

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**MEMORIA 2014  
QUE LA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
PRESENTA A LA ASAMBLEA NACIONAL**

**CARACAS, ENERO 2015**



## **Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela**

Av. Urdaneta Esquina de Carmelitas. Edificio Vicepresidencia.  
Caracas – Venezuela

Teléfonos (058212) 801.05.16 al 05.17  
Fax: (058212) 801.06.39

### **Comité Memoria y Cuenta**

#### **Coordinación General:**

Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto  
Ernesto Guevara: [eguevara@vicepresidencia.gob.ve](mailto:eguevara@vicepresidencia.gob.ve)  
Millard Laguado: [mlaguado@vicepresidencia.gob.ve](mailto:mlaguado@vicepresidencia.gob.ve)  
Zulay Lugo: [zulaylugo.vicepresidencia@gmail.com](mailto:zulaylugo.vicepresidencia@gmail.com)

#### **Miembros:**

Dirección General de la Vicepresidencia  
Yambradi Piñango: [ypiñango@vicepresidencia.gob.ve](mailto:ypiñango@vicepresidencia.gob.ve)  
Miguelangel Liendo: [miguel.gobierno@gmail.com](mailto:miguel.gobierno@gmail.com)  
Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas  
Carlos Guzmán: [cguzman@vicepresidencia.gob.ve](mailto:cguzman@vicepresidencia.gob.ve)  
Dirección General de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales  
Xavier León: [xavierleon@gmail.com](mailto:xavierleon@gmail.com)  
Oficina de Atención Ciudadana  
Germania Fernández: [gfernandez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:gfernandez@vicepresidencia.gob.ve)

#### **Coordinación Técnica:**

Raúl Yépez: [ryepez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:ryepez@vicepresidencia.gob.ve)  
Kirty Rodríguez: [krodriguez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:krodriguez@vicepresidencia.gob.ve)  
Gelvis Castellano: [gcastellano@vicepresidencia.gob.ve](mailto:gcastellano@vicepresidencia.gob.ve)  
Gabriel González: [jggonzalez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:jggonzalez@vicepresidencia.gob.ve)  
Yuleika Sánchez: [ysanchez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:ysanchez@vicepresidencia.gob.ve)  
Daniela Muñoz: [dmunoz@vicepresidencia.gob.ve](mailto:dmunoz@vicepresidencia.gob.ve)  
Davis Martínez: [dmartinez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:dmartinez@vicepresidencia.gob.ve)  
José López: [jlopez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:jlopez@vicepresidencia.gob.ve)

## **Coordinación Técnica en Entes Adscritos a la Vicepresidencia**

### **Órganos Desconcentrados:**

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional  
SEBIN Alexander Guaramato:  
gmaalberto@gmail.com

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación  
SECOCEP Juan Arenas:  
juancarlosarenasramirez@gmail.com

Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos SUNDDE Avilio Lavarca:  
lavarca@gmail.com

### **Entes Adscritos:**

Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A.  
VEXIMCA Juan Mujica:  
jmujica@veximca.gob.ve

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional  
SATA Rosita D'Abreu:  
rositadabreu@hotmail.com

Servicio Nacional de Contrataciones  
SNC Rafael Pérez:  
[rperez@snc.gob.ve](mailto:rperez@snc.gob.ve)

Fundación Gran Misión Saber y Trabajo  
FGMST Ingris Jiménez:  
ingrijimenezb@hotmail.com

Fundación Misión Milagro  
FMM Ricardo Riera:  
ricardo.fmilagro@gmail.com

Fundación Misión Nevado  
FMN Pedro García:  
fonapedro@gmail.com

## Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral:

Región Estratégica de Desarrollo Integral  
REDI CENTRAL Januzzi Martinez:  
presupuesto.redice@gmail.com

Región Estratégica de Desarrollo Integral  
REDI GUAYANA Marinelly Medina:  
marinellymm@hotmail.com

Región Estratégica de Desarrollo Integral  
REDI LOS ANDES Homero Azuaje:  
divisionadmonredila@gmail.com

Región Estratégica de Desarrollo Integral  
REDI LOS LLANOS Judith Salazar:  
planifypresupuesto@gmail.com

# Región Estratégica de Desarrollo Integral REDI OCCIDENTAL María Arape: mariaaraape@gmail.com

Región Estratégica de Desarrollo Integral  
REDI ORIENTAL Yamicell Montilla:  
ogiredioriental@gmail.com

# Región Estratégica de Desarrollo Integral REDI MARITIMA E INSULAR Oneida Rodríguez: oneida03redimi@gmail.com

DEPÓSITO LEGAL  
MEMORIA Y CUENTA 2014  
**Depósito Legal PP200005CS523**  
**ISSN: 1690-7132**

## **ÍNDICE**

### **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **CAPÍTULO I.**

Marco Normativo Institucional

#### **CAPÍTULO II.**

Líneas de Acción 2014

#### **CAPÍTULO III.**

Proyectos Ejecutados 2014

#### **CAPÍTULO IV.**

Resoluciones Legales

### **ENTES ADSCRITOS A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

#### **CAPÍTULO V.**

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional – SEBIN

#### **CAPÍTULO VI.**

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de  
Planificación – SECOCEP

#### **CAPÍTULO VII.**

Superintendencia Nacional para la Defensa de los  
Derechos Socioeconómicos - SUNDDE

#### **CAPÍTULO VIII**

Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. -  
VEXIMCA

#### **CAPÍTULO IX.**

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo  
Nacional - SATA

**CAPÍTULO X**

Servicio Nacional de Contrataciones - SNC

**CAPÍTULO XI.**

Fundación Gran Misión Saber y Trabajo

**CAPÍTULO XII**

Fundación Misión Milagro

**CAPÍTULO XIII.**

Fundación Misión Nevado

**CAPÍTULO XIV.**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Central –  
REDI CENTRAL

**CAPÍTULO XV.**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana –  
REDI GUAYANA

**CAPÍTULO XVI.**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes –  
REDI LOS ANDES

**CAPÍTULO XVII.**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos –  
REDI LOS LLANOS

**CAPÍTULO XVIII.**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental –  
REDI OCCIDENTAL

**CAPÍTULO XIX**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental –  
REDI ORIENTAL

**CAPÍTULO XX**

Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona  
Marítima y Espacios Insulares – REDI INSULAR

## **SIGLAS ABREVIATURAS**

ADIN	Áreas Estratégicas de Inteligencia
ASOVIC	Asociación de Víctimas del Golpe de Estado
BANDES	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela
CANTV	Compañía Nacional Teléfonos de Venezuela C.A.
CANAEMTE	Cámara Nacional de Empresas de Telecomunicaciones
CASETEL	Cámara de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones
CAVETESU	Cámara Venezolana de Televisión por Suscripción
CBC	Cámara Bolivariana de la Construcción
CDVI	Centros Diagnósticos Veterinarios Integrales
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Committee on the Elimination of Discrimination against Women)
CEIMS	Comisión de Enlaces para la Internacionalización de las Misiones Sociales
CFG	Consejo Federal de Gobierno
CICPC	Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas
CNDDHH	Consejo Nacional de Derechos Humanos
CNEL	Coronel
CNLCC	Comisión Nacional para la Lucha Contra el Contrabando
CNP	Certificados de No Producción

CORA	Centro Oftalmológico de Aragua
CORPOELEC	Corporación Eléctrica Nacional
CORPOLLANOS	Corporación de Desarrollo de los Llanos
CVC	Cámara Venezolana de la Construcción
CAVECECO	Cámara de Centros Comerciales
CVG	Corporación Venezolana de Guayana
DISIP	Dirección Nacional de los Servicios de Inteligencia y Prevención
ENAHP	Escuela Nacional de Hacienda Pública
EPS	Empresas de Producción Social
FANB	Fuerza Armada Nacional Bolivariana
FAVEMCA	Fabrica Venezolana de Empaques Compañía Anónima
FEDEAGRO	Confederación de Asociaciones de Productores Agropecuarios
FEDENAGA	Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela
FEPORCINA	Federación Venezolana de Porcicultura
FENAVI	Federación Nacional de Avicultura de Venezuela
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FMM	Fundación Misión Milagro
FMN	Fundación Misión Nevado
FOGADE	Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios
FONDEN	Fondo Nacional para el Desarrollo Nacional

FONEP	Fondo Nacional de Edificaciones Penitenciarias
GNB	Guardia Nacional Bolivariana
GMST	Gran Misión Saber y Trabajo
GO	Gaceta Oficial
IN BOND	Almacenaje temporal
INAC	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
INCES	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
INPSASEL	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral
INSOPESCA	Instituto Socialista de La Pesca y la Acuicultura
LOPCYMAT	Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
M/G	Mayor General
MM	Misión Milagro
MPPD	Ministerio del Poder Popular para la Defensa
MPPRE	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
MPPSALUD	Ministerio del Poder Popular para la Salud
MPPRIJP	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MW	Mega Watt
NANDINA	Nomenclatura Arancelaria Común Andina
OMAC	Organización de Mantenimiento Aeronáutico

ONU	Organización de Naciones Unidas
PA	Proyectos de Aprendizaje
PEIC	Proyectos Educativos Integrales Comunitarios
PDVAL	Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos
PDVSA	Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima
PNB	Policía Nacional Bolivariana
POA	Plan Operativo Anual
POAI	Plan Operativo Anual Institucional
PROAGRO	Holding de empresas que contiene acciones de .PROTINAL.
PROTINAL	Empresa de Venta de Alimento de Animales
PVJ	Precio de Venta Justo
REDI	Región Estratégica de Desarrollo Integral
RNC	Registro Nacional de Contratistas
SATA	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional
SAIME	Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería
SATELCA	Satélites y Telecomunicaciones C.A.
SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
SECOCEP	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación
SENIAT	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SIGESIC	Sistema Integral de Gestión para la Industria y el Comercio
SNC	Servicio Nacional de Contrataciones
SNE	Sistema Nueva Etapa
SNRC	Sistema Nacional de Registro de Contratistas
SUNDDE	Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos
SUVI	Sustitución de Vivienda
TON	Toneladas
UBCH	Unidad de Batalla Bolívar – Chávez
UC	Universidad de Carabobo
UBV	Universidad Bolivariana de Venezuela
ULA	Universidad de los Andes
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNESR	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
UNEFA	Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana
UNET	Universidad Experimental del Táchira
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund)
UPEL	Universidad Pedagógica Experimental Libertador
VEXIMCA	Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A.
VIT	Venezolana de Industria Tecnológica, C.A.

VTELCA

Venezolana de Telecomunicaciones, C.A.

ZODI

## Zonas Operativas de Defensa Integral

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DIRECTORIO 2014**

**JORGE ARREAZA MONTSERRAT**

Vicepresidente Ejecutivo

Telf. (0212) 801.07.38

Correo Electrónico: [jarreaza@vicepresidencia.gob.ve](mailto:jarreaza@vicepresidencia.gob.ve)

**JORGE ARREAZA MONTSERRAT**

Presidente

Consejo Federal de Gobierno (CFG)

Telf. (0212) 801.07.38

Correo Electrónico: [jarreaza@vicepresidencia.gob.ve](mailto:jarreaza@vicepresidencia.gob.ve)

**YAMBRADI PIÑANGO**

Directora General de la  
Vicepresidencia

Telf. (0212) 801.07.38

Correo Electrónico

[ypiñango@vicepresidencia.gob.ve](mailto:ypiñango@vicepresidencia.gob.ve)

**JORGE ARCIA**

Director General de Administración

Telf. (0212) 801.05.14

Correo Electrónico

[jarcia@vicepresidencia.gob.ve](mailto:jarcia@vicepresidencia.gob.ve)

**CARLOS GUZMÁN**

Director (E) General de Seguimiento  
y Control de Políticas Públicas

Telf. (0212) 801.06.70

Correo Electrónico

[cguzman@vicepresidencia.gob.ve](mailto:cguzman@vicepresidencia.gob.ve)

**SIMÓN ZERPA**

Director (E) General de  
Delegaciones e Instrucciones

Presidenciales

Telf. (0212) 801.06.27

Correo Electrónico

[szerpa@vicepresidencia.gob.ve](mailto:szerpa@vicepresidencia.gob.ve)

**ERISON CHUECOS**

Auditor Interno

Telf. (0212) 801.06.48

Correo Electrónico

[echuecos@vicepresidencia.gob.ve](mailto:echuecos@vicepresidencia.gob.ve)

**GERMANIA FERNÁNDEZ**

Directora General de la Oficina de  
Atención al Ciudadano

Telf. (0212) 801.05.69

Correo Electrónico

[gfernandez@vicepresidencia.gob.ve](mailto:gfernandez@vicepresidencia.gob.ve)

**REINALDO MUÑOZ**

Director (E) General de Consultoría  
Jurídica

Telf. (0212) 801.05.90

Correo Electrónico

[rmunoz@vicepresidencia.gob.ve](mailto:rmunoz@vicepresidencia.gob.ve)

**ALEXANDER REYES**

Director General de Seguridad  
Integral

Telf. (0212) 801.07.38

Correo Electrónico

**MARÍA RODRÍGUEZ**

Directora General de Recursos  
Humanos  
Telf. (0212) 801.06.30  
Correo Electrónico  
mrodriguez@vicepresidencia.gob.ve

**FRANCIS GUEDEZ**

Directora General de Relaciones  
Institucionales  
Telf. (0212) 801.05.24  
Correo Electrónico  
fguedez@vicepresidencia.gob.ve

**MELD WATTS**

Director General de Tecnología de  
la Información  
Telf. (0212) 80107771  
mwatts@vicepresidencia.gob.ve

**ERNESTO GUEVARA**

Director General de Planificación  
Estratégica y Presupuesto  
Telf. (0212) 801.06.37  
Correo Electrónico  
eguevara@vicepresidencia.gob.ve

**ÓRGANOS Y ENTES ADSCRITOS VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DIRECTORIO 2014**

**GUY VERNAEZ**

Director Ejecutivo  
del Comité Técnico de Evaluación  
del Fondo de Compensación  
Interterritorial  
Telf. (0212) 801.07.38

**CERECITA OLAVARRIETA**

Superintendenta  
Superintendencia Nacional de  
Auditoría Interna. SUNAI  
Telf. (0212) 207.14.11

**M/G GUSTAVO GONZÁLEZ**

Director General  
Servicio Bolivariano de Inteligencia  
Nacional. SEBIN  
Telf. (0212) 707.56.00

**RAMÓN GORDILS**

Secretario Ejecutivo de la  
Comisión Central de Planificación  
SECOCEP  
Telf. (0212) 317.00.50

**ANDRÉS MÉNDEZ**

Superintendente  
Superintendencia Nacional para la  
Defensa de los Derechos  
Socioeconómicos. SUNDDE

**M/G. GIUSEPPE YOFFREDA**

Presidente  
Venezolana de Exportaciones e  
Importaciones, C.A. VEXIMCA  
Telf. (0212) 801.06.40

**CNEL. EDWING REYES**

Director General  
Servicio Coordinado de Transporte  
Aéreo del Ejecutivo Nacional. SATA  
Telf. (0212) 232.34.76

**ANTHONI TORRES**

Director General del Servicio  
Nacional de Contrataciones. SNC  
Telf. (0212) 508.55.00

**ROSA CHÁVEZ**

Presidenta  
Fundación Misión Milagro  
Telf.: (0212) 801.06.43

**EULALIA TABARES**

Presidenta  
Fundación Misión Nevada  
Telf. (0212) 8010738

**AUTORIDADES REGIONALES DE LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DE  
DESARROLLO INTEGRAL (REDI) ADSCRITAS A LA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA  
DIRECTORIO 2014**

**M/G. LUIS MOTTA**

Autoridad Regional

Región Estratégica de Desarrollo  
Integral Central. REDI CENTRAL

Telf. (0212) 991.50.73

**LUIS REYES**

Autoridad Regional

Región Estratégica de Desarrollo  
Integral Occidental. REDI  
OCCIDENTAL

Telf. (0212) 339.48.13

**NICIA MALDONADO**

Autoridad Regional

Región Estratégica de Desarrollo  
Integral Guayana. REDI GUAYANA

Telf. (0212) 902.34.64

**MARÍA HERNÁNDEZ**

Autoridad Regional

Región Estratégica de Desarrollo  
Integral Oriental. REDI ORIENTAL

Telf. (0212) 808.76.19

**M/G CELSO CANELONES**

Autoridad Regional

Región Estratégica de Desarrollo  
Integral Los Andes. REDI LOS  
ANDES

Telf. (0212) 751.65.16

**MARLENE CORDOVA**

Autoridad Regional

Región Estratégica de Desarrollo  
Integral de la Zona Marítima y  
Espacios Insulares. REDI  
INSULAR

Telf. (0212) 751.08.96

**NANCY PÉREZ**

Autoridad Regional

Región Estratégica de Desarrollo  
Integral Los Llanos. REDI LOS  
LLANOS

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



***Ciudadanos y Ciudadanas,  
Ciudadano Presidente y demás  
Honorables Diputados de la  
Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela***

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de los lineamientos metodológicos establecidos en el instructivo que regula la formación de la memoria anual de los órganos de la administración pública central, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.605 de fecha 16/01/2007, tengo el honor de dirigirme a ustedes en oportunidad de presentarles la Memoria y Cuenta de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, sus órganos y entes adscritos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

El documento en cuestión refleja la gestión realizada durante el año 2014, especificando los logros y resultados alcanzados con la ejecución de los proyectos y acciones incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del mismo año.

En este sentido, en el marco de la consolidación del Proceso Revolucionario Bolivariano, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela dirigió sus esfuerzos en las siguientes líneas de acción:

1. Plan Nacional de Pacificación y Convivencia a Nivel Nacional
2. Gobierno de Eficiencia en la Calle
3. Ofensiva Económica / Lucha Contra Contrabando / Plan Navidades Felices
4. Ofensiva Habilitante
5. Comisiones Presidenciales, Órganos Superiores, Estados Mayores y Consejos Presidenciales

En el año 2014, y en el marco del año de la Juventud Bicentenaria la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela desarrolló su acción para la concreción del Plan de la Patria, legado del Comandante Eterno Hugo Chávez, propuesta ratificada por el pueblo venezolano en dos elecciones consecutivas. El Presidente Nicolás Maduro ratificó este plan como punta de lanza en la batalla electoral de abril de 2013 que lo llevaría a convertirse en el primer presidente chavista de Venezuela.

En este sentido, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela definió su acción durante el 2014 incorporando los cinco Objetivos Históricos

y cada uno de los Objetivos Nacionales, que orientan la construcción de la Patria Socialista desde una coherencia histórica y política. Asimismo, dirigió sus esfuerzos al impulso de un nuevo modelo de desarrollo integral, y movilización permanente e inclusión social de las y los jóvenes venezolanos. Adicionalmente, se trabajó en la consolidación de la soberanía alimentaria, científica, tecnológica, productiva, entre otras áreas estratégicas del desarrollo nacional, atendiendo la participación y organización popular como piedra angular de la construcción de la Patria, para darle continuidad a la idea del Comandante Eterno cuando planteaba: ***“Poner en marcha el querer vivir es poner en marcha la voluntad de vivir, pero más allá está el poder verdaderamente. Cuando la gente tiene poder, cuando el pueblo tiene, hay que decirlo así, es porque puede poner las condiciones, puede disponer de los recursos necesarios para vivir cada día mejor”.***

Con la firme convicción de atender a los preceptos filosóficos y políticos constitutivos de la Revolución Bolivariana y el pensamiento integrador del Comandante Eterno Hugo Chávez, se desarrolló la acción táctica y estratégica de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República en el período 2014. Como destaca Simón Bolívar en el Discurso de Angostura ***“Necesitamos de la igualdad para refundir, digámoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas”.***

En este orden de ideas, se enuncian los resultados más significativos de la gestión de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, y de sus Órganos y Entes Adscritos:

## **ÓRGANO INTEGRADO A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Superintendencia Nacional de Auditoría Interna – SUNAI.

## **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional – SEBIN-  
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación – SECOCEP  
Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos – SUNDDE

## **ENTES DESCENTRALIZADOS**

Venezolana de Exportaciones e Importaciones – VEXIMCA  
Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional – SATA  
Servicio Nacional de Contrataciones – SNC  
Fundación Gran Misión Saber y Trabajo  
Fundación Misión Milagro  
Fundación Misión Nevado

## **AUTORIDADES REGIONALES DE LAS REGIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO INTEGRAL - DESCENTRALIZADAS**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Central - REDI CENTRAL  
Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana - REDI GUAYANA  
Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes - REDI LOS ANDES  
Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos - REDI LOS LLANOS  
Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental - REDI OCCIDENTAL  
Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental - REDI ORIENTAL  
Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares - REDI INSULAR



# **CAPÍTULO I**

## **MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**



## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación de la Institución***

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

### ***Creación***

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No 6.732, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial No. 39.202 de fecha 17/06/09, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela fue creada por el nuevo sistema de Gobierno en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1.999, bajo el mandato del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

La Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 48, crea formalmente la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela la cual "... estará a cargo del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República. (...) La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela contará con la estructura orgánica y los funcionarios y funcionarias que requiera para el logro de su misión, de conformidad con el Reglamento Orgánico" aprobado en Decreto No. 6558, publicado en Gaceta Oficial No. 39.155 de fecha 07/04/2009. Cabe señalar, que la misma, fue modificada de acuerdo al Decreto con Rango, Valor y Fuerza 1.424 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su Art. 47 según Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.147 de fecha 17/11/2014.

Al respecto, se publica a continuación en esta Memoria la información respectiva vigente, acompañada de la Misión, Organigrama y las competencias de este organismo.

### ***Misión Institucional***

Es el órgano de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en la coordinación de las políticas públicas, sobre la base de los valores de compromiso institucional, justicia social, ética, excelencia y trabajo en equipo, con trabajadores calificados y comprometidos en lo técnico, político y social para garantizar la calidad de vida del pueblo venezolano.

## ***Competencias***

El área de competencia de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela está enmarcada dentro de las atribuciones constitucionales y legales del Vicepresidente Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los Artículos 238, 239, y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

**Artículo 238:** “El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva es órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República en su condición de Jefe o jefa del Ejecutivo Nacional...”

**Artículo 239:** “Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

- Colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en la dirección de la acción del Gobierno.
- Coordinar la Administración Pública Nacional de conformidad con las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República.
- Proponer al Presidente o Presidenta de la República el nombramiento y la remoción de los Ministros o Ministras.
- Presidir, previa autorización del Presidente o Presidenta de la República, el Consejo de Ministros.
- Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional.
- Presidir el Consejo Federal de Gobierno.
- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios o funcionarias nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.
- Suplir las faltas temporales del Presidente o Presidenta de la República.
- Ejercer las atribuciones que le delegue el Presidente o Presidenta de la República.
- Las demás que le señalen esta Constitución y la ley.

## **Ley Orgánica de la Administración Pública.**

**Artículo 48:** “Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

- Colaborar con la Presidenta o el Presidente de la República en la dirección de la acción del Gobierno.
- Suplir las faltas temporales y absolutas de la Presidenta o el Presidente de la República, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Coordinar la Administración Pública, de conformidad con las instrucciones de la Presidenta o Presidente de la República.
- Proponer a la Presidenta o el Presidente de la República el nombramiento y remoción de las ministras y ministros.
- Presidir, previa autorización de la Presidenta o Presidente de la República, el Consejo de Ministros.
- Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional y efectuar el seguimiento a la discusión parlamentaria de los proyectos de la ley.
- Presidir el Consejo Federal de Gobierno y coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los estados, los distritos metropolitanos y los municipios.
- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, las funcionarias y funcionarios nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.
- Ejercer las atribuciones que le delegue la Presidenta o Presidente de la República.
- Dirigir y coordinar el proceso de evaluación de los resultados de las políticas públicas adoptadas por el Ejecutivo Nacional e informar de ello a la Presidenta o Presidente de la República.
- Efectuar el seguimiento a las decisiones del Consejo de Ministros e informar periódicamente a la Presidenta o Presidente de la República sobre el estado general de su ejecución y resultados.
- Efectuar el seguimiento a las instrucciones impartidas por la Presidenta o Presidente de la República a las ministras o ministros e informarle sobre su ejecución y resultados.
- Coordinar y ejecutar los trámites correspondientes a la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Nacional.
- Coordinar el proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, el proceso de reparo presidencial a que se refiere el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Presidir el Consejo de Estado.

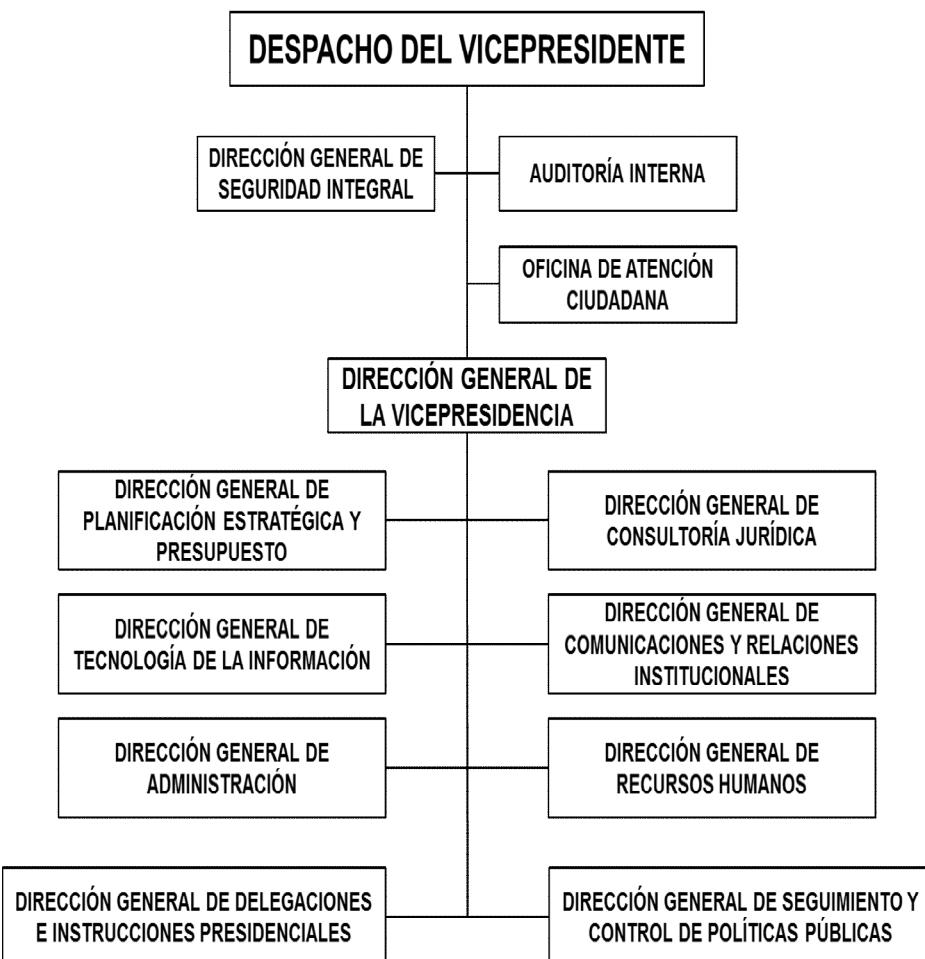
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos.

En este sentido, la colaboración que presta el Vicepresidente Ejecutivo al Presidente de la República apunta hacia la eficiencia en la gestión de Gobierno y es en esa dirección que la Vicepresidencia de la República orienta sus acciones, como organización de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

## ***Estructura Organizativa***

El Reglamento Orgánico de la Institución, aprobado mediante decreto No. 6.558 del martes 7 de abril del 2009 publicado en Gaceta Oficial No. 39.155, conforme a lo señalado en el Art. 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela y las funciones de cada una de sus unidades administrativas. De acuerdo a lo establecido legalmente, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela está estructurada de la siguiente manera:

## ***Estructura Organizativa***



Fuente: Reglamento Orgánico, aprobado según Decreto Nro. 6.558, de fecha 07/04/2009, Gaceta Oficial Nro. 39.155, de fecha 07/04/2009.

**Órganos y Entes Adscritos a la Vicepresidencia de la  
República Bolivariana de Venezuela**

<b>ÓRGANO INTEGRADO</b>	
SUNAI	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	
SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
SECOCEP	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación
SUNDDE	Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos
<b>ENTES DESCENTRALIZADOS</b>	
VEXIMCA	Venezolana de Exportaciones e Importaciones
SATA	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional
SNC	Servicio Nacional de Contrataciones
FGMST	Fundación Gran Misión Saber y Trabajo
FMM	Fundación Misión Milagro
FMN	Fundación Misión Nevado
<b>REGIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO INTEGRAL</b>	
REDI CENTRAL	Región Estratégica de Desarrollo Integral Central
REDI GUAYANA	Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana -
REDI LOS ANDES	Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes
REDI LOS LLANOS	Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos
REDI OCCIDENTAL	Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental
REDI ORIENTAL	Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental -
REDI INSULAR	Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto 2014.

A continuación se describen el objetivo y funciones de las dependencias que conforman la Estructura Organizativa de esta Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### ***Objetivo***

Coordinar y supervisar las actividades de las distintas Direcciones que conforman la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

### ***Funciones***

- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que le imparte el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Apoyar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en la dirección, orientación, supervisión, y control de las actividades de la Vicepresidencia de la República.
- Presentar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los asuntos que deban ser sometidos al conocimiento y decisión de éste, salvo aquellos que por su especificidad hayan sido atribuidos a otro Director o Directora.
- Coordinar las reuniones de trabajo de las dependencias que conforman la Vicepresidencia de la República, con el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Realizar seguimiento al Plan Estratégico, a los lineamientos de políticas, estrategias, programas y a los Planes Operativos de la Vicepresidencia de la República, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Presidir las reuniones de Directores y Directoras previa autorización del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Preparar la agenda y presentación de Puntos de Cuenta del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante el Presidente o Presidenta de la República.
- Coordinar el sistema general de receptoría, registro, archivo y distribución de la correspondencia de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz, el personal y material necesario para la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

- Coordinar, atender, apoyar, canalizar y realizar el seguimiento de las solicitudes y propuestas de las comunidades o grupos particulares recibidos en la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar y evaluar el seguimiento de los proyectos desarrollados por los órganos de la Administración Pública Nacional y rendir cuenta sobre éstos al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar las acciones de la Oficina de Atención Ciudadana.
- Coordinar acciones de acción social referidas a las solicitudes y requerimientos realizados por los ciudadanos quienes acuden a la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## ***DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES***

### ***Objetivo***

Coordinar las actividades para el efectivo cumplimiento de las atribuciones delegadas por el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, así como el seguimiento, evaluación y control de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.

### ***Funciones***

- Definir los lineamientos y acciones, para coordinar y realizar el seguimiento de las actividades necesarias para cumplir con las materias delegadas al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva por el Presidente o Presidenta de la República.
- Coordinar, y evaluar la gestión de las delegaciones que el Presidente o Presidenta de la República asigne al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Realizar el seguimiento, evaluación y control de gestión de las actividades de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.
- Coordinar, tramitar y evaluar el proceso de Jubilaciones Especiales, de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

- Asesorar a los órganos y entes de la Administración Pública, en procesos y tramitación de Jubilaciones Especiales.
- Controlar y hacer seguimiento de las Jubilaciones Especiales otorgadas al personal de órganos y entes de la Administración Pública Nacional.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

### ***Objetivo***

Coordinar el seguimiento, control, evaluación e impacto en las diversas etapas de la implementación y ejecución de las políticas públicas.

### ***Funciones***

- Coordinar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas de impacto territorial y sectorial.
- Evaluar el proceso de ejecución y evaluación de planes y proyectos de inversión social, productivos y de infraestructura, dirigidos al fortalecimiento del poder popular por parte de Gobernaciones, Alcaldías y cualquier forma de organización comunitaria.
- Coordinar, actualizar y mantener la red de información en la Administración Pública Nacional, para el registro y el seguimiento de los proyectos financiados con recursos públicos, en articulación con los Ministerios rectores en materia de planificación, presupuesto, economía, finanzas, tecnología, información, comunicación y participación ciudadana.
- Recomendar e implementar estrategias dirigidas a subsanar las inconsistencias detectadas en el proceso de formulación y ejecución de políticas públicas.
- Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación a las asignaciones de recursos financieros a los entes y órganos de la Administración Pública Nacional, para la ejecución de los proyectos tendientes al desarrollo territorial y sectorial de las políticas públicas.

- Coordinar el seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión, de conformidad con la ley que rige la materia y en coordinación con los órganos competentes.
- Diseñar e implementar la red de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, formulando lineamientos metodológicos, para que las Oficinas Estratégicas de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas adscritas a los Ministerios, informen sobre los efectos esperados de las políticas públicas.
- Diseñar y establecer los indicadores de gestión, que sustenten el seguimiento y control a los diferentes proyectos que componen las políticas públicas.
- Coordinar el seguimiento de las decisiones emanadas del Consejo de Ministros, a los fines de evaluar el direccionamiento de la gestión de políticas públicas.
- Coordinar el seguimiento y control de las misiones.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## ***DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES***

### ***Objetivo***

Asesorar en el establecimiento de estrategias y políticas, para una adecuada y coherente proyección de la imagen institucional de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela dirigiendo y coordinando el diseño y la ejecución de los programas de información, comunicación y relaciones institucionales.

### ***Funciones***

- Diseñar la estrategia comunicacional e informativa de la Vicepresidencia, de acuerdo a los lineamientos del órgano rector.
- Actuar como órgano comunicacional y de enlace del Despacho del Vicepresidente Ejecutivo con los demás órganos y entes de la Administración Pública Nacional, los representantes del sector privado y público en general.

- Coordinar las políticas comunicacionales y de imagen pública del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar y garantizar la difusión de las informaciones generadas por el Vicepresidente Ejecutivo, así como disponer lo relativo a las publicaciones de la Vicepresidencia de la República.
- Analizar técnica y políticamente la información emitida por los medios de comunicación nacional e internacional, así como otras fuentes generadoras de opinión pública.
- Organizar, coordinar y ejecutar el protocolo a seguir en los actos y ceremonias donde se requiera la presencia del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Analizar la información generada por las instituciones del Estado, medios de comunicación nacional e internacional y otras de interés para el área, en materia económica, social y política.
- Informar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva sobre el análisis del acaecer nacional e internacional de interés estratégico para la Vicepresidencia de la República.
- Evaluar el impacto de las propuestas formuladas por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en relación a la información emitida por la opinión pública nacional e internacional y los factores políticos del país.
- Dictar las pautas a seguir para la atención protocolar del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en todos los eventos.
- Rendir cuenta por las asignaciones, competencias de su responsabilidad, así como participar en el control de gestión.
- Dictar, coordinar y organizar pautas protocolares en la realización de eventos de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás atribuciones que establezcan las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones.

## ***DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN***

### ***Objetivo***

Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de los trámites administrativos para la adquisición, dotación y control de bienes y servicios de acuerdo a los preceptos y normativas legales vigentes, de igual manera, planificar, analizar y controlar la ejecución de los recursos financieros de la Vicepresidencia de

la República Bolivariana de Venezuela, garantizando la consecución de los diferentes compromisos de manera oportuna y efectiva.

### ***Funciones***

- Aplicar políticas y lineamientos que en materia de su competencia, dicte el órgano rector en materia de finanzas públicas.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas, contables y financieras de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar la ejecución financiera del presupuesto de gastos e inversiones de la Institución elaborando los registros correspondientes, en coordinación con las otras unidades administrativas correspondientes.
- Ejecutar y supervisar que las operaciones administrativas de la Vicepresidencia de la República se ríjan por las normas generales de contabilidad dictadas por la Contraloría General de la República y otros órganos o entes que rigen la materia.
- Formular el plan de adquisición y dotación de bienes, servicios y materiales, a los fines de garantizar la operatividad funcional de la Vicepresidencia de la República.
- Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la Vicepresidencia de la República, para la adquisición de bienes o la prestación de servicios.
- Establecer e impartir lineamientos e instrucciones, así como asesorar en la ejecución de la política financiera a las demás dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Administrar actividades financieras, fiscales, contables y de ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República.
- Participar en la formulación del presupuesto de la Vicepresidencia de la República, en coordinación con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto.
- Dirigir y coordinar la formulación de la planificación financiera y el flujo de caja de los recursos asignados para el funcionamiento de la Vicepresidencia de la República, a fin de programar los requerimientos de recursos.
- Dirigir y coordinar las actividades administrativas correspondientes a los procesos de contratación ejecutados en la Vicepresidencia de la República.
- Recibir, registrar y tramitar las solicitudes de pago presentadas por las dependencias ejecutoras de presupuesto y procesar el pago a

proveedores y acreedores, así como los pagos periódicos de servicios y aquéllos de carácter legal.

- Ejecutar y controlar los pagos inherentes a los compromisos de la Vicepresidencia de la República, a fin de garantizar su funcionamiento.
- Registrar y controlar la ubicación, estado, movilización y desincorporación de los bienes muebles a cargo de la Vicepresidencia de la República y realizar la actualización del sistema de control de activos fijos en lo referente al inventario de los bienes
- Rendir cuentas sobre las materias de su competencia a los órganos de control interno y externo competentes.
- Establecer vínculos y relaciones con los órganos de la Administración Pública responsables del manejo de la materia financiera y fiscal.
- Administrar, controlar y custodiar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la República, a cargo de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

### **Objetivo**

Diseñar, coordinar, mantener y evaluar los sistemas de información requeridos por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, así como prestar asesoría en la adquisición de equipos de computación y valoración de nuevos productos tecnológicos, de igual manera, diseñar y documentar los diferentes procesos a fin de garantizar la eficiencia y efectividad en el manejo de la información generada por las diferentes dependencias.

### **Funciones**

- Elaborar planes estratégicos para la incorporación de sistemas y tecnologías de información dentro de la Vicepresidencia de la República
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías de la información, en coordinación con las políticas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia.

- Diseñar, coordinar y evaluar programas para el desarrollo de los sistemas de información de la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar, formular, coordinar y evaluar políticas de gestión de calidad y uso eficaz de la información, asegurando los recursos para su implementación con eficiencia y eficacia.
- Desarrollar y mantener sistemas y servicios computarizados de información y documentación garantizando su accesibilidad de manera rápida, oportuna y eficiente.
- Desarrollar y mantener la arquitectura de datos e información y portafolio de sistemas y aplicaciones requeridas por la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación de la Vicepresidencia de la República
- Apoyar el diseño, estructuración y operatividad de los procesos organizacionales y funcionales de las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar planes y programas de cambio organizacional a fin de adaptar valores, comportamientos y estructura organizativa, a la nueva institucionalidad en el marco de la modernización del Estado.
- Coordinar con las diferentes dependencias, el análisis, diseño, implantación y actualización de los manuales administrativos y técnicos, necesarios para el desarrollo de los procesos administrativos y operativos de la Vicepresidencia.
- Incorporar, desincorporar y mantener el inventario de equipos de computación de la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar y ejecutar un plan de mantenimiento integral a fin de mantener en óptimas condiciones de operatividad todos los sistemas automatizados de información.
- Asesorar a las dependencias de la Vicepresidencia de la República en el uso del software libre, de acuerdo con los lineamientos dictados en la materia por el órgano competente.
- Asesorar y apoyar a la Vicepresidencia de la República en materia organizativa y procedimental.
- Supervisar la ejecución de los contratos que suscriba la Vicepresidencia de la República en materia de adquisición de bienes o prestación de servicios, en el campo de tecnología de la información, en coordinación con las dependencias involucradas en el proceso.
- Coordinar estudios, implantación, seguimiento y evaluación de diseños organizativos.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.

- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA**

### ***Objetivo***

Asesorar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, de igual manera prestar apoyo legal a las dependencias de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

### ***Funciones***

- Ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal que sea sometido a su consideración por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Asistir a la máxima autoridad y demás funcionarios o funcionarias dependientes de la Vicepresidencia de la República, con ocasión de los recursos de amparo interpuestos contra estos funcionarios o funcionarias.
- Elaborar o participar en los anteproyectos y proyectos de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, circulares y demás documentos legales relacionados con el ámbito de actuación de la Vicepresidencia.
- Revisar la viabilidad jurídica de las políticas públicas, las decisiones del Consejo de Ministros y las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República a sus Ministros o Ministras, cuando el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva lo requiera.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de asesoría legal requeridas por las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Preparar, revisar y conformar los contratos y demás actos jurídicos en los cuales deba intervenir la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar las relaciones de la Vicepresidencia de la República con la Procuraduría General de la República y con el Ministerio Público.
- Conocer y elaborar propuestas de resolución sobre los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos emanados de la Vicepresidencia de la República, cuando sean sometidas a su consideración.
- Apoyar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en la coordinación del ejercicio de la iniciativa legislativa prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,

mediante la elaboración, aprobación y posterior remisión de los proyectos de ley a la Asamblea Nacional.

- Apoyar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en la coordinación del proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, del voto presidencial previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Coordinar las relaciones del Ejecutivo con la Asamblea Nacional, de acuerdo con las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Participar en la Comisión de Contrataciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la materia.
- Colaborar en materia jurídica con otros órganos y entes públicos, según los lineamientos establecidos por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Compilar leyes, decretos, resoluciones y demás actos normativos relacionados con la competencia de la Vicepresidencia de la República, así como seleccionar, sistematizar y divulgar la doctrina y jurisprudencia aplicable.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD INTEGRAL**

### **Objetivo**

Proporcionar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva de la República y a sus familiares inmediatos seguridad, custodia, protección y demás garantías necesarias para su libre desenvolvimiento, así como la seguridad e integridad de las personas y bienes presentes en las instalaciones a cargo de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

### **Funciones**

- Planificar, coordinar y supervisar las acciones de seguridad destinadas a cubrir las actividades del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

- Coordinar con la Dirección General de la Vicepresidencia, el personal y apoyo logístico requeridos para garantizar la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y sus familiares inmediatos.
- Coordinar e implementar las acciones para garantizar la seguridad e integridad de las personas, bienes e instalaciones a cargo de la Vicepresidencia de la República.
- Elaborar y difundir planes para minimizar los riesgos de las personas y bienes a cargo de la Vicepresidencia de la República ante contingencias.
- Coordinar el transporte necesario para el desplazamiento del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y sus acompañantes.
- Planificar y coordinar con las instancias correspondientes el adiestramiento teórico – práctico, del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Integral.
- Controlar el acceso del personal y visitantes a las diferentes áreas de la Vicepresidencia de la República.
- Supervisar el funcionamiento y operatividad del sistema de seguridad integral del Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Seguridad.
- Coordinar con las Direcciones competentes, el plan y programa para los trabajadores, referido a seguridad e higiene industrial.
- Coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información, lo concerniente a la seguridad de los datos informáticos de la Vicepresidencia de la República, así como el sistema de telecomunicaciones.
- Coordinar y evaluar periódicamente con la Dirección de Administración, la infraestructura de la Vicepresidencia de la República a fin de detectar vulnerabilidades físicas, garantizando el estado idóneo y operativo de las instalaciones.
- Coordinar, administrar y mantener el equipamiento del sistema de telecomunicaciones del Vicepresidente Ejecutivo.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

### ***Objetivo***

Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la administración de personal, conforme a las políticas, normas y procedimientos establecidos en los preceptos, normativas legales vigentes y órganos rectores de la Administración Pública; con el fin de asegurar captación, desarrollo y mantenimiento del personal requerido por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

### ***Funciones***

- Asesorar y asistir en la fijación de políticas y objetivos en materia de Recursos Humanos.
- Dirigir la aplicación de las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señalen las leyes y sus reglamentos.
- Coordinar los planes de personal, con la asesoría de los órganos competentes.
- Dirigir y coordinar los programas de desarrollo y capacitación del personal, de conformidad con las políticas aprobadas por el Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Diseñar, dirigir y coordinar los procesos para la evaluación del personal adscrito a la Vicepresidencia de la República.
- Instruir los expedientes administrativos en casos de hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las leyes.
- Desarrollar actividades y procesos, creando los instrumentos requeridos en materia de reclutamiento y selección los cuales faciliten la toma de decisión, para el ingreso del recurso humano idóneo a la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar e implementar planes y programas en materia de detección de necesidades de adiestramiento, capacitación y desarrollo humano del personal de la Vicepresidencia de la República.
- Desarrollar las condiciones para el desempeño satisfactorio y el bienestar del recurso humano de la Vicepresidencia de la República, promoviendo un clima organizacional adecuado.
- Representar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
- Elaborar en coordinación con la Dirección General de la Consultoría Jurídica, los contratos de prestación de servicios, vinculados con la

administración de recursos humanos que haya de celebrar el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

- Velar por el cumplimiento de los beneficios económicos y sociales otorgados al personal adscrito a la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**

### ***Objetivo***

Definir, coordinar, controlar y evaluar el Plan Estratégico, formulación de los planes y el proyecto de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos y estrategias del Ejecutivo Nacional, ejerciendo seguimiento en la ejecución del presupuesto y en la gestión de los objetivos, metas y estrategias formuladas, garantizando el cumplimiento de acuerdo con las normativas legales vigentes.

### ***Funciones***

- Coordinar, controlar y evaluar el Plan Estratégico de la Vicepresidencia de la República, a objeto de que disponga de una guía de acción que oriente su desarrollo, asegure el cumplimiento de las metas y permita corregir oportunamente las desviaciones ocurridas.
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar y consolidar el proceso de elaboración y formulación anual del anteproyecto de presupuesto de la Vicepresidencia de la República.
- Asistir y asesorar a las máximas autoridades y dependencias de la Vicepresidencia de la República en materia de planificación estratégica, presupuesto, estadísticas y control de gestión.
- Elaborar y hacer seguimiento al Plan Operativo Anual.
- Hacer seguimiento, control y evaluación de la ejecución física y financiera, de los planes operativos y presupuesto ordinario y extraordinario de las dependencias de la Vicepresidencia de la República.

- Coordinar con la Dirección General de Administración, el seguimiento a la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal vigente.
- Apoyar en materia de ejecución presupuestaria a las dependencias de la Vicepresidencia de la República, y tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.
- Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de los lineamientos impartidos a los órganos integrados y entes adscritos a la Vicepresidencia de la República, en materia de planes, proyectos y presupuestos.
- Servir de enlace entre la Vicepresidencia de la República y los órganos rectores de los sistemas nacionales de planificación, presupuesto y estadísticas con el fin de obtener lineamientos técnicos, para ser aplicados en la formulación de los planes, proyectos y presupuestos.
- Diseñar, establecer y coordinar el sistema de control de gestión y evaluación de la gestión institucional de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Elaborar la Memoria y Cuenta de la Vicepresidencia de la República, así como el informe de Gestión, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia.
- Informar a las Direcciones, la metodología para la generación de las estadísticas.
- Generar la información estadística referida a la gestión de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

### **Funciones**

- Promover mecanismos institucionales para la participación popular y la corresponsabilidad en la gestión pública entre la Vicepresidencia de la República y los ciudadanos en todas las etapas del proceso.
- Aperturar, convocar a la inscripción y actualizar de manera permanente, el Registro de Comunidades Organizadas y Organizaciones Públicas No Estatales relacionadas con la naturaleza y competencias de la Vicepresidencia de la República.

- Brindar información permanente de los ciudadanos sobre los proyectos y actividades de la Vicepresidencia de la República, mediante aquellos materiales impresos, informáticos, audiovisuales u otros que sean accesibles a las condiciones propias de la población objetivo vinculada a este Despacho, en coordinación con la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- Ofrecer información completa, oportuna y veraz con relación a los trámites administrativos y servicios que presta la Vicepresidencia de la República, así como sus órganos integrados y entes adscritos.
- Recibir y canalizar denuncias, sugerencias, quejas y reclamos en torno a los trámites administrativos y servicios conexos, a fin de que las dependencias responsables establezcan los correctivos administrativos del caso.
- Prestar servicios de recepción, registro y entrega de documentos y solicitudes en general.
- Implementar un sistema de información centralizada, automatizada, ágil de fácil acceso que apoye los servicios de atención al público en coordinación con la Dirección General de Administración y Dirección General de Tecnología de la Información.
- Informar a los particulares el estado en el que se encuentra su tramitación, así como el plazo dentro del cual se le dará respuesta.
- Promover alianzas Interorgánicas con otros órganos o entes en materia de simplificación de aquellos trámites administrativos transversales o correlacionados.
- Coordinar con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto la elaboración e implementación del Plan de Simplificación de Trámites Administrativos, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector en la materia.
- Elevar a la Auditoría Interna, las denuncias vinculadas con la presunta ocurrencia de irregularidades administrativas, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal o la Ley Contra la Corrupción.
- Brindar al personal de la unidad, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, asesoramiento y capacitación en materia de participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Implementar mecanismos que permitan la participación ciudadana con relación al diseño y simplificación de los trámites que se realicen ante la Vicepresidencia de la República, en coordinación con las demás dependencias.

- Recibir y canalizar denuncias, sugerencias, quejas y reclamos en torno a los trámites administrativos y servicios conexos, a fin de que las dependencias responsables establezcan los correctivos administrativos del caso.
- Prestar servicios de recepción, registro y entrega de documentos y solicitudes en general.
- Implementar un sistema de información centralizada, automatizada, ágil de fácil acceso que apoye los servicios de atención al público en coordinación con la Dirección General de Administración y Dirección General de Tecnología de la Información.
- Informar a los particulares el estado en el que se encuentra su tramitación, así como el plazo dentro del cual se le dará respuesta.
- Promover alianzas Interorgánicas con otros órganos o entes en materia de simplificación de aquellos trámites administrativos transversales o correlacionados.
- Coordinar con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto la elaboración e implementación del Plan de Simplificación de Trámites Administrativos, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector en la materia.
- Elevar a la Auditoría Interna, las denuncias vinculadas con la presunta ocurrencia de irregularidades administrativas, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal o la Ley Contra la Corrupción.
- Brindar al personal de la unidad, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, asesoramiento y capacitación en materia de participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

## **OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**

### ***Objetivo***

Controlar, fiscalizar, inspeccionar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de lograr la optimización del sistema de control interno y la efectividad en la gestión administrativa.

### ***Funciones***

- Evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de

información gerencial, así como el examen de los registros y estados financieros, determinando su pertinencia, confiabilidad y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía dentro del marco de las operaciones realizadas.

- Realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones administrativas, para comprobar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones, así como evaluar el desempeño, resultados, planes y acciones administrativas, eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de la gestión de la Vicepresidencia de la República.
- Formular a las máximas autoridades las recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de control interno para la protección y salvaguarda del patrimonio público de la Vicepresidencia de la República.
- Instruir y sustanciar los procedimientos de Determinación de Responsabilidad según lo contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, determinando las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.
- Ejercer el control permanente y otorgar conformidad a las cauciones que deban prestar los funcionarios o funcionarias responsables de las unidades administrativas, en concordancia con la normativa legal vigente.
- Verificar que el Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia de la República promueva el acatamiento de las normas legales, el uso adecuado de los recursos y bienes que integran el Patrimonio Público y brinde la posibilidad de verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa.
- Formular reparos, declarar la responsabilidad administrativa e imponer multas en los casos procedentes y decidir los recursos de reconsideración respectivos.
- Efectuar el examen selectivo o exhaustivo, así como la calificación y declaratoria de fencimiento de las cuentas de ingresos, gastos y bienes de la Vicepresidencia de la República de conformidad con la normativa legal vigente.
- Coordinar con la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, la aplicación de los lineamientos de control por estos definidos, e informar resultados de los mismos.
- Participar en calidad de observador en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y otras disposiciones legales referidas a controles administrativos.

- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos.

***Órganos y Entes adscritos a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela***

El Decreto 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del 02 de junio de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 del 17 de junio de 2009, establece en sus Disposiciones Transitorias, cláusula Decimooctava, los órganos y entes que para esa fecha se adscriben a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela posteriormente a través de otros Decretos se citan órganos y entes que se adscriben a esta Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Fundación Misión Milagro.

Empresa Venezolana de Importaciones y Exportaciones C.A. – VEXIMCA.

***Entes Adscritos a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela***

ENTE	GACETA OFICIAL	DECRETO	FECHA	ARTÍCULO
SECOCEP	39604	8006	28/01/2011	6
SEBIN	40153	9446	01/04/2013	3
SUNDDE	40340	660	23/01/2014	10
SNC	5841		22/06/2007	
SATA	39202	6732	17/06/2009	
FMN	40324	627	30/12/2013	5
FGMSYT	40443	1078	30/06/2014	5
REDI LOS ANDES	40227	11	13/08/2013	2
REDI CENTRAL	40157	11	30/04/2013	2
REDI INSULAR	40157	11	30/04/2013	2
REDI GUAYANA	40157	11	30/04/2013	2
REDI LOS LLANOS	40157	11	30/04/2013	2
REDI OCCIDENTAL	40157	11	30/04/2013	2

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo Nro. 239, el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, tiene como atribución presidir el Consejo Federal de Gobierno.

Igualmente, el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela presidirá y coordinará la Comisión Central de Planificación, según el Artículo No. 6 de la Ley de Reforma Parcial de Ley Orgánica de su creación, según Decreto No. 8.006 - Gaceta No. 39.604 de 28/01/2011.

## **SITUACIÓN DEL SECTOR**

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, cumpliendo con los lineamientos dispuestos por el Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías y el Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, tiene el compromiso y la responsabilidad de acompañar a la gestión gubernamental directamente con y para el pueblo venezolano en la coordinación de las políticas públicas, en apoyo a la construcción de la nueva fase de la Revolución Bolivariana de integrar las instituciones con fines colectivos para cumplir con las necesidades del pueblo, siendo este quien asume con responsabilidad el seguimiento de las mismas, en concordancia con el II Plan Socialista de la Nación 2013-2019 y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para el año 2014, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, en función de las Líneas Estratégicas del Gobierno Bolivariano y mediante el impulso de las 5 Revoluciones dentro de la Revolución, procura garantizar la paz, seguridad, eficiencia, estabilidad y soberanía de la nación, y para ello ha considerado los siguientes hitos:

### **1.- PLAN NACIONAL DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL PAÍS**

A principios del año 2014, grupos violentos de la extrema derecha venezolana empezaron a ejecutar planes golpistas contra el Gobierno democrática del Presidente Obrero Nicolás Maduro, que dejaron más de 40 muertos y centenares de heridos, exigiendo de manera arbitraria la renuncia del jefe de Estado ultrajando la voluntad del pueblo reflejada en las elecciones del 14 de abril del año 2013, que aprobaron la continuidad de la Revolución Bolivariana iniciada por el Comandante Hugo Chávez.

El Jefe de Estado, siempre abierto al diálogo y a la búsqueda de soluciones que beneficien al pueblo venezolano, basándose en el restablecimiento de la paz nacional y la extinción absoluta de los focos de violencia invitó y aceptó los términos de encuentro con factores de oposición para entablar iniciativas de paz, estableciendo diez Líneas Estratégicas. Producto de esto, el Vicepresidente de la República fue instruido a la instalación a nivel nacional de las Conferencias por la Paz y la Vida en las que se invitó a participar a todos los sectores de la sociedad venezolana, instalando conferencias junto a motorizados, movimientos estudiantiles, mujeres y pueblos indígenas, con el firme propósito de preservar la estabilidad social, política y económica de la Nación. De esta forma, se materializaron encuentros con grupos de la oposición venezolana, representantes de las distintas religiones que hacen

vida en el país, estudiantes-jóvenes, obreros, empresarios, movimientos sociales, partidos políticos, entre otros, los cuales permitieron generar y trazar rutas de trabajo sectoriales, acopladas a los objetivos del Plan de la Patria 2013 – 2019, en lo que podemos definir como una Gran Victoria contra la Guarimba.

## **2.- GOBIERNO DE EFICIENCIA EN LA CALLE**

Dando continuidad a la bandera de gestión de Gobierno del Presidente Nicolás Maduro, del Gobierno de la Eficiencia en la Calle iniciada en el año 2013, se profundizó la labor del Gobierno Bolivariano en función de las necesidades y propuestas obtenidas a partir del contacto directo con el pueblo. La integración del pueblo participante en la construcción de las políticas y de las soluciones a las necesidades del colectivo, es un factor fundamental en la consolidación de la Patria Socialista, de la verdadera democracia radical. La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela se mantuvo desplegada para hacer seguimiento exhaustivo al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ejecutivo y Gobernaciones en diálogo permanente con las comunidades organizadas. En esta tarea, se logró establecer los mecanismos de articulación efectiva con Ministerios del Poder Popular, Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones de Desarrollo Integral, Órganos y Entes Adscritos a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de identificar limitaciones y obstáculos, establecer alertas y proporcionar información oportuna para la toma de decisiones, garantizando eficacia y eficiencia de la gestión pública.

## **3.- OFENSIVA ECONÓMICA / LUCHA CONTRA CONTRABANDO / PLAN NAVIDADES FELICES**

Las actividades desestabilizadoras de los grupos de ultra-derecha fascistas en materia económica están orientados a afectar al pueblo principalmente en aspectos vinculados a los centros de producción de alimentos, artículos de primera necesidad, medicinas, productos de higiene personal, materiales estratégicos, minerales, combustibles y lubricantes, con lo cual colocan en situación de riesgo la producción nacional al limitar la capacidad instalada por falta de insumos básicos, así como al incremento de la importación de estos productos, afectando sistemáticamente la capacidad de producción, el proceso de importación y la cadena de distribución. Aunado a ello, se plantea una variante que agrava la realidad como lo es la desviación de la producción por vía de contrabando con la finalidad de aprovechar el diferencial cambiario y las bondades de la política nacional en favor de estos

grupos. Desde el punto de vista mediático, le facilita a sectores de oposición, generar matrices de opinión desfavorables al Gobierno con afectación en la seguridad del Estado.

#### **4.- OFENSIVA HABILITANTE**

En el marco de la promulgación en el año 2013, de la Ley Habilitante que facultó al Presidente de la República dictar los Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias contra la corrupción y guerra económica desatadas contra la Patria, bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, se emprendió una entusiasta labor de diagnóstico, revisión, adecuación y reforma de nuevas leyes, como herramientas, que permiten contrarrestar la guerra económica que afecta a la población, llevando a una etapa de la Revolución que convertirá a Venezuela en un país potencia en lo político, económico, productivo y rescate de valores sociales.

Esta labor dio como resultado, 56 nuevos instrumentos jurídicos, vía habilitante que buscan impulsar el desarrollo agrícola, turístico e industrial del país, mayor seguridad social, un aumento en la capacidad adquisitiva de los sectores menos favorecidos y estabilidad laboral. De esta forma, el Estado podrá proteger los ingresos y derechos de los trabajadores del país, avanzar en la transferencia de poder al pueblo, la lucha contra la corrupción, el burocratismo, y en definitiva, continuar con la transición al modelo socialista impulsado por el Comandante Eterno Hugo Chávez, base para conseguir la mayor suma de felicidad posible para el pueblo.

#### **5.- COMISIONES PRESIDENCIALES, ÓRGANOS SUPERIORES, ESTADOS MAYORES Y CONSEJOS PRESIDENCIALES**

En el marco del proceso de transformación que atraviesa la sociedad venezolana, rumbo a la construcción del Socialismo Bolivariano, el Presidente de la República de Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, ha manifestado la necesidad de iniciar “una nueva etapa dentro de la Revolución”, que permita eliminar los vestigios del oprobioso Estado Burgués y así avanzar en una forma de gobierno, basada en la eficiencia socialista de la mano del pueblo. En este sentido, se han asumido un conjunto de dimensiones de trabajo en el contexto de la Administración Pública Nacional, que han orientado la refundación y renovación de las estructuras del Estado.

El Presidente Nicolás Maduro ha orientado el impulso de un grupo importante de Comisiones Presidenciales, Órganos Superiores, Estados Mayores y

Consejos Presidenciales, que si bien apuntan a diferentes áreas de la estructura del Estado, el Vicepresidente Ejecutivo - como coordinador de la Administración Pública Nacional - tiene la obligación de acompañar, orientar e impulsar con el fin de garantizar el buen vivir del pueblo venezolano.

Durante el año 2014 se han creado las siguientes Comisiones Presidenciales, bajo la coordinación del Vicepresidente Ejecutivo:

1. Comisión Presidencial para la celebración de las actividades Bicentenarias de la República Bolivariana de Venezuela correspondientes al año 2014 (exhumación y búsqueda científica de los Restos de Francisco de Miranda)
2. Comisión Presidencial para la Conmemoración de la Rebelión Cívico-Militar del 4 de Febrero de 1992
3. Estado Mayor Especial para el Abastecimiento
4. Comisión Presidencial Agrícola contra la Guerra Económica en Venezuela
5. Comisión Presidencial Agroalimentaria
6. Comisión Presidencial Centro Nacional de Balance de Alimentos
7. Comisión Presidencial para el desarrollo y promoción integral de la actividad Minera Lícita en la Región Guayana
8. Comisión Presidencial para la aplicación de la Ley del Trabajo
9. Comisión Presidencial para la Modificación Integral del Estatuto de la Administración Pública
10. Comisión Financiera para el Proyecto Definitivo del Banco Popular de Ahorro de la Clase Obrera
11. Comisión Presidencial para la negociación del contrato de Administración Pública
12. Comisión Presidencial para el Cambio Climático
13. Alianza Interinstitucional para la Salud
14. Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas
15. Consejo Presidencial para el Gobierno Popular Indígena
16. Consejo de Gobierno Popular de la Clase Obrera
17. Consejo de Gobierno Popular de las Mujeres
18. Consejo de Gobierno Popular de la Juventud

19. Consejo de Gobierno Popular de la Cultura
20. Consejo de Gobierno Popular de los Campesinos y Pescadores
21. Comisión Nacional para la Lucha contra el Contrabando
22. Comisión Presidencial para la Lucha contra el Ébola
23. Comisión Presidencial del Sistema Policial y Órganos de Seguridad Ciudadana
24. Comisión Presidencial para la investigación de los restos del general José Antonio Anzoátegui
25. Comisión Presidencial Consejo Nacional de Vialidad Agrícola
26. Órgano Superior para el control de Zona de Seguridad, Riesgos y Protección Ambiental de la Gran Caracas

Asimismo, se impulsan las comisiones:

1. Comisión Presidencial Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas
2. "Comisión Presidencial conmemorativa ""Año Mirandino""
3. Comisión Presidencial Centro Nacional de Balance de Alimentos
4. Comisión Presidencial para la planificación y activación del proceso científico e histórico sobre los acontecimientos relacionados con el fallecimiento de El Libertador Simón Bolívar y el traslado a la Nación de sus restos mortales
5. Comisión Presidencial para las Mercancías declaradas legalmente abandonadas
6. Comisión Presidencial para las Víctimas del Caracazo
7. Estado Mayor Eléctrico
8. Comisión Presidencial para el Impulso de las Comunas
9. Comisión Central de Planificación
10. Comisión Presidencial de Refugios Dignos para proteger a la población, en caso de Emergencias o Desastres
11. Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat
12. Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión Saber y Trabajo

13. Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela
14. Comisión Presidencial Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas
15. Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión Agro-Venezuela
16. Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Órgano Superior de la Gran Misión Hijos de Venezuela
17. Estado Mayor Fronterizo Cívico-Militar
18. Estado Mayor para la Salud
19. Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía



## **CAPÍTULO II**

## **LÍNEAS DE ACCIÓN 2014**



### ***Políticas Institucionales***

Garantizar la materialización de acciones coordinadas de la Gestión de Gobierno.

Consolidar la nueva estructura económica nacional, base del modelo socialista bolivariano.

Contribuir con el Desarrollo Integral y Armónico de las actividades económicas y sociales en el territorio nacional.

Fortalecer la función rectora y estratégica del Gobierno en materia de planificación y coordinación de la gestión pública y popular.

En correspondencia con estas políticas institucionales, se definieron 5 dimensiones que orientaron el Plan Operativo Anual Institucional para el año 2014, conformado por 10 proyectos, como un esfuerzo colectivo para orientar la acción programática de la Vicepresidencia:

## **PLAN NACIONAL DE PAZ Y CONVIVENCIA**

### ***Estrategias***

Implementación del Plan Nacional de Paz y Convivencia.

Creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos e Instalación de una mesa interinstitucional para el seguimiento de los casos de presuntas violaciones a derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas.

Ampliación y mejora de la eficiencia del sistema de supervisión y vigilancia del país, a través del plan Patria Segura que incluye también mayor presencia policial en las calles.

Desarme y desmovilización de las bandas armadas que están en las calles y de todos los grupos que están dedicados al uso violento de las armas.

Articulación y reestructuración del Movimiento por la Vida y la Paz para darle carácter nacional.

Despliegue Territorial para asegurar la delimitación de los territorios de paz logrados por la Revolución.

## **GOBIERNO DE EFICIENCIA EN LA CALLE**

### ***Estrategias***

Seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones que den cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Fase I y II del Gobierno de Eficiencia en la Calle.

Evaluación de los planes, programas, proyectos de los Órganos y Entes Adscritos a la Vicepresidencia.

Articulación de mecanismos y procesos políticos - administrativos emanadas con el Comandante Presidente Nicolás Maduro.

Suministrar información oportuna para la toma de decisiones, garantizando eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Administración del Fondo Especial del Gobierno de Eficiencia en la Calle.

## **OFENSIVA ECONÓMICA**

### ***Estrategias***

Impulsar el desarrollo de la economía del país, a través del fortalecimiento de los tres vértices: la producción, el abastecimiento y la garantía de los precios justos de los productos.

Potenciar las cinco regiones del país, mediante las zonas de desarrollo económico especial.

Creación de la Comisión Nacional de la Lucha Contra el Contrabando.

Articulación de las políticas para la ejecución de planes estratégicos que garanticen el impulso económico, social y productivo de la Nación.

Desarrollo del Plan Navidades Felices 2014, desplegado en todo el territorio nacional, con el objetivo de contrarrestar la guerra económica.

## **OFENSIVA HABILITANTE**

### ***Estrategias***

Diagnóstico, revisión, adecuación y reforma de nuevas leyes en el desarrollo socio productivo de la patria.

Promover el fortalecimiento agroalimentario.

Implementar mecanismos que permitan atraer las inversiones extranjeras.

Fomentar la cultura tributaria nacional.

Establecer un conjunto de servicios e instancias para la atención especializada del turista internacional.

## **COMISIONES PRESIDENCIALES, ÓRGANOS SUPERIORES, ESTADOS MAYORES Y CONSEJOS PRESIDENCIALES**

### ***Estrategias***

Refundación y renovación de las estructuras del Estado, a través del diseño de una estructura en consonancia con la propuesta de país plasmada y legada por el Comandante Chávez en el Plan de la Patria 2013-2019.

Creaciones de las Comisiones, Consejos y otras Instrucciones Presidenciales.

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, enfrentó el año 2014 con toda la fuerza, energía y grandeza que representó ser el año del Bicentenario de nuestra juventud.

Al respecto, la gestión abarcó la diversificación en la ejecución de las políticas institucionales, consolidando los canales de comunicación entre el poder popular y el resto de los poderes, vinculándola con las prioridades del país, así como también contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos dispuestos por el Comandante Supremo y Eterno de la Revolución Hugo Rafael Chávez Frías y el Presidente Nicolás Maduro Moros.

En este sentido, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, en función de las Líneas Estratégicas del Gobierno Bolivariano y mediante el impulso de las cinco Revoluciones dentro de la Revolución, procura garantizar la paz, seguridad, eficiencia, estabilidad y soberanía de la

nación. Para ello, se ha considerado las siguientes líneas: Plan de Pacificación y Convivencia a Nivel Nacional, Gobierno de Eficiencia en la Calle, Ofensiva Económica / Lucha Contra Contrabando / Plan Navidades Seguras, Ofensiva Habilitante y Comisiones Presidenciales, Órganos Superiores, estados Mayores y Consejos Presidenciales. Logrando entonces en el año 2014, el fortalecimiento de los niveles de equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción pública e integrar y desarrollar el territorio nacional a través de ejes y regiones.

### ***OBJETIVO HISTÓRICO 1***

***Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.***

Conforme al 1er Objetivo Histórico, el Gobierno Bolivariano y Socialista propenderá a defender y consolidar la Independencia política; reafirmar nuestra identidad Nacional y Nuestroamericana, así como seguir avanzando en el marco de una firme geopolítica internacional hacia nuestra plena independencia económica, la DGDIP ha coadyuvado y garantizado.

#### ***Objetivo Nacional 1.1.***

***Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana.***

##### ***Logro***

Implementación de mecanismos en el marco del Gobierno de la Eficiencia en la Calle, que dieron respuesta inmediata al diagnóstico, formulación y seguimiento de proyectos, de los compromisos asumidos en la Agenda del Gabinete Ejecutivo realizadas en las Fase I y parte de la Fase II Gobierno de la Eficiencia en la Calle.

##### ***Insumo***

Evaluación, análisis y elaboración de documentos político-administrativos en cumplimiento a los compromisos asumidos en el Gobierno de la Eficiencia en la Calle.

Articulación con los principales Fondos y Fuentes de Financiamiento de la República (Fondo Chino, FONDEN, Fondo Eficiencia, Fondo Asfalto, Fondo Económico, Fondo Ezequiel Zamora, Fondo PDVSA y Fondo Rectificaciones)

##### ***Logro***

Se fortaleció el proceso político – administrativo conducente a la creación y Ejecución del Fondo Especial del Gobierno de la Eficiencia en la Calle, mediante el cual El Presidente de la República asignó recursos para el

cumplimiento de 98 compromisos del “Gobierno de la Eficiencia en la Calle” por Bs. 1.997.903.337,06, cuyo porcentaje de ejecución financiera alcanza más del 33% y es la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela a través del BANDES el responsable de la ejecución de los recursos.

#### ***Insumo***

Seguimiento y control de las ejecuciones financieras del Fondo Especial para el Gobierno de la Eficiencia en la Calle; así como otros fondos, dispuestos para el financiamiento de proyectos del Gobierno de la Eficiencia en la Calle, lo que implica el enlace permanente con los entes y órganos ejecutantes (Ministerios, Gobernaciones y Alcaldías), así como, con los responsables de los diferentes fondos de desarrollo.

Supervisión de todos los planes y proyectos iniciados en beneficio de las comunidades, además de otorgar recursos a Gobernaciones y Alcaldías, abordando 14 áreas estratégicas de suma importancia para el desarrollo de la Nación: transporte, ambiente, educación, cultura y deporte, energía, petróleo y minería, soberanía alimentaria, vivienda, hábitat y desarrollo urbano, industria, turismo, política y justicia social, ciencia y tecnología, salud, economía y finanzas, defensa y seguridad ciudadana y comercio.

Reuniones con el Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia y Seguimiento a la Gestión de Gobierno, para articular fórmulas que permitan el cumplimiento y ejecución de los proyectos.

#### ***Logro***

Se creó la Comisión Nacional Presidencial de la Lucha Contra el Contrabando presidida por el Vicepresidente Ejecutivo, generando acciones estratégicas que propendieron a la conducción sistémica del combate a las mafias, de todas las instancias y construir una política estructural para vacunar al país contra la práctica del contrabando de extracción y de la minería ilegal, a fin de minimizar el daño que provocan a la economía nacional.

#### ***Insumo***

Elaboración de informes estadísticos, denuncias, articulación con el poder popular y la sistematización de una sala situacional que diagnosticaron y definieron prácticas contra el contrabando y/o cualquier otra actividad ilícita que afecta la economía del país y que impide alcanzar un desarrollo social, económico, cultural y de integración de las zonas limítrofes; con mayor atención en las áreas fronterizas venezolanas de los estados Zulia, Táchira,

Falcón, Sucre, Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro; y especialmente, en aquellos puntos colindantes con el territorio colombiano, todo ello en el marco de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Contrabando.

**Logro**

Impulso de un conjunto de Comisiones e Instancias creadas para abordar el tema de la ofensiva económica como la Comisión Nacional para la Lucha contra el Contrabando; Estado Mayor Especial para el Abastecimiento; Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía; Comisión Presidencial Agro-Alimentaria; Comisión Presidencial para el desarrollo y promoción de la actividad Minera Lícita de la Región Guayana; Comisión Presidencial para el Mercosur; Comisión Presidencial para la Aplicación de la Ley del Trabajo; Comisión Presidencial Agrícola contra la Guerra Económica en Venezuela; Comisión Presidencial para las Mercancías declaradas Legalmente en Abandono; el Consejo Superior Estratégico en Materia de Expropiaciones y el Estado Mayor Fronterizo Cívico Militar.

**Insumo**

Un Estado comprometido con el pueblo Venezolano que genera acciones estratégicas en instancias a nivel nacional para construir una política estructural, a fin de alcanzar las metas propuestas por el Presidente de la República y la ley del Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Evaluación la situación geopolítica particular de los estados fronterizos.

**Logro**

Se ejecutó la ocupación temporal en el marco de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de las instalaciones de las unidades de producción de la empresa CLOROX, como una medida para hacer frente a la guerra económica que afecta a la población venezolana, es por eso que atendiendo al llamado de más de 400 trabajadores, reactivando la planta de un 35% a una 70% de producción en insumos de limpieza, fabricación de botellas y tapas de los envases plásticos como meta al cierre del 2014, tras el anuncio de cierre y venta ilegal de activos en el país por parte de los dueños, constituyendo una junta administradora.

**Insumo**

Planteamientos y propuestas por parte de los empleados para garantizar la producción y el abastecimiento en todo el territorio nacional.

Inspección por parte del Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, junto a asambleas de los trabajadores de la empresa CLOROX de Venezuela.

La actuación oportuna de la Comisión Presidencial contra la Guerra Económica que realizó un diagnóstico de esta empresa lo que generó acciones estratégicas de seguimiento y control para su reactivación.

***Logro***

Se impulsó el funcionamiento de la “Comisión Interinstitucional para el Seguimiento y Atención Integral de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Zonas Fronterizas”, con el objeto de atender las denuncias formuladas por las comunidades Wayúu y Añú sobre presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco de la lucha contra el contrabando.

***Insumo***

Se efectuaron acciones para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas de La Guajira, especialmente en lo referido a:

1. Acceso al sistema bancario.
2. Circulación de vehículos y transporte de personas.
3. Disponibilidad de alimentos en la zona.

***Logro***

Se instaló mesa de trabajo integrada por representante de la Asociación de Víctimas del Golpe de Estado (ASOVIC), Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Vicepresidencia de la República y Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, con el objeto de adelantar las acciones necesarias para hacer efectiva la reparación o atención integral de las víctimas del 11 de abril de 2002, así como de los afectados por los hechos acaecidos el 27 de febrero de 1989, y la conformación de un comité o asociación de víctimas de los sucesos del 12 de febrero de 2014 y días posteriores.

***Insumo***

Mesas de trabajo con las víctimas junto a la participación de diferentes organismos.

Instalación de la Mesa Interinstitucional para el seguimiento de los casos de las presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

La creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos quien coordina, apoya e impulsa las políticas públicas estadales dirigidas a garantizar el libre ejercicio de los Derechos Humanos.

***Objetivo Nacional 1.3***

***Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional.***

***Logro***

A través del proceso de pacificación que adelanta el ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro, fueron aprobados dos Financiamientos Especiales para el desarrollo de proyectos socio-productivos y otras tareas vinculadas al Movimiento por la Vida y por la Paz, se aprobaron Bs. 200 millones del Fondo Chino Conjunto Venezolano y Bs. 400 millones del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN); ambos bajo la tutela de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, a los fines de garantizar que todos los movimientos sociales, colectivos, comunidades organizadas y personas se involucren en el tema de la seguridad ciudadana, para así desarrollar espacios libres de violencias.

***Insumo***

Promoción de proyectos dirigidos a la atención a las bandas delictivas en proceso de desmovilización y su inserción en dinámicas socio-productivas con sostenibilidad en el tiempo, con una ejecución a la fecha del 63 % (14 desembolsos) de los recursos dispuestos en el Fondo Conjunto Chino Venezolano.

Coordinación de los procedimientos necesarios para garantizar la ejecución financiera y física de los Proyectos aprobados en el marco del Movimiento por la Vida y por la Paz, brindando acompañamiento a las instituciones involucradas con el Movimiento.

***OBJETIVO HISTÓRICO 2***

***Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.***

***Objetivo Nacional 2.1.***

***Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas..***

### ***Logro***

Se instaló la Conferencia Nacional por la Paz ante los hechos de violencia que se suscitaron a partir del 12 de febrero, con la participación de representantes de diversos sectores políticos, económicos y sociales del país, así mismo se incorporó una Comisión de cancilleres de la UNASUR para reunirse con diversos sectores con el propósito de asesorar, acompañar y apoyar el proceso de paz que promueve el Gobierno nacional.

Producto de los encuentros de diálogo nacional por la paz, se instalaron tres conferencias sectoriales, entre el gobierno revolucionario y los empresarios, en busca de reimpulsar el aparato productivo nacional y ponerle fin a la guerra económica que han ejercido algunos sectores de la burguesía venezolana

- 1.Ámbito Económico
- 2.Ámbito Social
- 3.Ámbito Regional

### ***Insumo***

En el **Ámbito Económico** se instaló la Conferencia De La Verdad Económica, con la participación 126 representantes de los sectores alimentación, automotriz, construcción, comercio, farmacéutico, higiene, transporte, telecomunicaciones, industrias y bancario, en la cual se acordó construir un plan de trabajo que contemple acciones conjuntas entre el Gobierno Nacional y empresarios del país, realizado posteriormente reuniones de trabajo sectoriales, a saber:

#### *Alimentos y Agricultura*

Como parte de los resultados más relevantes se decidió conformar la Comisión Presidencial Agroalimentaria como instancia de diálogo con todos los sectores de la producción en este sector, para desarrollar una agenda de trabajo con base en el Plan Zamora 2014, garantizando el financiamiento y cumplimiento de la cartera agrícola obligatoria en la banca comercial, así como incentivos a la producción y el abastecimiento de insumos. En esta mesa de trabajo han participado FEDEAGRO, FEDEXAGRO, FEPORCINA, FENAVI, entre otros.

#### *Industria y Comercio*

Se acordó estudiar la factibilidad de aumentar la vigencia de los Certificados de No Producción (CNP) para la adquisición de bienes de capital por un periodo de 2 años, orientar sobre el funcionamiento y uso del Sistema Integral de Gestión para la Industria y Comercio (SIGESIC),

dar continuidad a las mesas técnicas para establecer el plan anual de divisas, el plan de importaciones, alertas y niveles de inventario y atender los compromisos adquiridos con proveedores internacionales. En esta mesa de trabajo han participado empresas comercializadoras y distribuidoras del sector textil, calzado, salud, ferretero, entre otros.

#### *Construcción e Infraestructura*

Se aprobó ampliar la participación del sector privado en la Gran Misión Vivienda Venezuela, a través de la construcción de más de 80 mil viviendas con topes en los costos y mayor acceso de los empresarios privados a los créditos, así como elaborar una propuesta para el desarrollo urbano de los ejes Norte Llanero, Orinoco Apure y la Faja Petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez". En esta mesa de trabajo han participado la Cámara Bolivariana de la Construcción (CBC), Cámara Venezolana de la Construcción (CVC), Cámara de Centros Comerciales (CAVECECO) y la Cámara Inmobiliaria de la Construcción, entre otros.

#### *Salud*

Se aprobó realizar la transferencia del otorgamiento de los CNP al Ministerio del Poder Popular para la Salud para facilitar la articulación de la información, acelerar la expedición de los permisos sanitarios para la comercialización de los productos y extender sus lapsos de validez. Se estableció un orden de prioridades para el desembolso de los compromisos en divisas con el sector salud otorgando mayor importancia a la fabricación nacional de medicamentos y material médico quirúrgico (materia prima) e importaciones de insumos para satisfacer demandas del sector público.

#### *Transporte*

Propuesta de un plan especial de exportación de autopartes, el cual permitirá recuperar la capacidad exportadora de US\$ 300 millones anuales, disminuida desde el año 2002 como consecuencia del golpe de Estado. De igual manera, se autorizó la importación de partes para ensamblar chasis de camiones de carga y autobuses para uso de la industria carrocería nacional, así como la importación puntual de cauchos especializados (maquinaria pesada) e insumos para la construcción.

#### *Vialidad*

Se aprobó la creación del conglomerado de construcción con las empresas del Fondo Bicentenario y otras pequeñas y medianas empresas que se quieran sumar, elaborar un plan de asistencia pública a las plantas de asfalto para el levantamiento de la producción, facilitar la

importación de camiones de volteo, repuestos y maquinarias de construcción y prorrogar por 180 días la aplicación de la normativa vigente en materia de transporte por carretera.

#### *Ciencia y Tecnología*

Se aprobó incorporar al sector privado en la elaboración del Plan de Telecomunicaciones, el cual tributa al Plan de la Patria, así como evaluar la productividad de las empresas estatales Vtelca y Orinoquia, para ofrecer equipos terminales a las operadoras privadas (Movistar y Digitel). En esta mesa de trabajo han participado CASETEL, CANAEMTE, CAVETESU, Telefónica, DIGITEL, DIRECTV, INTERCABLE, SATELCA, HP, SÍRAGON, IBM, CANTV, TELECOM, la Superintendencia de Precios Justos, entre otros.

#### *Laboral*

Se aprobó instalar de una mesa de técnica permanente entre el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y representantes del sector empresarial, con el fin de atender sus reclamos, solicitudes e inquietudes en materia laboral, así como acelerar la toma de decisiones sobre los procedimientos iniciados por las empresas del sector privado.

#### *Costos y Precios Justos*

Desarrollo de un plan de trabajo por sectores productivos para la adecuación de costos que permitan determinar y establecer los precios justos, así como realizar el lanzamiento del Registro Único de personas que desarrollan actividades económicas.

#### *Adquisición de Divisas*

Se acordó que la Fianza de Fiel Cumplimiento sobre la mercancía a importar se mantendrá en bolívares hasta diseñar un nuevo mecanismo, al tiempo que se autorizó por un lapso de 120 días, no prorrogables, el ingreso de mercancía codificada con Nomenclatura Común Andina “NANDINA”, para que las empresas puedan incorporar los códigos arancelarios de sus productos a la Nomenclatura del MERCOSUR.

En el continuo avance y fortalecimiento económico del país se están conformando las mesas de minería, petróleo, turismo y alta tecnología

En el **Ámbito Social** se instalaron las conferencias de:

#### *Conferencia por la Paz y la Vida de los Motorizados*

Instalada el 13 de marzo dado que la oposición se ha encargado de generalizar al gremio de motorizados como delincuentes, causando de

esta forma el rechazo en la población. Durante el encuentro, se acordó un conjunto de medidas como la constitución de la fuerza motorizada en una confederación única en defensa de la paz, realizar campañas comunicacionales y más escuelas de formación vial, entre otras.

#### *Conferencia de Paz con Movimientos Estudiantiles*

El 12 de marzo se instaló el capítulo estudiantil de la Conferencia Permanente de Paz para escuchar sus solicitudes y propuestas para el mejoramiento del sector y el país en general. El sector estudiantil de oposición no se incorporó, pero emitieron un comunicado, en el cual se expone críticas al gobierno, sobre todo se desmarca de los movimientos anárquicos y expresaron que su lucha es sin violencia.

#### *Conferencia De Paz De Las Mujeres*

Instalada el 8 de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer enmarcada en el Plan Nacional de Convivencia y Paz. Las mujeres organizadas manifestaron su compromiso de mantener, desarrollar y profundizar “el legado feminista del comandante Hugo Chávez”, cuyo objetivo histórico es “trascender el capitalismo y el patriarcado”.

#### *Conferencia De Paz De Los Pueblos Indígenas*

Se instaló el 24 de marzo con voceros del Poder Popular Indígena, maestros, mujeres, deportistas, artesanos y jóvenes, para abordar los temas vinculados a los pueblos indígenas, entre ellos los saberes creativos originarios y ancestrales indígenas en la construcción de la paz, la educación intercultural y el liderazgo indígena.

En el continuo avance y fortalecimiento económico del país se están conformando las mesas de paz de la Comunas, episcopal y cuerpos diplomáticos

En el **Ámbito Regional** se instalaron las Conferencias de Paz en los estados:

#### *Táchira*

El jueves 6 de marzo se instaló en Táchira la primera Conferencia Regional de Paz, en la cual se acordó la conformación de 8 mesas de trabajo en las áreas de Agricultura y Tierras; Alimentación y Abastecimiento; Industria, Comercio y Turismo; Transporte, Terrestres y Vialidad; Seguridad, Integración y Fronteras. En estas mesas han estado participando empresarios, productores, estudiantes (UNET, ULA, UNEFA, UBV, UNESR, UPEL); transportistas, alcaldes, Poder Popular y dueños de medios de comunicación. El 16 marzo se creó el Consejo Estadal de la Juventud como instancia

coordinadora de toda la política juvenil en todos los estados como parte de las propuestas recibidas en la mesa de Educación, Juventud, Cultura y Deporte. Asimismo, se acordó la creación del Centro de Investigaciones por la Paz.

#### *Anzoátegui*

El martes 11 de marzo se instaló con unas 250 personas de diversos sectores la Conferencia Permanente de Paz en el estado Anzoátegui y se acordó el establecimiento de varias comisiones de trabajo en las áreas de comunicación; económica; educación, juventud, cultura y deporte; y seguridad a partir de 38 intervenciones que dieron muestra del ejercicio de tolerancia y la expresión de la crítica acompañada de propuestas.

#### *Carabobo*

Se instaló el 17 de marzo con la participación del Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Miguel Rodríguez Torres, el gobernador del estado Carabobo, Francisco Ameliach, el opositor alcalde de Valencia, Miguel Cocchiola y la Comisionada Presidencial para la Paz y la Vida, Isis Ochoa. Igualmente asistieron empresarios, representantes del sector estudiantil de la Universidad de Carabobo y de instituciones privadas, así como cámaras de Industriales, FAVEMCA, PROTINAL, PROAGRO, entre otros. Durante el encuentro, Ochoa invitó a abrir el debate en torno a la violencia en las universidades, luego de denunciar que en la Universidad de Carabobo (UC) se permitió el entrenamiento a estudiantes en técnicas terroristas. Asimismo, el presidente Nicolás Maduro propuso la creación de una Comisión Política, presidida por Arreaza, con el objeto de garantizar la permanencia de las mesas de diálogo que se han acordado hasta los momentos en esta entidad regional.

#### *Zulia*

Se instaló el 22 de marzo con el fin de apostar a la tranquilidad y al bienestar económico del estado Zulia. Participaron representantes de la patronal Fedecámaras, Cámara de Industriales, Cámara de Comercio y de la zona industrial de esa entidad regional, quienes presentaron diversas propuestas. Como parte de los resultados obtenidos, se tomaron decisiones destinadas a combatir la inseguridad, figurando entre ellas reforzar el trabajo en equipo de los diversos cuerpos policiales, universidades, comunidad organizada y demás entes gubernamentales.

#### *Mérida*

El 30 de marzo, se instaló la Conferencia Permanente por la Paz en el estado Mérida. Contó con la participación de representantes de sectores políticos,

económicos y sociales, entre los que destacan el alcalde opositor del Municipio Libertador, el rector de la ULA, el presidente de la Cámara de Comercio de Campo Elías, entre otros. No obstante, hubo sectores que no acataron el llamado como la Iglesia Católica y la mesa de la unidad democrática pese a ser invitados formalmente. Parte de las decisiones contempla la instalación de una mesa de trabajo con el sector universitario del estado Mérida con la presencia de ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria con el propósito de tratar diversos temas como la situación de los reglamentos universitarios y presupuestos. También se acordó conformar otras mesas de trabajo en las áreas de cultura, turismo y agroalimentaria.

***Objetivo Nacional 2.2.  
Construir una sociedad igualitaria y justa.***

***Logro***

En garantía de la Protección Social Prevista en el Sistema de Seguridad Social de la República Bolivariana de Venezuela, la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela a través de la Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas logró la aplicación eficiente, eficaz y transparente del procedimiento administrativo de Jubilaciones Especiales, beneficiando a 437 servidores (as) de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, mediante Jubilación Especial, con una inversión para el Estado Venezolano por Bs. 2.241.709 (realizada por las instituciones de origen de cada trabajador o trabajadora beneficiada)

***Insumo***

Recepción y evaluación a las solicitudes de jubilaciones especiales de casos excepcionales como lo son enfermedades graves, caso social y edad avanzada, disponiendo un mínimo de 15 años de servicio, dignificando e integrando su ingreso al Sistema de Seguridad Social vigente, asegurándoles calidad de vida y proporcionándoles la mayor suma de felicidad posible.

Capacitación de 874 servidores públicos del Área de Recursos Humanos relacionado a Jubilaciones Especiales, representando un incremento de 75% con respecto al año 2013.

Asesoramiento a 1.474 personas conforme al procedimiento administrativo para la tramitación de expedientes particulares de funcionarios, empleados y obreros que prestan servicio en la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, idóneos para ser beneficiados con una Jubilación Especial, representando un incremento del 80% con respecto al año 2013, con una

inversión de 57.683,50 bolívares.

### ***Logro***

Se ejecutaron Bs. 20.587.688,04, para atender a 609 beneficiarios de ayudas sociales (individuales o colectivas), y se atendió directamente a 266 beneficiarios por parte del equipo de paramédicos de la Vicepresidencia.

Se atendieron 19.664 casos relacionados con ayudas sociales, recibidos durante 2014. En ese sentido, se orientaron y canalizaron en articulación con organismos del Estado 15.641 casos, conforme con las competencias de la Vicepresidencia.

Se realizó acompañamiento a 574 adjudicaciones de viviendas dignas, entre ellas 401 a familias ubicadas en zonas de peligro inminente, (Blandín, La Pedrera, Federico Quiroz, Nueva Tacagua), y 173 provenientes de los refugios a cargo de la Vicepresidencia, decretadas por el Comandante Supremo Hugo Chávez.

Se realizaron 20 procesos de formación en diferentes comunidades, beneficiando a 4.857 personas, garantizando así la orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.

### ***Insumo***

Censo de estudio socio económico, de los grupos familiares en condiciones de situación de refugio.

Recepción de solicitudes, atención, y tramitación de los casos sociales, a través de un sistema de seguimiento y control de gestión integral.

Atención integral a las familias que se encuentran en refugios, para su adjudicación de vivienda.

Se llevaron a cabo 5 procesos de demoliciones de viviendas que ya habían sido beneficiadas por la Gran Misión Vivienda Venezuela, garantizando la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana. De los procesos de demoliciones ejecutados, 3 fueron llevados a cabo en La Pedrera, 1 en Nueva Tacagua y 1 en Blandín

Acompañamiento de los nuevos urbanismos bajo la responsabilidad política de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, tales como: La Limonera, Ciudad Caribia, Los Caciques, Salvador Allende (Plan Catia) y Pomagás, consolidando el Poder Popular y la democracia socialista, a través del fortalecimiento del poder popular y sus diversas formas organizativas

(Consejos Comunales, Comunas, Comités de Gestión Multifamiliar y otras formas de organización comunitaria). Estos procesos de formación de los valores socialistas buscan convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad.

***Logro***

Se elaboró un sistema informático para la carga de la Agenda Semanal de Ministros y Ministras del Gobierno Bolivariano; garantizando la centralización y organización de trámites y procesos de la administración pública, en base a las orientaciones del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Vicepresidente Ejecutivo; lo cual hizo posible la visualización e impresión por parte de los Ministerios de las actividades cargadas.

***Insumo***

Levantamiento de información, análisis de necesidades, para el seguimiento de las actividades de los Ministros y Ministras.

Análisis y sistema de procedimientos, con la finalidad de enfocar y verificar la información suministrada y su posterior procesamiento en el arrojo del informe del sistema.

Informes de seguimiento a la Agenda Semanal de Ministros y Ministras del Gobierno Bolivariano.

Supervisión de las agendas de los Ministerios por parte de los Vicepresidentes Sectoriales.

***Logro***

A través de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando, como política de estado ante la ofensiva económica se incautaron 18.353.265 kilogramos. de alimentos, 7.923.401 kilogramos de artículos de primera necesidad, medicinas y materiales estratégicos, 11.924.059 litros de combustibles (gasolina, gasoil) y lubricantes (aceites), y 12.547.564 kilogramos en otros rubros estratégicos, en las Entidades Federales Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Vargas, Yaracuy y Zulia, beneficiando a la población venezolana, en respuesta a los grupos irresponsables y desestabilizadores de ultra-derecha fascista, que perjudicaron la producción y la economía nacional, generando una situación de riesgo a la producción, originados por el desabastecimiento, la falta de insumos y limitando el acceso a los productos de la cesta básica, para una conducción sistémica del

combate a todas las mafias, de todas las instancias y construir una política estructural para vacunar al país contra la práctica de la burguesía rentista, acaparadora, especuladora del contrabando de extracción y del daño que hacen contra la economía nacional.

#### ***Insumo***

Utilización de las redes sociales como captación de denuncias, activando mecanismos necesarios para evitar el incremento del contrabando y la desestabilización económica.

Análisis, clasificación e Investigación de las denuncias recibidas a nivel de cada Entidad Federal, articulando a todo el componente que conforman nuestras Fuerzas Armadas Bolivarianas y procediendo a activar el mecanismo acción para la incautación.

Informe semanal de todo lo incautado y entregado al Vicepresidente.

#### ***OBJETIVO HISTÓRICO 5***

***Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana***

#### ***Objetivo Nacional 5.1***

***Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.***

#### ***Logro***

Entrega de 7 títulos de tierras indígenas en los estados Anzoátegui y Bolívar, beneficiando a 2.713 habitantes de la población indígena, en el marco, de la Comisión Presidencial para la Demarcación de Territorios Indígenas y la Comisión Nacional para Pueblos Indígenas.

#### ***Insumo***

Se reciben solicitudes que cumplen con la LOPCI, reconociendo y dignificando a nuestras comunidades indígenas.

Se oficia a las instancias Superiores de orden legal activando los mecanismos de orden sustanciación, aplicando notificaciones y generando informes de estudios socio -cultural, jurídicos y de recursos naturales,

articulando a Diputados, y a la Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de Pueblos y Comunidades Indígenas.

## **CAPÍTULO III**

### **PROYECTOS EJECUTADOS 2014**



## ***Proyectos Ejecutados 2014***

### ***Resumen de los Proyectos Ejecutados***

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, en su accionar y desarrollo de sus funciones constitucionalmente establecidas y alineados con el Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nacional 2013-2019 y cumpliendo con su misión institucional como órgano de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo, en la coordinación de las políticas públicas, sobre la base de los valores de compromiso institucional, justicia social, ética, excelencia y trabajo en equipo, con trabajadores calificados y comprometidos en lo técnico, político y social para garantizar la calidad de vida del pueblo venezolano desarrolla tres (03) proyectos a lo interno llevados a cabo por las Direcciones de Atención al Ciudadano, Administración y Tecnología de la Información, respectivamente denominados:

Dirigir el proceso de canalización y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en atención a la recepción, registro, y resolución de los casos y velar por su correcto procesamiento y emisión de respuestas oportunas, así como coordinar la formación, capacitación y adiestramiento a las comunidades organizadas para la mejor defensa de sus derechos, en aras de continuar con la satisfacción de las necesidades, bajo el marco de una estructura social incluyente que busca el Vivir Bien de todas las Venezolanas y los Venezolanos, avanzando en la conformación de la nueva estructura social y brindar la atención y asistencia, en todo momento al pueblo. Este proyecto es puesto en marcha mediante dos (02) acciones específicas denominadas: a) Protección a las familias afectadas o damnificadas por las emergencias (desastres naturales) que se encuentran en los refugios a cargo de la Vicepresidencias, con la finalidad de asegurarle el derecho a la salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, y participación protagónica. b) Atención individual y colectiva de las solicitudes (ayudas médicas, gastos funerarios, entre otros) realizadas por la población.

Realización de un proyecto que acondicionó la estructura patrimonial de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Con este proyecto se recuperó la infraestructura patrimonial de la sede de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, adecuando las áreas donde se desempeñan los dignos trabajadores, cumpliendo con compromisos de estímulo al desarrollo del desempeño de las actividades laborales diarias. Se trabajó una acción específica denominada: a) Construcción del 3er piso para la cuadrilla militar ubicada en el estacionamiento, así como también Construcción de la escalera de acceso a la azotea del Edificio Sede y Cocina

del Personal.

Modernización Integral de la plataforma Tecnológica y del Sistema Informático de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Este proyecto permitió crear una plataforma topológica de la red de voz y datos, a través de la adquisición de nueva central telefónica y servidores de computo, llevando a la Modernización e innovación en los servicios tecnológicos en cuanto a los sistemas de información y comunicación de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, esto se llevó a cabo a través de tres 03 acciones específicas denominadas: a) Instalación de una nueva plataforma tecnológica (cableado estructurado para red de Voz y datos, adquisición de servidores, central telefónica, entre otros, b) Adquisición del Servicio de Alojamiento para los Sistemas de Información en el Data Center de CANTV El Hatillo, y Equipos Tecnológicos. c) Adiestramiento del personal Técnico y Profesional en Redes, Telefónicas (Siemens y Panasonic) y Administración de Servidores.

### ***Líneas y Planes de Acción para el 2015***

#### ***Políticas Institucionales***

1. Fortalecer la articulación de los distintos estratos del Estado para dar respuestas rápidas a las solicitudes del soberano, así como también promover la formación y capacitación de la comunidad en aquellos aspectos vinculados al derecho a la participación ciudadana en el control de la gestión pública.
2. Desarrollar la adecuación de la plataforma y reforzar el sistema de seguridad integral.
3. Promover y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y logros desarrollados por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, sus Entes adscritos y Ministerios, e impulsar el establecimiento de mecanismos de cooperación e intercambio institucional en el ámbito Nacional e Internacional, bajo los lineamientos del Órgano Rector en la materia.
4. Garantizar la sistematización, resguardo, acceso y conservación de la memoria histórica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

## ***Estrategias***

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, para el año 2015 ha orientado sus estrategias en pro del combate de la desigualdad social a través de la erradicación de la pobreza extrema y esperanzados en su total eliminación, así mismo ha preparado la defensa de la voluntad del pueblo, mediante la organización popular y el ejercicio democrático de la autoridad del Estado, con el fin de fortalecer las formas de organización que pongan al servicio de la sociedad los medios de producción, y estimulen la generación de un tejido productivo sustentable enmarcado en la transición al socialismo, todo esto con el fin de seguir construyendo la soberanía y democratización comunicacional que coadyuve a consolidar un estilo científico, tecnológico e innovador de carácter transformador, diverso, creativo y dinámico, garante de la independencia y la soberanía económica, contribuyendo así a la construcción del Modelo Productivo Socialista, el fortalecimiento de la Ética Socialista y la satisfacción efectiva de las necesidades del pueblo venezolano.

Todas estas estrategias se llevaran a cabo con la puesta en marcha para el ejercicio 2015, de seis 06 proyectos programados.

## ***Proyectos programados 2015***

1. Mejoramiento de la calidad de vida de las personas, grupos, comunidades, familias y colectivos en condición de vulnerabilidad, a los fines de brindar una atención integral oportuna.
2. Fortalecimiento del Sistema Tecnológico de Comunicación e Información de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.
3. Ampliación del Sistema Tecnológico de Control de Acceso de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.
4. Proyecto de Remodelación y Acondicionamiento de Infraestructura de las áreas Internas y Externas de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.
5. Proyecto de Modernización y acondicionamiento de Sala de Prensa de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela para el fortalecimiento de la difusión de la información relacionada con la gestión de gobierno a Nivel Nacional e Internacional.

6. Implementación de un Sistema de Gestión Documental de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESOLUCIONES LEGALES 2014**



## Resoluciones Vicepresidencia de la República

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
1	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>ANTHONI CAMILO TORRES MARTÍNEZ</b> , como Director General del Servicio Nacional de Contrataciones (SNC)	Vicepresidencia	Resolución	001/2014	07/01/2014	40.334	15	01	2014
2	Mediante la cual se designa a la ciudadana <b>YAMBRADI ALICÉ PIÑANGO RAMÍREZ</b> , como Directora General de la Dirección General de la Vicepresidencia de la República.	Vicepresidencia	Resolución	002/2014	21/01/2014	40.338	21	01	2014
3	Mediante la cual se delega la ciudadana <b>YAMBRADI ALICÉ PIÑANGO RAMÍREZ</b> , en su carácter de Directora General de la Dirección General de la Vicepresidencia de la República, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que allí se mencionan.	Vicepresidencia	Resolución	003/2014	21/01/2014	40.338	21	01	2014
4	Mediante la cual se designa a la ciudadana <b>YAMBRADI ALICÉ PIÑANGO RAMÍREZ</b> , como funcionaria que se encargará de ejercer la rectoría sobre los asuntos que quedaren pendientes en el proceso de liquidación del Centro Simón Bolívar, C.A., y sus entes adscritos.	Vicepresidencia	Resolución	005/2014	21/01/2014	40.338	21	01	2014
5	Mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial al ciudadano <b>GUSTAVO ALBERTO GUTIÉRREZ SOJO</b> .	Vicepresidencia	Resolución	006/2014	22/01/2014	40.348	04	02	2014
6	Mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana <b>MARIA DE LOS ANGELES RECUERO OSILIA</b> .	Vicepresidencia	Resolución	007/2014	22/01/2014	40.348	04	02	2014
7	Mediante la cual se designa a la ciudadana <b>GERMANIA MILAGROS FERNÁNDEZ FERRANTE</b> , como Directora General de la Oficina de Atención Ciudadana de la Vicepresidencia de la República.	Vicepresidencia	Resolución	008/2014	28/01/2014	40.344	29	01	2014

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
8	Mediante la cual se modifica la situación administrativa del ciudadano <b>CARLOS JOSÉ GÚZMAN GÓMEZ</b> , respecto del ejercicio del cargo de Director General de la Dirección general de Seguimiento y Control de Políticas Públicas de la Vicepresidencia de la República.	Vicepresidencia	Resolución	009/2014	30/01/2014	40.345	30	01	2014
9	Mediante la cual se modifica la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	Vicepresidencia	Resolución	010/2014	10/02/2014	40.357	17	02	2014
10	Mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan para ocupar los cargos del Consejo Directivo de la Fundación Misión Nevado	Vicepresidencia	Resolución	011/2014	18/02/2014	40.360	20	02	2014
11	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>RAMÓN EXPEDITO DÍAZ FUENTES</b> , como Director General de la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Vicepresidencia de la República.	Vicepresidencia	Resolución	013/2014	12/03/2014	40.373	17	03	2014
12	Mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, a los fines de integrar la Comisión de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República	Vicepresidencia	Resolución	014/2014	12/03/2014	40.419	26	05	2014
13	Mediante la cual se delega al ciudadano <b>GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ</b> , en su carácter de Director General del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), las atribuciones y la firma de los actos y documentos que allí se mencionan	Vicepresidencia	Resolución	015/2014	25/03/2014	40.400	28	04	2014
14	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>JORGE ARCIA MEDINA</b> , como Director General de la Dirección General de Administración de la Vicepresidencia de la República, en calidad de <b>ENCARGADO</b> .	Vicepresidencia	Resolución	016/2014	11/04/2014	40.392	11	04	2014

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
15	Mediante la cual se delega al ciudadano <b>JORGE ARCIA MEDINA</b> , en su carácter de Director General (E) de la Dirección General de la Dirección de Administración de la Vicepresidencia de la República, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que allí se mencionan	Vicepresidencia	Resolución	017/2014	11/04/2014	40.392	11	04	2014
16	Mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana <b>HERCILIA FRANCISCA MENDOZA</b>	Vicepresidencia	Resolución	018/2014	22/04/2014	40.400	28	04	2014
17	Mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial al ciudadano <b>CAMILO DANIEL GONZÁLEZ PULIDO</b>	Vicepresidencia	Resolución	019/2014	22/04/2014	40.400	28	04	2014
18	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>CARLOS RUBEN MENDOZA MARTÍNEZ</b> , como Director Principal de la Fundación Misión Milagro.	Vicepresidencia	Resolución	021/2014	07/05/2014	40.410	13	05	2014
19	Mediante la cual se delega al ciudadano <b>JORGE RENÉ GIBBS HIDALGO</b> , en su carácter de Director General del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional y de los contratos relacionados con dicho servicio hasta por la cantidad que en ella se mencionan.	Vicepresidencia	Resolución	022/2014	08/05/2014	40.425	06	06	2014
20	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>MUSSOLINE FERNANDO CEVALLOS TORRES</b> , como Director de Administración y Finanzas del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA) y se le delega al ciudadano <b>JORGE RENÉ GIBBS HIDALGO</b> , en su carácter de Director General del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), la atribución y firma para la notificación de la remoción del funcionario que ocupe cargo de Director General de la Dirección de Administración y Finanzas, a la fecha.	Vicepresidencia	Resolución	023/2014	08/05/2014	40.410	13	05	2014

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
21	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>LARRY WILLIAM DEVOE GREEN</b> , como Secretario del Consejo General de Derechos Humanos, en calidad de <b>ENCARGADO</b> .	Vicepresidencia	Resolución	024/2014	08/05/2014	40.410	13	05	2014
22	Mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 024/2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.410 de fecha 13 de mayo de 2014.	Vicepresidencia	Resolución	025/2014	14/05/2014	40.411	14	05	2014
23	Mediante la cual se autoriza el traspaso presupuestario entre gastos de capital de la Vicepresidencia de la República por la cantidad que en ella se indica.	Vicepresidencia	Resolución	026/2014	27/05/2014	41.426	04	06	2014
24	Mediante la cual se modifica la Estructura para la Ejecución Financiera para el Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2014.	Vicepresidencia	Resolución	029/2014	23/06/2014	40.446	03	07	2014
25	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA</b> , como Funcionario Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada denominada Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).	Vicepresidencia	Resolución	030/2014	23/06/2014	40.446	03	07	2014
26	Mediante la cual se designa a la ciudadana <b>ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ</b> , como Presidenta de la Fundación Gran Misión Saber y Trabajo.	Vicepresidencia	Resolución	031/2014	01/07/2014	40.444	01	07	2014
27	Mediante la cual se designan a los miembros principales y sus respectivos suplentes que conformarán la Junta Directiva de la Fundación Gran Misión Saber y Trabajo.	Vicepresidencia	Resolución	032/2014	02/07/2014	40.445	02	07	2014

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
28	Mediante la cual se corrige la Resolución N° 029/2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.	Vicepresidencia	Resolución	033/2014	04/06/2014	40.449	08	07	2014
29	Mediante la cual se modifica la Estructura para la Ejecución Financiera para el Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2014.	Vicepresidencia	Resolución	034/2014	11/07/2014	40.458	21	07	2014
30	Mediante el cual se designa al ciudadano <b>JORGE LUIS ARCIA MEDINA</b> , como Director General de la Dirección General Estratégica y de Presupuesto de la Vicepresidencia de la República en calidad de <b>ENCARGADO</b> .	Vicepresidencia	Resolución	035/2014	30/07/2014	40.464	30	07	2014
31	Mediante la cual se designa a la ciudadana <b>EULALIA TABARES ROLDAN</b> , como Presidenta de la Fundación Misión Nevado.	Vicepresidencia	Resolución	036/2014	22/08/2014	40.481	22	08	2014
32	Mediante la cual se designa al ciudadano <b>EDWING JOSÉ REYES MARTÍNEZ</b> , como Director General del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA).	Vicepresidencia	Resolución	037/2014	27/08/2014	40.484	27	08	2014
33	Mediante la cual se nombran a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan como Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Poliedro de Caracas.	Vicepresidencia	Resolución	038/2014	28/08/2014	40.492	08	09	2014
34	Mediante la cual se designa al funcionario <b>ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ</b> como Funcionario Responsable de la unidad Administradora Desconcentrada denominada Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).	Vicepresidencia	Resolución	041/2014	09/09/2014	40.490	04	09	2014

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
35	Mediante la cual se nombra al ciudadano <b>ERNESTO ELIAS GUEVARA HIJUELO</b> , como Director General de la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Vicepresidencia de la República.	Vicepresidencia	Resolución	042/2014	08/09/2014	40.492	08	09	2014
36	Mediante la cual nombra al ciudadano <b>RIYI RICARDO RIERAS RIOS</b> como Director Principal de la Junta Directiva de la Fundación Misión Milagros	Vicepresidencia	Resolución	043/2014	16/09/2014	40.510	02	10	2014
37	Mediante la cual se designan a los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Interventora de la Dirección General de Mercado Nacional Dependiente de la Dirección Ejecutiva de Comercio y Suministro de PDVSA, con el carácter que allí se indica.	Vicepresidencia	Resolución	044/2014	19/09/2014	40.501	19	09	2014
38	Mediante la cual se nombra al ciudadano <b>RAFAEL ANTONIO PÉREZ BASTIDAS</b> , como Director de Administración y Finanzas del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA).	Vicepresidencia	Resolución	045/2014	24/09/2014	40.506	26	09	2014
39	Mediante la cual se encomienda a la Fundación Gran Misión saber y Trabajo la realización de las actividades materiales o técnicas a cargo de la Vicepresidencia de la República en el marco del Movimiento por la Vida y la Paz.	Vicepresidencia	Resolución	047/2014	07/10/2014	40.513	07	10	2014
40	Mediante la cual se nombra al ciudadano <b>JORGE LUIS ARCIA MEDINA</b> , Director General de la Dirección General de la Vicepresidencia de la República en calidad de <b>SUPLENTE</b> .	Vicepresidencia	Resolución	048/2014	08/10/2014	40.514	08	10	2014
41	Mediante la cual se nombra la Comisión Interministerial que se encargará de todo lo relacionado con la transferencia de bienes y recursos de los suprimidos Ministerios que en ella se indican, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.	Vicepresidencia	Resolución	049/2014	13/11/2014	40.540	13	11	2014
42	Mediante la cual se	Vicepresidencia	Resolución	051/2014	26/10/2014	40.529	29	10	2014

Nº	CONTENIDO	Organismo	Tipo	Número	Fecha	Gaceta Oficial			
						Número	Día	Mes	Año
	decide que la Licencia Especial de Exportación a que se refiere el artículo 4 de la Resolución N° 086, de fecha 1 de septiembre de 2014, que establece la modificación parcial del Anexo II "Régimen Legal Aplicable a Mercancías objeto de Exportación", será tramitada a través del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.								
43	Mediante la cual se nombra al ciudadano <b>CARLOS JOSÉ GÚZMAN GÓMEZ</b> , Director General de la Dirección General de la Vicepresidencia de la República en calidad de <b>SUPLENTE</b> .	Vicepresidencia	Resolución	056/2014	27/11/2014	40.550	27	11	2014
44	Mediante la cual se establece la <b>"ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"</b> , la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central, las Unidades Ejecutoras Locales y la Unidad Administradora Desconcentrado Ordenadora de Pagos, cuyas denominaciones allí señalan.	Vicepresidencia	Resolución	057/2014	02/12/2014	40.561	12	12	2014
45	Mediante la cual se nombra la Comisión Interministerial que se encargará de todo lo relacionada con la transferencia de bienes y recursos de los suprimidos Ministerios que en ella se señalan, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.	Vicepresidencia	Resolución	058/2014	08/12/2014	40.563	16	12	2014
46	Mediante la cual se nombra la Comisión Interministerial que se encargará de todo lo relacionada con la transferencia de bienes y recursos de los suprimidos Ministerios que en ella se señalan, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.	Vicepresidencia	Resolución	064/2014	11/12/2014	40.566	19	12	2014



**ENTES ADSCRITOS A LA VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
(DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS)**

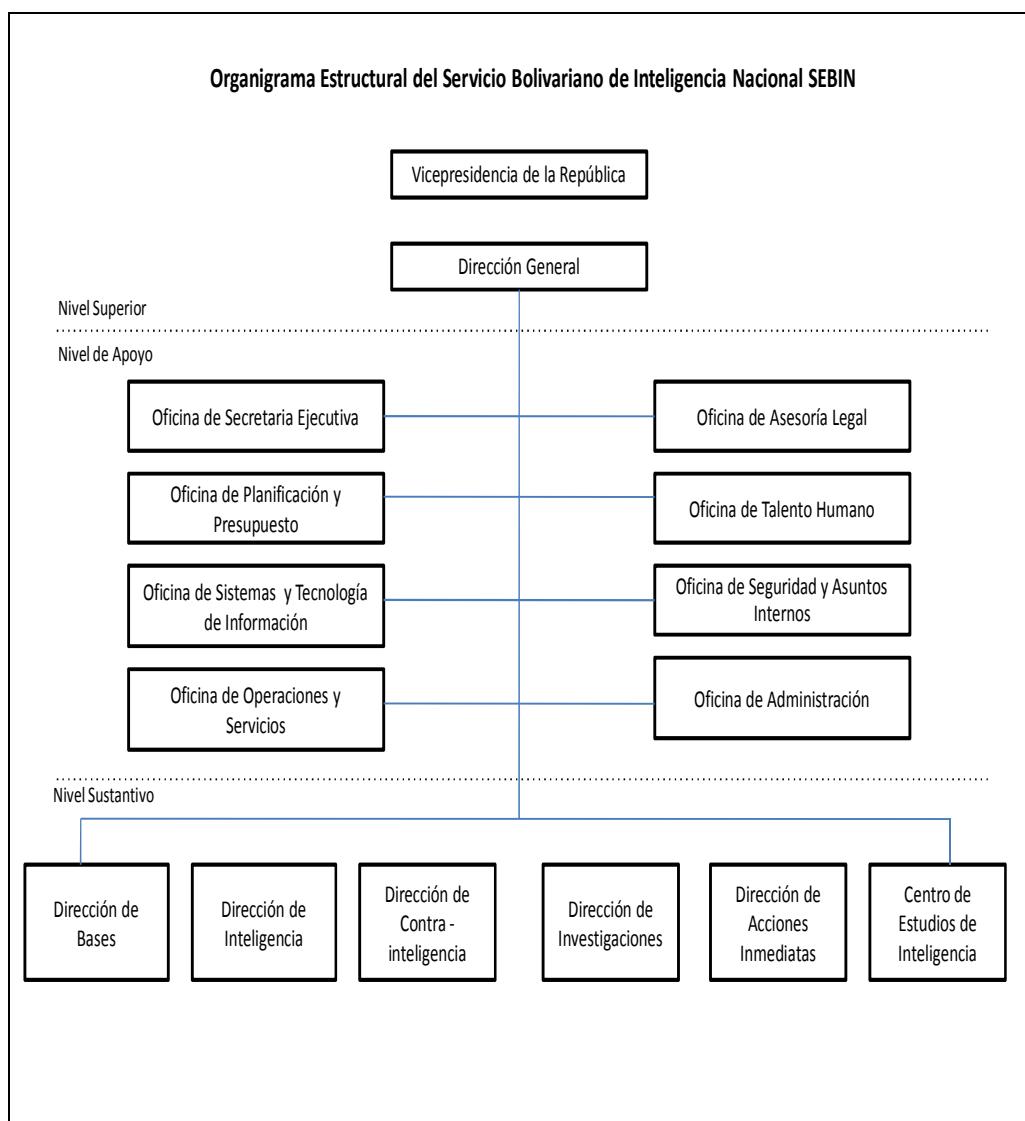
## **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

## **CAPÍTULO V**

### **Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN**



## Estructura Organizativa del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional - SEBIN



Fuente: Gaceta Oficial Nro. 40.153 de 24/04/2013

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)

### ***Creación***

Para el Ejercicio Fiscal 2009, el Ejecutivo Nacional ordena la reestructuración de la Dirección Nacional de los Servicios de Inteligencia y Prevención ([DISIP](#)) mediante Decreto Presidencial Nro. 6.865 de fecha 11 de agosto de 2009 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.239; este proceso administrativo, culmina con la disolución del organismo antes identificado en fecha 04 de diciembre de 2009, dando paso al denominado Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), a través del Decreto Presidencial N° 7.453 de fecha 01 de junio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.451 de la misma fecha.

Este Servicio Nacional, se concibe como un órgano desconcentrado de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, cuya naturaleza y finalidad se enfoca en la realización de actividades de Inteligencia y Contrainteligencia para la neutralización de amenazas reales o potenciales para el Estado Venezolano, planteado así en el artículo 3 del Reglamento Orgánico dictado mediante Decreto Nro. 9.446 de fecha 01 de abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.153 de fecha 24 de abril de 2013.

### ***Misión Institucional:***

Contribuir con la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación, como elemento fundamental del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, identificando y neutralizando las amenazas que vulneren los intereses supremos de la República Bolivariana de Venezuela, actuando dentro del ordenamiento jurídico vigente y con fundamental apego a las garantías y respeto a los derechos humanos.

### ***Situación General del Sector***

El Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), en ejecución de las políticas institucionales, a través del proyecto denominado: "Optimizar las acciones de Inteligencia y Contrainteligencia para la Seguridad de Estado", durante el año fiscal 2014, implementó acciones orientadas a minimizar los efectos de las amenazas de desestabilización presentadas en los diversos escenarios políticos, económicos y sociales de la nación, generados por la influencia de actores internos y externos que responden a intereses particulares, cuyo propósito fue vulnerar el orden Constitucional y el detrimento de las políticas implementadas por el Ejecutivo Nacional. Cabe destacar, que las acciones emprendidas por este Servicio en apoyo al pueblo venezolano, puso a prueba el temple y lealtad de las clases populares como bastión de la Revolución Bolivariana, al realizar un trabajo conjunto de intercambio de información, que permitieron impulsar el trabajo en equipo en distintos escenarios.

En lo político y social, se detectaron y neutralizaron eventos auspiciados por seudolíderes adversos al proceso, que con la intención de crear un clima de zozobra en la nación, alteraron en diversas oportunidades el orden público, logrando interrumpir de manera prolongada la libre circulación y tránsito en diferentes estados del país, donde imperó la anarquía, que luego se fue convirtiendo en acciones de carácter subversivo y terrorista, todo ello con el objetivo de promover la incertidumbre, romper el hilo constitucional y promover a escenarios internacionales un clima de desestabilización e ingobernabilidad en el país.

Seguidamente a estas acciones en el escenario político-social, fue evolucionando un sabotaje a la economía del país, en el cual se propició la escasez de productos de primera necesidad y una escalada de precios especulativos que tuvieron el doble propósito de generar altas ganancias y a la vez el descontento de las clases populares. Tal situación fue vista como una oportunidad por parte de la delincuencia organizada, produciéndose un incremento significativo del contrabando de extracción en las zonas fronterizas, tanto de productos de consumo masivo, como de combustible y otros materiales estratégicos. Este nuevo ataque a la revolución, se convirtió en una importante conexión del pueblo cooperante con las redes de inteligencia del SEBIN, que contribuyeron a dirigir información a nuestros gobernantes, para la toma de decisiones en pro del soberano.

Desde el punto de vista de criminalística, las labores de Inteligencia y constrainteligencia, permitieron descubrir y capturar agentes perturbadores del orden social y político del país, sobre los cuales existían órdenes judiciales de aprehensión, emitidas por autoridades nacionales e internacionales, por estar involucrados en graves delitos como el narcotráfico, legitimación de capitales o terrorismo internacional.

Durante este período se incrementaron los esfuerzos dirigidos a la detección de amenazas en las redes sociales, logrando identificar a personas y grupos en actividades que claramente buscaban alterar o perturbar la estabilidad del país.

Todas las acciones emprendidas por el SEBIN, originaron el aumento progresivo tanto en el volumen de información, como en el desarrollo de operaciones planificadas y ejecutadas por las Direcciones de Inteligencia, Constrainteligencia, Acciones Inmediatas e Investigaciones Estratégicas. Estas operaciones se verificaron en 40.767 informes, que representan una variación de 96,9% de ejecución adicional, con relación a la meta lograda durante el año 2013.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Política Institucional**

Ejecutar acciones efectivas en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, producidas por el mejoramiento continuo de las operaciones de búsqueda, procesamiento, análisis y suministro de información importante para la Seguridad de Estado, a fin de garantizar la estabilidad en todo el territorio nacional.

**2.2 Objetivo Histórico:** I. Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

**2.2.1 Objetivo Nacional:** 1.1 Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana.

**2.2.2 Objetivo Estratégico:** 1.1.2 Preparar la defensa de la voluntad del pueblo, mediante la organización popular y el ejercicio democrático de la autoridad del Estado

**2.2.3 Objetivo General:** 1.1.2.3 Potenciar las capacidades de los organismos de seguridad del Estado para garantizar la estabilidad política y la paz de la Nación.

### **Logro**

Entre los logros más significativos alcanzados durante el ejercicio fiscal 2014, se mencionan los siguientes:

En trabajo conjunto con otros Organismos de Seguridad de Estado, se logró la incautación doce mil (12.000) morteros de fabricación artesanal, siete y medio (7 ½) sacos de azufre, cinco y medio (5 ½ ) sacos de nitrato de potasio, cinco (5) sacos de pólvora negra, tres (3) rollos de mecha de seguridad, uno y medio (1 ½) sacos de clorato de potasio, dos (2) kilogramos de aluminio en polvo y juegos pirotécnicos de fabricación convencional de diferentes modelos, los cuales serían utilizados como material logístico, que posteriormente sería utilizado en acciones desestabilizadoras desarrolladas en la zona. La investigación fue puesta a la orden de la Fiscalía del Ministerio Público del Estado Táchira.

En trabajo conjunto con otros Organismos de Seguridad de Estado, se logró la aprehensión de dos ex Alcaldes, los cuales estaban siendo acusados de subvertir el orden público, promover acciones de calle y realizar diferentes actividades que atentaron contra la seguridad de la Nación.

En trabajo conjunto con otros Organismos de Seguridad de Estado, funcionarios de este Servicio dispuestos a nivel nacional, realizaron una serie de allanamientos incautándose: juegos pirotécnicos, neumáticos, sustancias inflamables, bombas incendiarias y material relacionado con acciones coyunturales de protesta, los cuales eran utilizados por sectores adversos para mantener los niveles de conflictividad en las calles (guarimbas).

Mediante actividades de constrainteligencia, se desmanteló una banda organizada (Caso Aviador), relacionada con el financiamiento al terrorismo, asociación para delinquir, instigación pública a la rebelión y de perpetrar atentados contra la seguridad de las vías. En la actividad, se incautaron equipos tecnológicos, material bélico como armas de fuego y material para la fabricación de armas caseras. En el operativo fueron aprehendidos dos (02) ciudadanos de nacionalidad venezolana, quienes fueron puestos a la orden de las autoridades competentes.

Luego de implementar mecanismos de constrainteligencia, funcionarios de este Servicio, alcanzaron la retención de cuatro (04) ciudadanos de nacionalidad colombiana y uno (01) de nacionalidad española, los cuales se encontraban en territorio nacional realizando labores de paramilitarismo, con la finalidad de reclutar miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Con dicha actividad se logró neutralizar y detectar la presencia de grupos de delincuencia organizada internacional, que pretendían realizar negociaciones relacionadas con la comercialización de material estratégico del Estado, específicamente con la compra de combustible Diésel D2 (Gasoil), a través de la empresa FURSD Internacional C.A., así como tratar de obtener los permisos necesarios para remover embarcaciones desincorporadas.

Se practicó la aprehensión de once (11) ciudadanos de nacionalidad trinitaria, por estar incursos en los delitos de terrorismo y asociación para delinquir, logrando incautar material de interés criminalística como uniformes, prendas tácticas de combate urbano, pasaportes, móviles celulares, entre otros; quienes estaban recibiendo adiestramiento táctico de manejo de armas y tiro, por miembros de diferentes cuerpos de seguridad, dichos funcionarios se encuentran detenidos por el delito de traición a la patria y terrorismo.

Mediante la aplicación de mecanismos propios de la Institución, se logró neutralizar una situación irregular en la cual, un grupo de personas programó la entrega de aproximadamente cinco mil (5.000) artefactos de fabricación casera diseñados para perforar cauchos de vehículos en movimiento, denominados “miguelitos”, con la finalidad de continuar con las acciones violentas de calle. En el operativo fueron aprehendidos cuatro (04) ciudadanos de nacionalidad venezolana, incautándose armas de fuego y municiones de diferentes calibres, miguelitos, gasolina, bombas lacrimógenas, equipos electrónicos, equipos de almacenamiento, teléfonos celulares, documentos varios, entre otros.

Por medios de operativos de Contrainteligencia, se logró la aprehensión de un ciudadano de nacionalidad venezolana, quien se dedicaba a la obtención ilícita de divisas, utilizando como modus operandi la creación de “empresas de maletín”. Con dichos operativos se lograron disminuir los delitos cambiarios y estafas al Estado.

En trabajo conjunto con otros Organismos de Seguridad del Estado y funcionarios de este Servicio, se logró la aprehensión de un ciudadano de nacionalidad venezolana, el cual se desempeñaba como piloto de una aerolínea privada, quien pretendía sacar del país a través de una aeronave, ciento cincuenta (150 Kg) de presunta cocaína, la investigación fue puesta a la orden de los organismos de seguridad competentes para continuar con el caso.

En actividades conjuntas con autoridades mexicanas y tras la aplicación de labores de investigación, se logró la captura de un ciudadano de nacionalidad venezolana, quien presentaba Notificación Roja ante INTERPOL, por pertenecer al grupo de funcionarios de la Gerencia Ejecutiva del Fondo Chino Venezolano, Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), que participaron directamente en la aprobación de la cancelación de dos desembolsos a favor de empresas que no tenían contratos comerciales con el organismo ejecutor, haciendo transferencias a Bancos en Portugal y Suiza por más de 84 millones de dólares; desestabilizando la economía de nuestro país. Con esta acción se desarticuló esta organización internacional que operaba en territorio venezolano, que incurrieron en los delitos de asociación para delinquir, coautores de peculado doloso impropio y legitimación de capitales, donde estaban involucrados funcionarios de entes del Estado. Dichas acciones contribuyeron a minimizar los casos de corrupción, desarrollando una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, lo cual coadyuva con el fortalecimiento de las instituciones del Estado, fomentando la participación

protagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.

En trabajo conjunto con la Cancillería de la República de Colombia, se recibió a un ciudadano venezolano, quien fue deportado por dicha República por estar solicitado bajo Boleta de Encarcelación e incursa en los delitos de expedición indebida de certificaciones falsas, falsificación de ingreso ilegal de extranjeros, falsificación de documentos y conspiración para la rebelión. Con esta acción se contrarrestan las acciones emprendidas por un sector extremista de la oposición, que procuraba perjudicar la gestión Gobierno en materia de seguridad.

## ***Proyectos Ejecutados 2014***

### ***Resumen de los Proyectos Ejecutados***

Para el ejercicio fiscal 2014 el SEBIN ejecutó el proyecto denominado “Optimizar las acciones de Inteligencia y Contra Inteligencia para la Seguridad de Estado”, codificado en el Sistema Nueva Etapa con el N° 120405, cuyo objetivo era el de implementar políticas institucionales de aplicación nacional e internacional que privilegien el servicio de Inteligencia y Contra Inteligencia. Para alcanzar este objetivo, se desarrollaron las capacidades técnicas del talento humano que labora en el Servicio, adiestrándolo en el desempeño de sus funciones, dotándolo de recursos y herramientas que permitieron fortalecer el Sistema de Inteligencia y Contra Inteligencia.

Es por ello, que institucionalmente se afianzó la formación teórico-práctica, científica y metodológica del Talento Humano que integra el Servicio, con el objetivo de optimizar las áreas de Inteligencia, Contra Inteligencia, Acciones Especiales e Investigaciones Estratégicas.

El SEBIN, actuando dentro del ordenamiento jurídico vigente y con fundamental apego a la garantía y respeto de los Derechos Humanos ejecutó acciones tácticas y operativas, cuyos logros, obtenidos dentro de las Directrices Estratégicas contenidas en el Plan de la Patria, desarrolló sus actividades medulares alcanzando la cantidad de 40.767 informes generados por operaciones de Inteligencia y Contra Inteligencia, con una inversión de Bs. 1.548.011.761,70 y 3.841.766 horas - hombre; ejecutando políticas institucionales de aplicación Nacional e Internacional, minimizando el efecto de las amenazas contra las áreas sensibles, determinando vulnerabilidades y afianzando las fortalezas internas y externas en el mantenimiento de la estabilidad del sistema democrático venezolano.

Asimismo, se realizaron trámites de apoyo logístico Institucional desarrollados con la finalidad de concretar las estrategias para el perfeccionamiento de la capacidad de anticipación y respuesta de acuerdo a los principios que determinan las operaciones de Inteligencia y Contra Inteligencia, fortaleciendo las acciones propias de la institución, cuyo impacto no solo se observa en el desarrollo organizacional, sino que el mismo redunda en la producción de información útil para la seguridad de Estado.

## ***Obstáculos***

En materia de seguridad de Estado, los obstáculos son considerados como información confidencial, en virtud de que podrían ser utilizados por sectores que adversan el proceso revolucionario, como puntos de fortaleza que dificultarían la neutralización de posteriores amenazas.

## ***Líneas y Planes de acción para el Año 2015***

### ***Política Institucional***

El SEBIN tiene como política la preservación de la Soberanía Nacional, en el marco de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con la Ley del Plan de la Patria, aplicando en la mayor medida posible, acciones preventivas basadas en la búsqueda, localización, procesamiento y difusión de información útil para la Seguridad de Estado, considerando en sus actuaciones el máximo respeto por los derechos humanos.

### ***Estrategias***

Para cumplir su misión, el SEBIN ejecutará las siguientes acciones:

Ejecutar la búsqueda, localización procesamiento y difusión de información de Inteligencia y Contra Inteligencia, a nivel parroquial y comunal.

Fomentar el intercambio de personal e información útil para la Seguridad de Estado, con organizaciones de inteligencia de países aliados.

Ampliar y vincular bases de datos con otros organismos nacionales de seguridad de Estado a fin de incrementar la efectividad contra la delincuencia organizada y grupos subversivos.

Movilizar equipos especializados en lucha antisubversiva, para aquellas zonas del país que por su vulnerabilidad así lo requieran.

### ***Proyectos Programados 2015***

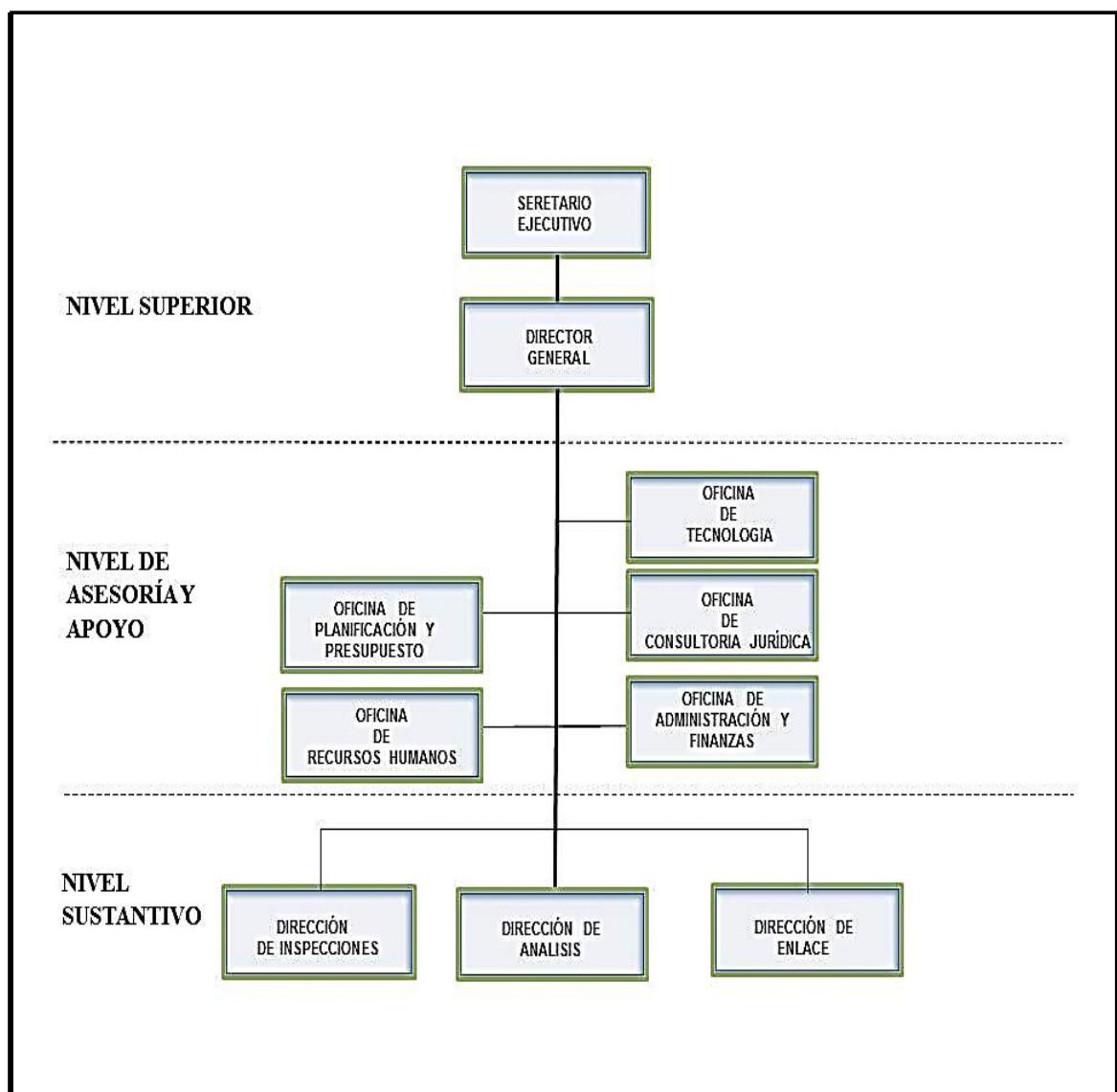
“Preservar la soberanía nacional mediante el desarrollo de operaciones que permitan la detección oportuna de amenazas que pongan en situación de riesgo la estabilidad y la continuidad de la democracia participativa y protagónica impulsada por la Revolución Bolivariana”.

## **CAPÍTULO VI**

**Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de  
Planificación  
SECOCEP**



## Organigrama Estructural de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación



FUENTE: Gaceta Oficial N° 40.370, Decreto 823 del 12 De Marzo de 2014

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación de la Institución***

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación (SECOCEP) nace como un organismo operativo de la Comisión Central de Planificación, encargado de realizar seguimiento y control de la gestión de gobierno mediante inspecciones a las empresas, obras civiles, misiones, fundaciones, asociaciones, instituciones y sociedades civiles del estado; todo de conformidad con lo dispuesto en primera instancia, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación y demás leyes, organismos y entes contralores y auditores de la administración pública con competencia según sea el caso.

Para noviembre de 2012, mediante el Decreto N° 9.283, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.055 del 21 de Noviembre de 2012, se nombra al ciudadano Luis Rodolfo Bracho Magdaleno, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación.

### ***Creación***

La comisión Central de Planificación se crea mediante Decreto N° 5.384, Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación, Publicado en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.841 Extraordinario, de fecha 22 de Junio de 2007.

Mediante Decreto N° 5.908, publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 4 de marzo de 2008, reimpreso en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.929, de fecha 13 de mayo de 2008, se considera prioritaria la materia aeronáutica a los efectos del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación. De acuerdo a esto, la Comisión Central de Planificación asume el control, administración y supervisión del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) y del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA).

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de Julio de 2008, se incorpora dentro de los Órganos Superiores del Nivel Central de la Administración Pública Nacional a la Comisión Central de Planificación, se concibe como el órgano superior encargado de garantizar la armonización y adecuación de las actuaciones de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así mismo establece que la Ley que acuerde su creación fijará su objeto, atribuciones, organización y funcionamiento.

Mediante Decreto N° 6.708 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de Mayo de 2009, Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en el cual menciona a la Comisión Central de Planificación como responsable de la creación de una Comisión Sectorial de Contrataciones, a los fines de velar por el cumplimiento de los lineamientos, políticas y planes emanados de la Comisión Central de Planificación en materia de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Por otro lado mediante Decreto N° 6.882, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.249, de fecha 25 de agosto de 2009, La Comisión Central de Planificación asume la dirección, coordinación, planificación, orientación y fiscalización de las Misiones creadas y que se crearen, sin perjuicio de la forma que éstas adopten ni de la adscripción que ostenten, conforme lo determinen sus actos de creación.

Se publica mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.933 Extraordinario, de fecha 21 de octubre de 2009, Ley de Simplificación de Trámites Para la Exportación Realizadas por las Empresas del Estado, con el objeto de simplificar los trámites administrativos requeridos para las exportaciones de bienes y mercancías que hayan sido autorizadas para estos fines, por la Comisión Central de Planificación, en todas aquellas áreas que permitan elevar el bienestar de la población.

En Julio de 2010, se promulga la Ley de reforma Parcial del Decreto N° 5384 con Rango valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.990 Extraordinario, de fecha 29 de julio de 2010. de acuerdo a dicho instrumento Legal, en la conformación de la Comisión Central de Planificación, se mantiene la figura de Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva, bajo la figura del Ministro o Ministra del

Poder Popular con competencia en materia de Planificación, tal cual como se señala a continuación:

Artículo 6: “La Comisión Central de Planificación estará integrada por:

1. El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva de la República, quien la presidirá y coordinará.
2. El Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de Planificación, quien actuará de Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva.
3. Los vicepresidentes o Vicepresidentas Sectoriales del Consejo de Ministros y demás Ministros y Ministras del Poder Popular designados o designadas por el Presidente o Presidenta de la República.
4. Los demás ciudadanos o ciudadanas que sean designados o designadas por el Presidente de la República”.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.50, de fecha 6 de Septiembre de 2010, establece en su artículo 21 establece lo siguiente:

Artículo 21: “El Servicio Nacional de Contrataciones, es un órgano desconcentrado dependiente funcional y administrativamente de la Comisión Central de Planificación”.

Se establece mediante Decreto N° 8.006 Con Rango Valor y fuerza de Ley de reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.604, de fecha 28 de enero de 2011, en la cual se modifica el Artículo 6 referente a la conformación de la Comisión Central de Planificación y se establece la figura de la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo en los siguientes términos:

Artículo 7°: “La Comisión Central de Planificación contará con una Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo quien será designada o designado por el Presidente de la República y tendrá las atribuciones que este le asigne o delege en el correspondiente Decreto de designación, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente”.

De igual manera establece en el referido Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley:

Artículo 11: “La Comisión Central de Planificación para el cumplimiento de sus funciones se apoyará en instancias ya establecidas en los órganos y

entes de la administración Pública”.

Segunda Disposición Transitoria: “Los gastos de la Comisión Central de Planificación estarán a cargo de la Vicepresidencia de la República, de conformidad con las previsiones y créditos presupuestarios correspondientes, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico que rige la materia”.

En el Decreto N° 8.075, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.624, de fecha 25 de febrero de 2011, mediante el cual se designa al ciudadano Mayor General (GNB) Luis Alfredo Motta Domínguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2º: “El Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación tendrá como competencia:

1. Ejecutar las decisiones y atribuciones de la Comisión Central de Planificación.
2. Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno.
3. Dar seguimiento a los Planes y Proyectos de modernización, dotación y equipamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y
4. Cualquier otra que le designe el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación. (Resaltado es nuestro).

Mediante Resolución N° 013 emanada de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.651, de fecha 07 de abril de 2011, se incorpora a la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, para el Ejercicio Fiscal 2011, la Unidad Administradora Desconcentrada de la Comisión Central de Planificación.

Así mismo en su Segunda Disposición establece lo siguiente:

Segundo: “Se designa al ciudadano Luis Alfredo Motta Domínguez, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.423.539, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, funcionario Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Comisión Central de Planificación, integrante de la Estructura de Ejecución Financiera de la Vicepresidencia de la República”.

Emana de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela Resolución N° 014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.654, de fecha 12 de abril de 2011, en la cual se delega en el Ciudadano Luis Alfredo Motta Domínguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, la gestión y firma de los actos y documentos inherentes a la ejecución financiera que en ella señala.

Decreto N° 9.001, en el cual se designa al ciudadano Juan Carlos Loyo Hernández, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.926, de fecha 21 de Mayo de 2012.

Decreto N° 9.283, mediante el cual se nombra al ciudadano Luis Rodolfo Bracho Magdaleno, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación.

Decreto N° 823, mediante el cual se nombra al ciudadano Ramón Antonio Gordils Montes, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2°: “El Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación tendrá como competencia:

1. Ejecutar las decisiones y atribuciones de la Comisión Central de Planificación.
2. Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno.
3. Establecer mediante reglamento interno la estructura organizativa y funcional de la Secretaría de la Comisión Central de Planificación, necesaria para el cumplimiento de sus competencias, administrar sus recursos y personal, y designar a los titulares de las unidades y dependencias administrativas que a tal efecto se crearen.
4. Dar seguimiento a los Planes y Proyectos de modernización, dotación y equipamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y
5. Cualquier otra que le designe el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación.

### ***Misión Institucional***

Coadyuvar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación en el cumplimiento de sus competencias.

### ***Competencias***

- 1) Ejecutar las decisiones y atribuciones de la Comisión Central de Planificación.
- 2) Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno.
- 3) Establecer mediante reglamento interno la estructura organizativa y funcional de la Secretaría de la Comisión Central de Planificación, necesaria para el cumplimiento de sus competencias, administrar sus recursos y personal, y designar a los titulares de las unidades y dependencias administrativas que a tal efecto se crearen.
- 4) Dar seguimiento a los planes y proyectos de modernización dotación y equipamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 5) Cualquier otra que le asigne el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación.

### ***Situación del Sector***

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación (SECOCEP) nace como un organismo operativo de la Comisión Central de Planificación, encargado de realizar seguimiento y control de la gestión de gobierno mediante inspecciones a las empresas, obras civiles, misiones, fundaciones, asociaciones, instituciones y sociedades civiles del estado; todo de conformidad con lo dispuesto en primera instancia, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación y demás leyes, organismos y entes contralores y auditores de la administración pública con competencia según sea el caso, en este sentido, se han llevado a cabo 445 inspecciones a los diferentes Organismos y Entes públicos y privados a nivel nacional, Redundando en la rectificación de las irregularidades o desviaciones detectadas, obligando a los organismos, entes y organizaciones públicas o privadas a prestar un mejor servicio a los usuarios y usuarias, beneficiando de esta manera a la población nacional; con una inversión de Bs. 2.064.611,26.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

La política institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación está orientada al seguimiento y control de la gestión pública como una de las acciones más determinantes para contribuir en el logro de la equidad, eficacia, eficiencia y el mejoramiento de los niveles de calidad como una de las necesidades fundamentales del Estado para garantizar el bien común, la igualdad, la justicia y coadyuvar en la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos de la administración pública.

Proyecto Nacional “Simón Bolívar “Segundo Plan Socialista-PPS- Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

**Objetivo Histórico I:** Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

**Objetivo Nacional 1.1:** Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana en el poder.

### **Estrategias**

Contribuir con el desempeño eficaz y eficiente de la Gestión de Gobierno, mediante la aplicación de métodos de seguimiento y control en todos los niveles de la administración pública.

Creación y puesta en funcionamiento de siete (07) Regiones de Inspección (REDI): Región Occidental, Región Oriente, Región Guayana, Región Insular, Región Los Andes, Región Los Llanos y Región Central, que funcionan como coordinaciones regionales, conformadas por siete empleados que dependen directamente de la sede central ubicada en la ciudad de Caracas cumpliendo la misión institucional.

### **SEXTA LÍNEA ESTRATÉGICA: CONSOLIDAR LA OPERACIÓN EFICIENCIA O NADA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Con la consigna “Eficiencia o Nada” el Comandante Hugo Chávez planteó en 2011 la necesidad de revisar las diversas instancias del Gobierno nacional para desburocratizar y combatir la ineficiencia en la gestión de Gobierno, ya que una tarea vital del Gobierno Bolivariano radica en lograr eficiencia

político-administrativa, económica-productiva y elevar la calidad revolucionaria. Las inspecciones enmarcadas en la Gran Misión Eficiencia o Nada hacen seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas y programas implementados, con miras a garantizar la máxima eficiencia en la acción del Gobierno y combatir la corrupción e ineficiencia en el cumplimiento de las tareas.

Tal como lo establece los numerales 2 y 5 del Artículo 2º sobre las competencias del Secretario Ejecutivo: “Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno” y “Cualquier otra que le asigne el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación”, la SECOCEP, cumpliendo con este mandato le hace seguimiento y control a la gestión de gobierno mediante inspecciones a las empresas, obras civiles, misiones, fundaciones, asociaciones, instituciones y sociedades civiles del estado, así como también organizaciones privadas, si el caso lo amerita.

### ***Insumo***

Presupuesto de Ley 2014, el cual asciende a la cantidad de Bolívares Cuarenta y Seis Millones Setecientos Sesenta Mil Noventa y Cuatro con Cero Céntimos (46.760.094,00).

Se realizaron 445 inspecciones a los diferentes Organismos y Entes públicos y privados a nivel nacional, a través del equipo multidisciplinario de inspección conformado por 45 profesionales, destacados en las regiones de inspección pertenecientes a esta Secretaría, en articulación con INDEPABIS, SUNDECOP, SAIME, SENIAT, PDVAL, MPPD, MPPRIJP, ETC.

Ocupación de la sede donde funcionaba la antigua Secretaría Ejecutiva, ubicada en Fuerte Tiuna, Parroquia el Valle, Municipio Libertador, Distrito Capital.

## ***Proyectos Ejecutados 2014***

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación,

### ***Obstáculos***

Durante el año 2014 el principal obstáculo fueron las guarimbas promovidas por la oposición.

## ***Líneas y Planes de Acción para el Año 2015***

### ***Política Institucional***

La política institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación está orientada al seguimiento y control de la gestión pública como una de las acciones más determinantes para contribuir en el logro de la equidad, eficacia, eficiencia y el mejoramiento de los niveles de calidad como una de las necesidades fundamentales del Estado para garantizar el bien común, la igualdad, la justicia y coadyuvar en la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos de la administración pública.

### ***Estrategias***

Fortalecer el desempeño eficaz y eficiente de la Gestión de Gobierno, mediante la aplicación de métodos de seguimiento y control en todos los niveles de la administración pública.

Creación y puesta en funcionamiento de veinticuatro (24) Zonas de Inspección (ZODI), adscritas a las Regiones de Inspección (REDI), según relación:

#### **1.-Región de Inspección Occidental:**

- a.- Zona de Inspección Falcón
- b.- Zona de Inspección Lara
- c.- Zona de Inspección Zulia

#### **2.-Región de Inspección Oriente:**

- a.- Zona de Inspección Anzoátegui
- b.- Zona de Inspección Monagas
- c.- Zona de Inspección Sucre

**3.-Región de Inspección Guayana:**

- a.- Zona de Inspección Amazonas
- b.- Zona de Inspección Bolívar
- c.- Zona de Inspección Delta Amacuro

**4.-Región de Inspección Insular:**

- a.- Zona de Inspección Nueva Esparta

**5.-Región de Inspección Los Andes:**

- a.- Zona de Inspección Mérida
- b.- Zona de Inspección Táchira
- c.- Zona de Inspección Trujillo

**6.-Región de Inspección Los Llanos:**

- a.- Zona de Inspección Apure
- b.- Zona de Inspección Barinas
- c.- Zona de Inspección Cojedes
- d.- Zona de Inspección Guárico
- e.- Zona de Inspección Portuguesa

**7.- Región de Inspección Central:**

- a.- Zona de Inspección Distrito Capital
- b.- Zona de Inspección Aragua
- c.- Zona de Inspección Lara
- d.- Zona de Inspección Miranda
- e.- Zona de Inspección Vargas
- f.- Zona de Inspección Carabobo
- g.- Zona de Inspección Yaracuy

Así mismo se tiene planificado realizar 586 inspecciones previstas sobre la base del mandato de “Inspección, seguimiento y control”; y aquellas que instruya la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela y la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

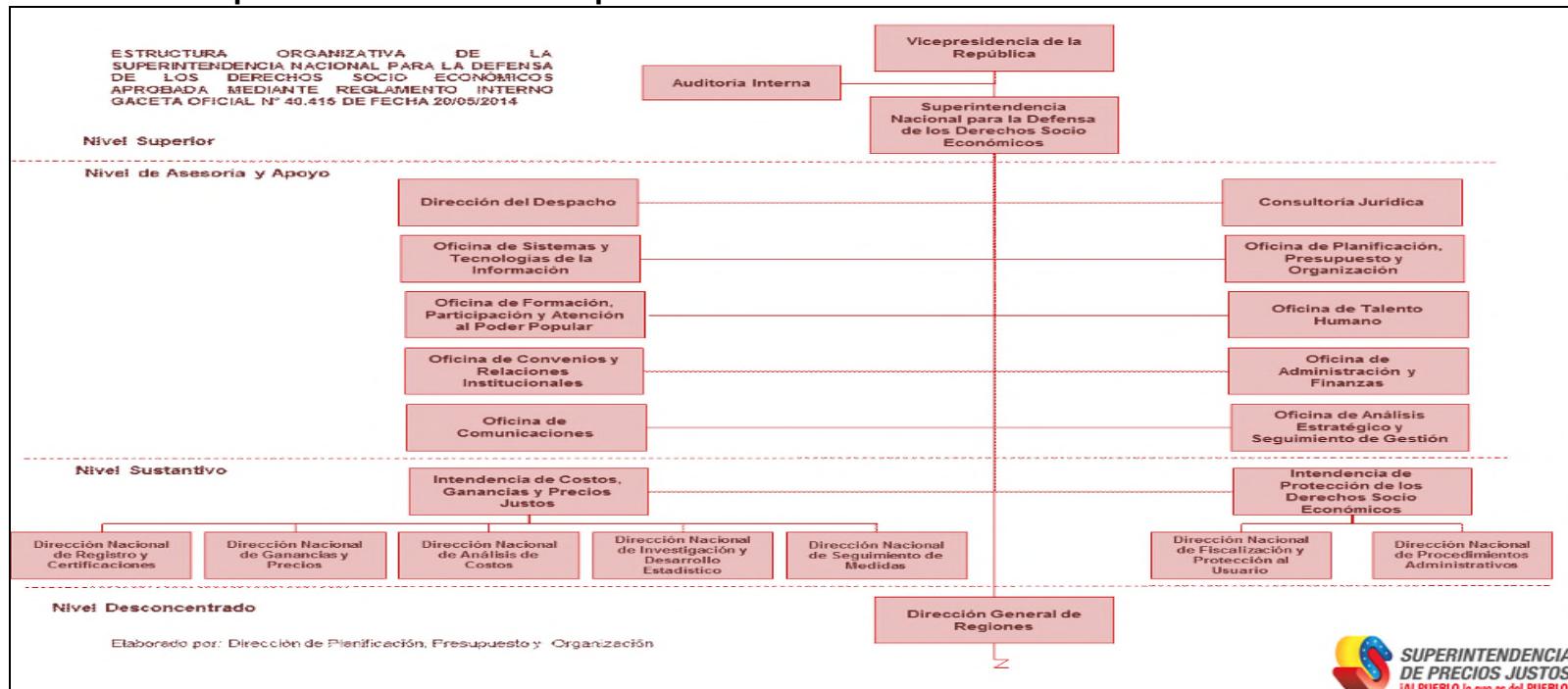


## **CAPÍTULO VII**

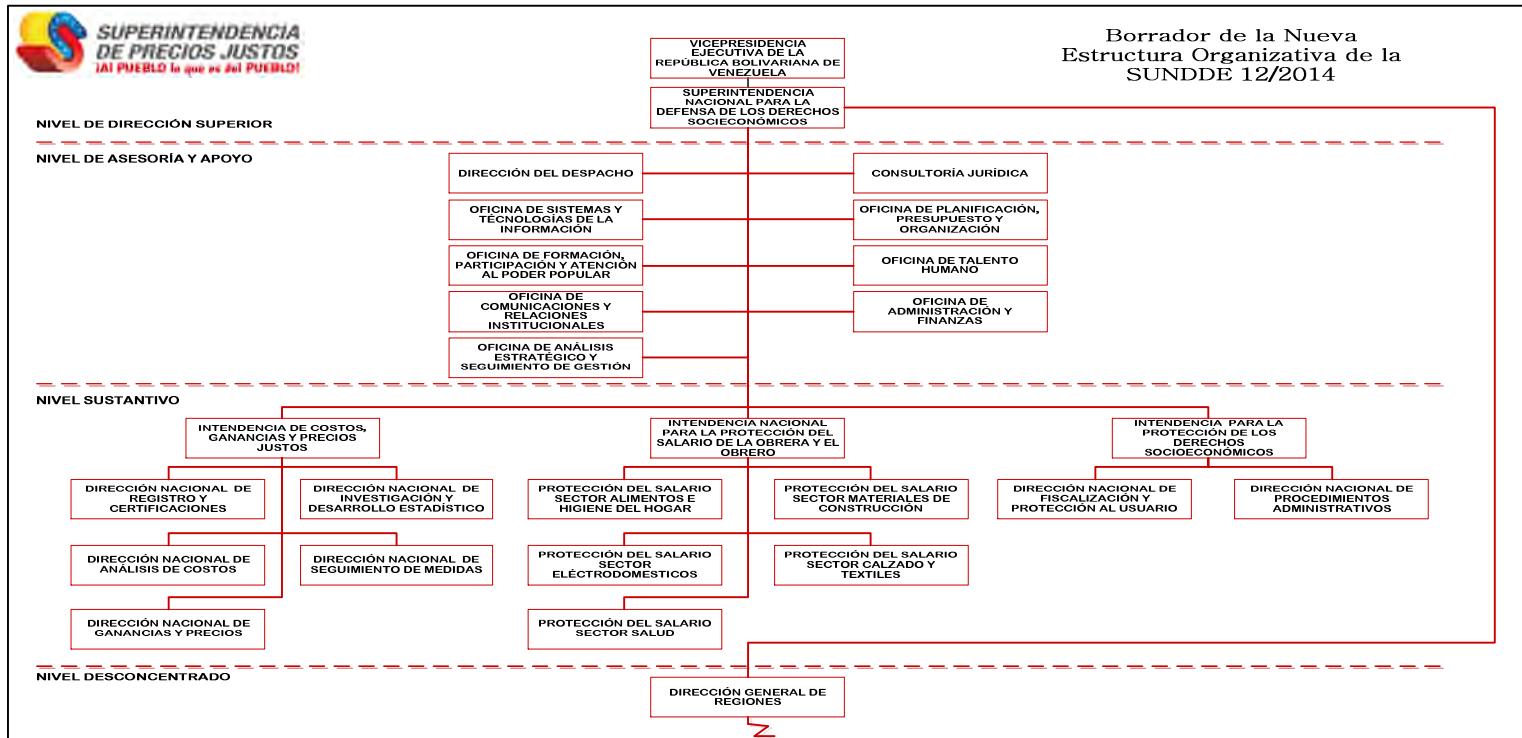
**Superintendencia Nacional para la Defensa de  
los Derechos Socioeconómicos  
SUNDDE**



## Estructura Organizativa de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos



Fuente: Organigrama Propuesto de acuerdo a la Reforma de la Ley Orgánica de Precios Justos (publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6156 de fecha 19 de Noviembre de 2014) que incluye la Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y de la Obrera.



Fuente: Organigrama Propuesto de acuerdo a la Reforma de la Ley Orgánica de Precios Justos (publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6156 de fecha 19 de Noviembre de 2014) que incluye la Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y de la Obrera.

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.

### ***Creación***

La SUNDDE fue creada mediante decreto N° 600, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 40.340, el 23 de enero de 2014.

Para el 19 de Noviembre de 2014, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.156, se publicó la Reforma a la Ley Orgánica de Precios Justos.

### ***Misión Institucional***

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económico (SUNDDE), es un órgano desconcentrado de la Vicepresidencia de la República con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera. Facultado para la ejecución y seguimiento de políticas públicas y planes dirigidos a garantizar y regular los patrones de consumo, la estructura de costos de bienes y servicios, fijación del porcentaje máximo de ganancias y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, en acción conjunta entre Gobierno Bolivariano y el Poder Popular Organizado, constituyéndose en soporte estratégico para el impulso del desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional en aras de construir una sociedad socialista bajo condiciones de prosperidad y el buen vivir.

### ***Competencias***

Ejercer la rectoría, supervisión y fiscalización en materia de estudio, análisis, control y regulación de costos y determinación de márgenes de ganancias y precios.

Diseñar, implementar y evaluar, coordinadamente con los Ministerios del Poder Popular u otros organismos que correspondan, según el caso, los mecanismos de aplicación, control y seguimiento para el estudio de costos y determinación de márgenes de ganancias razonables para fijar precios

justos, así como la supervisión, control y aplicación de la presente según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.

Fijar los precios máximos de la cadena de producción o importación, distribución y consumo de acuerdo a su importancia económica y su carácter estratégico, en beneficio de la población, así como los criterios técnicos para la valoración de los niveles de intercambio equitativo y justo de bienes y servicios.

Proveer al Ejecutivo Nacional de la información y las recomendaciones necesarias, para el diseño e implementación de políticas dirigidas a la regulación de precios.

Solicitar a los sujetos de aplicación del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica a los entes y organismos de la Administración Pública que corresponda, la información que estime pertinente para el ejercicio de sus competencias.

Dictar la normativa necesaria para la implementación del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, referida a los mecanismos, metodología, requisitos, condiciones y demás aspectos necesarios para el análisis de los costos <sup>1</sup>, y a la determinación de los márgenes razonables de ganancias para la fijación de precios justos, así como sus mecanismos de seguimiento y control.

Ejecutar los procedimientos de supervisión, control, verificación, inspección y fiscalización para determinar el cumplimiento del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.

Sustanciar, tramitar y decidir los procedimientos de su competencia, y aplicar las medidas preventivas y correctivas, además de las sanciones administrativas que correspondan en cada caso.

Actuar como órgano auxiliar en las investigaciones penales que adelante el Ministerio Público, sobre los hechos tipificados en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Emitir los certificados de precios justos.

---

<sup>1</sup> Desde el punto de vista microeconómico y de contabilidad de costo.

Proponer al Ejecutivo Nacional las reglamentaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.

Dictar su reglamento interno y las normas necesarias para su funcionamiento.

Emitir dictamen sobre los asuntos de su competencia.

Elaborar, mantener y actualizar el Registro Único de personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades económicas y comerciales en el Territorio Nacional, pudiendo establecer subcategorías del mismo.

Establecer los procedimientos para que las personas puedan ejercer los derechos establecidos en la presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.

Emitir criterio con carácter vinculante, para la comercialización de presentación de un determinado bien.

Fijar las condiciones generales de la oferta, promociones y publicidad de bienes y servicios.

Proveer las herramientas para la captación de información y formulación de criterios técnicos, que permitan hacer efectivas reclamaciones de las personas ante las conductas especulativas y, otras conductas irregulares que menoscaben sus derechos en el acceso a los bienes y servicios.

Designar inspectores especiales cuando las circunstancias lo ameriten, en aras de preservar la estabilidad económica y los derechos individuales, colectivos y difusos.

Establecer los criterios para fijar los cánones de arrendamiento justos de locales comerciales.

Las demás establecidas en el Decreto con rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, en el ordenamiento jurídico vigente.

### ***Situación General del Sector***

En año 2014 la guerra económica que la burguesía parasitaria venezolana le declaró al pueblo, se manifestó en un alto contrabando de extracción cercano al 40% de la producción nacional; especulación, acaparamiento y boicot en sectores productivos tan sensibles para la población como alimentos, higiene personal y limpieza de hogar, calzados, ropa, vehículos, entre otros, se constituyó como el principal flagelo de esta guerra. Esta situación trajo como consecuencia un incremento acelerado de la inflación y la escasez de productos de primera necesidad sin una explicación racional bajo una perspectiva económica.

La Revolución en respuesta a esta situación, creó la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) bajo la promulgación de la Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en la gaceta oficial del 23 de enero de 2014, la cual se reformó mediante Ley Habilitante el 19 de noviembre de 2014.

De esta forma, se organizó y se puso en funcionamiento la Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, la Intendencia para la Protección de los Derechos Socioeconómicos, y la Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y la Obrera, para salvaguardar los derechos socioeconómicos del pueblo venezolano.

En conjunto con la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, la SUNDDE participó en el “Plan Contrabando Cero”, Zonas de Defensa Integral (ZODI) y el Comando Estratégico Operacional de las Fuerzas Armadas Nacionales (CEOFA), logrando resultados que se expresaron en la incautación de 26.397 toneladas de alimentos en el año 2014.

Se implementó un sistema de identificación biométrica, para evitar el bacheo en los sectores más vulnerables del comercio nacional. Se promovió la inclusión del poder popular organizado mediante la figura de fiscales populares (27.000 compatriotas) y en conjunto con las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas (FANB) se vienen diseñando y aplicando estrategias que permiten crear un mecanismo que ayudan a sincerar nuestra realidad económica protegiendo al pueblo de la voracidad del capitalismo salvaje y erradicar aquellos elementos distorsionadores que conducen a la inflación inducida por la guerra económica.

## **Líneas de Acción 2014**

*“Las Revoluciones Socialistas no deben eludir el autocriticarse con implacable escrupulosidad a fin de poder cumplir con los objetivos vitales de la emancipación”*  
Karl Marx<sup>2</sup>

Cabe mencionar que La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los objetivos del Plan de la Patria 2013-2019, como legado Histórico de Nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez Frías y las directrices Partido-Gobierno definidas por el Presidente de la República Nicolás Maduro. Cabe destacar que la nueva concepción del Estado Socialista Bolivariano en construcción de carácter Revolucionario por parte de la Superintendencia como entidad del Poder Popular y de la administración pública nacional, que, a través de la articulación y activación permanente de las UBCH<sup>3</sup> rompan el esquema de reacción ante los abusos del comercio (especulación, acaparamiento, boicot, usura, entre otros factores que envuelven a la guerra económica), y logren, por primera vez, la gobernanza popular del sector terciario de la economía caracterizada por el monitoreo permanente y encaminada a una renovada lógica de las relaciones y realidades comerciales en el país.

Asimismo, la Institución enfocó en la gestión del año 2014, en lograr la gobernanza del Poder Popular sobre la economía nacional, ejecutó una serie de acciones y actividades en beneficio del pueblo venezolano, mediante el Plan Operativo Anual 2014, y se alcanzaron los siguientes objetivos estratégicos:

Diseñar e implementar la estructura orgánica de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) hasta el nivel popular.

Crear las Guías de los rubros priorizados para tener el mapa de mercancías del País.

---

<sup>2</sup> Tomado de István Mészáros. The Challenge and the Burden of Time. (En Prensa).Introducción.

<sup>3</sup> Corresponden a directrices de la política de estado. Como lo establece el Art. 184 de la CNRBV.

Crear e implementar el Sistema de Adecuación Continua de Precios Justos. Formular el Plan de Abordaje Político y Social a las personas que ejercen la economía informal.

Establecer la obligatoriedad de la fijación y marcaje del Precio de Venta Justo (PVJ) a los bienes y servicios que son comercializados o prestados en el territorio nacional.

Plan Comunicacional para la cultura del nuevo orden económico con Costos y Precios Justos.

### ***Política Institucional***

Asegurar a través de la cooperación interinstitucional de los entes de la administración pública nacional el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costos, la fijación del porcentaje máximo de ganancia y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, a fin de proteger los ingresos de todas las ciudadanas y ciudadanos, y muy especialmente el salario de las trabajadoras y los trabajadores; el acceso de las personas a los bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades; establecer los ilícitos administrativos, sus procedimientos y sanciones, los delitos económicos, su penalización y el resarcimiento de los daños sufridos, para la consolidación del orden económico socialista productivo mediante una adecuada planificación estratégica y distribución equitativa de las riquezas<sup>4</sup>.

### ***Nombre de la Política***

*(...) Nicolás, te encomiendo esto como te encomendaría mi vida: las comunas, el estado social de derecho y justicia. Hay una Ley de Comunas, de Economía Comunal, entonces ¿Cómo vamos a estar nosotros haciendo? (...)*  
Hugo Rafael Chávez Frías<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Como lo establece el Art. 299 de la CNRBV.

<sup>5</sup> Golpe de Timón. 7 de Octubre del 2012.

Lograr la Gobernanza<sup>6</sup> del Poder Popular sobre la Economía Nacional para abatir la guerra económica de manera consistente en contra de la burguesía parasitaria e importadora que está propiciando, mecanismo de comercio desleal e injusto para el pueblo Venezolano.

### ***Estrategias: De la Reacción a la Gobernanza Popular***

( ...) *Estudia a tú enemigo, estúdiate a ti mismo  
y tendrás una victoria segura (...)*  
General Sun Tzu.

La nueva SUNDDE es el pueblo hecho inspector y garante de sus derechos económicos y sociales, a través:

Fiscalización para proteger los ingresos de todas las ciudadanas y ciudadanos, el salario de las trabajadoras y los trabajadores y garantizar el acceso de las personas a los bienes y servicios.

Inspección popular permanente por parte del pueblo organizado y dotado con la información necesaria para ejercer la contraloría social y por tanto la gobernanza del sector comercial de la economía nacional.

Realizar los estudios, análisis, control y regulación de las estructuras de costos, para la determinación del precio justo y la fijación del porcentaje máximo de ganancias de los bienes y servicios de acuerdo a su importancia económica.

### ***Insumo***

Para la SUNDDE en su aplicación presupuestaria y su Plan Operativo<sup>7</sup> Institucional en el ejercicio 2014 estará determinado por imputación presupuestaria para gastos de personal, materiales, suministros y mercancía en la ejecución física financiera para el año 2014, vinculados a actores y agentes de la APN, según competencias de un reordenamiento de la política comercial de la nación y de los cuales esta contemplados en las metas y

---

<sup>6</sup> A partir de Gobiernos comunitarios y los lineamientos consagrados en la carta de derechos sociales de la ONU en el marco de las metas del milenio.

<sup>7</sup> Ver Art 46 al 49 de la Ley Orgánica de Planificación del Poder Popular, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6148 de fecha 18 de Noviembre de 2014.

objetivos de la institución en el marco del Plan de la Patria 2013 – 2019 y las cinco Revoluciones, de acuerdo a las atribuciones del Poder Ejecutivo y las Leyes Habilitantes. Cabe destacar que también los insumos de la SUNDDE provienen de partidas presupuestarias emanadas de la Vicepresidencia de la República bajo lineamientos de ingresos ordinarios y créditos adicionales que puedan ser garantes en el marco de las finanzas públicas y el presupuesto de la institución se harán con el fin de honrar compromisos adquiridos por la SUNDDE para Lograr la Gobernanza del Poder Popular sobre la Economía Nacional.

Es por ello que se requirieron como insumos necesarios para la ejecución de estas estrategias de política institucional la inclusión de 1398 personas como talento humano institucional, además de, alimentos y bebidas, uniformes, cauchos para automóviles, materiales de oficina, productos de papel y cartón, materiales de limpieza, equipos de computación, materiales eléctricos instalaciones sanitarias, alquileres de inmuebles, de transportes, pagos de servicios básicos, viáticos y pasajes, servicios profesionales y técnicos, primas y gastos de seguros, alquileres de vehículos, conservaciones y reparaciones de maquinarias y equipos, muebles y equipos de oficina, equipos de comunicación, software, equipos de computación, vehículos y ampliación y mejoras de instalaciones físicas y el Plan de Formación y Talleres dirigido a Fiscales e Inspectores Populares y Ciudadanos y Ciudadanas en General.

## ***Proyectos Ejecutados 2014***

### ***Resumen de Los Proyectos Ejecutados***

**Proyecto:** “Optimizar las acciones de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos”.

#### ***Resultados Obtenidos:***

Con estos resultados se evidencia que está comenzando a germinar en el país un nivel superior de relación entre lo privado y lo público, signado por un permanente y efectivo sistema de determinación de costos y adecuación de precios, acompañado por un nuevo modelo de inspección y fiscalización para la protección de las garantías de los derechos socioeconómicos, todo esto con la participación efectiva y oportuna del poder popular organizado y concientizado.

#### ***Inspección y Fiscalización para Proteger los Derechos Socioeconómicos***

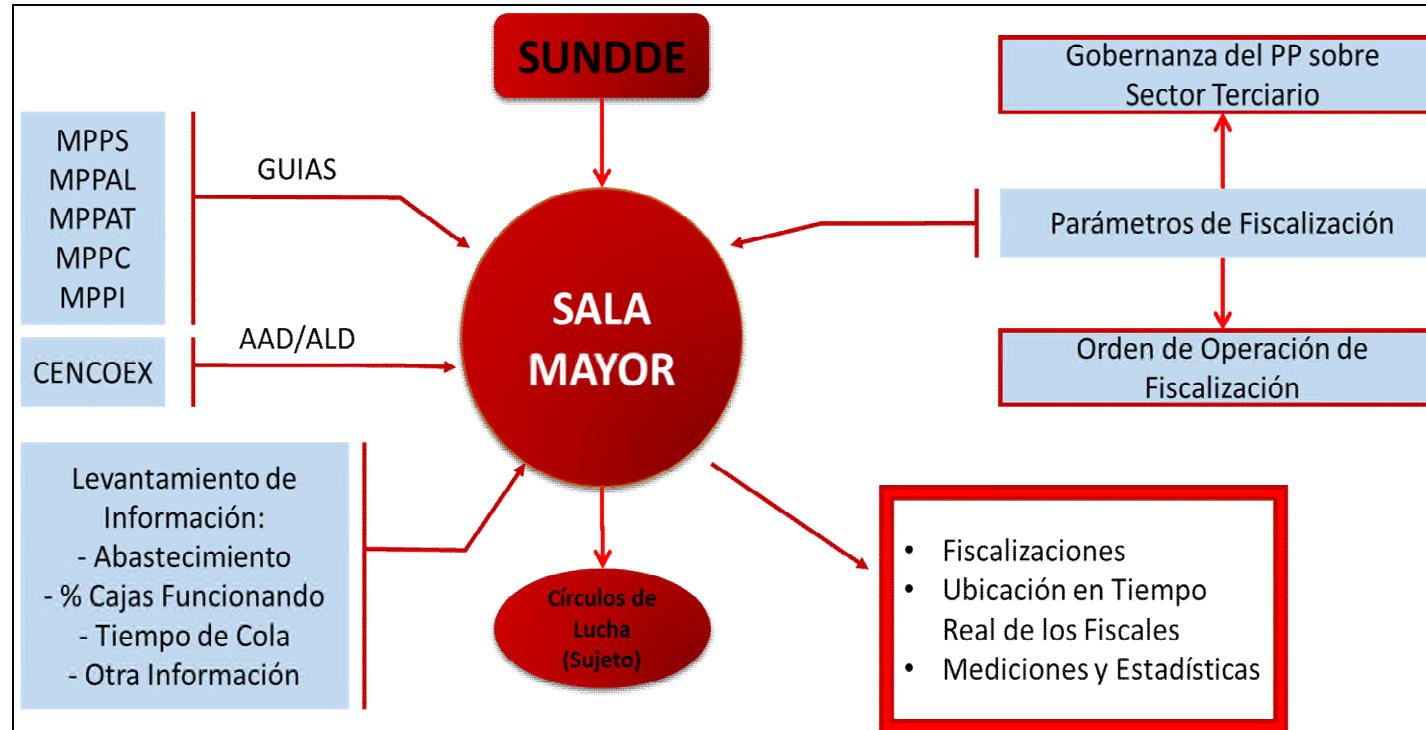
En contraofensiva a la Guerra Económica y el golpe continuado la nueva SUNDDE es el pueblo hecho inspector y garante de sus derechos económicos, de intereses individuales y colectivos en el acceso a los bienes y servicios en todo el territorio nacional. Para ello a través de la inclusión del Poder Popular organizado en el ejercicio de funciones medulares, basa su accionar en forma de núcleo donde su base propuesta es la del Círculo y cuyo radio de acción ideal es uno para cada setenta mil habitantes (70.000 hab.). **(Ver Cuadro 01, 02 y 03).**

Cuadro Nro. 01



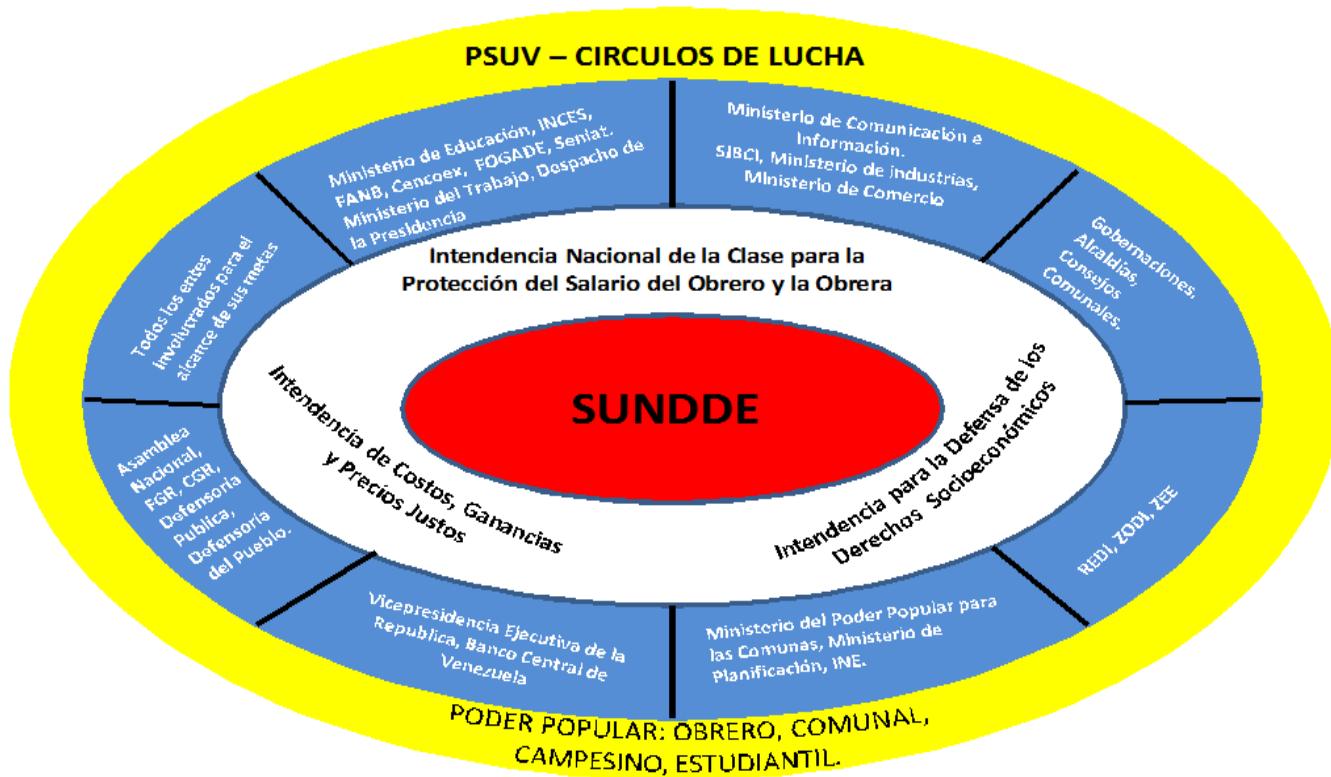
Fuente: Superintendencia de Precios Justos. Año 2014

Cuadro Nro. 02



Fuente: Superintendencia de Precios Justos. Año 2014

Cuadro Nro. 03



Fuente: Superintendencia de Precios Justos. Año 2014

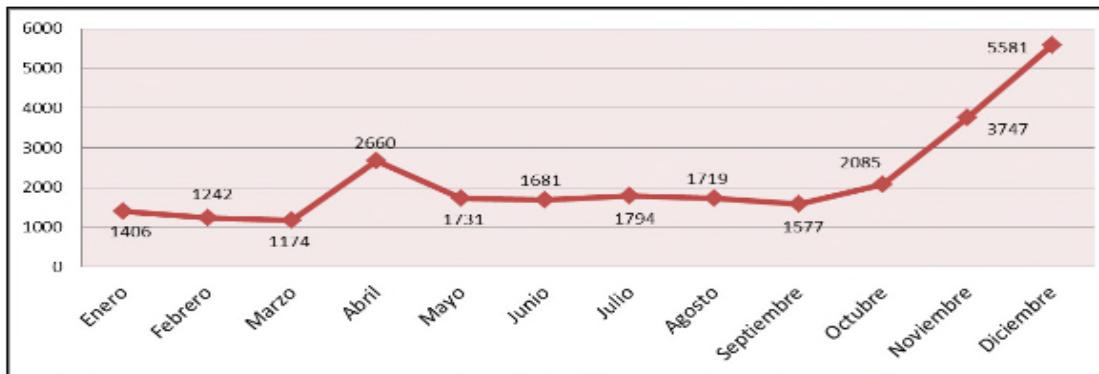
Se reactivó el área de Inspección y Fiscalización con la participación de 27.366 inspectores e inspectoras populares quienes se abocaron primordialmente a las tareas y lineamientos contra la guerra económica y al reimpulso de los círculos de lucha por el abastecimiento y precios justos. Se logró la articulación y la unión cívico-militar a través de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), las Zonas de Defensa Integral (ZODI) y las Zonas Especiales Económicas (ZEE). Se efectuó la activación de las cinco Revoluciones y los círculos de lucha del Poder Popular en apoyo a la SUNDDE para derrotar la guerra económica como golpe continuado.

En cuanto a procesos de Fiscalización, la Superintendencia a nivel nacional, desde enero a diciembre de 2014, ha efectuado 26.397 fiscalizaciones a objeto de convertirse, entre otros aspectos, en garantía del derecho que brinda la Constitución y las Leyes, que en esta materia rigen para el acceso a los bienes y servicios, en su combate contra la especulación, el acaparamiento de productos, la usura, el boicot y la guerra económica. (**Ver Cuadros 04, 05, 06 Y 07**).

**CUADRO N° 04**

NÚMERO DE FISCALIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2014

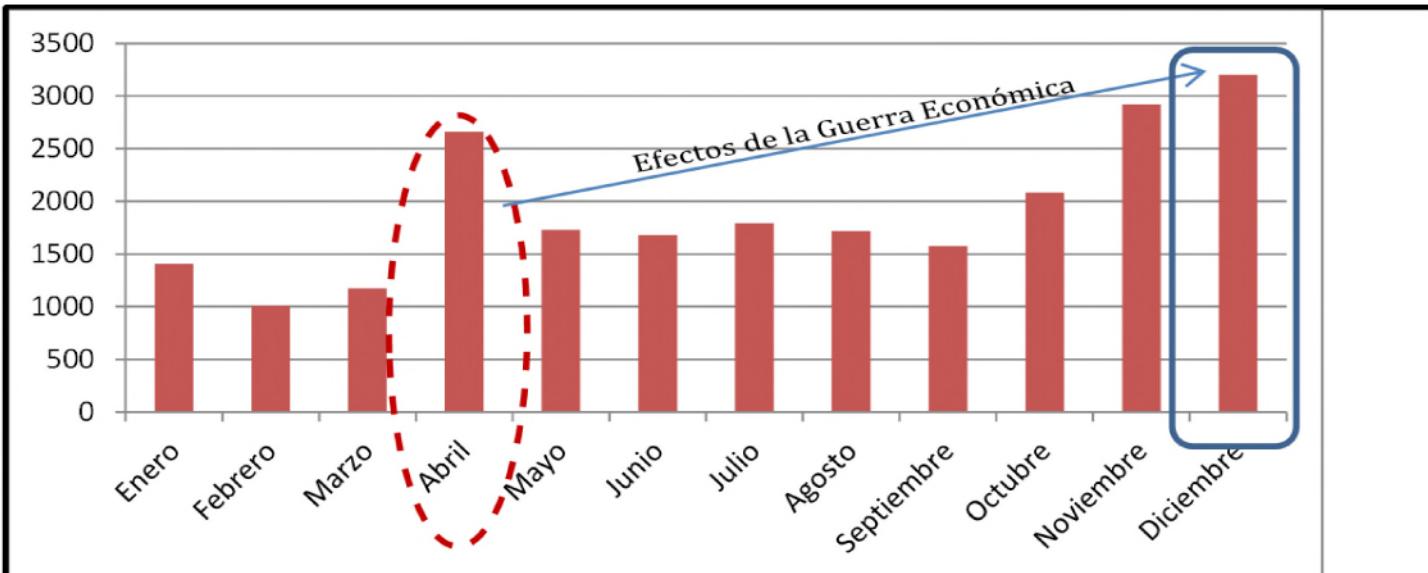
**Acumulado hasta el mes de  
Diciembre 26.397  
Fiscalizaciones**



**SUPERINTENDENCIA  
DE PRECIOS JUSTOS**  
**¡AL PUEBLO lo que es del PUEBLO!**

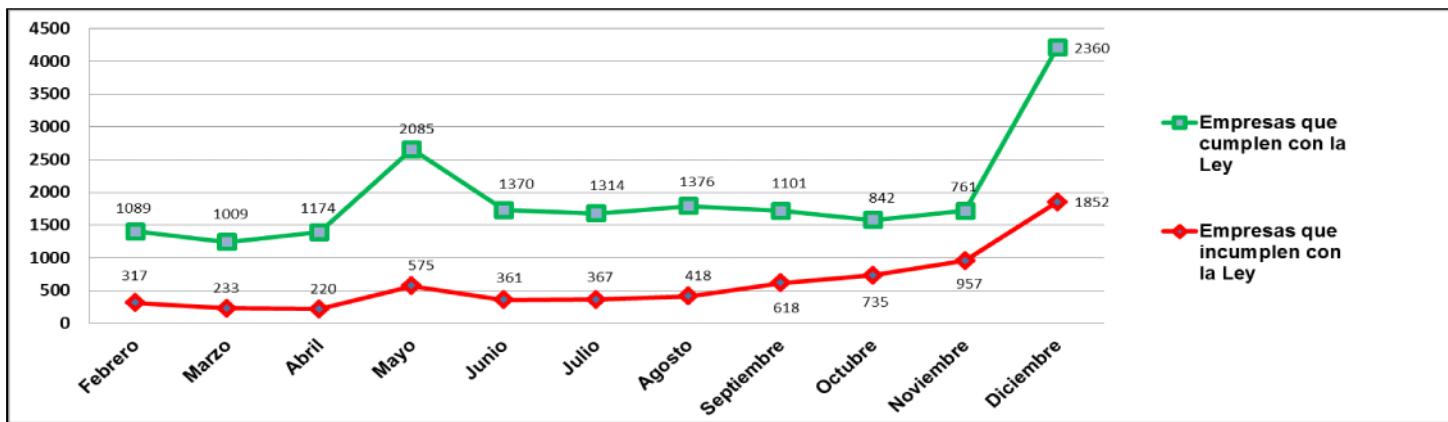
Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Dirección de Fiscalización. Año 2014.

**CUADRO N° 05**



**Fuente:** Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Dirección de Fiscalización. Año 2014

**CUADRO N° 06**  
**NÚMERO DE FISCALIZACIONES REALIZADAS**  
**SECTORIZADAS POR CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS CON LA LEY**



**SUPERINTENDENCIA  
DE PRECIOS JUSTOS**  
**¡AI PUEBLO lo que es del PUEBLO!**

Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Dirección de Fiscalización. Año 2014.

En los cuadros 04, 05 y 06, antes mencionados las estadísticas de fiscalización, describen para el mes de agosto de 2014 que un 70% de los sujetos de aplicación que mostraban cumplimiento de la LOPJ y un 30% de incumplimiento. En diciembre del mismo año las cifras son 31% de incumplimiento y 69% de cumplimiento. Entre las razones que inciden en estos resultados están:

Los y las fiscales de la nueva estructura de la SUNDDE son personas seleccionadas desde las fuerzas sociales y políticas de cada círculo para ejercer funciones en su propia comunidad, acompañados por el pueblo organizado, lo que se traduce en un mayor nivel de conciencia en la realización de las fiscalizaciones.

La SUNDDE cuenta con un plan permanente de formación y capacitación, que hasta ahora ha consistido en tres talleres integrales que incluyeron fiscalización, estructura de costos y análisis sociopolítico.

Se ha reestructurado y trasladado la Sala Situacional de fiscalización a la sede de la SUNDDE, con una concepción de funcionamiento basada en la orientación, monitoreo, y auditoría de las fiscalizaciones.

## **Plan de Abordaje Político y Social a las Personas que Ejercen la Economía Informal:**

**RESULTADO ESPERADO:** Evitar la venta de productos regulados en la economía informal y hacer cumplir el Decreto N° 1.348, según Gaceta Oficial N° 40.526 de fecha 24 de Octubre del 2014.

"El objetivo del plan de abordaje a la economía informal que está llevando a cabo el Gobierno Bolivariano es evitar la venta de los productos de la cesta básica, medicamentos, productos de higiene personal y demás rubros regulados por la SUNDDE en los sistemas informales..." Andrés Eloy Méndez. Superintendente de Precios Justos.

### **EJES DE ACCIÓN PARA EL "BIENESTAR DE TRABAJADORES INFORMALES"**

- PLAN DE MERCADOS MUNICIPALES.
- PLAN DE BANCOS PARA LA ECONOMÍA POPULAR.
- SEGURIDAD SOCIAL.
- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA ECONÓMICA COMUNAL.

**MÁXIMO NIVEL DE BIENESTAR POSIBLE DE LA ECONOMÍA INFORMAL**

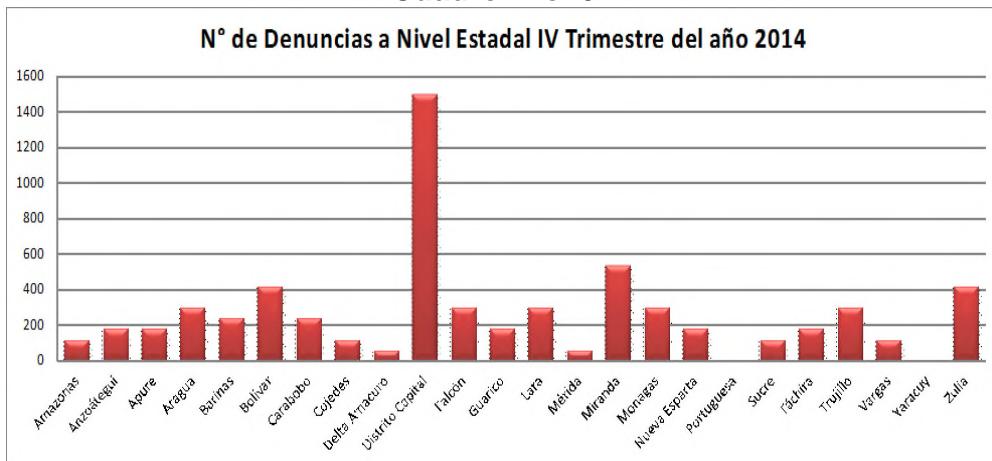
FUENTE: Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización. Año 2014.

## Generar la Visión Nacional del Denunciante como Sujeto de Protección:

Los mecanismos de simplificación de trámites administrativos de la SUNDDE, parten de tres criterios fundamentales a partir de la protección del consumidor, la sustanciación de las denuncias, razón por la cual, se recibieron 36.915 denuncias, interpuestas vía web, telefónica y presenciales, asumiendo el fiel compromiso de darle resolución a cada uno de los casos.

A partir de expedientes conformados y las promociones de conciliación y arbitraje en el marco constitucional conforme a los derechos del Poder Popular consagradas en la Ley Orgánica de Precios Justos. (Ver Cuadro N°07).

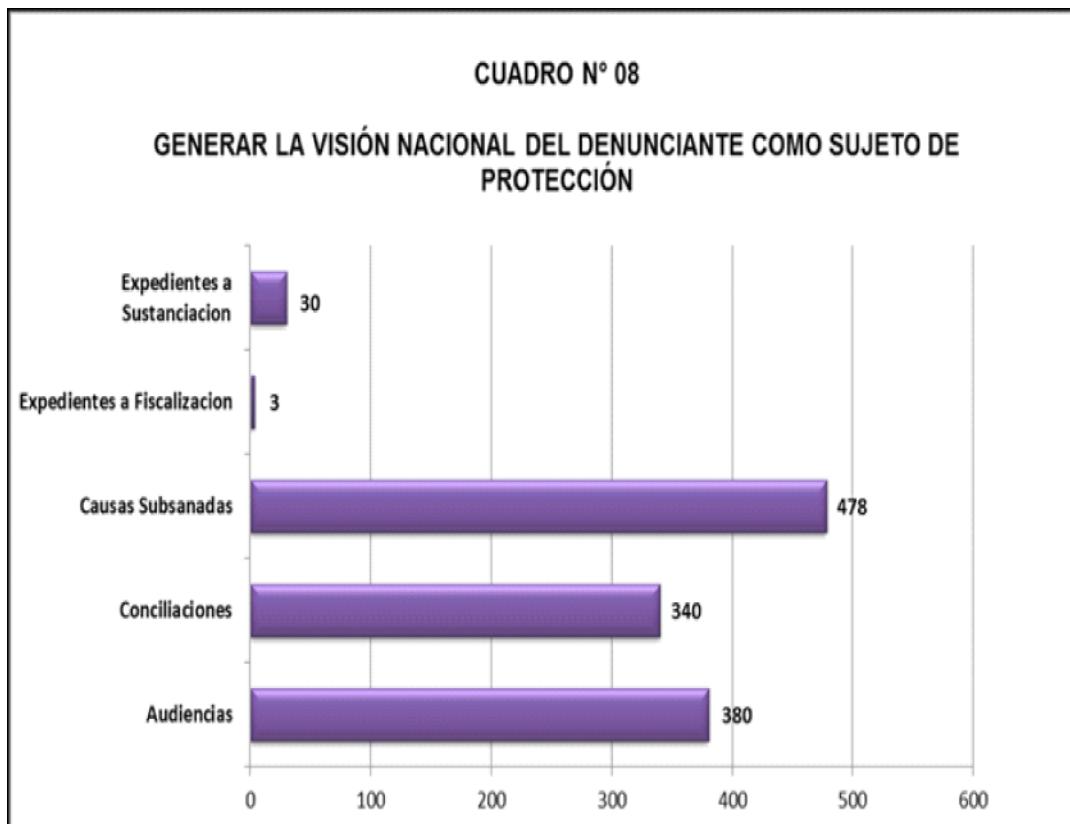
**Cuadro Nro. 07**



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos - Dirección Nacional de Procedimientos Administrativos. Año 2014.

Para el último trimestre del año, se crea un formato único para elaborar expedientes en función de las normativas prudenciales emanadas por la SUNDDE, cuyo resultado indica la realización de 35 autos de apertura, se conformaron 14 audiencias de descargo; se emitieron dictámenes de decisión a partir de 117 providencias administrativas, formular 2 resoluciones de oposición a las medidas administrativas emanadas por la dependencia. A su vez, se aplicó la revisión y evolución de 341 expedientes revisados en archivo de promoción y arbitraje. Se llevaron a cabo 380 audiencias, efectuándose 340 conciliaciones; se subsanaron 478 causas y se remitieron

33 expedientes (3 para Fiscalización y 30 para sustanciación). (**Ver Cuadro 08**).



Fuente: Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Dirección Nacional de Procedimientos Administrativos. Año 2014.

Velar por el fiel control y seguimiento mensual del aporte de la SUNDE al Fondo de Eficiencia Socialista mediante la activación de la Coordinación de Seguimiento a la Sanción, además, efectuar la remisión de las boletas de notificación con sus respectivas planillas de liquidación de multas a la Dirección General de Regiones para ser entregados a los estados respectivos. Coordinar la correcta ejecución de los procedimientos administrativos velando por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos, demás leyes, reglamento y normativa que regulan la materia.

Fortalecer el sistema de cobro de multas a los sujetos de aplicación.

Sustanciar y tramitar todos los procedimientos administrativos hasta la etapa de decisión.

### **Estudiar, Valorar y Determinar Costos, Ganancias y Precios Justos:**

Determinación de costos y adecuación del precio de rubros estratégicamente seleccionados:

En materia de estudio, análisis de costos y márgenes de ganancias para determinar el precio justo de los bienes y servicios, se estudiaron y regularon 10 rubros del sector alimentos; azúcar, café, carnes de aves, agua mineral, compotas, arroz blanco, maíz, leche en polvo, sorgo, semillas de girasol, así como también 15 productos del sector higiene personal y del hogar, que son: papel higiénico, champú, cloro, lavaplatos, desinfectante, toallas sanitarias, desodorante, máquina de afeitar desechable, jabón de baño, jabón de panela para lavar, suavizante, enjuague para ropa, enjuague para el cabello y cera para pisos. Además se ajustó el precio de los electrodomésticos, calzados y estacionamientos. **(Ver Cuadros 09, 10 y 11).**

**CUADRO N° 9**

**RUBRO ESTUDIADOS  
Y REGULADOS POR  
LA SUNDDE 2014**



**INTENDENCIA DE COSTOS,  
GANANCIAS Y PRECIOS JUSTOS**

Fuente: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos 2014

**SUPERINTENDENCIA  
DE PRECIOS JUSTOS**  
**IAI PUEBLO lo que es del PUEBLO!**

**RUBRO ESTUDIADOS  
Y REGULADOS POR  
LA SUNDDE 2014**

**CUADRO N° 10**

**INTENDENCIA DE COSTOS,  
GANANCIAS Y PRECIOS JUSTOS**



**SUPERINTENDENCIA  
DE PRECIOS JUSTOS**  
**¡AI PUEBLO lo que es del PUEBLO!**

Fuente: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos 2014

Fuente: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos. Año 2014.

CUADRO N° 11

## INTENDENCIA DE COSTOS, GANANCIAS Y PRECIOS JUSTOS

RUBROS  
ESTUDIADOS Y  
REGULADOS POR  
LA SUNDDE 2014

ELECTRODOMESTICOS

CALZADOS

ESTACIONAMIENTOS

**SUPERINTENDENCIA  
DE PRECIOS JUSTOS**  
**IAI PUEBLO lo que es del PUEBLO!**

Fuente: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos. Año 2014

## **Valoración y estudio de rubros estratégicamente seleccionados.**

Con el registro de los sujetos de aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) cuenta con información de ubicación, sector al que se dedica y características de todas las empresas que operan en el país. Data fundamental para el análisis de los sectores y el diseño de los planes de fiscalización.

Se encuentran bajo estudio los rubros de aceites comestibles, pastas alimenticias, Lácteos, Cárnicos, Alimentos Balanceados para Animales, Medicamentos, Vehículos, Tarifas de Pasajes Aéreos, Baterías, Lubricantes, Universidades, Construcción, servicios de salud privados, productos de empresas del Estado como VIT, VETELCA y CANTV (Ver Cuadro 12).



Fuente: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos. Año 2014.

## **Sistema de Adecuación Continúa de Precios:**



Fuente: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos. Año 2014.

Generar un espacio de encuentro y debate en la formulación de políticas públicas donde puedan ser presentadas las alertas generadas y las propuestas surgidas de la vigilancia constante de la economía nacional, permitiendo conocer de manera oportuna, cuándo modificar el precio regulado así como la cuantía de dicha modificación.

Monitorear la economía desde las variables macroeconómicas como referente en la cuantificación de la presión ejercida sobre los precios y registradas en los órganos y entes del Estado.

Monitorear la economía desde la presión sobre la estructura de costos que muestren los propios sujetos de aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos. Según estadísticas del Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas, se inscribieron 608.614 personas.

<b>REGISTRO DE PERSONAS RUPDAE</b>	
Cantidad de Sujetos con Registro Completo	558.511
Cantidad de Sujetos con Registro Incompleto	50.103
<b>Total Sujetos</b>	<b>608.614</b>

Fuente: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información. Año 2014.

Monitorear la venta al detal (precio y abastecimiento) de productos esenciales, bajo regulación o no.

Crear las guías de los rubros priorizados para tener el mapa completo de la comercialización y distribución de mercancías del país. El diseño e implementación del sistema único de guías, para determinar el recorrido de los productos en ellas indicado desde su producción o importación hasta el consumidor final. Los productos que habrán de tener esta documentación, en primera instancia, son los veinticuatro alimentos regulados, los dieciséis rubros de higiene personal, los medicamentos, el cemento y la cabilla, sin perjuicio a que se agreguen otros rubros. La información contenida en este sistema debe ser transferida a los Círculos de Lucha para que puedan empoderarse de ella y controlar el normal abastecimiento de sus comunidades.

g. Se procedió a la autorización, instalación e implementación del Sistema Biométrico de Abastecimiento Público y Privado, mediante la colocación de Captahuellas en las cadenas de Supermercados y Abastos en varias regiones del país de acuerdo a la densidad poblacional de los municipios, priorizando aquellos de mayor población y cercanía a la frontera.

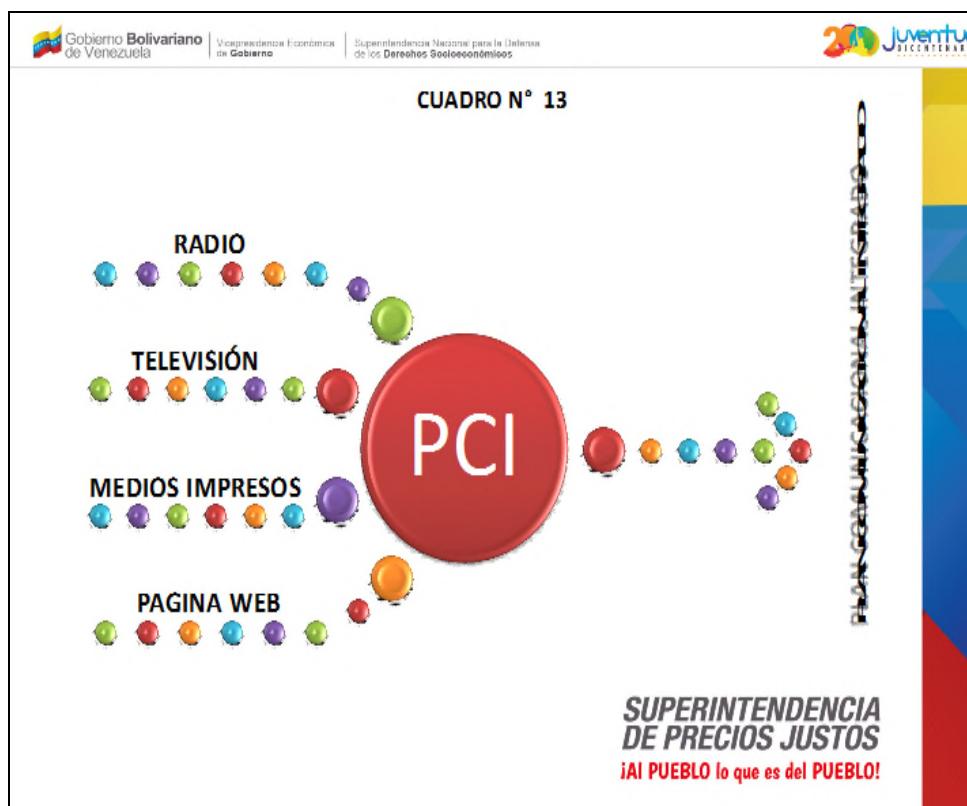
#### **Plan Comunicacional para la Cultura del Nuevo Orden Económico con Costos y Precios Justos:**

Se plantea llevar a cabo una ofensiva comunicacional como objetivo estratégico transversal haciendo uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información y los medios alternativos; para ello es fundamental que el pueblo venezolano conozca cómo se construyen los Precios y como se determina el Precio Justo: objetivo fundamental de nuestra institución.

A su vez, es necesario la presencia de fiscales en todo el territorio nacional acompañados por los inspectores populares, como expresión del Poder Popular lo que nos permitirá desarrollar el plan para el cual se requerirá del apoyo de corresponsables del Sistema Bolivariano de Información y Comunicación.

Se estableció estrategias y políticas para un adecuado y coherente posicionamiento de la imagen comunicacional e institucional de la SUNDDE.

Se ampliaron mecanismos de comunicación en articulación entre el Poder Popular y la SUNDDE. (**Ver Cuadro N° 13**).



Fuente: Oficina de Comunicaciones. Año 2014.

Apoyo del SIBCI en la autorización a través del sistema de medios públicos en cuanto a publicidad autorizada por la SUNDDE.

**Diseñar e Implementar la Estructura Orgánica de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) hasta el nivel popular:**

Según Gaceta Oficial N° 40.340, Decreto N° 600 se conforman en sus bases organizativas según lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.415 de fecha 20 de Mayo de 2014, se conforman las bases organizativas estableciendo las unidades de apoyo sustantivo y las de carácter estratégico fundamentados en las políticas públicas del Estado venezolano relacionadas al abordaje social que involucre la participación activa y efectiva del poder popular, así como también, la creación de bases de la clase obrera que contribuya a la lucha contra la guerra económica, la especulación y la protección del salario. A razón de esto, la Superintendencia Nacional de Precios Justos diseño una estructura orgánica con unidades de carácter estratégico cuyo objetivo principal es articular (Pueblo-Estado) con todos los movimientos populares a nivel regional, estadal, municipal y parroquial, lo cual les permita llegar a toda la población y espacio de todo el territorio nacional.

**Capacitar, adiestrar y formar al personal de la SUNDDE y poder popular:**

Realizar 40 talleres de refuerzo de cálculo de estructuras de costo y precios justos. **(Ver Cuadro 14).**

Convenio con el INCES (del 29 de septiembre al 15 de octubre) para la Capacitación de 516 fiscales y fiscalas en las sedes de los INCES de los 24 Estados del país.

Taller de formación para fiscales de la SUNDDE. Convenio con la ENAHP (del 27 al 30 de octubre).

Capacitación de 516 fiscales de todo el país.

También se efectuaron 8 talleres de Formación Político-Social a 516 Fiscalas y fiscales quienes incidieron en 10.580 Inspectores Populares.

Taller sobre herramientas para dinamizar las relaciones y el trabajo realizado por los 27.366 inspectores populares en sus círculos de lucha.



Fuente: Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos. Año 2014.

**Monto:**

Trescientos tres millones setecientos ochenta y seis mil cuarenta y seis bolívares (Bs. 303.786.046,00)

**Política:**

Lograr la gobernanza institucional y popular sobre el sector terciario de la economía nacional, de manera de combatir eficazmente las distorsiones inducidas por los sectores económicos que generan mecanismos de comercio desleal e injusto para el pueblo venezolano.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO EN EL 2014	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Optimizar las acciones de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio-económicos	303.786.046	100	100

Fuente: Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización

### ***Obstáculo***

Por ser un órgano de reciente creación, las instalaciones físicas asignadas por la Junta Liquidadora del INDEPABIS y la SUNDECOP, se encuentran en mal estado, existen filtraciones, mala distribución física de los espacios e instalaciones eléctricas sobresaturadas, sistemas de aguas residuales deficientes, ascensores depreciados que ya no funcionan; ninguna sede tiene las condiciones de infraestructura y planta física acordes con la prevención, salud y seguridad laboral en el 90% de los espacios destinados para la ejecución de las funciones naturales de la Superintendencia, lo que se traduce en incumplimiento de nuestro deber ser y de la normativa establecida por la Lopcymat–Inpsasel.

Carencia de una escuela de formación capacitación y adiestramiento en materia de inspección popular, fiscalización y seguimientos de las medidas y procedimientos administrativos, en el marco de la Ley Orgánica de Precios Justos. Así como también en materia de estudios, análisis, control y regulación de costos para la determinación de precios justos.

Adecuación reglamentaria para el desarrollo de todas las competencias que le fueron atribuidas ante la Ley.

La tardanza en la aprobación y disponibilidad de los recursos, lo que restó operatividad en los procesos naturales y medulares institucionales, al no poder cumplir con los cronogramas establecidos para el último cuatrimestre del año.

## **Líneas y Planes de Acción 2015**

### **Política**

La renovación permanente de la Revolución, y la ofensiva constructiva de lo nuevo, donde existe un elemento central, la derrota definitiva de la guerra económica y de todas sus expresiones para proteger el patrimonio del pueblo venezolano. Por lo que se procura lograr la Gobernanza del Poder Popular sobre el sector terciario de la Economía Nacional, empoderando al pueblo mediante la capacitación e información oportuna de los procesos de distribución y comercialización de los bienes y servicios.

### **Estrategias**

Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos para desarrollar el nuevo modelo de intercambio justo como base económica del socialismo del siglo XXI y alcanzar un crecimiento sostenido. En la ejecución del Plan Operativo Anual 2015, la Superintendencia se propone:

Adecuar precios a 72 productos, normalizar los mecanismos para el establecimiento de una contabilidad regulatoria, capacitar a 100.000 ciudadanos en materia de la Ley Orgánica de Precios Justos, como inspectores e inspectoras para fortalecer las fiscalizaciones.

Realizar 300 talleres de formación, dirigidos a las comunidades y entes públicos, entre otros a organizaciones promotoras y garantes del derecho que les brinda la Constitución y las Leyes que en esta materia rigen derechos socioeconómicos y el acceso a los bienes y servicios.

### **Proyectos Programados 2015**

Es importante destacar que la cuota presupuestaria asignada a la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) para el ejercicio económico financiero 2015; por Bs. 320.000.000,00 que representa un 17% de lo solicitado, generando un déficit de recursos financieros a la institución para dicho periodo por el orden de Bs 1.611.714.398,00 debido a que el monto presupuestado inicialmente por nosotros ascendió a Bs. 1.931.714.398,00. Esta situación, representa un obstáculo para el cumplimiento de la meta asignada por el Presidente Nicolás Maduro Moros a la SUNDDE para el combate de la usura, especulación y la guerra económica planteada por la derecha apátrida a la Revolución Bolivariana y al pueblo venezolano.

PROYECTOS PROGRAMADOS AÑO 2015					
Nombre del Proyecto	Acciones	Monto Asignado	Actividades	Responsable	Monto del Proyecto
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE PRECIOS JUSTOS Y OFICINAS REGIONALES	1.- Equipamiento del Parque tecnológico de la Superintendencia	13.598.280	Adquisición de Hardware y Software Adjudicación de Equipos a Unidades y Regiones	Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información / Oficina de Administración y Finanzas / Oficina de Regiones.	16.788.000
	2.- Fortalecimiento del Sistema Informático (Centro de Datos)	3.189.720	Desarrollo de Sistemas	Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información / Intendencia de Costos y Precios Justos.	
DETERMINAR COSTOS, GANANCIAS Y PRECIOS JUSTOS DE BIENES Y SERVICIOS	1.- Revisión de las categorías de los precios de los productos y servicios regulados, según la determinación y fijación de precios.	7.249.680	Buscar, Identificar y Determinar los productos a regular. Elaboración de los Talleres. Creación del Listado de Productos y Servicios a Regular. Difusión del Listado de Productos Regulados.	Intendencia de Costos y Precios Justos / Consultoría Jurídica / Oficina de Comunicaciones	292.807.200
	2.- Regulación de los mecanismos para el establecimiento de una contabilidad regulatoria.	1.200.000	Estructuración del Contenido Programático. Incorporación de Normativa e Instrumentos Jurídicos para establecer las regulaciones. Articulación Interinstitucional	Intendencia de Costos y Precios Justos	
	3.- Registro Único para Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE) de la SUNDDE.	2.150.000	Construcción o Adecuación de la plataforma Tecnológica para el RUPDAE. Dotación de materiales y equipos para la puesta en funcionamiento del RUPDAE.	Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información / Intendencia de Costos y Precios Justos.	
	4.- Gastos de todo el personal de la SUNDDE.	282.207.520	Renovación de Personal SUNDDE	Oficina de Talento Humano	
FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA EN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS	1.- Inspección y fiscalización de empresas productoras, distribuidoras, importadoras, prestadoras de servicios y comercios para la verificación del cumplimiento de la regulación.	8.853.949	Levantar actas administrativas al detectarse alguna de las irregularidades previstas en la ley. Elaborar informes por cada actuación llevada a cabo. Monitorear las unidades de producción, comercialización e importación de bienes y servicios.	Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos/ Dirección de Fiscalización / Oficina de Análisis Estratégico y Seguimiento de la Gestión.	10.404.800
	2.- Atención oportuna a las denuncias recibidas a través de las redes sociales y/o telefónicas, a los fines de realizar apertura de procedimientos administrativos sancionatorios.	140.986	Iniciar el procedimiento administrativo respectivo a cada denuncia admitida. Mediar entre los oferentes y demandantes de bienes y servicios en conflicto en aras de alcanzar una resolución justa. Articulación Interinstitucional.	Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos/ Dirección de Fiscalización / Dirección de Análisis Estratégico y Seguimiento de la Gestión.	
	3.- Formación y capacitación del personal técnico de fiscalización.	1.409.865	Formar y capacitar al Talento Humano elegible mediante talleres y charlas. Dotación del talento humano necesario para la realización de las funciones de la Superintendencia.	Oficina de Formación, Participación y Atención al Poder Popular / Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos/ Dirección de Fiscalización / Dirección de Análisis Estratégico y Seguimiento de la Gestión / Oficina de Regiones	
TOTAL					320.000.000



## **ENTES ADSCRITOS**

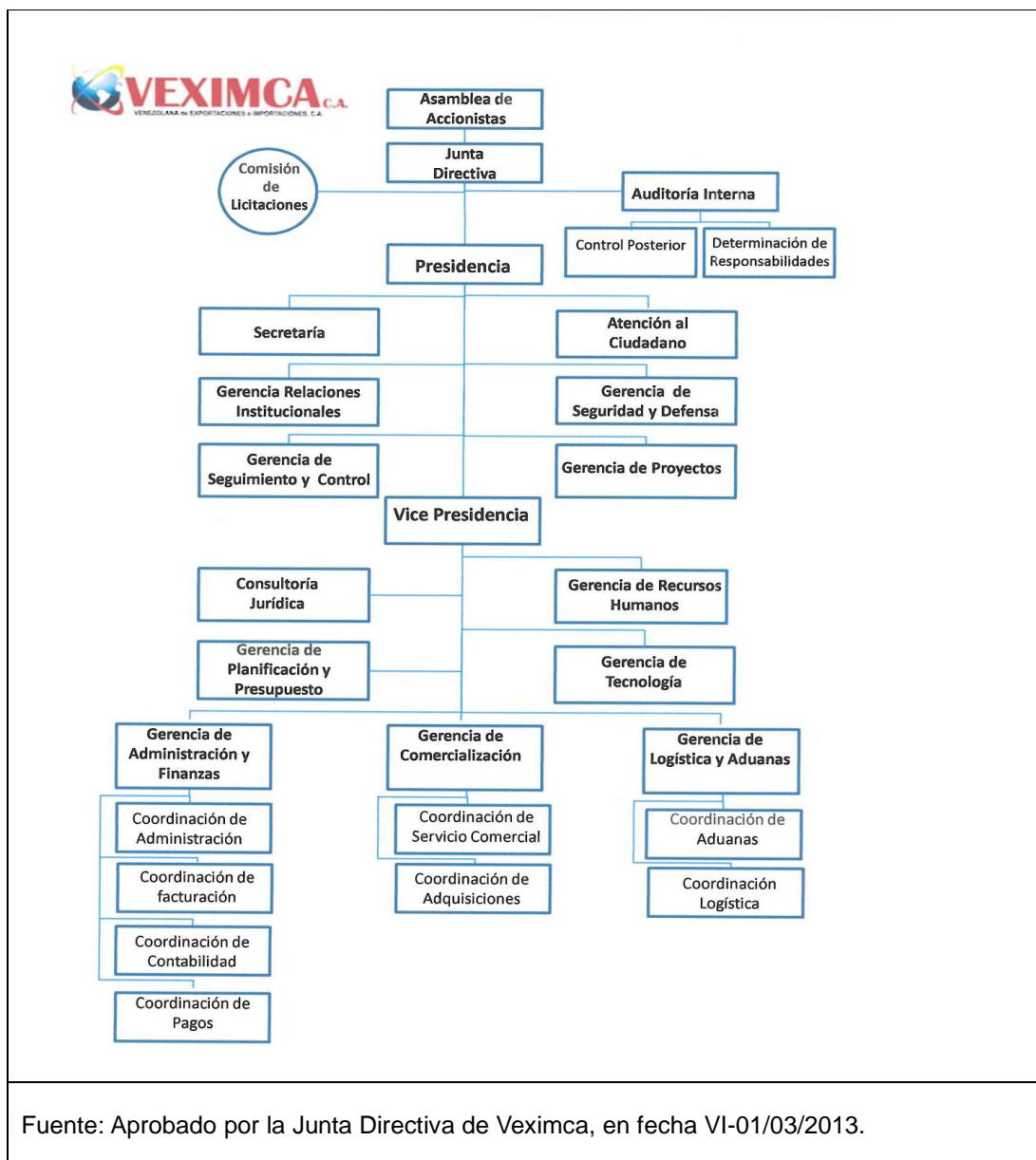


## **CAPÍTULO VIII**

**Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A.  
VEXIMCA**



# **Estructura Organizativa de la Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. VEXIMCA**



## ***Marco Institucional***

### ***Denominación del Organismo***

La Ley Orgánica de la Administración Pública permitió la creación de la empresa “VENEZOLANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, C.A, (VEXIMCA, C.A.)”, según lo contemplado en su Artículo 48. La misma se encuentra adscrita a la Vicepresidencia de la República, la cual “...está a cargo del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República. (...) La Vicepresidencia de la República contará con la estructura orgánica y los funcionarios y funcionarias que se requiera para el logro de su misión, de conformidad con el reglamento orgánico que apruebe el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros.

### ***Creación***

La creación de la empresa fue aprobada y publicada en la Gaceta Oficial 38954 del 17 de Junio 2008 según decreto N° 6.169 fue la creación de VEXIMCA y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.731 de fecha 09 de Agosto del año 2011, según Decreto N° 8.398 adscrita a la Vicepresidencia de República.

### ***Misión Institucional***

Importar y Exportar Bienes y Servicios, para satisfacer las necesidades de la República Bolivariana de Venezuela. Así mismo la ejecución de todas aquellas actividades relacionadas con la Explotación Industrial o Mercantil. De igual forma, proyectar, constituir, dirigir, administrar, manejar y explotar otras empresas y entidades dirigidas al agenciamiento aduanal, almacenaje temporal ó "In Bond", de la forma más eficiente, todo ello, contando con personal honesto, calificado, proactivo y con compromiso organizacional, quienes contribuyan permanentemente con el desarrollo productivo y financiero del estado venezolano.

### ***Competencia***

El área de competencia de la empresa “VENEZOLANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, C.A, (VEXIMCA, C.A.)”, está enmarcada dentro de las atribuciones constitucionales y legales del Vicepresidente Ejecutivo, las cuales se resumen en la primera de ellas: “Colaborar con el Presidente de la República en la dirección de la acción

del Gobierno". Atribución ésta que constituye la misión de las Importaciones y Exportaciones de toda clase de bienes o servicios. Así mismo la ejecución de todas aquellas actividades relacionadas con la Explotación Industrial o Mercantil. De igual forma, proyectar, constituir, dirigir, administrar, manejar y explotar otras empresas y entidades dirigidas al agenciamiento aduanal, almacenaje temporal o "In Bond" y en general realizar todos los actos y negocios jurídicos que guarden relación directa o indirecta con el objeto descrito y coordinar con los demás ámbitos territoriales del Poder Público (estadal y municipal) y la sociedad organizada, el proceso de descentralización y transferencia de competencias y el desarrollo equilibrado de las regiones.

### ***Estructura Organizativa***

La empresa "Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A, (VEXIMCA, C.A.)" está conformada por el Presidente(a), un (1) Director Principal y/o Vicepresidente(a), Tres (3) Directores Principales y Tres (3) Suplentes. La misma fue aprobada y publicada en la Gaceta Oficial N°38.973, mediante Acta de Fecha 15 de Julio del 2008 y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.731 de fecha 09 de Agosto del año 2011, según Decreto N° 8.393, la cual está adscrita a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

## **Líneas de Acción 2014**

### ***Política Institucional***

Formar el Recurso Humano necesario para la atención de las áreas de interés geoestratégicas.

**Proyecto** “Importación y Exportación de Bienes y Servicios para los Organismos y/o Entes del Estado Venezolano”.

### ***Objetivo Específico del Proyecto***

Importar y Exportar Bienes y Servicios, para satisfacer las necesidades de la República Bolivariana de Venezuela, así mismo la ejecución de todas aquellas actividades relacionadas con la explotación industrial o mercantil, de igual forma, proyectar, constituir, dirigir, administrar, manejar y explotar otras empresas y entidades dirigidas al agenciamiento aduanal, almacenaje temporal ó "in bond", de la forma más eficiente.

### ***Logro***

La importación de productos Electrodomésticos y Línea Blanca, según contrato suscrito con la empresa Haier Electrical Appliances Corp. Ltd., por una cantidad de Tres millones siete productos (3.000.007) iniciado en el año 2010, quién suministra los mismos para la continuación del Programa “Mi Casa Bien Equipada”, en el marco del Acuerdo Binacional celebrado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China. En este sentido, se han importado desde enero hasta la fecha tres mil seiscientos noventa y cuatro (3.694) contenedores, equivalente a quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho (538.888) productos, con una inversión de Bs. 435.146.419,04. Los mismos son colocados en la red comercial del Estado y en los programas sociales que desarrolla el Gobierno Bolivariano, facilitando a la población de menores recursos económicos la adquisición de los mismos, de manera oportuna y a precios justos, mejorando la calidad de vida y bienestar social para la población venezolana, dando así cumplimiento al compromiso asumido por el Ejecutivo Nacional.

La suscripción de Ciento Doce (112) contratos con diferentes proveedores internacionales, destinados a la importación de Bienes y Servicios en materia de Seguridad y Defensa, Aviación Civil, Orden Público, Salud, Tecnología, Cultura y Transporte, entre otros, los cuales fueron solicitados por diferentes Organismos y Entes del Estado Venezolano, contribuyendo de esta manera

al logro de sus misiones y al ahorro financiero, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Ejecutivo Nacional.

Por solicitud del Ministerio del Poder Popular para la Defensa se lleva a cabo la importación de bienes y servicios para el equipamiento y modernización de la Fuerza Armada Bolivariana, logrando así incrementar la operatividad de los diferentes componentes (Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional), para el resguardo y seguridad de la soberanía del territorio Nacional, mediante la Adquisición de Novedosos Sistemas de Armas, Equipos, parte y Repuestos para el Transporte Aéreo y Acuático, así como también el Entrenamiento y Capacitación en el exterior del Personal Profesional de estos componentes.

Para contribuir a la reducción de la demanda eléctrica en el sector residencial, siempre y cuando se haya retirado el equipo obsoleto (ineficiente) y se realizara su disposición final, considerando el manejo ambiental de sus componentes líquidos y reciclaje de los metales, se realizó la aplicación de un plan nacional de sustitución de 300.000 aires acondicionados (AA) y se cumplió con la expectativa de reducción de demanda para 397,5 MW.

### ***Línea Estratégica de Gobierno***

**Cuarta Línea:** Consolidar y acelerar la recuperación de la economía nacional – Gobierno económico.

## ***Proyectos Ejecutados 2014***

### ***Resumen de los Proyectos Ejecutados***

Venezolana de Exportaciones e Importaciones VEXIMCA, C.A., a través del proyectos denominado “Importación y Exportación de Bienes y Servicios para los Organismos y/o Entes del Estado Venezolano” ha contribuido a garantizar el desarrollo de las actividades relacionadas con la importación y exportación de bienes y servicios, la explotación industrial o mercantil, como también proyectar, constituir, dirigir, administrar, manejar y explotar otras empresas y entidades de acuerdo con las políticas del Ejecutiva.

PRESUPUESTO LEY 2014	8.266.236
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	16.336.484.407
TOTAL PRESUPUESTO 2014	16.344.750.643

## ***Líneas y Planes de Acción 2015***

### ***Política Institucional***

Formar el Recurso Humano necesario para la atención de las áreas de interés geoestratégicas.

**Objetivo Histórico:** Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

**Objetivo Nacional** Fortalecer el Poder Defensivo Nacional para proteger la Independencia y la soberanía nacional, asegurando los recursos y riquezas de nuestro país para las futuras generaciones.

Proyecto “Importación y Exportación de Bienes y Servicios para los Organismos y/o Entes del Estado Venezolano”.

**Objetivo Específico del Proyecto** Importar y Exportar Bienes y Servicios, para satisfacer las necesidades de la República Bolivariana de Venezuela, así mismo la ejecución de todas aquellas actividades relacionadas con la explotación industrial o mercantil, de igual forma, proyectar, constituir, dirigir, administrar, manejar y explotar otras empresas y entidades dirigidas al agenciamiento aduanal, almacenaje temporal ó "in bond", de la forma más eficiente.

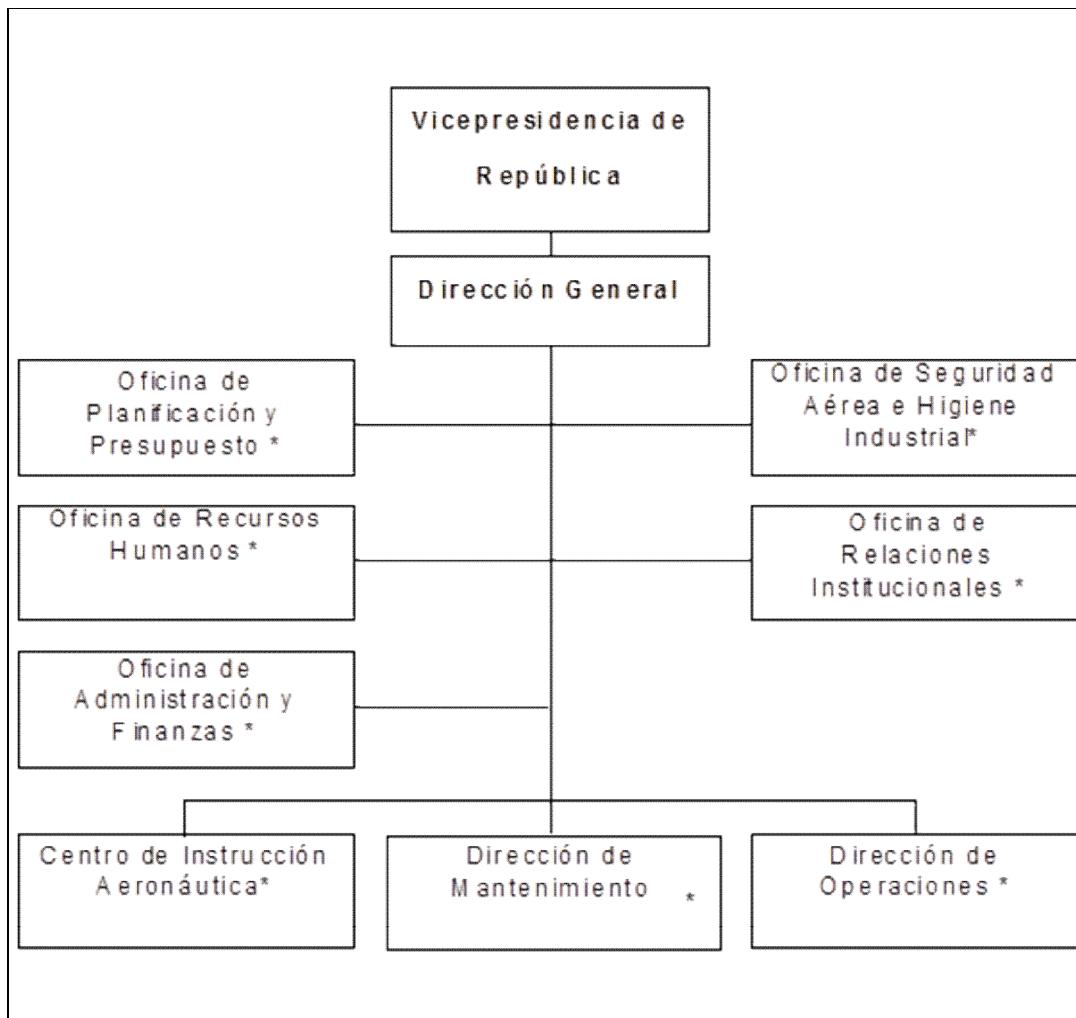


## **CAPÍTULO IX**

### **Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional - SATA**



## Estructura Organizativa del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional – SATA



Fuente: Oficio No. 000158 de fecha 18/04/2007 Aprobado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional

### ***Creación***

El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (S.A.T.A) es un Instituto creado y publicado en Gaceta Oficial N° 36.253 de fecha 22 de Junio de 1997 mediante decreto N° 1958 el cual tiene carácter sin Personalidad Jurídica, adscrito al Ministerio de Secretaría de la Presidencia de la República. En fecha 14 de Octubre de 1999, bajo el Decreto Presidencial N°. 381, se publica el reglamento que rige las funciones del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, de sus Direcciones y de sus Organismos Adscritos y en esa oportunidad, motivado a los cambios internos de la Estructura Organizativa de dicho Ministerio, se modifica la adscripción del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo (SATA), pasando a conformar una unidad de apoyo con reporte directo al Despacho del Ministro, modificando en cierta forma la naturaleza jurídica de su creación, acción que afecta la misión y visión para la cual fue concebido el servicio.

Como consecuencia de la reestructuración efectuada por el Ejecutivo Nacional, se acuerda mediante Decreto N°. 2.083 de fecha 02 de noviembre de 2002, publicado en Gaceta Oficial N°. 37.562 contentivo de la organización y funcionamiento de La Administración Pública Central, Capítulo 5 de las Disposiciones Transitorias, en el numeral 6 que: El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de la Defensa.

En fecha 15 de Abril de 2003 por Decreto Presidencial N°. 2.360 publicado en Gaceta Oficial N°. 37.673 y hasta la presente fecha “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo Nacional (SATA), pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”.

En fecha 18 de Enero de 2005 según Gaceta Oficial N°. 38.109, se promulga el Decreto N°. 3.416, mediante el cual se dicta La Organización y Funcionamiento de La Administración Pública Central. La Disposición Decimoséptima dice: “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministerios de la

Defensa y de Infraestructura, para realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes relativos a dicho Servicio.

Para la fecha 10 de Febrero de 2005 se publica la Gaceta Oficial N°. 38.124, que contiene el Decreto N°. 3.464, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto sobre La Organización y Funcionamiento de La Administración Pública Central. Este decreto en la Disposición Decimoctava contempla “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministerios de Defensa y de Infraestructura, para realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes y el personal relativo a dicho Servicio Autónomo.

Para el 08 de Abril del 2005 se publica en Gaceta Oficial N°. 38.162 un nuevo Decreto N°. 3570, mediante el cual se dicta una nueva Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Organización Pública Central. Allí se repite la disposición Decimoctava relativa al “Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), pasa a formar parte de La Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministros de Defensa e Infraestructura para realizar las gestiones pertinentes con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes y el personal relativo a dicho Servicio.

Para la fecha 22 de Junio del 2007 se publica la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.841 que contiene el Decreto N° 5.384, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación. El 04 de Marzo del 2008 se publica la Gaceta Oficial N° 38.883 que contiene el Decreto N° 5.908. Que es deber del Estado propiciar la adecuación de sus órganos, entes y demás estructuras conforme a los sectores que atiende. Que es deber del Estado garantizar a los ciudadanos el disfrute de bienes y servicios de calidad. La Comisión Central de Planificación asumirá el control, administración y supervisión del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (S.A.T.A), así como todas y cada una de las atribuciones y competencias que el ordenamiento jurídico acuerda a los Ministerios sobre entes adscritos.

Para la fecha 22 de Abril del 2009 se publica en Gaceta Oficial N° 39.163 que contiene el Decreto N° 6.670, mediante el cual se dicta el Decreto sobre organización y funcionamiento de La Administración Pública Nacional, según

se evidencia en la Disposición Transitoria Trigésima Segunda, donde se establece que El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional SATA, se incorpora a la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Este Decreto fue derogado totalmente en fecha 17 de Junio de 2009 según Gaceta Oficial N° 39.202 que contiene el Decreto N° 6.732 mediante el cual se dicta el Decreto sobre organización y funcionamiento de La Administración Pública Nacional, según se evidencia de la Disposición Transitoria Trigésima Primera, donde se establece que el Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional SATA, se incorpora a la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

### ***Misión Institucional***

Coordinar la prestación del servicio de transporte aéreo a los funcionarios acreditados de la Administración Pública Central y a las máximas autoridades de la Administración Pública Descentralizada, una vez que hayan sido autorizados por La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

### ***Estructura Organizativa***

La Estructura Organizativa cuenta con un Nivel Superior conformado por la Dirección General, el Área de Apoyo consta de un total de cinco (5) unidades organizativas (Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Seguridad Área Terrestre e Higiene Industrial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Relaciones Institucionales y Oficina de Administración y Finanzas) Área Sustantiva, la cual está compuesta por tres (3), unidades organizativas (Centro de Instrucción Aeronáutica, Dirección de Mantenimiento y Dirección de Operaciones).

La Dirección General Coordina la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas y estrategias del Servicio, dirige la planificación, organización y supervisión de las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos, financieros tecnológicos y operacionales para la prestación del servicio de transporte aéreo a los miembros del Ejecutivo Nacional, bajo los niveles de seguridad, puntualidad y productividad.

### ***Situación General del Sector***

El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA) durante el año 2014 ejecutó 3.379 horas de vuelo, cumpliendo con el 96,54% de la meta propuesta para este año en lo atinente a la prestación del servicio de transporte aéreo para aquellos altos funcionarios de la Administración Pública Nacional que por razones justificadas y con ocasión del servicio necesitaron trasladarse hacia el interior o exterior de la República Bolivariana de Venezuela. Aunado a lo anteriormente expuesto, y como una de las tantas funciones contempladas en nuestro Decreto de Creación, se han realizado todas las acciones tendentes a obtener la mayor productividad de nuestra flota de aeronaves, cumpliendo de esta manera con los más altos estándares de calidad, orden, seguridad, confortabilidad y eficiencia en tan especialísima actividad operacional.

En otro orden de ideas, nuestras líneas de acción estuvieron direccionadas a mantener la máxima disponibilidad de aeronaves para cubrir la demanda de los traslados aéreos solicitados, de forma segura, ordenada y eficiente, optimizando los niveles de seguridad operacional, puntualidad y disponibilidad acordes con la importancia del servicio prestado. Manteniendo un nivel óptimo de entrenamiento y capacitación de las tripulaciones de pilotos, técnicos aeronáuticos y profesionales operadores de los sistemas asignados.

## ***Líneas de Acción 2014***

### ***Política Institucional***

Ofrecer un servicio de transporte aéreo a los funcionarios acreditados de la Administración Pública Central y a las máximas autoridades de la Administración Pública Descentralizada, cumpliendo de esta manera con los más altos estándares de calidad, orden, seguridad, confortabilidad y eficiencia en tan especialísima actividad operacional, bajo condiciones óptimas en materia aeronáutica.

### ***Vinculación con el Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019***

De acuerdo a sus funciones y enmarcado en el objetivo histórico II, Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo, Objetivo Nacional 2.1, Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas, Objetivo Estratégico 2.1.2, Expandir e integrar las cadenas productivas orientándolas hacia la satisfacción de las necesidades sociales en camino hacia la construcción del socialismo.

### ***Vinculación con el Plan Sectorial e Institucional***

Se encuentra vinculado al Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, Sector Transporte, Ámbito Social, Objetivo Histórico II, Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo, Objetivo Nacional 2.1, Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al Socialismo Bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

***Vinculación con las Líneas Estratégicas del Plan Operativo Anual 2014:***

El proyecto del SATA se encuentra vinculado con la Línea Estratégica No. 1: Orientar la gestión pública hacia una mayor eficiencia, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos y acciones enmarcados dentro de los objetivos Históricos, Nacionales, Estratégicos y Generales planteados en el Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013–2019.

***Estrategias***

Utilización de una misma aeronave para realizar varias rutas o misiones de vuelo en virtud de la alta demanda de solicitudes en relación con el número de aeronaves, con la finalidad de incrementar la productividad de los equipos de transporte aéreo mediante su uso eficiente y racional.

Cumplimiento cabal de la programación anual de mantenimiento de la flota de aeronaves para garantizar su operatividad.

Desarrollar activamente la mejora continua de nuestros procesos de manera de prestar un mejor servicio.

Se sinceró el estatus o situación de las unidades de transporte aéreo (en vuelo o en tierra) a los efectos de la contratación del seguro de aeronaves para reducir la prima con el objetivo de optimizar el uso de los recursos.

La programación de cursos a los técnicos de mantenimiento aeronáutico se cumplió a cabalidad cumpliendo con la normativa legal vigente, así como para mantener la certificación de la OMAC No. 270 (Organización de Mantenimiento Aeronáutico).

Cumplimiento de la programación semestral de compra de partes, repuestos, componentes y consumibles de aviación para mantener la operatividad de las aeronaves.

***Articulación con Otros Entes u Organismos:***

Prestamos servicio de transporte aéreo nacional e internacional y contribuimos a la gestión de los siguientes organismos de la administración pública central y descentralizada:

Presidencia, Vicepresidencia Ejecutiva de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Casa Equipada, Gobierno Insular, Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Ministerio de Alimentación, Ministerio de Turismo, Ministerio de Ambiente, Cemento Cerro Azul, Ministerio de la Mujer, Gobernación de Falcón, Ministerio de Pueblos Indígenas, ISOPESCA, PSUV, INVECEM, Ministerio de la Defensa, Venezolana de Televisión (VTV), Ministerio de Deportes, Ministerio de la Juventud, Ministerio de Finanzas, CORPOFALCON, Venezuela Productiva, CADIVI, Asamblea Nacional, Fundación PROPATRIA, INAC, Gobierno de Calle, Ministerio de Educación Universitaria, Ministerio de Educación Básica, Gobernación de Anzoátegui, Ministerio de Transporte Acuático y Aéreo, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Armada Bolivariana de Venezuela, Gobernación de Cojedes, Ministerio de las Comunas, FUNDEEH, SAIME, Ministerio de Interior y Justicia, Consejo Federal de Gobierno, Alcaldía de Caracas, Banco de Venezuela, Misión Milagro, IVIC, Ministerio de Trabajo, SUNDDE, CORPOELEC, Ministerio de Salud, Gobernación de Portuguesa, SEBIN, Banco Industrial de Venezuela, REDI, Cuerpo de Ingenieros de la Armada, Ministerio de Transporte Terrestre, Ministerio de Vivienda, CENCOEX, TVES, Fondo de Compensación Interterritorial, Corporación Venezolana de Cemento, BAER, SENIAT, Complejo Siderúrgico Nacional, Banco Agrícola, VENVIDRIOS, EDELCA, Gobernación de Aragua, Gobernación del Táchira, INATUR, Ministerio de Energía Eléctrica, Defensoría Pública, Fundación MURONTO, Contraloría General de la República, Ministerio de Cultura, Gobernación de Monagas, Misión Saber y Trabajo, Alcaldía Sotillo, CORPIVENDA, CVAL, FUNDAYACUCHO, Gobernación de Trujillo, INEA, Instituto Nacional de Tierras, Mercal, Ministerio de Planificación, Seguros Horizonte y Superintendencia de Precios Justos.

Requerimos la contribución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores para la tramitación de pasaportes de servicio para el personal pilotos y técnicos de mantenimiento aeronáutico a través de la Cancillería.

### ***Logro***

Se ejecutaron **3.379** horas de vuelo en prestación de servicio de transporte aéreo a **5.294** pasajeros, en misiones nacionales e internacionales, ejecutando recursos por Bs. 17.459.385,00.

Recuperación de la flota operacional permitiendo mantener simultáneamente en línea de vuelo seis (06) aeronaves de ala fija, generando un incremento de un 75% del apoyo dado a los diferentes entes gubernamentales por medio del traslado aéreo con una inversión de Bs. 14.447.250,00.

Modernización del sistema de aviónica (FMS y GPS) de 2 aeronaves con la finalidad de aumentar la seguridad operacional, ejecutando recursos por Bs. 834.306,00.

Adquisición de partes y repuestos para el soporte logístico de las aeronaves cumpliendo con el plan de compras trimestral del 4to. Trimestre 2014, con la finalidad de mantener su operatividad, con una inversión de Bs. 9.922.552,00.

En cumplimiento de lo establecido en la Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 145 (Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico), el S.A.T.A capacitó un total de 26 Técnicos de Mantenimiento, requerido no solamente para el cumplimiento de las exigencias de ley sino también para la optimización y seguridad de los servicios de transporte aéreo prestados por esta institución, ejecutando recursos financieros por un total de Bs. 4.565.264,00.

### ***Insumo***

Para prestar un servicio de transporte aéreo óptimo y seguro, el SATA contó con personal profesional y técnico calificado y en constante actualización de acuerdo a lo establecido en la normativa aeronáutica venezolana además de mantener una disponibilidad promedio de 06 aeronaves operativas.

Así mismo, recibió recursos por Bs. 70.050.732,00, según lo aprobado en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 2014 y el presupuesto modificado alcanzó la suma de Bs. 143.190.271,00, al incorporar el excedente de caja del año 2013, los ingresos propios producto de la venta de servicios y el crédito adicional aprobado por el ejecutivo nacional para cubrir el incremento del salario mínimo.

## **Proyectos Ejecutados 2014**

### **Resumen de los Proyectos 2014**

**Proyecto** “Prestar Servicios de Transporte Aéreo a los Funcionarios de la Administración Pública Central y Descentralizada para trasladarse al interior y exterior del país”.

**Descripción del Proyecto:** Trasladar a los funcionarios garantizando la puntualidad y asistencia a su destino ya sea al interior o exterior del país, velando de igual manera por la seguridad de los mismos.

**Objetivo Histórico 2:** Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

**Objetivo General 2.1.3.1:** Generar un sistema de integración de las redes productivas, que permita articular la cadena de valor para la satisfacción de las necesidades sociales de la población.

<b>Ejecución Proyecto 121342-Prestar Servicio de Transporte Aereo a los Funcionarios de la Administración Pública Central y Descentralizada para Trasladarse al interior y al Exterior del País</b>					
	Denominación	Proyecto			
		Asignado	Modificado	Ejecutado	
121.342	Prestar Servicio de Transporte Aereo a los Funcionarios de la Administración Pública Central y Descentralizada para Trasladarse al interior y al Exterior del País	20.000.000	61.590.438	47.222.757	

FUENTE: SATA 2014

### **Obstáculos**

Baja disponibilidad de aeronaves (6), en relación al número de solicitudes de vuelo que a diario nos demandan.

Alto costo de mantenimiento que implica el mantener estas aeronaves en línea de vuelo. (aeronaves con más de 30 años).

Sueldo poco competitivo del personal de tripulantes de mando (pilotos y copilotos), tripulantes de cabina y técnicos de mantenimiento aeronáutico acorde con esta delicadísima actividad en comparación con el resto del mercado de trabajo del sector aeronáutico.

Alto costo de mantenimiento de la Aeronave tipo Jet Marca GULSFTREAM III, matrícula YV2896, incorporada a la flota del S.A.T.A para cubrir misiones de rutas internacionales.

Revocatoria de la visa americana al personal de pilotos, copilotos y técnicos por parte de la Embajada Norteamericana, repercutiendo negativamente en el cumplimiento de la programación de cursos de entrenamiento y capacitación del referido personal aeronáutico.

### ***Líneas y Planes de Acción para el Año 2015***

#### ***Política Institucional***

**EL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AEREO DEL EJECUTIVO NACIONAL S.A.T.A** como parte integrante de los Órganos de la Administración Pública Nacional tiene como meta, garantizar la delicada naturaleza del servicio e importancia estratégica que se le ha asignado, conllevando así a la eficiencia y optimización de la actividad útil de los altos funcionarios de la Administración Pública Nacional que, en ejercicio de sus funciones y por razones justificadas deban trasladarse al interior y exterior del país; todo ello conforme a los lineamientos estratégicos, de acuerdo al Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019; mediante “La prestación de Servicio de Transporte Aéreo a Funcionarios del Ejecutivo Nacional”, para cumplir cabalmente las misiones de vuelo programadas conforme a las exigencias de las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas.

#### ***Estrategias***

Utilización de una misma aeronave para realizar varias rutas o misiones de vuelo en virtud de la alta demanda de solicitudes en relación con el número de aeronaves, con la finalidad de incrementar la productividad de los equipos de transporte aéreo mediante su uso eficiente y racional.

Elaboración y aplicación de la programación anual de mantenimiento de la flota de aeronaves correspondiente al año 2015, para garantizar la operatividad de las mismas.

Desarrollar activamente la mejora continua de los procesos de manera de prestar un mejor servicio.

Elaboración y puesta en marcha del Plan de Capacitación Año 2015 de los pilotos, copilotos y técnicos de mantenimiento aeronáutico para cumplir con la normativa legal vigente, así como para mantener la certificación de la OMAC No. 270 (Organización de Mantenimiento Aeronáutico).

Elaboración del Plan de Compras 2015: partes, repuestos, componentes y consumibles de aviación.

### ***Proyectos Programados Año 2015***

**Proyecto:** “Optimización del servicio al usuario del transporte aéreo nacional e internacional del SATA”.

**Descripción del Proyecto:** El SATA durante el Año 2015 ejecutará 4000 horas de vuelo en servicio de traslados aéreos nacionales e internacionales a los funcionarios de la administración central y descentralizada que en el ejercicio de sus funciones y por razones justificadas deban trasladarse al interior o exterior de la República. Para que se cumplan los objetivos del proyecto es necesario hacer uso racional y eficiente de los recursos financieros y materiales que garanticen la mayor productividad de las aeronaves a través de mecanismos adecuados de control.

**Objetivo histórico II:** Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor

suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.

**Monto del Proyecto:** Bs. 25.000.000,00

**Objetivo General 2.1.3.1:** Generar un sistema de integración de las redes productivas, que permita articular la cadena de valor para la satisfacción de las necesidades sociales de la población.

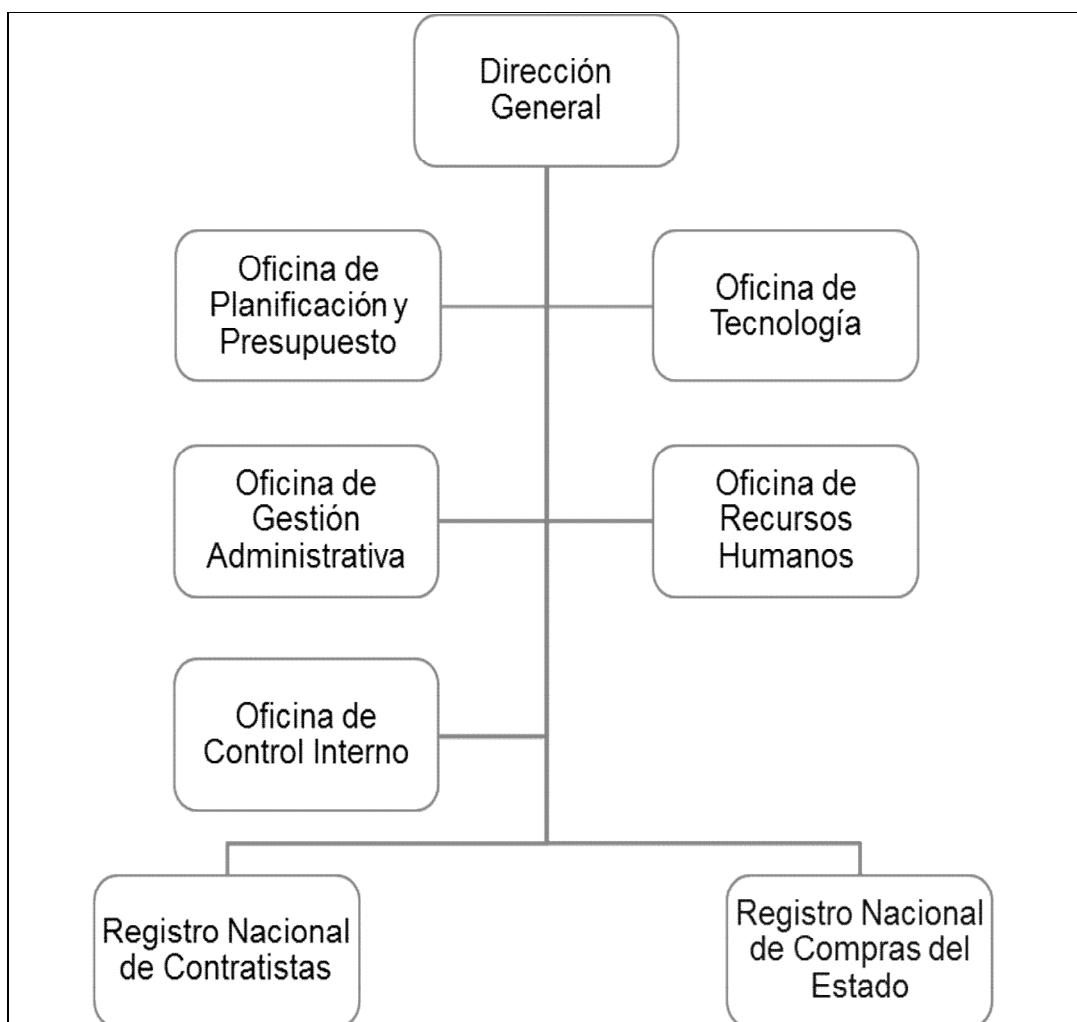


## **CAPÍTULO X**

### **Servicio Nacional de Contrataciones SNC**



## **Estructura Organizativa del Servicio Nacional de Contrataciones - SNC**



Fuente: Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pùblicas. Decreto Presidencial N° 6.708 y publicado en Gaceta Oficial N° 39.181 en fecha 19/05/2009.

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).

### ***Creación***

A través del instructivo Presidencial Nº 24 publicado en la G. O. Nº 30.905 de fecha 27 de enero de 1976, se remonta el origen del SNC, cuando se creó el Registro Nacional de Contratistas (RNC), con el objeto de descentralizar, sistematizar, organizar y consolidar la información legal, técnica y financiera de las personas naturales y jurídicas interesadas en contratar con el estado.

Con la promulgación de la Ley de Licitaciones publicada en la G. O. Nº 34.528 del 10 de agosto de 1990, se creó el Sistema Nacional de Registro de Contratista (SNRC), con el objeto de centralizar la información de las personas naturales y jurídicas inscritas en los Registros Auxiliares, el cual se encontraba adscrito a la extinta Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI).

Mediante G. O. Nº 5.386 extraordinaria de fecha octubre de 1999, se crea el actual Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) el cual pasa a ejercer la autoridad técnica en materia de contrataciones Públicas hoy adscrito a la Comisión Central de Planificación según G. O. Nº 5.841, del 22 de junio de 2007.

### ***Misión Institucional***

Ejercer la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas, garantizándole a los Órganos y Entes de la Administración Pública, instancias del poder popular y a personas naturales y jurídicas, el oportuno suministro de información, asesoría y capacitación técnica, para la ejecución de los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, contribuyendo al desarrollo económico del país, con responsabilidad social, dotado de talento humano altamente capacitado e infraestructura tecnológica de avanzada.

## ***Competencias***

El Servicio Nacional de Contrataciones de conformidad con el artículo 22, de la Ley de Contrataciones Pùblicas, ejerce la autoridad técnica contando con las siguientes competencias:

Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.

Emitir dictamen cuando así lo requieran las autoridades judiciales y administrativas.

Automatizar y mantener actualizada toda la información que maneja el Registro Nacional de Contratistas y demás unidades adscritas.

Crear o eliminar Registros Auxiliares.

Dictar los criterios conforme a los cuales se realizarán la clasificación de especialidad, experiencia técnica y la calificación legal y financiera de los interesados a los fines de su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas.

Suspender del Registro Nacional de Contratistas a los infractores de la presente Ley, de acuerdo con los procedimientos previstos.

Diseñar y coordinar los sistemas de información y procedimientos referidos a la aplicación de la presente Ley.

Solicitar y recibir de los órganos y entes contratantes la programación anual de compras, así como la información de la contratación realizada.

Diseñar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación y adiestramiento, en cuanto al régimen de contrataciones.

Solicitar, recabar y sistematizar, divulgar y suministrar a quien solicite, la información disponible sobre las programaciones anuales y sumario trimestral de contrataciones.

Establecer las tarifas que se cobrarán por la prestación de sus servicios, publicaciones o suministro de información disponible.

Estimular y fortalecer el establecimiento y mejoramiento de los sistemas de control de la ejecución de contrataciones de obras, bienes y servicios por los órganos y entes contratantes a que se refiere la presente Ley.

Diseñar, coordinar y ejecutar las actividades de apoyo formativo y de gestión a los Consejos Comunales en la aplicación de las modalidades de contratación establecidas en la presente Ley.

Examinar los libros, documentos y practicar las auditorias y evaluaciones necesarias a las personas que soliciten inscripción o estén inscritas en el Registro Nacional de Contratistas, o bien hayan celebrado dentro de los tres (3) años anteriores, contratos con alguno de los órganos o entes regidos por la presente Ley.

Solicitar, recabar, sistematizar los informes de la actuación o desempeño de contratistas durante la ejecución de contratos que celebren con órganos o entes contratantes.

Denunciar ante la Contraloría General de República, las posibles irregularidades que se detecten y remitir el expediente administrativo respectivo a los fines de determinar y aplicar las sanciones administrativas correspondientes.

Cualquiera otra que le señale la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento

### ***Situación General del Sector***

A pesar de las limitaciones y sobre todo de tipo tecnológico, el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) ha venido haciendo un gran esfuerzo por incrementar la participación de todas las partes sujetas a la Ley de Contrataciones Públicas y en este sentido, ha ejecutado algunas acciones estratégicas que han permitido lograr, más allá de los inconvenientes, que hasta el cierre del tercer trimestre del ejercicio 1.164 órganos y entes de la administración pública reportaran los datos relacionados con la Programación de las Compras y el Sumario de Contrataciones. Así mismo y con la suma de voluntades del equipo de profesionales que integran la institución, se ha logrado procesar más de 13.772 certificados de inscripción de personas naturales y jurídicas ante el Registro Nacional de Contratistas durante el mismo período, lo que ha permito mantener un registro superior a las 32.000 empresas con certificados vigentes para participar en los distintos procesos de contrataciones públicas establecidos en la mencionada Ley. Al mismo tiempo, en su propósito por consolidar la institución como la autoridad técnica en materia de contrataciones, el SNC ejecutó 206 cursos y talleres relacionados con la materia, logrando capacitar a 3.256 funcionarias y funcionarios provenientes de 370 órganos y entes de la administración

pública, así como a 566 personas particulares, algunos de ellos integrantes de diferentes consejos comunales a nivel nacional.

## **Líneas de Acción 2014**

### ***Política Institucional***

Difundir a través de cursos, talleres y asesorías el contenido de la Ley de Contrataciones Públicas para garantizar en la medida de lo posible su cumplimiento.

Consolidar la plataforma tecnológica para facilitar el proceso de rendición de cuentas tal y como lo establece el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Establecer los mecanismos para lograr un incremento importante en el registro y certificación de personas naturales, jurídicas y demás formas asociativas del poder popular que puedan contribuir en el suministro de bienes, materiales y servicios a los distintos Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional.

**Nombre de la Política:** Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "Mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Propulsar la transformación del sistema económico en función de la transición del socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

### ***Estrategia***

Consolidar al servicio nacional de contrataciones, como la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas, como eje integrador entre los órganos y entes de la administración pública, instancias del poder popular y las personas naturales y jurídicas, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de las contrataciones públicas en Venezuela.

### ***Logro***

Se tramitaron 19.359 certificados de inscripción ante el Registro Nacional de contratistas, lo que ha permitido mantener una base de 32.000 empresas contratistas con certificación técnica, legal y financiera vigente, disponibles

para actuar en los distintos procesos de contrataciones públicas, con una inversión de 43,8 millones de bolívares.

Se disminuyó a un 22% el número de rechazos en las solicitudes de inscripción o actualización de empresas contratistas interesadas en participar en los diferentes procesos de contrataciones públicas, lo que ha permitido mantener en un 78% el nivel de aprobación de dichos trámites, permitiendo beneficiar a 19.359 empresas contratistas y utilizando el mismo monto de inversión destinado para la tramitación de certificados de inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas.

Se ajustó la Estructura Organizativa del SNC separando todas las actividades y funciones relacionadas con capacitación y adiestramiento de la Dirección del Registro Nacional de Compras del Estado y asignándolas a la nueva Dirección de Capacitación en Contrataciones Públicas para promover, a través de los distintos cursos y talleres, la aplicación de la ley en los trámites y procedimientos administrativos y/o legales para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, lo que permitió beneficiar a 3.822 personas. La inversión realizada para alcanzar esta meta forma parte del monto total aprobado a la acción específica “Promoción al Complimiento de la Ley de Contrataciones Públicas” del proyecto “Fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones”, con un presupuesto aprobado por Bs. 25.693.841.

En su propósito por consolidar la institución como la autoridad técnica en materia de contrataciones, se ejecutaron 206 cursos y talleres relacionados con la materia, logrando capacitar a 3.256 trabajadoras y trabajadores provenientes de 370 órganos y entes de la administración pública, así como a 566 personas particulares, algunos de ellos integrantes de diferentes consejos comunales a nivel nacional. La inversión realizada para alcanzar esta meta forma parte del monto total aprobado a la acción específica “Promoción al Complimiento de la Ley de Contrataciones Públicas” del proyecto “Fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones”, con un presupuesto aprobado por Bs. 25.693.841.

Se recibieron y analizaron 5.406 reportes de Programación de Compras y Sumario de Contrataciones y 14.090 Avisos de Llamado a Concurso Abierto, permitiendo certificar a 1.164 órganos y entes de la Administración Pública que dieron cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 57 de la Ley de Contrataciones Públicas. La inversión realizada para alcanzar esta meta forma parte del monto total aprobado a la acción específica “Promoción al Complimiento de la Ley de Contrataciones Públicas” del proyecto

“Fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones”, con un presupuesto aprobado por Bs. 25.693.841.

Con una inversión de 1,8 millones de bolívares, se dio inicio a la implementación del sistema automatizado integral de compras del Estado que permite a todos los sujetos señalados en el Artículo 3º de la Ley de Contrataciones, registrar tanto el Plan de Compras del Estado como el sumario, permitiendo apoyar, facilitar y agilizar la toma estratégica de decisiones en cuanto al uso adecuado de los recursos del Estado. Asimismo, se incorpora por primera vez el Plan de Divisas que tendrá por objetivo llevar un control de la asignación de las mismas.

Se presentó al ciudadano Presidente de la República un Proyecto de Reforma de Ley de Contrataciones Públicas, siendo este aprobado mediante decreto presidencial N° 1.399 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 el 19/11/2014. Entre los beneficios que se pueden enunciar con la entrada en vigencia del nuevo Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se encuentran aspectos importantes como: la inclusión de los nuevos actores del sistema económico nacional que contribuyen al desarrollo productivo nacional; se fortalecen los procesos de adquisición transparentes que aseguren precios justos y la calidad requerida, con la obligación del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, brindando importantes beneficios al pueblo y desarrollo económico de la sociedad; en el ámbito de la lucha contra la corrupción, establece procedimientos que permiten fortalecer los controles en los procesos de contratación, estableciendo los mecanismos que permiten fortalecer las sanciones de carácter administrativo; en el ámbito tecnológico y de simplificación de trámites, se fortalece la utilización de medios electrónicos en todos aquellos actos y procedimientos administrativos en los cuales se tenga interés directo o se realicen ante los contratantes, además, se prevé la modalidad de contrataciones electrónicas lo que permite una sustancial transformación en la gestión de compras y contrataciones del Estado, bajo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, con posibilidad de control social para lograr una mejor calidad de la gestión pública.

Como autoridad técnica en contrataciones públicas se brindó apoyo a los órganos y entes contratantes, así como a los contratistas, en la correcta interpretación de la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, emitiendo 196 dictámenes y atendiendo 258 consultas personales, 861 consultas telefónicas y 250 consultas vía correo electrónico. El monto invertido para el logro de estas metas forma parte del presupuesto global aprobado en acciones centralizadas para el ejercicio en curso.

### ***Insumo***

Con una inversión de 131 millones de bolívares aprobada en Ley de Presupuesto 2014 y con un capital humano de 365 trabajadoras y trabajadores, el Servicio Nacional de Contrataciones a través de sus 34 Registros Auxiliares de Contratistas ubicados en los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Táchira Vargas y Zulia, atendió las solicitudes de inscripción y actualización de personas naturales y jurídicas ante el Registro Nacional de Contratistas, permitiendo certificar a más de 19.359 empresas en cuanto a su capacidad técnica, legal y financiera haciendo posible su participación en los distintos procesos de contrataciones públicas. Paralelamente, se ejecutaron 206 cursos y talleres relacionados con la materia, logrando capacitar a 3.822 trabajadoras y trabajadores provenientes de 370 órganos y entes. Adicionalmente, se recibieron y analizaron 5.406 reportes de Programación de Compras y Sumario de Contrataciones y 14.090 Avisos de Llamado a Concurso Abierto, permitiendo certificar a 1.164 órganos y entes de la Administración Pública que dieron cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 57 de la Ley de Contrataciones Públicas.

## **Proyectos Ejecutados 2014**

### **Resumen de los Proyectos Ejecutados**

**Proyecto:** Fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones (Código en sistema nueva etapa: 116734).

<b>Ley de Presupuesto 2014:</b>	Bs. 69.471.956,00
<b>Modificaciones Presupuestarias:</b>	Bs. 27.360.615,74
<b>Presupuesto Actualizado:</b>	Bs. 96.832.571,74

### **RESUMEN DE PROYECTOS 2014**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Monto Ejecutado 2014 (Bs.)</b>	<b>% Ejecución Físico 2014</b>	<b>% Ejecución Financiero 2014</b>
Fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones	61.280.021	45,5%	63%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto (2014).

### **Obstáculos**

En la actualidad, el Estado Venezolano no tiene información oportuna sobre la planificación anual de compras, ya que históricamente solo el 25% de los órganos y entes de la administración pública reportan a tiempo sobre los bienes y servicios que se pretenden adquirir. Igualmente solo el 50% de las empresas contratistas renuevan el certificado del Registro Nacional de Contratistas, lo que genera una asimetría de la información en el mercado público, afectando directamente el proceso de toma de decisiones al alto nivel de gobierno.

El SNC ha tenido que enfrentar retos significativos como son: construir las bases que la consoliden como la autoridad técnica en materia de contrataciones mediante el fortalecimiento de la plataforma tecnológica, aumentar el nivel de participación de las distintas instancias del poder popular, concientizar al mayor número de funcionarios posible sobre la importancia en el cumplimiento de la ley y al mismo tiempo apoyar las políticas del ejecutivo enmarcadas en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019.

### ***Líneas y Planes de Acción para el Año 2015***

#### ***Políticas***

Difundir a través de cursos, talleres y asesorías el contenido de la Ley de Contrataciones Públicas para garantizar en la medida de lo posible su cumplimiento.

Consolidar la plataforma tecnológica para facilitar el proceso de rendición de cuentas tal y como lo establece el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Establecer los mecanismos para lograr un incremento importante en el registro y certificación de personas naturales, jurídicas y demás formas asociativas del poder popular que puedan contribuir en el suministro de bienes, materiales y servicios a los distintos Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional.

#### ***Estrategias***

Consolidación de la plataforma tecnológica.

Utilización de herramientas y creación de campañas de información.

Creación de mecanismos que faciliten el trámite de inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas.

#### ***Proyecto Programado 2015***

**Proyecto:** “Fortalecimiento de las Áreas y Funciones del Servicio Nacional de Contrataciones”.

Con base a lo establecido en la ley de contrataciones públicas y considerando el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) tiene previsto para el año 2015 continuar con el proceso de consolidación institucional como la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas. En este sentido se requiere impulsar en 1.615 órganos y entes de la administración pública la entrega oportuna del plan anual de compras (demanda de bienes y servicios) y la inscripción y certificación de 70.000 contratistas (personas naturales y jurídicas) que pretendan contratar con el estado, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

**Objetivo Histórico:** 3. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

**Objetivo Nacional:** 3.2. Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

**Objetivo Estratégico:** 3.2.4. Generar mecanismos de circulación del capital que construyan un nuevo metabolismo económico para el estímulo, funcionamiento y desarrollo de la industria nacional.

**Objetivo General:** 3.2.4.3. Mantener e incrementar los sistemas de compras públicas con el objetivo de impulsar el desarrollo del aparato productivo nacional mediante el flujo circular del capital hacia conglomerados, pequeñas y medianas empresas, empresas comunales, en tanto que motores de la ubicación directa de los bienes y servicios producidos, favoreciendo así la economía a nivel regional.

**Objetivo Específico del Proyecto:** Consolidar al Servicio Nacional de Contrataciones, como la autoridad técnica en materia de Contrataciones Públicas, como eje integrador entre los órganos y entes de la Administración Pública, instancias del poder popular y las personas naturales y jurídicas, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de las contrataciones públicas en Venezuela.

CODIGO SNE	PROYECTOS	MONTO
126.222	Fortalecimiento de las Áreas y Funciones del Servicio Nacional de Contrataciones.	98.223.200
<b>TOTAL</b>		<b>98.223.200</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto – Sistema Nueva Etapa (2014).

NRO.	ACCIONES CENTRALIZADAS	MONTO
1	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	46.227.694
2	Gestión Administrativa	39.473.361
3	Previsión y Protección Social	878.741
7	Protección y atención integral a las familias y personas en refugios en caso de emergencia o desastre	150.039
<b>TOTAL</b>		<b>86.729.835</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto – Sistema SISPRES (2014).

#### **TOTAL LEY DE PRESUPUESTO 2015**

NRO.	ACCIONES CENTRALIZADAS	MONTO
1	Proyectos	98.223.200
2	Acciones Centralizadas	86.729.835
<b>TOTAL</b>		<b>184.953.035</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto – Sistema SISPRES (2014).



**ENTES DESCENTRALIZADOS  
(MISIONES SOCIALES)**

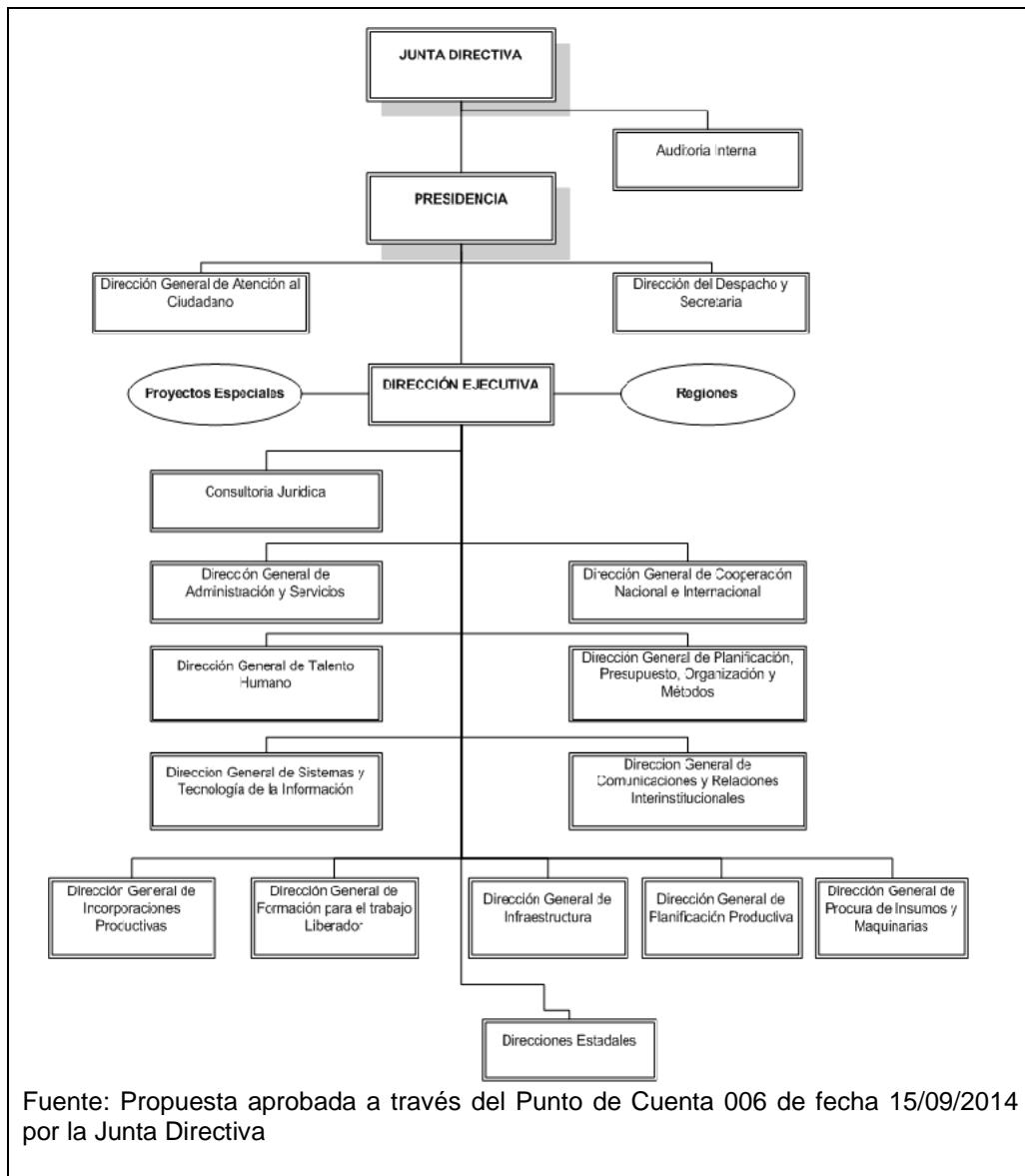


# **CAPÍTULO XI**

## **Fundación Gran Misión Saber y Trabajo**



## Organigrama Estructural de la Fundación “Gran Misión Saber y Trabajo”



## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Fundación “Gran Misión Saber y Trabajo”

### ***Creación***

La Fundación “Gran Misión Saber y Trabajo” inicialmente denominada Fundación Misión Che Guevara creada mediante decreto N° 6.316, según Gaceta Oficial N° 38.995 de fecha 15 de agosto de 2008, reimpreso por error del ente emisor en la Gaceta Oficial N° 39.015 de fecha 12 de septiembre de 2008, posteriormente reformado su objeto y denominación social mediante Decreto Presidencial N 1.078 decretado en Gaceta Oficial N° 40.443 de fecha 30 de junio de 2014.

### ***Misión Institucional***

La Gran Misión Saber y Trabajo, es una institución transformadora, participativa y comprometida con la excelencia de los ciudadanos y ciudadanas del país, garantizándoles sustentabilidad, bienestar y estabilidad por medio de la formación permanente sustentada en valores éticos de ciudadanos libres, líderes emprendedores, de alta calidad profesional y humana, orientados hacia la creatividad, la innovación, la producción, la sensibilidad y la solidaridad social para la especialización, para la nueva gerencia socialista mediante la educación y el trabajo como pilar fundamental de un sistema productivo liberador. La Misión institucional se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva de la Fundación.

### ***Estructura Organizativa***

La nueva Estructura Organizativa de la Fundación fue aprobada por la Junta Directiva en el Acta N° 006 de fecha 15 de septiembre de 2014 y punto de cuenta N° 006 de la misma fecha.

**Nivel Superior/Estratégico**, conformado por una Junta Directiva quien es la máxima autoridad de la Institución, Presidencia y la Dirección Ejecutiva, quienes ejercen la dirección del ente.

**Nivel de Apoyo/Asesoría**, conformado por aquellas unidades que facilitan y contribuyen al logro de las funciones sustantivas, ya que forman parte del proceso administrativo y que por su naturaleza técnico-administrativa, son de carácter obligatorio. En esta categoría se agrupan 11 Direcciones: Oficina de Auditoría Interna, Oficina del Despacho; Coordinación General de Secretaría, Oficina de Seguimiento, Control y Medición de Impacto; Consultoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, Oficina de Tecnología de Información, Oficina de Administración y Servicios, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Atención al Ciudadano.

**Nivel Sustantivo**, agrupa a las unidades que identifican la esencia de la Institución para el cumplimiento de los objetivos, es decir; las encargadas de implementar las actividades y estrategias necesarias para el logro de las metas y objetivos de la Fundación conformado por dos (2) Gerencias de: Gerencia de Proyectos Integrales y Gerencia de Inserción Laboral y Socioproyectiva.

**Nivel Desconcentrado**, el cual es contentivo de aquellas unidades de Coordinación Estadal, atinentes a la trascendencia de las acciones de la institución en ese ámbito.

**Junta Directiva:** Presidente: Ciudadana Isis Ochoa Cañizales, designada según Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela N° 40.444 de fecha 01 de Julio de 2014.

**Miembros principales:** Designados los Ciudadanos: Ana Beatriz Maldonado, Luis Gerónimo Berrizbeitia, designados según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.445 de fecha 2 de julio de 2014.

**Miembros suplentes:** Designados los Ciudadanos: María Isabella Godoy, Willy Jackson Casanova, Alexander Javier Rodríguez, designados según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.445 de fecha 2 de Julio de 2014.

**Dirección ejecutiva:** Designada la ciudadana Yineth Malexy Sánchez Alvarado, según Providencia Administrativa de la Fundación Gran Misión Saber y Trabajo N° 0056, de fecha 02 de Julio de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº 40.446 de fecha 03 de Julio de 2014. Es importante señalar, que las autoridades mencionadas en los párrafos anteriores son las que se nombraron en el mes de Julio, motivado al cambio de denominación de la Fundación “Misión Che Guevara” para Fundación “Gran Misión Saber y Trabajo, publicado en Gaceta Oficial 40.443 según Decreto N° 1.078 de fecha 30 de junio de 2014.

### ***Situación General del Sector***

La labor de la “Gran Misión de Saber y Trabajo” se ha orientado hacia el Sector Poder Popular y Organización Social, dando cumplimiento al Segundo objetivo histórico del Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019 el cual plantea Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo, con el objetivo nacional N° 2.2 Construir una sociedad igualitaria y justa. Objetivo Estratégico 2.2.2 Consolidar el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, como conjunto integrado de políticas y programas que materializan los derechos y garantías del Estado Social de Derecho y de Justicia y sirve de plataforma de organización, articulación y gestión de la política social en los distintos niveles territoriales del país, para dar mayor eficiencia y eficacia a las políticas sociales de la Revolución.

La Gran Misión Saber y Trabajo, ente adscrito a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, tiene por objeto el diseño y ejecución de políticas y planes orientados a garantizar la sustentabilidad, el bienestar y la estabilidad de los ciudadanos y ciudadanas del país, mediante el acceso a la educación y el trabajo, asegurando su incorporación en actividades productivas, con el objeto de sentar las bases del desarrollo de un sistema de trabajo productivo liberador y la superación de la cultura rentista, para lograr el desarrollo integral, a través de un modelo socio productivo, basado en relaciones de producción solidarias que desarrolle la economía nacional.

La Gran Misión Saber y trabajo ha desarrollado una serie de estrategias dirigidas a la atención de personas desocupadas y que no forman parte de ninguna organización productiva por lo que presentan limitaciones para cubrir sus necesidades, a través de la organización de la Fuerza de Trabajo en diferentes formas socio-productivas, siendo la Brigada Socialista de trabajo la modalidad de organización seleccionada como mecanismo para apoyar la inclusión de hombres y mujeres al proceso productivo y por ende al impulso

del modelo de producción socialista, que permita a ésta población objetivo desarrollar procesos productivos dirigidos a satisfacer las necesidades y demandas de las comunidades.

La Misión forma parte del conjunto de instituciones llamadas a crear las diversas formas de organización del trabajo, para apoyar el proceso de incorporación de los hombres y mujeres al aparato productivo y por ende al impulso del modelo de producción socialista, que son sujetos-objetos de los diferentes programas de formación socio-productivos, así como también del financiamiento por parte de los entes crediticios para el desarrollo de sus actividades productivas.

En el año 2014, la Gran Misión Saber y Trabajo logró organizar a 18.642 personas (8.875 hombres y 9.767 mujeres) en 1.827 Brigadas Socialistas de Trabajo para la ejecución de proyectos de construcción de nuevos urbanismos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela para garantizar el buen vivir del pueblo y en proyectos productivos de prestación de bienes y servicios a la comunidad en apoyo a la Gran Misión Saber y Trabajo. Igualmente se logró la inclusión en proyectos productivos de 13.654 brigadistas (5.593 hombres y 8.061 mujeres) a nivel nacional, con una inversión de Bs. 122.240.053.

Se logró fortalecer 7 Empresas de Propiedad Social Directas ubicadas en los Estados: Apure, Falcón, Miranda, Lara, Portuguesa y Zulia beneficiando 95 personas (53 hombres y 42 mujeres) en las áreas de: textil, carpintería, alfarería, construcción e insumos médicos con la finalidad de contribuir a la generación de un nuevo tejido productivo diversificado y sustentable en apoyo a la construcción del socialismo bolivariano con una inversión de Bs. 62.711.639.

### ***Líneas de Acción 2014***

#### ***Políticas Institucionales***

Crear programas especiales destinados a la Formación e Inserción laboral para los ciudadanos y ciudadanas.

Desarrollar un Sistema de Registro de Necesidades de Oferta de Empleo, con la finalidad de diagnosticar e identificar la cantidad y las características de los ciudadanos (as) desempleados, que estén dispuestos a un proceso formativo y de inserción de los programas de la Gran Misión Saber y Trabajo.

Crear un Sistema de formación para la producción, el cual deberá estar conformado por tres ejes: Educación Media Técnica, Formación y Certificación Técnica, Formación Universitaria con valores colectivos, fundamentada en una ética socialista.

Implementar programas especiales dirigidos a desarrollar los medios de producción, parques industriales, zonas y demás asentamientos industriales o productivos.

Garantizar y establecer los espacios y condiciones productivas para atender a los ciudadanos y ciudadanas en su derecho a trabajar como modelo especial de desarrollo territorial en los planes de la Nación.

Promover la formación e inserción laboral en el desarrollo de proyectos socioproyectivos que permitan la transformación de las relaciones sociales de producción bajo principios socialistas.

Promover la organización del Poder Popular para el desarrollo de proyectos socioproyectivos que permitan la transformación de las relaciones sociales de producción bajo principios socialistas.

Brindar asistencia técnica en los procesos de Formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos socioproyectivos presentados por las diferentes formas de organización.

Evaluar los proyectos presentados por las diferentes formas asociativas, que sirven de aval para la solicitud de rehabilitación de inmuebles en beneficio de las comunidades.

Garantizar la justa administración de insumo y suministros a las diferentes organizaciones que conforman el Poder Popular.

Llevar el seguimiento y control de los requerimientos de insumo y suministros distribuidos a nivel nacional.

Administrar el uso, mantenimiento y despliegue de maquinarias y equipos en el territorio nacional garantizando la ejecución de los planes nacionales.

Trabajar articuladamente con las demás instituciones del Gobierno Bolivariano a nivel nacional, para coordinar acciones, en función de optimizar la eficiencia en la ejecución de los Planes Nacionales.

***Políticas vinculadas al Segundo Plan de la Patria de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.***

La Gran Misión Saber y trabajo forma parte de las políticas del Sector Formación “Promocionar las artes, saberes y manifestaciones tradicionales y populares orientadas a la consolidación nacional” y las políticas y programas del Sector Poder Popular y Organización Social “Consolidación de las organizaciones del Poder Popular”, Sector Vivienda y Hábitat “Industrialización de la producción de componentes, materiales e insumos para la construcción, y reforzamiento de la participación directa del Estado en la producción, distribución y comercialización de materiales e insumos estratégicos”, Sector Industrias “Implementar una nueva dinámica productiva, así como desarrollar un sistema de comercialización, distribución y logística de bienes intermedios para el sector industrial nacional”.

***Estrategias***

Fortalecer la calidad de vida de la población en los ámbitos de Formación técnico político asegurando la incorporación de las personas, en actividades productivas.

Diseñar, planificar y ejecutar actividades de formación técnica dirigidas a los sectores del poder popular involucrados en el desarrollo y gestión de los proyectos socioproyectivos.

Expandir la economía comunal cambiando el modelo de apropiación y distribución de excedentes, mediante la organización y fortalecimiento de la fuerza de trabajo socialista, a través de Brigadas Socialista de Trabajo que permitan incorporar a los hombres y mujeres al proceso productivo.

Promover la organización del ejercito productivo en los diferentes ámbitos de acción, consolidando así el proceso de inserción laboral y socioproyectivo.

Brindar acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos socioproyectivos.

Promover la Creación y el fortalecimiento de las empresas de propiedad social directa con la finalidad de generar un nuevo tejido productivo diversificado y sustentable para la construcción del Socialismo Bolivariano.

Garantizar un sistema de comercialización y distribución de productos y componentes entre las empresas de propiedad social y la Gran Misión

Vivienda Venezuela y el Poder Popular Organizado.

Fortalecer la cooperación internacional para garantizar la transferencia tecnológica, e industrializar las Empresas de Propiedad Social y blindar la economía comunal y el aparato productivo del país.

### ***Logro***

#### ***Objetivos Históricos, asociados a los Objetivos Nacionales.***

**Objetivo Histórico 2:** Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

**Objetivo Nacional N° 2.3:** Consolidar y expandir el Poder Popular y la Democracia Socialista.

### ***Logro***

Se organizaron 1.827 Brigadas Socialistas de Trabajo integradas por 18.642 brigadistas (8.875 hombres y 9.767 mujeres), 1.732 brigadas orientadas a La prestación de bienes y servicios de la comunidad (comercio, mantenimiento y servicios generales), 95 brigadas enmarcadas hacia la construcción de nuevos urbanismos en apoyo a la Gran Misión Vivienda Venezuela beneficiando igual cantidad de personas, así mismo se incorporaron 13.654 brigadistas en proyectos socioproductivos a nivel nacional con una inversión de Bs. 107.943.224,00 a través del proyecto Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo al proceso de inclusión en el aparato productivo.

### ***Insumos***

Se efectuaron reuniones preparatorias interinstitucionales para coordinar la participación en el desarrollo de los eventos.

Se realizaron mesas de trabajo con las comunidades en los espacios productivos a nivel nacional.

Se realizaron mesas de trabajo con las comunidades en los espacios productivos identificados para: promocionar la metodología de organización de la fuerza de trabajo, la revisión de los proyectos productivos y el plan de desarrollo comunal.

Se realizó la captación y registro de brigadistas.

Organización de las Brigadas.

Dotación de Kits de trabajo para los brigadistas.

Se capacitaron y certificaron a los brigadistas en las áreas a desarrollar en los proyectos productivos.

Se realizó el pago de incentivos a los misioneros y misioneras incorporados en Brigadas Socialistas de Trabajo que ejecutan proyectos socio-productivos.

Se realizó acompañamiento a 17 Empresas de Producción Social de las cuales se fortalecieron 7 empresas para la puesta en marcha y ejecución de proyectos productivos beneficiando 95 personas (53 hombres y 42 mujeres) en los Estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Sucre, Vargas y Zulia, con una inversión de Bs. 62.711.639.

Se atendieron 226 personas mediante el otorgamiento de ayudas económicas beneficiando igual cantidad de personas en los Estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Sucre, Vargas y Zulia, con una inversión de Bs. 37.186.571.

Se incorporaron 143 jóvenes en la recuperación de espacios públicos de paz para el desarrollo de actividades recreativas beneficiando igual número de personas en los Estados: Carabobo, Distrito Capital, Miranda y Zulia, con una inversión de Bs. 26.884.715.

Se atendieron 91 jóvenes desmovilizados de bandas y se incorporaron en proyectos productivos en las áreas de: Agricultura (animal y vegetal), Servicios Generales y Reparaciones, Textil e industrial beneficiando igual cantidad de personas en los Estados: Aragua, Distrito Capital, Mérida y Miranda con una inversión de Bs. 74. 074.314.

## **Proyectos Ejecutados 2014**

### **Resumen de los proyectos ejecutados**

#### **Recursos Transferidos**

La Fundación “Gran Misión Saber y Trabajo” tienen aprobado un presupuesto de Bs. 130.837.799, se da origen a la primera modificación presupuestaria de Ingresos y Gastos por la Incorporación de la cantidad de Bs. 196.334.367 quedando el presupuesto en Bs. 327.172.166.

Hasta el cuarto trimestre del año se ha realizado ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014, por la incorporación de Bs. 500.910.025. En virtud de lo antes expuesto, el total del presupuesto ajustado de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2014 ascendió a Bs. 828.082.191, destacando que aún faltan por recibir financieramente 22.000.000 provenientes del **Servicio Autónomo Fondo Nacional** según punto de cuenta N° 001-2014, los recursos se distribuyeron de la siguiente manera: :

#### **Acciones Centralizadas:**

**Recursos Ordinarios:** la cantidad de Bs. 27.616.172 de los cuales Bs. 20.447.280 provienen del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y Bs. 7.168.892 provenientes del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno.

**Otros Ingresos Extraordinarios:** la cantidad de Bs. 566.206.606 de los cuales la cantidad de Bs. 67.540.238 corresponden a depósitos por la distribución de insumos y alquiler de maquinarias a nivel nacional y la cantidad de Bs. 1.741.623 correspondientes a créditos adicionales por aumento del salario mínimo y la cantidad de Bs. 496.924.745 correspondientes a transferencias de recursos de INAPYMI para gastos de funcionamiento de la Gran Misión Saber y Trabajo.

**Recursos Propios:** la cantidad de Bs. 80.628.239, desagregado de la siguiente manera: Bs. 13.000.000 que corresponden a disminución de caja, Bs. 6.000.000 de recursos de capital por depreciación (Bs. 1.500.000 establecidos en la Ley de Presupuesto 2014 y Bs. 4.500.000 incorporados) y Bs. 61.628.239 provenientes del saldo de caja al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2013 (Bs. 23.591.028 correspondientes a compromisos de años anteriores y Bs. 34.684.600 de saldo en caja disponibles declarados como saldo de caja al 31/12/2013 y Bs. 3.352.611 por

casos de ayudas pendientes del Despacho del Viceministro de Economía Comunal, según memorando N° FMCG/GAS/2014-22 de fecha 22 de Enero de 2014).

**Proyecto Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo al proceso de inclusión en el aparato productivo:**

**Recursos Ordinarios:** la cantidad de Bs. 104.721.627 de los cuales Bs. 55.239.280 provienen del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, y Bs. 31.482.347 provenientes del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno, y la cantidad de Bs. 18.000.000 transferidos por el **Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)**, para cubrir gastos por el traslado de insumos a nivel nacional, cabe señalar que financieramente falta por recibir 22.000.000,00 provenientes **Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)**.

**Otros Ingresos Extraordinarios:** la cantidad de Bs. 24.909.547 por depósitos de maquinarias e insumo y la cantidad de Bs. 4.031.859 correspondiente a créditos adicionales por aumento del salario mínimo.

**Recursos Propios:** por saldo de caja la cantidad de Bs. 2.000.000 aprobados en el presupuesto ley de la Fundación.

La Gran Misión Saber y Trabajo ejecuto a través del proyecto de **“Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo al proceso de inclusión en el aparato productivo”**, ejecutó la cantidad de Bs. 107.943.224 y en las **Acciones Centralizadas** ejecutó la cantidad de Bs. 509.790.126 quedando disponible un estimado de Bs 210.348.841.

**Obstáculos**

La Fundación Misión Che Guevara actualmente Gran Misión Saber y Trabajo ejecuta el proyecto **“Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo al proceso de inclusión en el aparato productivo”**, el cual tenía previsto una meta de Organizar 28.670 brigadistas para el 2014, sin embargo, la meta no se cumplió en su totalidad solo se organizaron 18.642 brigadistas, motivado a las diferentes cambios ocurridos en la Institución como viene a ser el cambio de denominación de la Institución, la rotación del personal directivo y el cambio de objeto de la misma, a esto se suma el cambio de adscripción.

## ***Líneas y Planes de Acción para el Año 2015***

Para el ejercicio económico 2015, la Fundación estará reorientada hacia la promoción, creación y fortalecimiento de Empresas de Propiedad Social con la finalidad de contribuir a la transformación del modelo económico rentístico hacia el nuevo modelo productivo diversificado y socialista, con la participación protagónica de las instancias del Poder Popular. Crear programas especiales destinados a la Formación e Incorporación laboral para los ciudadanos y ciudadanas. Evaluar los proyectos presentados por las diferentes formas asociativas, que sirven de aval para la solicitud de rehabilitación de inmuebles en beneficio de las comunidades.

Para el cumplimiento de estas políticas la Misión implementará las siguientes estrategias:

Fortalecer la calidad de vida de la población en los ámbitos de Formación técnico político asegurando la incorporación de las personas, en actividades productivas.

Diseñar, planificar y ejecutar actividades de formación técnica dirigidas a los sectores del poder popular involucrados en el desarrollo y gestión de los proyectos socioproyectivos.

Expandir la economía social cambiando el modelo de apropiación y distribución de excedentes, mediante la organización y fortalecimiento de la fuerza de trabajo socialista, a través de Brigadas Socialista de Trabajo que permitan incorporar a los hombres y mujeres al proceso productivo.

Promover la organización del ejército productivo en los diferentes ámbitos de acción, consolidando así el proceso de inserción laboral y socioproyectivo.

Brindar acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos socioproyectivos.

Promover la Creación y el fortalecimiento de las empresas de propiedad social directa con la finalidad de generar un nuevo tejido productivo diversificado y sustentable para la construcción del Socialismo Bolivariano y fomentar el Trabajo Liberador.

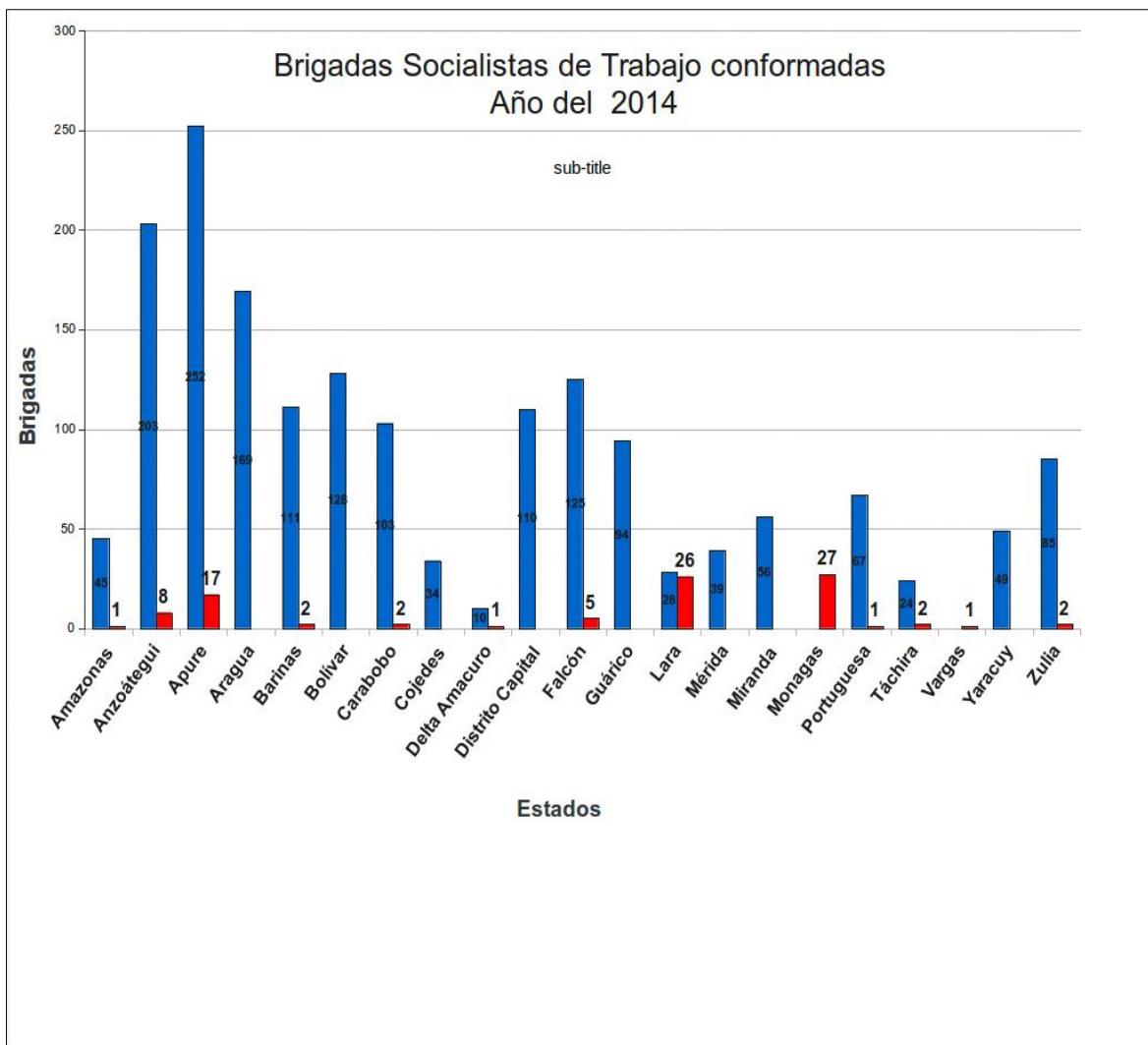
### ***Proyectos Programados 2015***

En el marco del Segundo Plan de la Patria de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, la Fundación ejecutará el siguiente proyecto:

Organización de la Fuerza de trabajo Socialista como estrategia de apoyo a la producción popular del hábitat a nivel nacional, el cual tiene por finalidad: contribuir a la organización de Poder Popular bajo principios socialistas en los diferentes espacios comunales, a través de la creación de las Brigadas Socialista de Trabajo en sus diferentes ámbitos, como estrategia para apoyar su proceso de inclusión en el aparato productivo, en articulación con los organismos que tienen competencia en materia de formación técnica-sociopolítica y con los organismos crediticios que permitan la transferencia de recursos de manera ágil, eficiente y oportuna a las comunidades organizadas para la rehabilitación, sustitución, construcción de vivienda y el desarrollo integral del hábitat, así como la política de apoyo y el acompañamiento en el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de autoconstrucción de viviendas, con el propósito de proporcionar a las familias los medios, recursos y las herramientas para mejorar su calidad de vida, además de contribuir con formas novedosas de organización a la producción comunal, articulado con los entes y órganos de la administración pública que convergen en el diseño y desarrollo de proyectos estructurantes de la nación, a través de la promoción de modelos socioproyectivos comunitarios, basado en relaciones de producción justas y solidarias que desarrolle la Economía Popular.

<b>Brigadas Socialistas de Trabajo Conformadas y Número de Brigadistas por Género</b>				
<b>Estado</b>	<b>Brigadas Socioproyectivas</b>	<b>Brigadas Gran Misión Vivienda Venezuela</b>	<b>Nº de brigadistas por género</b>	
			<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Amazonas	45	1	200	247
Anzoátegui	203	8	795	1337
Apure	252	17	1708	1030
Aragua	169		1060	633
Barinas	111	2	619	507
Bolívar	128		608	763
Carabobo	103	2	552	575
Cojedes	34		208	139
Delta Amacuro	10	1	52	58
Distrito Capital	110		502	594
Falcón	125	5	765	535
Guárico	94		497	472
Lara	28	26	215	378
Mérida	39		230	158
Miranda	56		278	288
Monagas		27	94	237
Portuguesa	67	1	515	164
Táchira	24	2	176	85
Vargas		1	4	6
Yaracuy	49		351	139
Zulia	85	2	338	530
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1.732</b>	<b>95</b>	<b>9.767</b>	<b>8.875</b>
<b>TOTAL BRIGADAS</b>			<b>1.827</b>	
<b>TOTAL BRIGADISTAS</b>				<b>18.642</b>

Fuente: Dirección General de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo



Fuente: Dirección General de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo 2014.

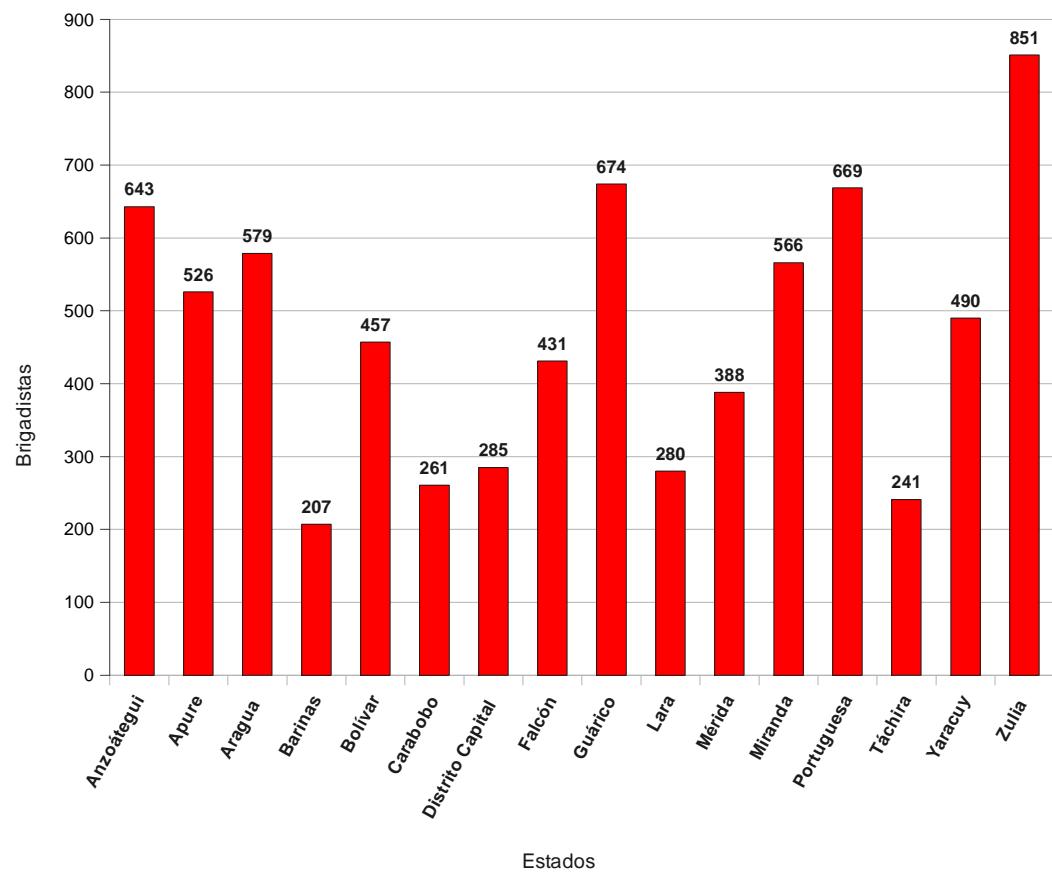
## **Brigadistas Insertados en el aparato productivo**

**Año 2014**

<b>Estado</b>	<b>Brigadistas</b>	<b>Nº de brigadistas por género</b>	
		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Amazonas	249	200	49
Anzoátegui	1239	468	771
Apure	1495	1054	441
Aragua	1010	670	340
Barinas	610	312	298
Bolívar	1075	608	467
Carabobo	783	546	237
Cojedes	356	210	146
Delta Amacuro	106	49	57
Distrito Capital	1115	519	596
Falcón	978	749	229
Guárico	1102	649	453
Lara	284	146	138
Mérida	396	231	165
Miranda	573	282	291
Monagas	1	0	1
Nueva Esparta	1	1	0
Portuguesa	681	511	170
Sucre	2	0	2
Táchira	242	168	74
Trujillo	7	2	5
Yaracuy	495	353	142
Zulia	854	333	521
<b>TOTAL</b>	<b>13.654</b>	<b>8.061</b>	<b>5.593</b>
<b>TOTAL BRIGADISTAS</b>	<b>13.654</b>	<b>13.654</b>	

**Fuente: Dirección General de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo**

### Brigadistas Insertados en el aparato productivo año 2014



Fuente: Dirección General de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo.

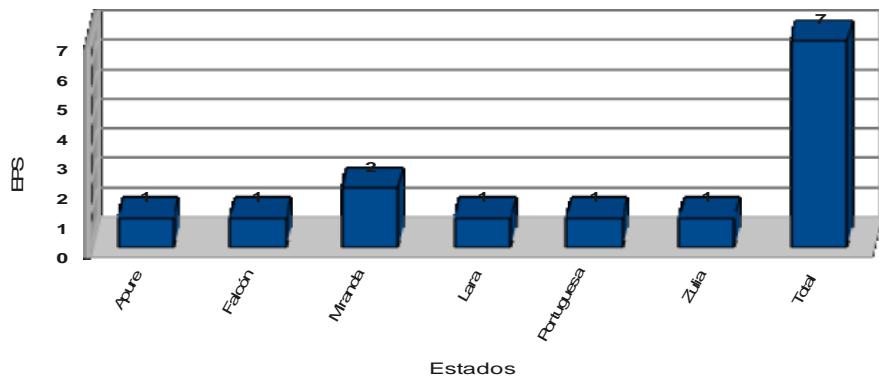
## Empresas de Producción Social Fortalecidas

Año 2014

Estado	Número de Empresas de Producción Social	Productores beneficiados
Apure	1	20
Falcón	1	8
Miranda	2	21
Lara	1	19
Portuguesa	1	12
Zulia	1	15
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>95</b>

Fuente: Sala de Regiones de la Gran Misión Saber y Trabajo

EMPRESAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL FORTALECIDAS  
AÑO 2014



Fuente: Sala de Regiones de la Gran Misión Saber y Trabajo 2014.

## **Distribución de ayudas otorgadas a los Misioneros, Misioneras y Ciudadanos**

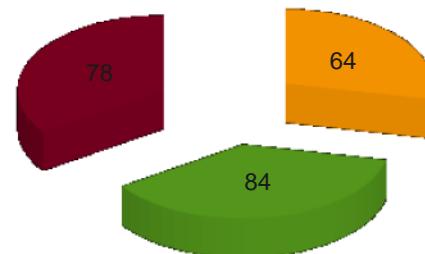
**Año 2014**

<b>Tipo de Ayudas</b>	<b>Misioneros, Misioneras y Ciudadanos</b>	<b>Estados</b>
Intervenciones quirúrgicas	64	Apure, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Miranda, Sucre, Vargas y Zulia.
Materiales de construcción	84	Aragua, Distrito Capital, Miranda, Sucre y Vargas
Otras donaciones	78	Anzoategui, Apure, Aragua, Carabobo, Falcón, Mérida, Miranda y Vargas
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	

**Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano de la Gran Misión Saber y Trabajo**

### **Distribución de ayudas otorgadas a los Misioneros, Misioneras y Ciudadanos**

**Año 2014**

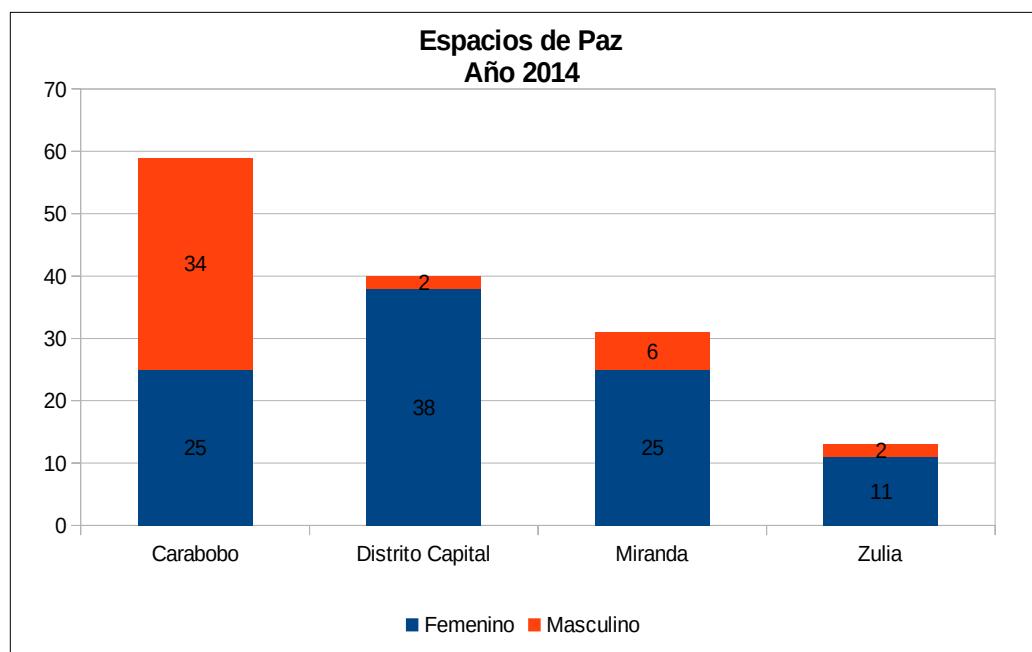


■ Intervenciones quirúrgicas	■ Medicamentos	■ Canastillas
■ Materiales de construcción	■ Otras donaciones	

**Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano de la Gran Misión Saber y Trabajo**

Espacios de Paz Año 2014				
Tipo De Unidad Socio Productiva	Femenino	Masculino	Total De Personas	Estados
Restaurante Comunal	25	34	59	Carabobo
Empresa De Servicios Generales	38	2	40	Distrito Capital
Empresa De Servicios Generales	25	6	31	Miranda
Paseo Gastronómico	11	2	13	Zulia
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>44</b>	<b>143</b>	

Fuente: Dirección de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo

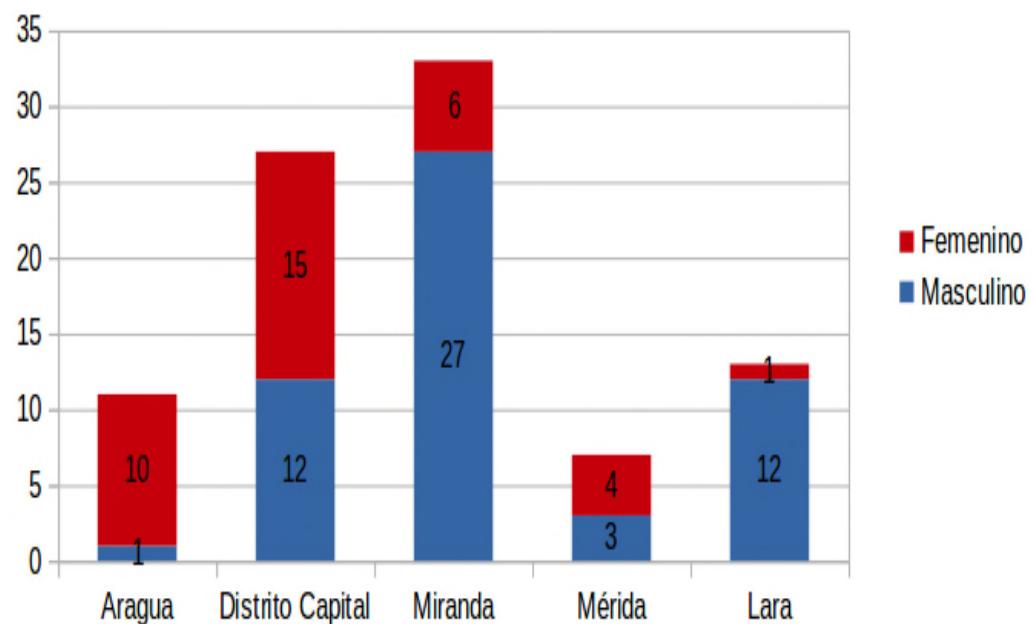


Fuente: Dirección de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo 2014.

**JÓVENES DESMOVILIZADOS DE BANDAS**  
**AÑO 2014**

<b>Tipo De Unidad Socio Productiva</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Total De Personas</b>	<b>Estados</b>
Desarrollo Socioprodutivo Agrícola	10	1	11	Aragua
Elaboración de productos de limpieza	3	3	6	Distrito Capital
Proyecto Integral Socio-cultural	4	6	10	Distrito Capital
Confección de Uniformes	8	3	11	Distrito Capital
Pescadería comunitaria	0	5	5	Miranda
Bloquera Comunal	1	13	14	Miranda
Siembra de Arboles Frutales	5	9	14	Miranda
Centro de Investigación de Permacultura y Prácticas	4	3	7	Mérida
Granja Integral	1	12	13	Lara
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>55</b>	<b>91</b>	
Fuente: Dirección de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo				

### Jóvenes Desmovilizados de Bandas Año 2014

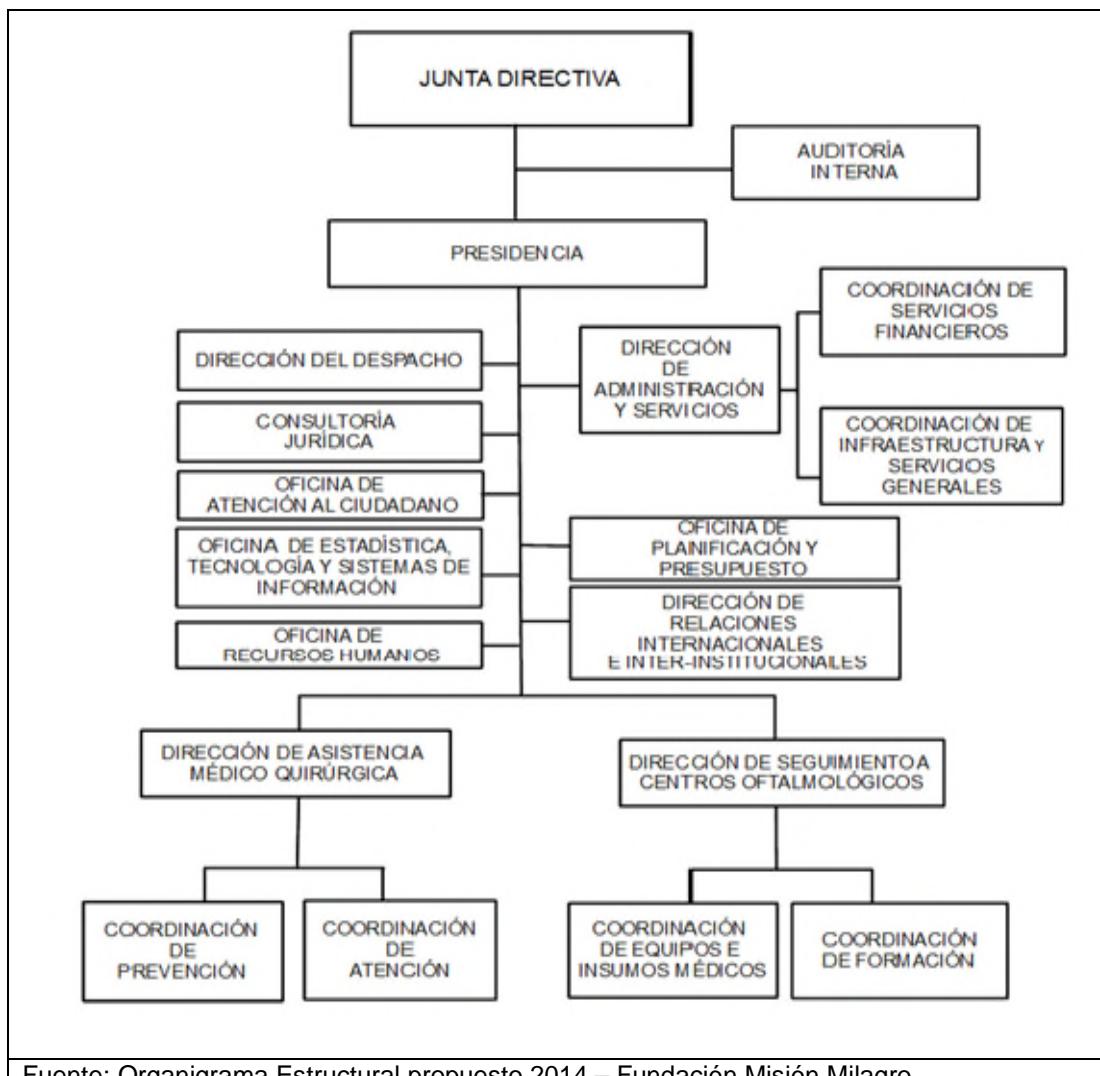


Fuente: Dirección de Incorporaciones Productivas de la Gran Misión Saber y Trabajo 2014.

## **CAPÍTULO XII**

### **Fundación Misión Milagro**

## Estructura Organizativa de la Fundación Misión Milagro



Fuente: Organigrama Estructural propuesto 2014 – Fundación Misión Milagro

## ***Denominación del Ente***

Fundación Misión Milagro

## ***Creación***

La Misión Milagro nace como iniciativa de los presidentes de Cuba y Venezuela, Fidel Castro Ruz y Hugo Chávez Frías, respectivamente motivados por la gran expectativa generada en la población venezolana a raíz de la ampliación de las coberturas de servicios de salud logradas a través de la Misión Barrio Adentro, desde donde los médicos cooperantes cubanos comenzaron a detectar la inmensa deuda social existente, sobre todo en la población excluida, donde era poco probable, a través de los canales regulares que ofrecía la estructura de salud establecida en la República Bolivariana de Venezuela, la detección, canalización y solución de los problemas de salud visual de este amplio sector de la población venezolana.

Esta iniciativa del Ejecutivo Nacional, orientada a solucionar, gratuitamente y de manera rápida y efectiva, la deuda con las personas excluidas de la atención y apartadas de la social y productiva por padecer problemas solucionables de salud visual, incorporándolos a la vida social, y logrando la independencia de los pacientes y de su núcleo familiar.

Es así como en abril de 2004, nace la Operación Milagro y en julio del mismo año se realizan los primeros viajes en busca de soluciones a las patologías oftalmológicas detectadas. Para diciembre de 2004 se habían visto 15 mil pacientes. En total, durante ese año 2005 se operaron 19 mil 187 pacientes, de los cuales 13 mil 678 fueron de cataratas y 4.722 de pterigium. De igual modo se trataron otras patologías, como cáncer uterino y enfermedades cardiovasculares.

Ya para julio del 2004, la Operación Milagro tomó forma de Misión, sin embargo debido a la gran demanda existente, el Gobierno se ve en la necesidad de potenciarla, por lo que en enero del 2005 se relanza la Misión Milagro. Con la Misión Milagro se busca duplicar o triplicar la cantidad de pacientes que han sido tratados desde el 2004.

En agosto de 2005 se da inicio al Compromiso de Sandino firmado entre los presidentes de Cuba y Venezuela, mediante el cual se plantea la intervención de 6.000.000 de americanos con problemas del área visual, en

un lapso de 10 años, correspondiendo a Venezuela la cifra de 3.000.000 de intervenciones.

Desde octubre de 2005 se han venido incorporando progresivamente los hospitales y ambulatorios venezolanos a la Misión Milagro, contando para la fecha con 60 instituciones nacionales distribuidas en todas las regiones del país, para la solución de los problemas oftalmológicos de pacientes de Venezuela y países hermanos.

Entre Cuba y Venezuela, se han logrado intervenir 3.585.039 pacientes, de los cuales el 54,07 % proviene de todos los rincones de la geografía nacional y un 45,93% son pacientes de muy escasos recursos provenientes de países de Latinoamérica, el Caribe, África y Europa.

### ***Misión Institucional***

Es una línea política del Ejecutivo Nacional, que se inicia el 8 de julio de 2004, bajo la rectoría del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (actualmente adscrita a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela), fundamentada en los principios de equidad, gratuidad, solidaridad, accesibilidad, universalidad, corresponsabilidad y justicia, que busca solucionar la deuda histórica con las personas que padecen de problemas del área visual respondiendo a estrategias promocionales de salud y calidad de vida, incorporándolos a la vida social, logrando su autonomía y garantizando el Desarrollo Humano Sustentable en el contexto nacional, local e internacional.

Busca incluir a un conjunto de personas que históricamente fueron excluidas de la atención y apartadas de la vida social y productiva por padecer de un problema solucionable a bajo costo, de manera rápida y efectiva, lográndose la independencia de los pacientes y de su núcleo familiar

### ***Situación General del Sector***

La Fundación Misión Milagro está encaminada a desarrollar el potencial de captación e intervenciones quirúrgicas que se venía desarrollando en años anteriores, de manera de impactar significativamente en el proceso de intervenciones quirúrgicas en la República Bolivariana de Venezuela a pacientes nacionales y extranjeros. Hoy en día, debido a la guerra económica, muchos de los insumos requeridos no estaban disponibles. Como respuesta a esta situación, se realizó compra a través del Convenio China-Venezuela por un monto de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos

Siete Mil Ciento Nueve con Noventa y Cuatro Dólares (\$ 41.407.109,94), para ser distribuidos en los Centros de Salud. Estos insumos y equipos médicos empezaron a llegar a Venezuela el 11 de noviembre de 2014.

## **Líneas de Acción 2014**

### ***Políticas Institucionales***

Expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna y gratuita.

Brindar atención integral a la población con discapacidades.

La salud es un derecho social fundamental, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de acuerdo con lo establecido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y mantenido en los Planes de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013 y 2013-2019, la salud tiene que ser considerada como un bien de interés público, es decir, garantizada por el Estado y la sociedad en forma conjunta donde lo público integra lo privado y ser promovida como desarrollo de las capacidades para el ejercicio de la autonomía de los individuos y del colectivo, incluyendo las políticas y acciones educativas para la calidad de vida, la protección de la vida, la prevención de enfermedades, la asistencia curativa en tiempos oportunos y adecuados, y el acceso universal a los servicios básicos.

Corresponde al Estado la creación, rectoría, gestión y financiamiento de un sistema público nacional de salud, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad, que propenda a la atención integral de la salud de personas, familias y comunidades a través de acciones de promoción, prevención, restitución y rehabilitación que son prestadas en establecimientos a nivel nacional que cuentan con los servicios de atención correspondientes, de acuerdo con el grado de complejidad de las enfermedades y de los medios de diagnóstico y tratamiento.

Con el nacimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Salud pasa a ser un Derecho Social Fundamental y el Estado recupera su papel rector en la construcción del Sistema Público Nacional de Salud de carácter "intersectorial, descentralizado y participativo".

La Constitución hace hincapié en los principios de corresponsabilidad, solidaridad, gratuidad, inclusión, protagonismo y participación que implican una nueva relación Estado-Sociedad, en la que las comunidades recuperan su papel en la "formación, ejecución y control de la gestión pública".

- Artículo 83. "La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa."
- Artículo 84. "Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad."
- Artículo 85. "El financiamiento del sistema público nacional de salud es obligación del Estado."
- Artículo 86. "Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias..."
- Artículo 62. "Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas."
- Artículo 70. "Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión."
- Artículo 158. "La descentralización, como política nacional, debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales."
- Artículo 166. "En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador (a) e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios; y una representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional."

Artículo 182 Se crea el Consejo local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o Presidentas de las juntas parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

Con el decreto de ley del Plan Nacional de Desarrollo, la Misión Milagro se ve reflejada a través del objetivo histórico número 2, sección 2.2 que especifica textualmente lo siguiente:

## **GRAN OBJETIVO HISTÓRICO N° 2**

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

### **Objetivo Nacional**

2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa.

2.2.2. Consolidar el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, como conjunto integrado de políticas y programas que materializan los derechos y garantías del Estado Social de Derecho y de Justicia y sirve de plataforma de organización, articulación y gestión de la política social en los distintos niveles territoriales del país, para dar mayor eficiencia y eficacia a las políticas sociales de la Revolución.

2.2.9.3. Reducir las condiciones de vulnerabilidad social a través del desarrollo y consolidación de las Misiones, Grandes Misiones, tales como la Gran Misión en Amor Mayor, Misión Madres del Barrio, Misión Hijos e Hijas de Venezuela, Misión Alimentación de Venezuela, Gran Misión Saber y Trabajo, Gran Misión Vivienda Venezuela, Jóvenes de la Patria, AgroVenezuela, Barrio Adentro I y II; así como las micromisiones y otros programas sociales, que permitan la máxima protección a familias venezolanas conformadas por personas

adultas mayores, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes o con discapacidad.

2.2.13. Consolidar las Misiones, Grandes Misiones Socialistas como instrumento revolucionario para el nuevo Estado democrático, social de derecho y de justicia.

2.2.13.1. Fortalecer y ampliar el Sistema de Misiones y Grandes Misiones Socialistas para garantizar la cobertura, calidad, corresponsabilidad y eficiencia en la satisfacción de las necesidades de la población.

### ***Estrategias***

Ejecutar Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas de Pacientes con Patologías Oftalmológicas en la República Bolivariana de Venezuela.

Ejecutar Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas de Pacientes Extranjeros traídos al país en el Marco del Convenio Sandino.

Potenciar con Equipos Médicos Oftalmológicos los Centros de Salud en el País para la atención de Pacientes en el Área de Consulta y en el Área de Quirófanos.

Coadyuvar en la ejecución de los Planes Quirúrgicos con la dotación de Insumos.

### ***Logro***

La Fundación Misión Milagro en el 2014 atendió un total de 14.583 personas en 32 Jornadas de Captación lo que representa un incremento en un 105,94% con relación a las personas atendidas en el 2013, donde se evaluaron pacientes que ameritan tratamientos quirúrgicos por patologías como cataratas, pterigión, problemas de párpados, cornea o cualquier otra enfermedad ocular. Los estados beneficiados fueron: Barinas, Distrito Capital, Delta Amacuro, Lara, Miranda, Mérida, Monagas, Portuguesa, Sucre, Vargas y Yaracuy, con una inversión de Bs 149.029,42.

	2013	2014	% VARIACIÓN
<b>JORNADAS DE CAPTACIÓN</b>	20	32	60
<b>PERSONAS ATENDIDAS</b>	7.081	14.583	105,94

Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro.

En las Jornadas de Captación a nivel nacional también se benefició a una población de 12.743 personas con la entrega de pares de lentes, con una inversión total de Bs 3.658.023,30.

N°	ESTADO	MUNICIPIO	PARROQUIA	LUGAR DE LA JORNADA	LENTES ENTREGADOS
1	APURE	RÓMULO GALLEGOS	EL RÍO	E.E. SIMÓN GARCÍAS ROSALES	371
2	BARINAS	ALBERTO ARVELO TORREBLA	CAPITAL BARINAS	CABANETA DE BARINAS	391
3	DELTA AMACURO	TUCUPITA	JUAN MILLAN	VOLCÁN	250
4	DELTA AMACURO	TUCUPITA	SAN RAFAEL	INACO	272
5	DELTA AMACURO	TUCUPITA	L.R. FINDEA	SANTA CRUZ	383
6	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	ANTÍMANO	ANTÍMANO	240
7	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	CARICUAO	OBSTETRICO DE CARICUAO	309
8	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	ALTAMARIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	526
9	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	SAN JOSÉ	EL EJERCITO NACIONAL	440
10	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	SAN JUAN	PLAZA SAN MARTÍN	403
11	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	EL VALLE	UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA	332
12	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	SAN JUAN	ECUVELA ARMANDO ZULDO AGUA	86
13	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	SANTA TERESA	AV. BOLÍVAR	520
14	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	EL VALLE	LOS PROCERES	430
15	DTTO. CAPITAL	LIBERTADOR	CATEDRAL	CAVAL - LARA	560
16	MÉRIDA	FUERLO LLANO	FUERLO LLANO	ATENEO DE FUERLO LLANO	500
17	MÉRIDA	LIBERTADOR	JUQUINA	EL LOCUCRO	420
18	MÉRIDA	CUERPO	SAN JUAN DE LAQUINILLAS	CENTRO PENITENCIARIO REGIÓN LOCANDÉS	464
19	MÉRIDA	ALBERTO ADRIANI	MONSEÑOR FRILDO MENDOZA	EL VIGA	211
20	MIRANDA	ZAMORA	EL RODEO	EL RODEO III	296
21	MIRANDA	BIRÓN	HIGUEROTE	UNIVERSIDAD TERRITORIAL	507
22	MIRANDA	BOLNAR	SAN FRANCISCO DE YARE	YARE HACENDA SAN JUAN	631
23	MIRANDA	BURDZ	MAMPORAL	MAMPORAL	533
24	MIRANDA	FAEZ	RÍO CHICO	RÍO CHICO	424
25	MIRANDA	ACEVEDO	PANAGUIRE	CAUCAGUA	324
26	MIRANDA	ACEVEDO	CAUCAGUA	CAUCAGUA	422
27	MONAGAS	AQUASAY	CAPITAL AQUASAY	AQUASAY	532
28	MONAGAS	ZAMORA	CAPITAL ZAMORA	FUNTA DE MATA	585
29	PORTUGUESA	TUREN	CAPITAL TUREN	TUREN	158
30	CUORE	CAPITAL CUORE	CAPITAL CUORE	EL MONUMENTO	452
31	VARGAS	VARGAS	URIMARE	SANTA EDUVICIS	243
32	VARACAY	VEROZGO	PARRA	AMBULATORIO EL CHINO	528
TOTAL ES					12.743

Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro.

Durante el 2014, se registró un total de 1.996 casos para intervenciones quirúrgicas que participaron en las jornadas de captación realizadas respectivamente

	2013	2014	% VARIACIÓN
<b>CASOS QUIRÚRGICOS</b>	324	1.996	516,04
<b>INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS</b>	26	190	630,76

Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro.

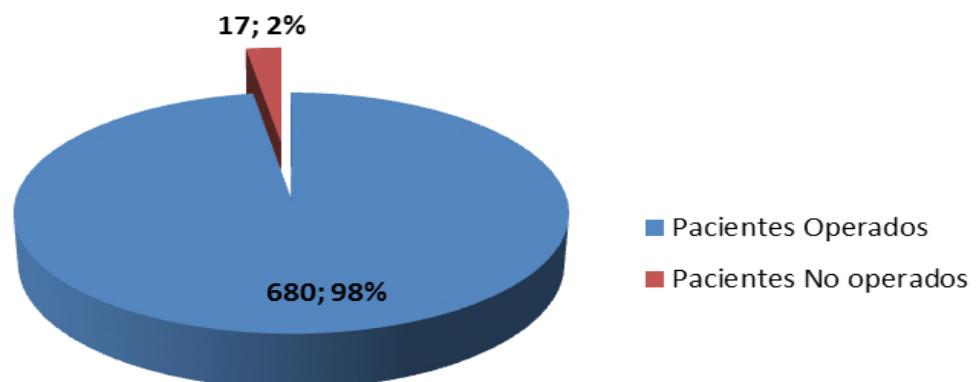
Del total de pacientes captados en las jornadas en el 2014, se ha logrado operar a 190 pacientes (129 casos de pterigión y 61 casos de catarata), lo que representa un 9,52% del total. Los estados donde se han intervenido los pacientes han sido: Barinas, Distrito Capital, Miranda, Sucre y Yaracuy. Por su parte, los estados que tienen mayor cantidad de pacientes por intervenir quirúrgicamente son: Apure, Delta Amacuro, Distrito Capital, Mérida, Monagas, Portuguesa y Vargas respectivamente.

En las Jornadas de Captación a nivel Internacional, Misión Milagro Internacional atendió un total de 1370 personas en la República de El Salvador y 516 personas en la República de Guatemala.

En referencia a la Atención Quirúrgica a Pacientes Internacionales realizadas por parte de Venezuela en el 2014, se focalizó en las intervenciones de pacientes provenientes de las Repúblicas del El Salvador y Guatemala, totalizando una atención de 854 personas, siendo atendidos 697 pacientes y operados 680 de la República de El Salvador con problemas visuales, y 146 pacientes operados de 157 provenientes de la República de Guatemala con problemas visuales, todos intervenidos en Hospital Militar “Dr. Carlos Arvelo y en el Centro Oftalmológico de Vargas.

Gráfico No. 1  
República el Salvador

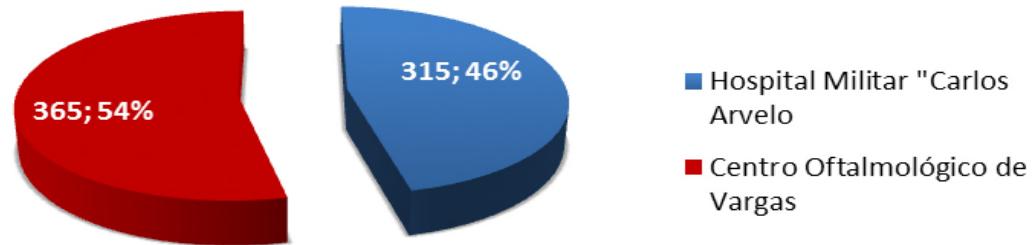
**Total Pacientes República de El Salvador 2014**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

Gráfico No. 2

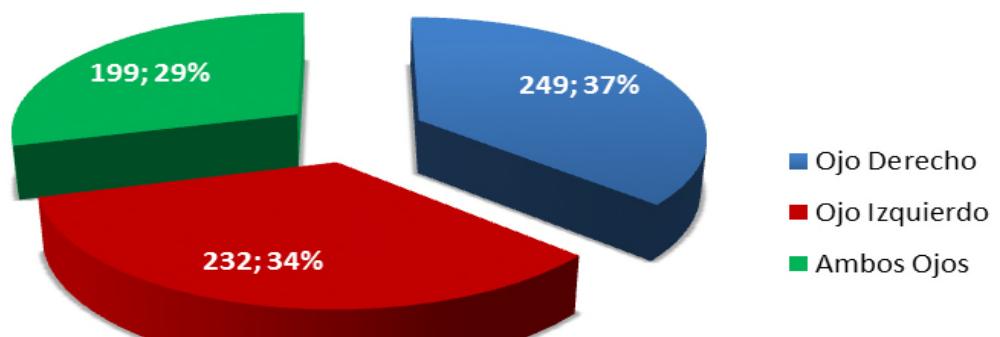
**Distribución de pacientes de acuerdo a Centro Hospitalario**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

Gráfico No. 3

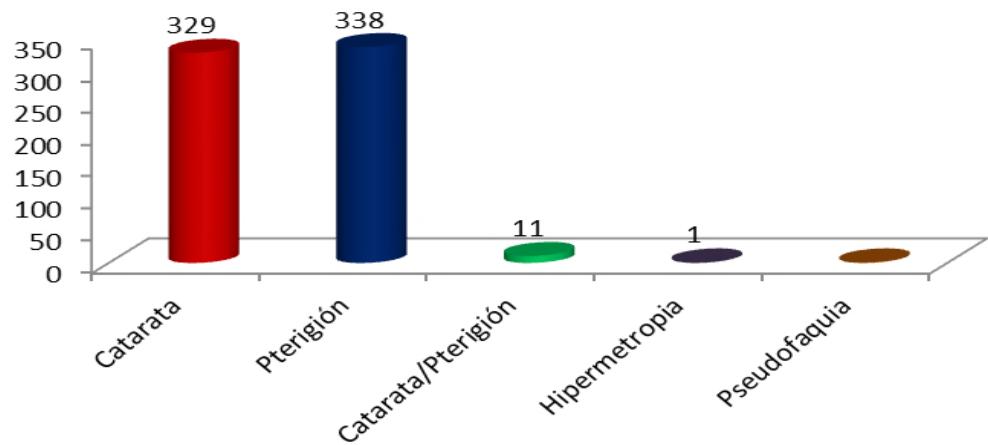
**Pacientes Intervenidos de acuerdo a Ojo Operado**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

Gráfico No. 4

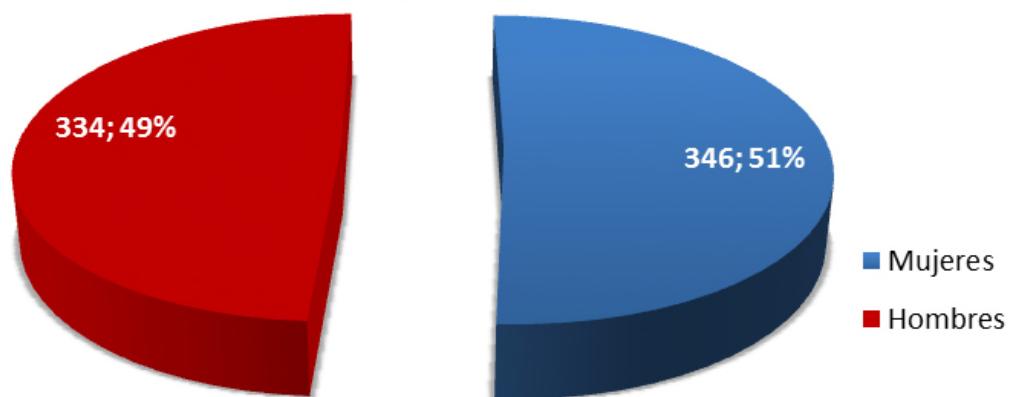
**Pacientes Intervenidos por Patología**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

Gráfico No. 5

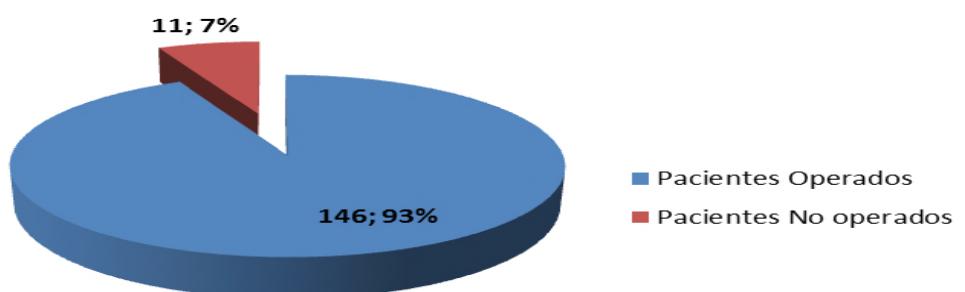
**Distribución de pacientes de acuerdo al sexo  
El Salvador 2014**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

Gráfico No. 6

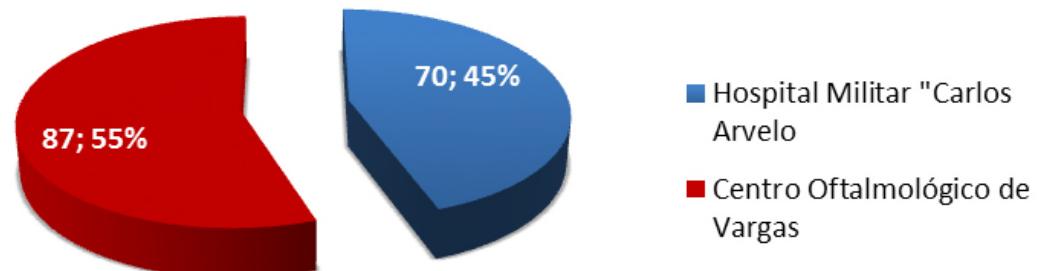
**Total Pacientes República de Guatemala 2014**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

Gráfico No. 7

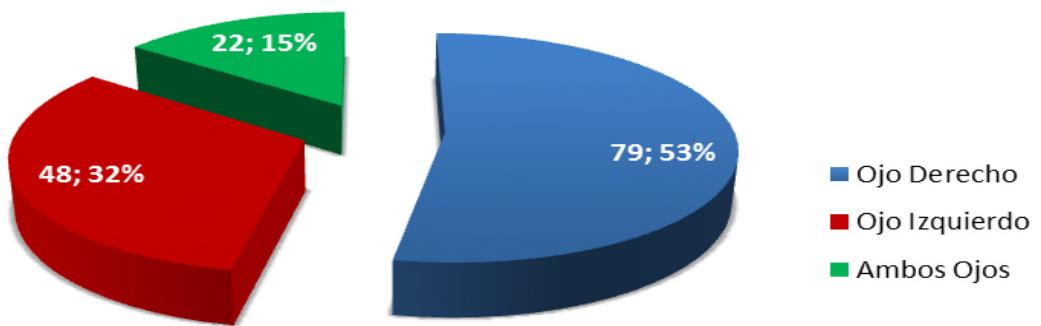
### Distribución de pacientes de acuerdo al Centro Hospitalario



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

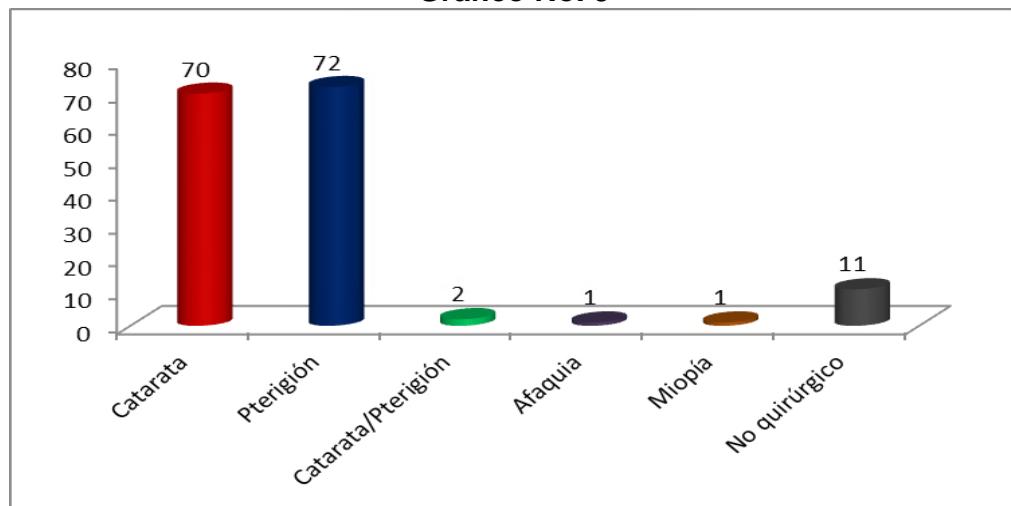
Gráfico No. 8

### Pacientes Intervenidos de acuerdo a Ojo Operado



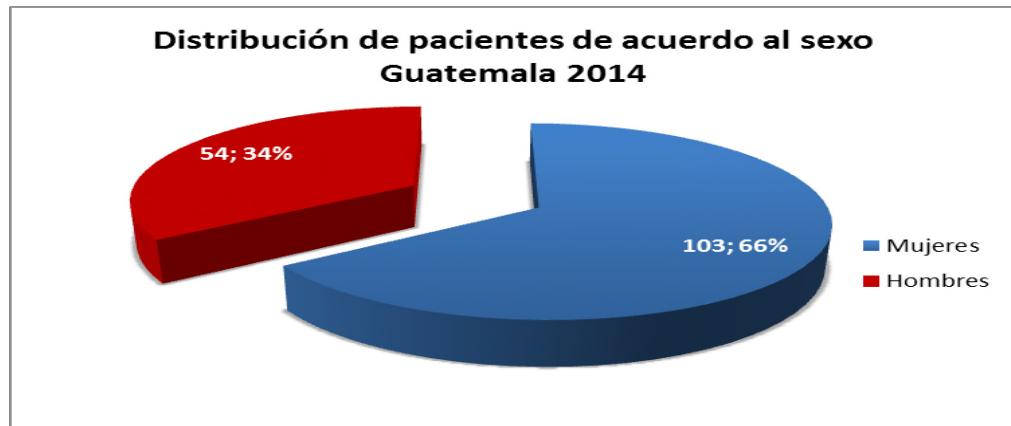
Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

**Gráfico No. 9**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

**Gráfico No. 10**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

En unidades oftalmológicas de la Misión Milagro, fueron intervenidos 72.677 pacientes venezolanos. Estos datos estadísticos significan en inversión social, el incremento de los niveles de salud visual y mejoramiento de las condiciones de vida a los integrantes de muchos hogares venezolanos. Todo este proceso ha sido hecho en colaboración conjunta con la Misión Cubana, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Sanidad Militar y el Ministerio del Poder Popular para la Salud.

TOTAL DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR MISIÓN MILAGRO A PACIENTES VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS. (1)									
Desde el 8 de julio de 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2014.									
	REGIONES	PAÍSES	INTERVENIDOS POR CUBA	INTERVENIDOS POR VENEZUELA	TOTAL				
ACUMULADO 2004 - 2014	LATINOAMÉRICA	Venezuela	1.033.636	904.888	1.938.524				
		Argentina	48.680	310	48.940				
		Bolice	2.007	805	2.812				
		Bolivia	140.604	1	140.605				
		Brasil	59.143	110	59.253				
		Colombia	6.333	1.177	7.730				
		Costa Rica	0	2.483	2.483				
		Chile	1	1.961	1.962				
		Ecuador	141.330	6.138	147.468				
		El Salvador	10.885	6.881	17.766				
		Guyana	12.201	0	12.201				
		Guatemala	102.498	2.834	105.332				
		Honduras	55.946	2.832	58.778				
		Máxico	10.896	509	11.405				
		Nicaragua	139.829	3.046	142.875				
		Paraguay	24.010	1.434	25.444				
		Perú	37.333	1.842	39.175				
		Panamá	49.715	0	49.715				
		Puerto Rico	8	0	8				
		Uruguay	53.492	3	53.495				
		Surinam	5.975	0	5.975				
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.334.712</b>	<b>937.254</b>	<b>3.271.966</b>				
ACUMULADO 2004 - 2014	ISLAS DEL CARIBE	Antigua y Barbuda	1.349	0	1.349				
		Bahamas	401	0	401				
		Barbados	373	0	373				
		Dominica	2.304	0	2.304				
		Granada	1.646	0	1.646				
		Haití	63.613	0	63.613				
		Jamaica	12.978	0	12.978				
		Montserrat	12	0	12				
		San Kitts y Nevis	705	0	705				
		San Vicente y las Granadinas	4.054	0	4.054				
		Santa Lucía	10.990	0	10.990				
		Rapública Dominicana	0	1.678	1.678				
		Trinidad y Tobago	3	0	3				
		Cuba	175.610	0	175.610				
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>274.038</b>	<b>1.678</b>	<b>275.716</b>				
ACUMULADO 2004 - 2014	ÁFRICA	África	37.355	0	37.355				
		Italia	0	1	1				
		Portugal	0	1	1				
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>37.355</b>	<b>2</b>	<b>37.357</b>				
<b>TOTAL</b>					<b>3.585.039</b>				
CONSULTAS OFTALMOLÓGICAS REALIZADAS Y LENTES ENTREGADOS POR MISIÓN MILAGRO.									
Desde el 8 de Julio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2014.									
<b>CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA</b>			<b>22.997.124</b>						
<b>LENTES ENTREGADOS</b>			<b>34.631.199</b>						
(1) Incluye 23.6732 pacientes enviados a Cuba antes del 20 julio de 2005 mediante el Convenio Cuba-Venezuela, intervenidos por la Misión Médica Cubana.									
Fuente: Unidad de Análisis Socio-Estadístico, Fundación Milán Milagro.									
Nota importante: Se cuenta en el 2014 con datos de las 52 semanas suministrados por el seguro social, hasta la semana 33 por la Misión Médica Cubana, hasta la semana 32 el Ministerio del Poder Popular para la Salud, y hasta la semana 13 Sanidad Militar. Al suministrar estos números, los datos de Venezuela y los Generales se incrementarán.									

La Fundación Misión Milagro adquirió equipos e insumos médicos oftalmológicos a la República Popular China a través del Convenio China-Venezuela, por un monto de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Siete Mil Ciento Nueve con Noventa y Cuatro Dólares (\$41.407.109,94), para ser distribuidos en los Centros de Salud. Estos insumos y equipos médicos empezaron a llegar a Venezuela el 11 de noviembre de 2014. La fase de descarga de 98 contenedores en el Almacén Robotizado del Ministerio del Poder Popular para la salud, ubicado en el Estado Aragua, está en proceso.

CONTROL Y REGISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS ENVIADOS POR LA EMPRESA CHINA MEHECO A MISIÓN MILAGRO 2014							
ITEM	EQUIPOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS	UNIDADES CONTRATADAS	UNIDADES DESPACHADAS	CANTIDAD DE CAJAS ENVÍADAS	UNIDADES POR CAJAS	TOTAL CAJAS EN EL ALMACÉN	FECHA DE DESCARGA
1	MD-2400 Scanner A/B Ultrasonido para oftalmología	26	6	6	1	6	11/12/14
3	MD-1000 A/P Biométrico Ultra sónico para Oftalmología (Paquimetro y regla B).	18	10	5	2	5	11/12/14
4	MD-920 Nd: YAG Laser (con mesa incorporada)	26	4	8	4	8	11/12/14
5	Retinoscopio de Franja Recargable (modelo: YZ24B)	25	10	2	5	2	05/12/14
6	Tonómetro de Aplanación (modelo: YZ30)	25	10	1	10	1	
7	Sistema de Colección y Análisis de imágenes de Lámpara de Hendidura YZ5T.	19	10	40	4	40	
8	Tonómetro tipo Schiotz	24	10	10	1	10	
9	Microscopio de Lámpara de Hendidura de Mano SLM-6L/6M/6H	23	15	15	1	15	
10	Microscopio de Lámpara de Hendidura (modelo: SLM-2ER-E )	28	15	30	2	30	
11	Electrofisiología Visual APS- 2000 AER	14	7	21	3	21	
12	Cámara de Fondo No Midriática APS-BER	19	13	52	4	52	
13	Refractómetro de Mano Automático HAR-800/880	24	24	1	24	1	05/12/14
14	Topógrafo Corneal SW-6000	22	10	50	5	50	11/12/14
15	Lensómetro Manual ICCQ400	23	23	12	2	12	05/12/14
16	Lentes a sférico 78 D	26	26	1	26	1	05/12/14
17	Lentes a sférico 90 D	26	26		26		
18	Tonómetro de Rebote SW-500	29	10	2	5	2	11/12/14
19	Mesa Combinada (Unidad Oftalmológica) CS-518	25	13	13	1	13	05/12/14
20	Refractómetro Automático RMK-200	30	14	14	1	14	05/12/14
21	View Tester (Foróptero) VT-8	25	13	13	1	13	
22	Lensómetro Automático LM-80	26	13	13	1	13	
23	Proyector Automático de Gráfico AC P-6	26	13	13	1	13	
24	Mesa Elevadora Eléctrica	56	30	30	1	30	
25	Set de Lentes de Prueba (caja de lentes)	30	10	5	2	5	
26	Montura de Prueba	30	10	1	10	1	
TOTAL EQUIPOS DESPACHADOS		645	345	358	143	358	

**REGISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS ENVIADOS POR LA EMPRESA CHINA MEHECO A MISIÓN MILAGRO 2014**

ITEM	IN SUMOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS	UNIDADES CONTRATATAS	UNIDADES DESPACHADAS	CANTIDAD DE CAJAS ENVIADAS	UNIDADES POR CAJAS	TOTAL CAJAS EN EL ALMACEN	FECHA DE DESCARGA
1	UNDADES GEL MEDICAS	19.200	19.200	64	300	64	14-11-2014
2	PAQUETE PARA CIRUGÍA OFTALMICA ESTÉRIL	115.000	8.000	800	10	2.875	18-11-2014
2	PAQUETE PARA CIRUGÍA OFTALMICA ESTÉRIL		8.000	800	10		18-11-2014
2	PAQUETE PARA CIRUGÍA OFTALMICA ESTÉRIL		4.750	475	10		18-11-2014
2	PAQUETE PARA CIRUGÍA OFTALMICA ESTÉRIL		8.000	800	10		18-11-2014
3	PAÑO QUIRÚRGICO SABANAS ESTERIL	100.000	25.000	500	50	500	18-11-2014
4	BATAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES TALLA L	400.000	46.400	928	50	2.000	18-11-2014
4	BATAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES TALLA L		46.400	928	50		18-11-2014
4	BATAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES TALLA L		7.200	144	50		18-11-2014
5	BATAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES TALLA XL	400.000	46.100	902	50	2.000	18-11-2014
5	BATAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES TALLA XL		42.500	850	50		18-11-2014
5	BATAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES TALLA XL		12.400	248	50		18-11-2014
6	PAD DE CQOS	175.000	175.200	146	1.200	146	18-11-2014
7	GUANTES QURÚRGICOS	690.000	345.000	690	500	690	22-11-2014
8	GASA NO ESTERIL	200.000	17.080	427	40	427	22-11-2014
9	CUBIERTA PLÁSTICA	230.000	115.000	115	1.000	115	22-11-2014
<b>TOTALES</b>		<b>925.230</b>	<b>8.817</b>	<b>3.430</b>	<b>8.817</b>		

La Fundación Misión Milagro adquirió 1200 Ampollas Lucentis, que suministró a trece (13) hospitales donde funciona la Misión. Se han aplicado 1049 Ampollas a cuatrocientos ochenta y dos (482) pacientes con problemas visuales.

La Fundación Misión Milagro adquirió (1000) lentes intraoculares con su respectivo kit quirúrgico que contiene viscoelástico liviano, pesado y medicamentos post-operatorios para pacientes que ameritan ser intervenidos quirúrgicamente. Se donaron 760 viscoelásticos pesados, 760 kits post-operatorios y 744 lentes intraoculares.

La Fundación Misión Milagro, a solicitud del Hospital “Jesús Yerena Lídice”, ubicado en el Distrito Capital, facilitó la reparación del equipo Facoemulsificador Baush& Lomb Millenium, necesario para realización de intervenciones quirúrgicas de cataratas.

La Fundación Misión Milagro adquirió un (1) electrocardiógrafo para las Jornadas Internacionales.

La Fundación Misión Milagro, ante las solicitudes realizadas por parte de los Centros de Salud a Nivel Nacional, donó 23 equipos médicos oftalmológicos, coadyuvando al Ministerio del Poder Popular para la Salud y Sanidad Militar, en la atención de ciudadanos venezolanos y extranjeros con problemas visuales.

EQUIPOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS DONADOS EN EL 2014			
Nº	HOSPITAL	DE SCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANT.
1	Hospital Militar “Dr. Carlos Avelo”	Monitor Multiparametro – Senor Sp02 Serial 0316115, Extensión de cable de Sp02, Cable ECG y electrodo, Extensión ECG, Sensor de Temperatura Serial: BW-17201366, Brazalete de Presión Arterial no invasiva, Manguera de extensión para brazalete de presión arterial, Kit de cangiografía, Batería de litio, Cable ECG, Impresora térmica integrada, Pantalla táctil.	1
		Monitor Multiparametro – Senor Sp02 Serial: NF8C040766, Extensión de cable de Sp02, Cable ECG y electrodo, Sensor de Temperatura Serial: BW-8C129708, Brazalete de Presión Arterial no invasiva, Manguera de extensión para brazalete de presión arterial, Kit de cangiografía, Batería de litio, anual de usuario en CD, Cable ECG.	1
2	Hospital Universitario de Maracaibo	Campímetro Pts – 1000 Mesa Eléctrica Monitor (ACER) Teclado (GENIUS) Case (COMPAQ) Mouse (GENIUS) Impresora (HP)	1 1 1 1 1 1 1
		Oxímetro de Pulso - Sensor de dedo reusable, Cable paciente, Cargador conversor, Fuente de alimentación, Manual de operación y embalaje.	4
3	Hospital de Niños José Manuel de los Ríos de Caracas	Set de prisma de 18 piezas Lensómetro Set de reglas Montura de prueba	1 1 1 1
4	Hospital Universitario “Dr. Luis Razetti” de Barcelona	Lámpara de Hendidura Tonómetro de Aplanación Foróptero Caja de Prueba Montura de prueba Autorefractokeratómetro	1 1 1 1 1 1
TOTAL HOSPITALES: 4		TOTAL EQUIPOS MÉDICOS DONADOS 2014	23

La Fundación Misión Milagro realizó donación de un Exophthalmómetro, Camillas, Equipo de deslumbramiento y Set de lentes al Hospital Universitario de Caracas. De igual modo, se donó al Centro Oftalmológico de Aragua (CORA) un Microscopio Especular Tomey con mesa; en el Hospital Central de Valera (Trujillo), una Unidad de Oftalmología, un Ups, Una Caja de Prueba y Un Set de Diagnóstico de Pared y al Hospital Militar Carlos Arvelo (Distrito Capital) una Regla Biométrica con Paquímetro, logrando mejorar la dotación de dichos centros.

Se inspeccionó un total de 27 centros hospitalarios a nivel nacional, permitiendo conocer su situación en cuanto a solicitudes y necesidades de equipos y materiales médico quirúrgicos, para contribuir a la dotación respectiva a través de 19.322 donaciones de medicamentos e insumos médicos. Además, se elaboró un inventario para conocer la operatividad y funcionamiento de los equipos médicos, fundamental para elaborar planes de mantenimientos preventivos y correctivos.

Se apoyó a diversas actividades de formación y capacitación, logrando fortalecer la preparación profesional de los médicos especialistas y técnicos que prestan apoyo a nivel nacional, dotando de pasajes aéreos, inscripciones, hospedaje y alimentación a dieciocho (18) médicos oftalmólogos para asistir al Congreso Nacional de Oftalmología, en Maracaibo, Venezuela; cuatro (4) técnicos que fueron a la formación en el área de equipos, en la República Popular China.

Producto de la iniciativa en formar y fortalecer el conocimiento a las servidoras y servidores públicos, la Fundación Misión Milagro generó y apoyó los siguientes cursos, foros y congresos:

Curso de Redacción y Estilo Nivel I, para el personal que labora en la Misión.

Sesiones de Formación Oftalmológica con la Junta Médica al personal que labora en la Misión Milagro. Temas: Catarata, Estrabismo, Desprendimiento de Retina, Edema Macular Diabético, Degeneración Macular relacionado con la edad, Oclusiones Vasculares relacionadas con la Retina, Trasplante de Córnea, Banco de Ojo.

Foro de Oftalmología en el marco del IX Aniversario de Misión Milagro. Temas: Trabeculectomía con puntos Removibles, Retinopatía de la Prematuridad, Reconstrucción de la Superficie Ocular, Anillos Intracorneales, Inmunoprivilegio Ocular.

Formación de transferencia tecnológica – Proyecto China Meheco- Misión Milagro 2013-2014.

Asistencia al LXII Congreso Nacional de oftalmología realizado del 05 al 08 de noviembre de 2014.

Producto de un estudio de necesidades en cuanto a los equipos e insumos médicos oftalmológicos, se creó un Sistema de Control de Existencia y Seguimiento de Insumos y Equipos Médicos Oftalmológicos, con el compromiso llevar un Control Sistematizado de todos los Equipos e Insumos Médicos Quirúrgicos Oftalmológicos donados por la Fundación Misión Milagro, a través del sistema se puede realizar los siguientes procesos:

Inventario de Equipos Médicos Oftalmológicos donados a los Centros Hospitalarios a nivel nacional, en conjunto a los que fueron adquiridos mediante el convenio Venezuela – China, por medio de la Empresa Meheco, C.A.

Inventario de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos.

Realizar el Seguimiento y Control de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Oftalmológicos pertenecientes a la Misión Milagro.

Codificación de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos Oftalmológicos para llevar el Control del Ingreso y Egreso de los mismos mediante el sistema alfanumérico.

Distribución de Insumos a los Centros Hospitalarios a nivel Nacional donde funciona Misión Milagro.

Registro de las Fichas Técnicas de Equipos e Insumos Médicos Quirúrgicos Oftalmológicos, donde se incluirán fotos de reconocimientos, número de serial, marca modelo y proveedor.

Datos del personal calificado que manipulará el sistema, dejando constancia del tiempo de uso del mismo y el estado en el cual se encuentra para el momento de cambio o traslado del personal.

Registro de los Centros Hospitalarios y Equipos asignados, cantidad de Insumos suministrados a los hospitales.

Registro del soporte de mantenimiento correctivo y preventivo de los Equipos Médicos, nombre del técnico que realizó el mantenimiento, incluyendo fotos de cómo estaba el equipo antes y después del mantenimiento.

El Sistema generará reportes de estadísticas de operatividad de los Equipos Médicos e Insumos donados por la Misión.

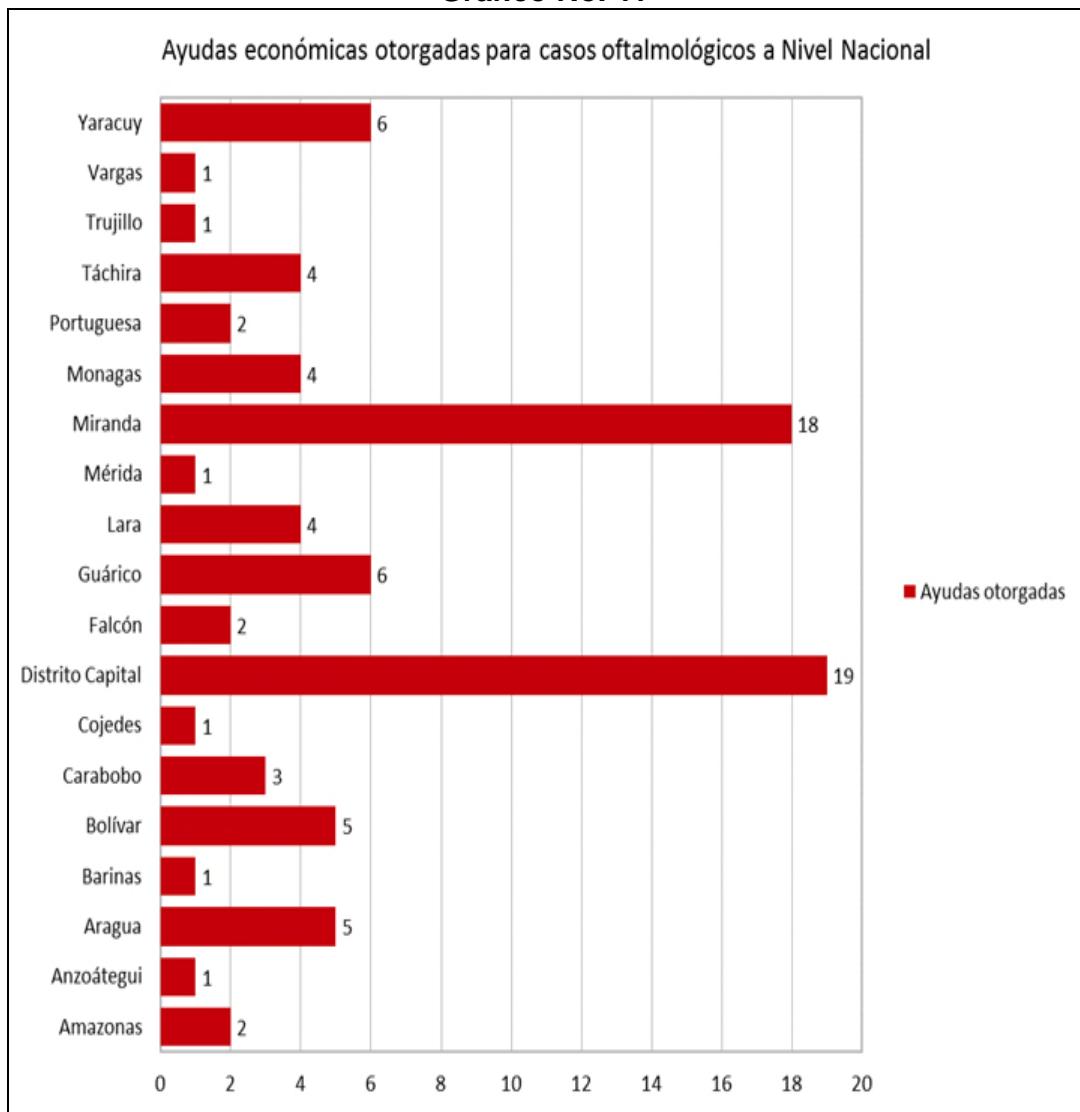
Generará reportes de auditoría.

Se reactivó la página web de la Fundación Misión Milagro con el dominio [www.misionmilagro.gob.ve](http://www.misionmilagro.gob.ve).

Se acondicionó el espacio físico en Fuerte Tiuna donde funcionará la Fundación Misión Milagro a partir de enero de 2015 (antigua SECOCEP).

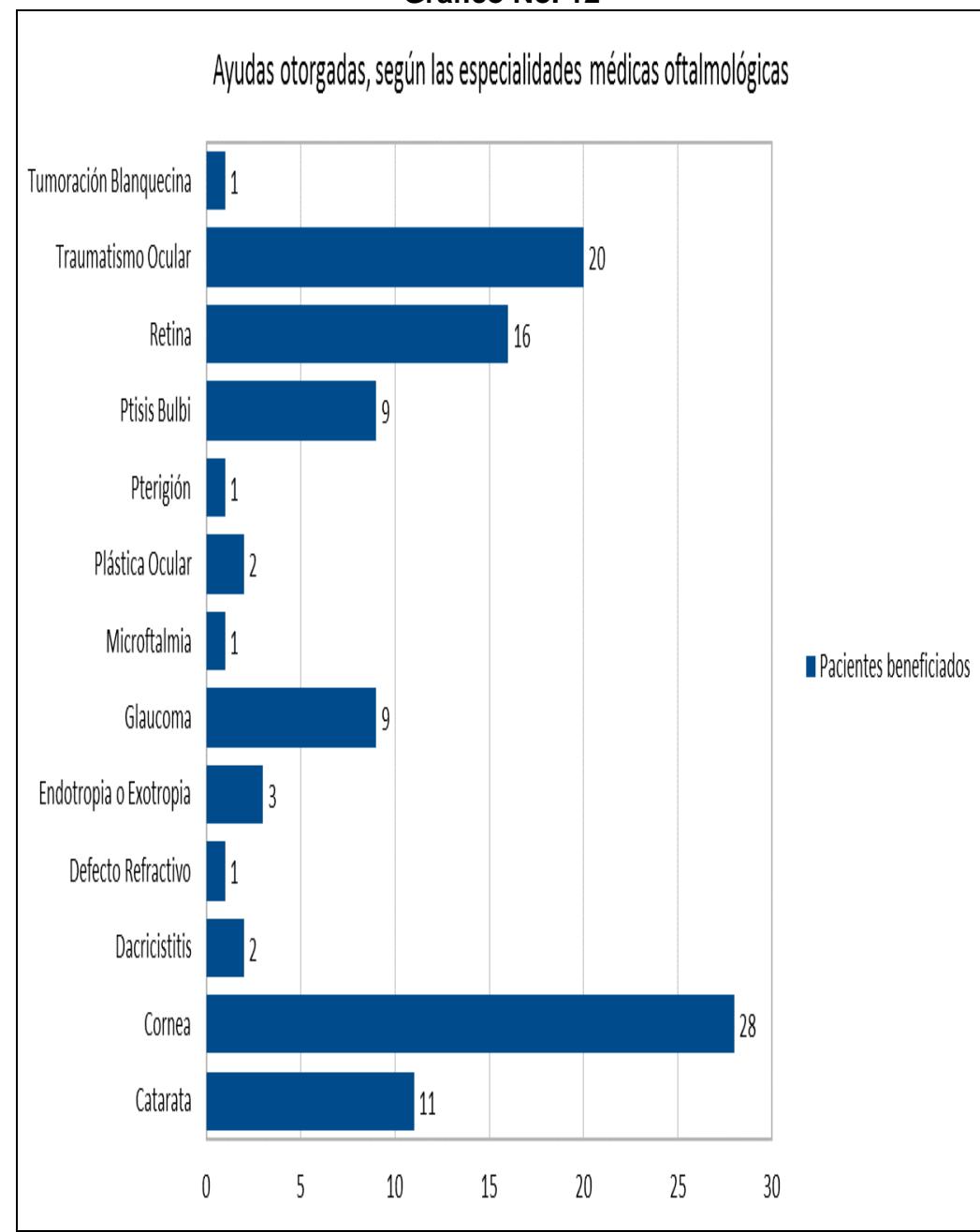
Se atendieron 386 casos de pacientes con diversas patologías no oftalmológicas y 84 casos con patologías oftalmológicas, que fueron enviados a los centros hospitalarios de carácter público y privado, logrando mejorar su salud.

Gráfico No. 11



Fuente: Unidad de Atención al Ciudadano - Misión Milagro

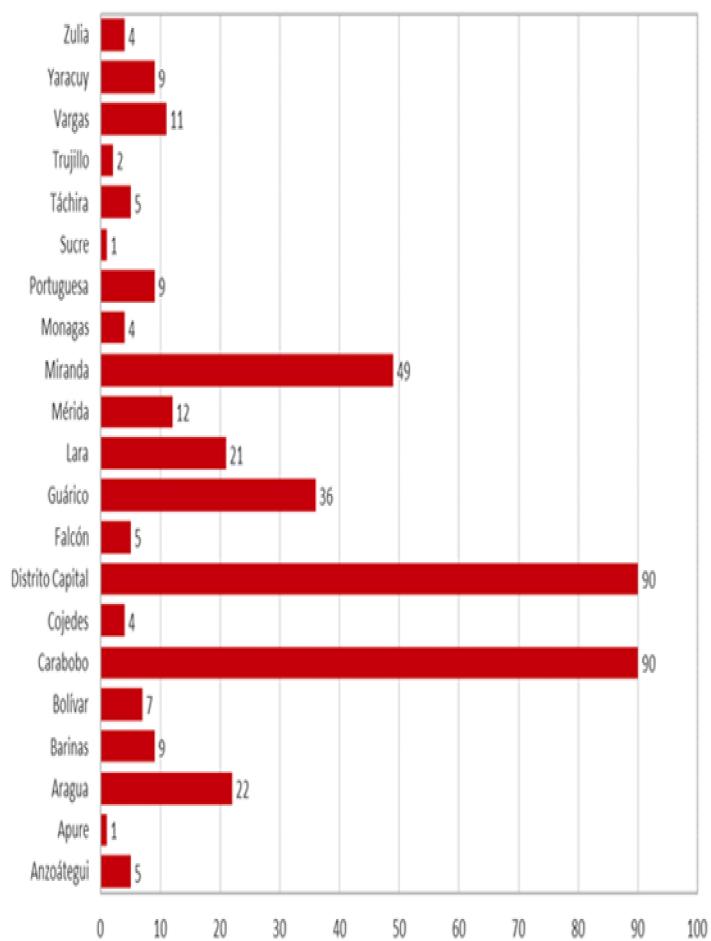
**Gráfico No. 12**



Fuente: Unidad de Atención al Ciudadano - Misión Milagro

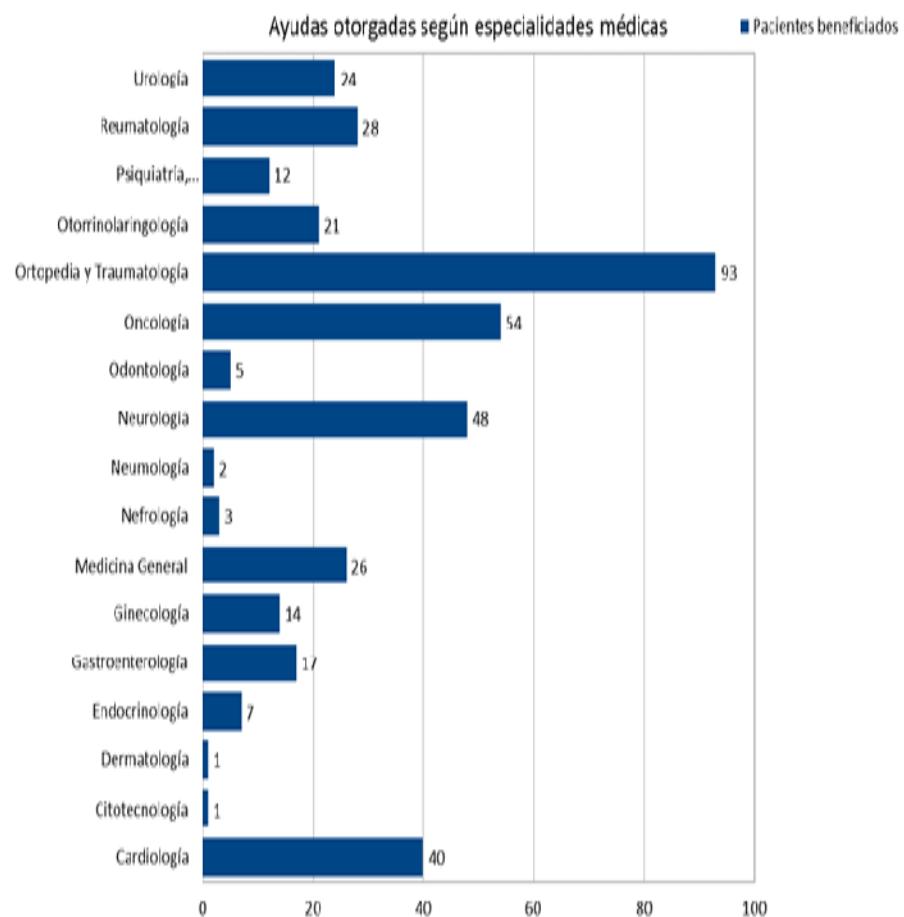
### Gráfico No. 13

Ayudas económicas otorgadas para casos No Oftamológicos a Nivel Nacional



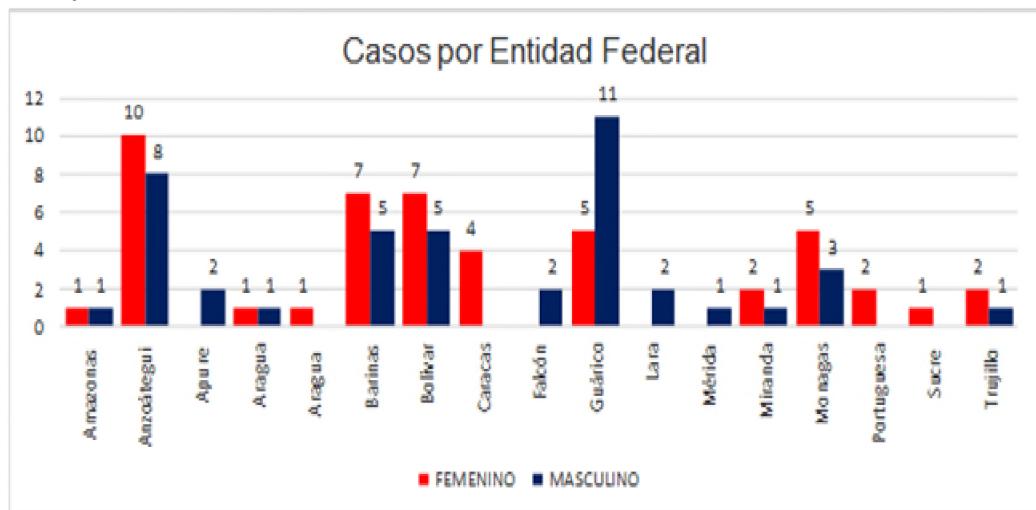
Fuente: Unidad de Atención al Ciudadano - Misión Milagro

**Gráfico No. 14**



Fuente: Unidad de Asistencia Médico Quirúrgica, Misión Milagro

En la Sede del Helicoide, entre casos no oftalmológicos y casos oftalmológicos, la Fundación Misión Milagro atendió un total de 91 pacientes, prestándoles ayudas de diverso índole tales como: alojamiento, alimentación, transporte, exámenes médicos, medicinas, entre otros.



Fuente: Unidad de Atención al Ciudadano - Misión Milagro.

Tales logros fueron alcanzados a pesar de las dificultades ocasionadas por la guerra económica que conlleva a fallas en dotación de insumos, equipos médicos quirúrgicos y talento humano en el Sistema de Salud Público, aunada a la falta de estructura organizacional y de recurso humano en nuestra Fundación.

### ***Insumo***

Para el cumplimiento de los objetivos planteados por la Fundación Misión Milagro en la atención médica oftalmológica ejecutada a la población venezolana e internacional, y estar dentro de los parámetros de la excelencia que adelanta el Ejecutivo Nacional, determina el ámbito de competencia y funciones que se detallan a continuación según en el mandato Ley de creación del organismo.

La Misión Milagro será implementada en todas sus fases y en todo el Territorio Nacional e Internacional (Latinoamérica y el Caribe).

La Fundación aprobará la adquisición de los equipos médicos, material e instrumental médico quirúrgico, que le permitan de manera eficaz y con la celeridad que amerite, la realización de las cirugías de patologías oftalmológicas que afecten a la población.

La implementación de la Misión Milagro estará garantizada y contara con recursos presupuestarios y financieros del Estado y a través del Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social.

Las máximas autoridades de la Fundación, como el órgano de adscripción de dicho ente deberán garantizar que las adjudicaciones directas que se realicen, se otorguen a los mejores oferentes, respetando los principios de economía, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad que deben regular todos los procedimientos licitatorios y remitan oportunamente al Servicio Nacional de Contrataciones la información que corresponda al acto.

## **Proyectos Ejecutados 2014**

Resumen de los Proyectos Ejecutados.

En unidades oftalmológicas de la Misión Milagro, fueron intervenidos 72.677 pacientes. Estos datos estadísticos significan en inversión social, el incremento de los niveles de salud visual y mejoramiento de las condiciones de vida a los integrantes de muchos hogares venezolanos. Todo este proceso ha sido hecho en colaboración conjunta con la Misión Cubana, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Sanidad Militar y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, con una inversión de Bs 18.317.417.

La Misión Milagro, con colaboración de la Comisión de Enlace para la Internacionalización de las Misiones Sociales (CEIMS) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, organizó los operativos de este año de la MM Internacional con pacientes de la República de El Salvador y Guatemala, donde se intervinieron un total de 1048 pacientes con cataratas y pterigión con una inversión de Bs 64.773.731.

Se realizaron de 32 Jornadas de Captación en los estados Distrito Capital, Miranda, Lara, Barinas, Portuguesa, Yaracuy, Sucre, Vargas, Mérida y Delta Amacuro, con un total de 14.583 pacientes atendidos, con una inversión de Bs 149.029,42.

Se entregó al Pueblo Venezolano un total de 12.743.454 pares de lentes, beneficiando a igual número de pacientes que viven en todo el país, con una inversión total de Bs 3.658.023,30.

Se atendieron 386 casos de pacientes con diversas patologías no oftalmológicas y a 84 casos con patologías oftalmológicas, que fueron enviados a los Centros Hospitalarios de carácter público y privado, logrando mejorar su salud, con una inversión total de Bs. 40.159.284,28.

La Fundación Misión Milagro adquirió equipos e insumos médicos oftalmológicos a la República Popular China a través del Convenio China-Venezuela, con una inversión total de \$ 41.407.109,94.

Se inspeccionó un total de 27 centros hospitalarios a nivel nacional, permitiendo conocer su situación en cuanto a solicitudes y necesidades de equipos y materiales médico quirúrgicos, para contribuir a la dotación respectiva a través de donaciones de medicamentos e insumos médicos, con una inversión de Bs. 11.417.437,00.

La Fundación Misión Milagro adquirió 1200 Ampollas Lucentis, que suministró a trece (13) hospitales donde funciona la Misión. Se han aplicado 1049 Ampollas a cuatrocientos ochenta y dos (482) pacientes con problemas visuales, con una inversión de Bs. 6.193.800,00.

La Fundación Misión Milagro adquirió un (1) electrocardiógrafo para las Jornadas Internacionales.

La Fundación Misión Milagro, ante las solicitudes realizadas por parte de los Centros de Salud a Nivel Nacional, donó 23 equipos médicos oftalmológicos, coadyuvando al Ministerio del Poder Popular para la Salud y Sanidad Militar, en la atención de ciudadanos venezolanos y extranjeros con problemas visuales.

La Fundación Misión Milagro realizó donación de un Exophthalmómetro, Camillas, Equipo de deslumbramiento y Set de lentes al Hospital Universitario de Caracas. De igual modo, se donó al Centro Oftalmológico de Aragua (CORA) un Microscopio Especular Tomey con mesa; en el Hospital Central de Valera (Trujillo), una Unidad de Oftalmología, un Ups, Una Caja de Prueba y Un Set de Diagnóstico de Pared y al Hospital Militar Carlos Arvelo (Distrito Capital) una Regla Biométrica con Paquímetro, logrando mejorar la dotación de dichos centros.

Se apoyó a diversas actividades de formación y capacitación, logrando fortalecer la preparación profesional de los médicos especialistas y técnicos que prestan apoyo a nivel nacional, dotando de pasajes aéreos, inscripciones, hospedaje y alimentación a dieciocho (18) médicos oftalmólogos para asistir al Congreso Nacional de Oftalmología, en Maracaibo, Venezuela; cuatro (4) técnicos a la Formación de Equipos en la República Popular China.

Producto de la iniciativa de formar y fortalecer el conocimiento a las servidoras y servidores públicos, la Fundación Misión Milagro generó y apoyó cursos, foros y congresos en el área de oftalmología.

Producto de un estudio de necesidades en cuanto a los equipos e insumos médicos oftalmológicos, se creó un Sistema de Control de Existencia y Seguimiento de Insumos y Equipos Médicos Oftalmológicos.

Se reactivó la página web de la Fundación Misión Milagro con el dominio [www.misionmilagro.gob.ve](http://www.misionmilagro.gob.ve).

Se acondicionó el espacio físico en Fuerte Tiuna donde funcionará la Fundación Misión Milagro a partir de enero de 2015 (antigua SECOCEP).

### ***Obstáculos***

Existen debilidades en el manejo de las estadísticas, ya que las instituciones no reportan con regularidad. Esto es producto de la falta de un sistema de base de datos que facilite el manejo de los pacientes.

Existen debilidades en el manejo del área administrativa, debido a la falta de un sistema que integre todos los procesos.

Se debe tener estructura organizativa aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación.

### ***Líneas y Planes de Acción para el Año 2015***

#### ***Políticas Institucionales***

Expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna y gratuita.

Brindar atención integral a la población con dificultades visuales.

#### ***Estrategias***

Ejecutar Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas de Pacientes con Patologías Oftalmológicas en la República Bolivariana de Venezuela.

Ejecutar Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas de Pacientes Extranjeros traídos al país en el Marco del Convenio Sandino.

Potenciar con Equipos Médicos Oftalmológicos los Centros de Salud en el País para la atención de Pacientes en el Área de Consulta y en el Área de Quirófanos.

Coadyuvar en la ejecución de los Planes Quirúrgicos con la dotación de Insumos

**Proyectos programados 2015.**

**Instalación de Equipos Médicos provenientes de China**

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN EQUIPOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS MISIÓN MILAGRO 2015				
Nº	ESTADO	HOSPITALES	DEPENDENCIA	FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
<b>SEMANA 1</b>				
1	DELTA AMACURO	HOSPITAL DR. LUIS RAZETTI	MPPS	02-03-04-05-06 de Febrero.
2	NUEVA ESPARTA	HOSPITAL TIPO I EL ESPINAL	MPPS	02-03-04-05-06 de Febrero.
<b>SEMANA 2</b>				
3	DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL DR. FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ	MPPS	09-10-11-12-13 de Febrero.
4	ANZOATEGUI	HOSPITAL DR. LUIS RAZETTI	MPPS	09-10-11-12-13 de Febrero.
<b>SEMANA 3</b>				
5	BOLÍVAR	CENTRO OFTALMOLÓGICO EL PERU	MPPS	23-24-25-26-27 de Febrero.
6	BARINAS	HOSPITAL DR. LUIS RAZETTI	MPPS	23-24-25-26-27 de Febrero.
<b>SEMANA 4</b>				
7	ARAGUA	CENTRO OFTALMOLÓGICO REGIONAL DE ARAGUA	MPPS	02-03-04-05-06 de Marzo
8	ZULIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO	MPPS	02-03-04-05-06 de Marzo
<b>SEMANA 5</b>				
9	MIRANDA	HOSPITAL GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	MPPS	09-10-11-12-13 de Marzo.
10	LARA	HOSPITAL MILITAR DR. JOSÉ ÁNGEL ÁLAMO	SANIDAD MILITAR	09-10-11-12-13 de Marzo.
<b>SEMANA 6</b>				
11	DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS	MPPS	16-17-18-19-20 de Marzo
12	TRUJILLO	HOSPITAL CENTRAL DE VALERA DR. EMILIO CARILLO	MPPS	16-17-18-19-20 de Marzo
<b>SEMANA 7</b>				
13	DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA VARGAS	MPPS	23-24-25-26-27 de Marzo.
14	NUEVA ESPARTA	HOSPITAL MILITAR CORONEL NELSON SAYAGO MORA	SANIDAD MILITAR	23-24-25-26-27 de Marzo.
<b>SEMANA 8</b>				
15	ZULIA	HOSPITAL MILITAR DR. FRANCISCO VALBUENA	SANIDAD MILITAR	06-07-08-09-10 de Abril.
16	TÁCHIRA	HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL	MPPS	06-07-08-09-10 de Abril.
<b>SEMANA 9</b>				
17	DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL DR. JESÚS YERENA LIDICE	MPPS	13-14-15-16-17 de Abril.
18	ARAGUA	HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY	MPPS	13-14-15-16-17 de Abril.
<b>SEMANA 10</b>				
19	TÁCHIRA	HOSPITAL MILITAR GUILLERMO HERNANDEZ JACOBSEN	SANIDAD MILITAR	20-21-22-23-24 de Abril.
<b>SEMANA 11</b>				
20	ARAGUA	HOSPITAL MILITAR ELBANO PAREDES VIVAS	SANIDAD MILITAR	27-28-29-30 de Abril.
21	DISTRITO CAPITAL	HOSPITAL MILITAR DR. CARLOS ARVELO	SANIDAD MILITAR	27-28-29-30 de Abril.

Reparación y puesta en marcha de 27 microscopios quirúrgicos, ubicados a nivel nacional en los Servicios de oftalmología donde funciona Misión Milagro.

Hospital Dr. Luis Razetti. Anzoátegui (MPPS).

Hospital Central de Maracay. Aragua (MPPS).

Hospital Militar Elbano Paredes Vivas. Aragua (SANIDAD MILITAR).

Centro Oftalmológico El Perú. Bolívar. (MPPS).

Hospital Clínico Universitario. Distrito Capital. (MPPS).  
Hospital Francisco Antonio Rísquez. Distrito Capital. (MPPS).  
Hospital Jesús Yerena Lidice. Distrito Capital. (MPPS).  
Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo. Distrito Capital. (SANIDAD MILITAR).  
Hospital Antonio María Pineda. Lara. (MPPS).  
Hospital Central de San Cristóbal. Táchira. (MPPS).  
Hospital Militar Hernández Jacobsen. Táchira. (SANIDAD MILITAR).  
Hospital General Simón Bolívar. Miranda. (MPPS).  
Hospital General Manuel Núñez Tovar. Monagas. (MPPS).  
Hospital Universitario de Mérida. Mérida. (MPPS).  
Hospital Universitario de Maracaibo. Zulia. (MPPS).

La reparación y puesta en marcha incluye lo siguiente:

Lista de repuestos A1: Repuestos para reparación y puesta a punto, equipos de microscopio Marca Carl Zeiss modelo Viso 140, Viso 150, Viso 160, Viso 210 y lumera inoperativo.

Lista A2: Repuestos para reparación y puesta a punto, equipos de microscopio Marca Carl Zeiss modelo Viso 140, Viso 150, Viso 160, Viso 210 y lumera inoperativo.

Garantía por tres (3) años en todos los equipos señalados.

Mano de obra para reparación y puesta a punto con Garantía de post-venta:

Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de todos los equipos.

Dos (2) visitas de chequeo al año.

Visita de emergencia, asistencia telefónica y vía correo electrónico.

Reforzamiento de capacitación para todo el personal médico del servicio de oftalmología. Seminario de actualizaciones para los operadores, seminario de soporte técnico para el personal técnico del hospital, los cuales se programaran en conjunto con el personal de Misión Milagro.

Resguardo de repuestos en los almacenes de la empresa Seijiro Yazawa, ubicada en la Zona Industrial de la Trinidad Municipio Baruta Edo. Miranda. Personal técnico calificado.

Adquisición de diez (10) microscopios quirúrgicos para diez (10) Centros Hospitalarios adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Hospital Dr. Luis Razetti. Barinas (MPPS).  
Hospital Dr. Luis Razetti. Delta Amacuro (MPPS).  
Hospital Tipo I El Espinal. Nueva Esparta (MPPS).  
Hospital Dr. Luis Razetti. Anzoátegui (MPPS)  
Hospital Central de Maracay. Aragua (MPPS)  
Hospital Clínico Universitario. Distrito Capital. (MPPS).  
Hospital Francisco Antonio Rísquez. Distrito Capital. (MPPS).  
Hospital Jesús Yerena Lidice. Distrito Capital. (MPPS).  
Hospital Universitario de Maracaibo. Zulia. (MPPS).  
Hospital Central de Valera. Trujillo (MPPS).

Garantía de los Equipos por 3 años:

Mantenimiento preventivo y correctivo.

Repuestos incluidos en la garantía original del equipo.

La empresa garantiza UPS para todos los equipos.

Entrenamiento al personal técnico y médico operador de los equipos durante la instalación.

Capacitación en Microscopía para 4 técnicos de Misión Milagro en el exterior.

Adquisición de otros Equipos Médicos en materia de consulta e intervención quirúrgica: La Misión se plantea la adquisición de Equipos Médicos de Consultas e Intervención quirúrgica para dotación de 22 Centros Hospitalarios seleccionados como pilotos a nivel nacional: Facomulsificador, Campimetro, Oftalmoscopio Indirecto, Diodo laser, laser argón, Tonopen, Máquina de Anestesia, Oftalmoscopio de Pared e Instrumental Quirúrgico para Retina, Cornea, Glaucoma, Cirugía Extracapsular, Cirugía menor, Mesas quirúrgicas, Sillas quirúrgicas oftalmológicas, entre otros.

Proyecto Banco de Ojo en Venezuela, conjuntamente con la Doctora Gertrud Esche, oftalmóloga en segmento Anterior y Cornea. Se requiere:

30 Blefaróstato para adultos.  
6 Blefaróstato para adultos graduable.  
6 Tijeras Westcott curva.  
30 Tijeras de Stevens.  
30 Pinza con diente 0.3.  
30 Pinza de Disección sin diente.  
30 Porta aguja de Mayo pequeño.  
30 Pinza de Mosquito.  
30 Mango de Bisturí N° 3 o 7.  
30 Cajas pequeñas para esterilizar instrumental quirúrgico.  
6 Frontoluz.  
30 Cavas pequeñas.  
1 Congelador.  
1 Sellador al vacío (con bolsas).  
1 Sellador de precinto térmico.  
1 Etiquetadora (con material para etiquetar).  
1 Modem de internet.  
1 Impresora multifuncional.  
2 Computadoras.  
Reguladores de corriente.  
Reguladores UPS para neveras.  
5 Celulares para los técnicos de Banco de Ojos.  
2 Laptop.  
2 Video Beam.  
Material POP.  
Equipamiento para realizar las Campañas Educativas en los centros hospitalarios donde se realiza la donación.

Proyecto de ROP (Retinopatía de la Prematuridad). Elaborado por la Dra. Odalis de Borin.

EQUIPOS E INSUMOS SOLICITADOS	TOTAL
Oftalmoscopio Indirecto	8
Indentadores esclerales pediátricos	66
Láser diodo indirecto para tratamiento	5
Equipo de dioptrías 20 y 28 D	12
Blefarostatos pediátricos (separadores de párpados)	68
Oxímetros	228
Blenders	181
Equipo para vitrectomía	1
Afiches Instructivos y preventivos de ROP	340
Computadora para llevar registro de los pacientes	17
<b>TOTAL</b>	<b>926</b>
<b>REPARACIÓN DE RETCAM</b>	<b>5</b>

Proyecto sobre la Creación de un servicio de atención a pacientes con problemas de Retinosis Pigmentaria.

Remodelación de 27 Hospitales del MPPS y Sanidad Militar donde se instalaron los equipos adquiridos a la República Popular China.

Producto de un estudio de necesidades en cuanto a los equipos e insumos médicos oftalmológicos utilizados para atender a los pacientes, se está desarrollando en software libre un Sistema de Control de Pacientes y Seguimiento de Patologías para el manejo de las estadísticas de la Misión Milagro.

Producto de un estudio de necesidades en cuanto a las solicitudes de las ayudas económicas recibidas por la Oficina de Atención al Ciudadano, se está desarrollando en software libre un Sistema de Control de Pacientes y Seguimiento de Patologías para el manejo de las estadísticas de la Misión Milagro.

Producto de un estudio de necesidades en el área administrativa, se está desarrollando en software libre un Sistema de Control Administrativo la Misión Milagro.

Conformación de Comité de Ayuda Social que permita realizar la evaluación integral, incorporando un trabajador del área de salud.

Incorporación en el Sistema Automatizado para la OAC las fases de los procesos administrativos, que permita dar seguimiento a todo el proceso de la solicitud de las ayudas. Desde la solicitud hasta el retiro de las facturas.

Se debe tener estructura organizativa aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación.

Establecimiento del Cronograma de Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas de Pacientes Nacionales, que permita la atención de alrededor de 100.000 personas en 60 centros de salud a nivel nacional.

Establecimiento del Cronograma de Jornadas de Captación e Intervenciones Quirúrgicas de Pacientes Internacionales, que permita la atención de alrededor de 3000 personas en 50 vuelos de Conviasa provenientes de los siguientes países:

Dominica (Alba-Petrocaribe-Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.

Antigua y Barbuda (Alba-Petrocaribe-Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.

San Vicente y las Granadinas (Alba-Petrocaribe-Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.

Santa Lucía (Alba-Petrocaribe-Celac). Por visitar para plantear firmar Convenio Bilateral.

San Cristóbal y Nieves (Petrocaribe-Celac). Por firmar Convenio Bilateral para el despliegue de la Misión Milagro.

Haití (Petrocaribe-Celac). Por visitar para plantear firmar Convenio Bilateral.

Belice (Petrocaribe-Celac).

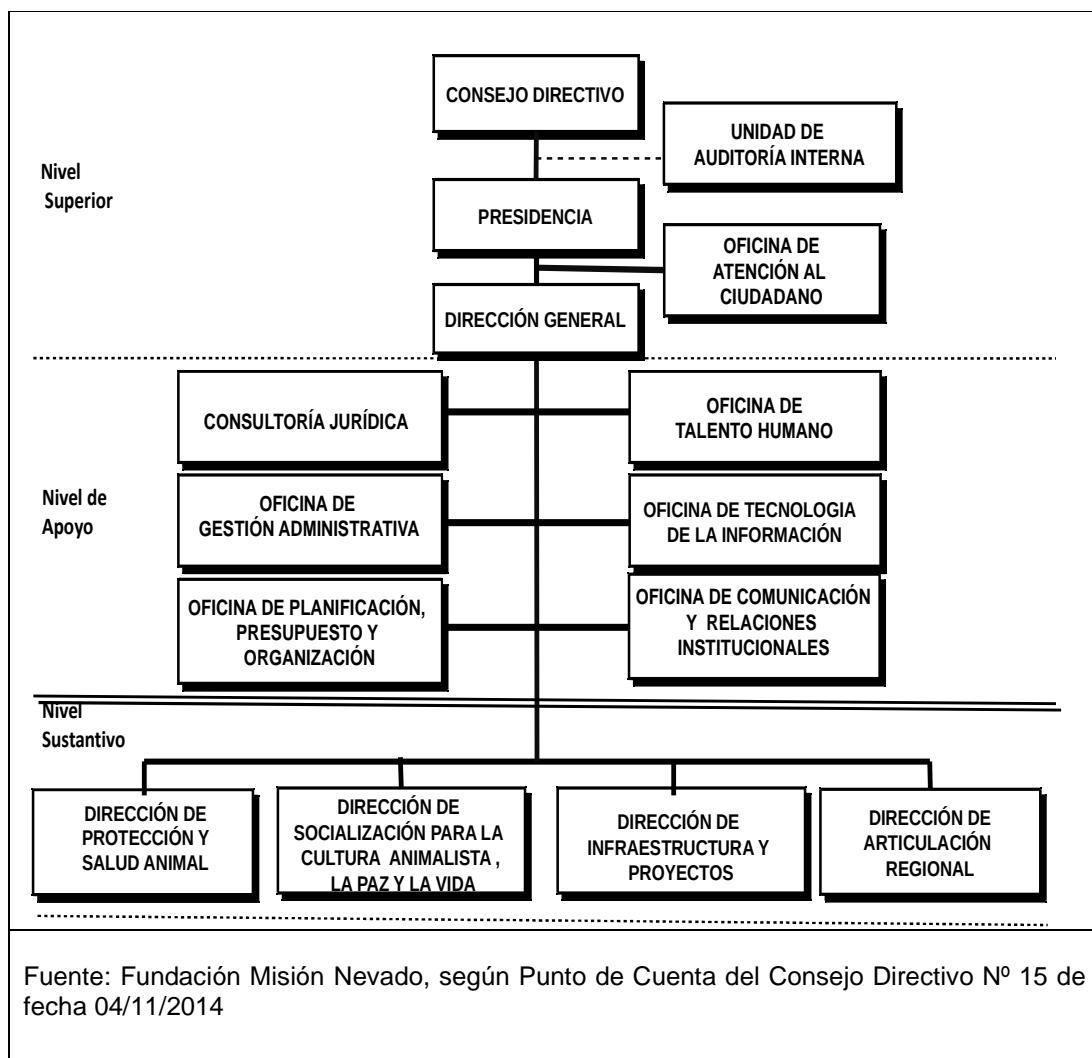
Brasil (Unasur-Celac-Mercosur).



# **CAPÍTULO XIII**

## **Fundación Misión Nevado**

## Organigrama de la Estructural de la Fundación Misión Nevado



En relación al presente organigrama, el mismo fue remitido para la revisión de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Fundación Misión Nevado

### ***Creación***

La Fundación fue constituida el 14/02/2014 según Acta Constituida publicada en Gaceta Oficial Nº 40.357 de fecha 17/02/2014.

### ***Misión Institucional***

Contribuir con el bienestar, atención y protección de las especies caninas y felinas en situación de calle, maltrato o abandono, promoviendo el desarrollo y consolidación de una conciencia crítica social sobre el deber de todos los ciudadanos de reconocer y hacer cumplir los Derechos de los animales y de la Madre Tierra.

### ***Situación General del Sector***

Los recursos presupuestarios asignados a la Fundación Misión Nevado para el ejercicio económico financiero 2014, fueron otorgados a través de un Crédito Adicional aprobado según Decreto Nº 852, publicado en Gaceta Oficial Nº 40.379 de fecha 25/03/2014. En dicho Decreto, se establece que estos recursos deben estar orientados para cubrir los gastos de Gestión Administrativa de la institución, por lo que la misma, no presentó proyecto para el mencionado período.

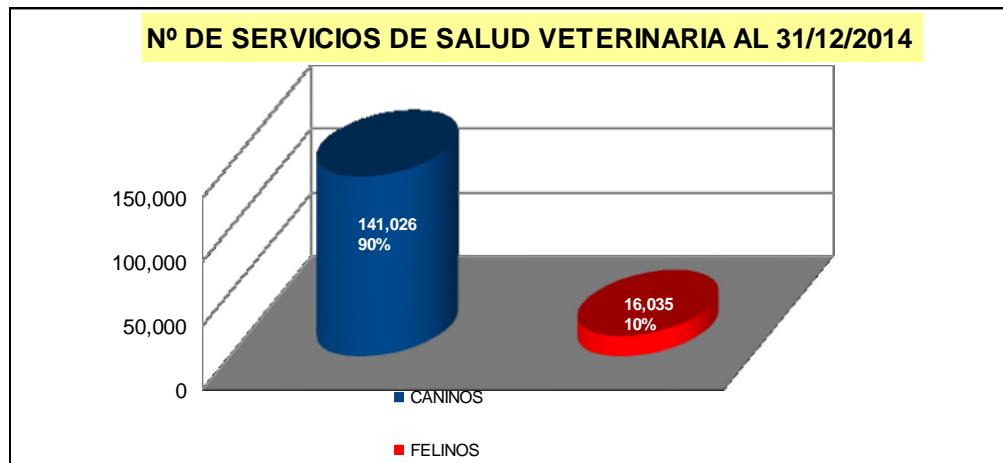
No obstante, la institución ha ejecutado una serie de actividades relacionadas con la atención médica integral de las especies caninas y felinas en situación de calle, maltrato o abandono, contribuyendo así con los derechos de los animales y de la madre tierra, contemplados el 5to. Gran Objetivo Histórico del Plan de la Patria 2013-2019, el cual establece lo siguiente “*Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana*”.

En virtud de lo expresado anteriormente, la Fundación Misión Nevado, ejecutó al 31/12/2014, 1.032 jornadas de atención integral de especies domésticas caninas y felinas en todo el territorio nacional. . En dichas jornadas, se llevó a cabo la prestación de 157.061 servicios de salud veterinaria a escala nacional, como: 62.927 consultas, 58.548 vacunas, 31.547 desparasitaciones, 32 eutanasias, 1.964 esterilizaciones, 346

procedimientos quirúrgicos y 1.697 animales en situación de calle o abandono fueron en puestos en adopción.

SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS AL 31/12/2014						
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº JORNADAS	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS	Nº DE SERVICIOS A CANINOS	Nº DE SERVICIOS A FELINOS	TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	%
CONSULTAS MÉDICAS	1032	31.547	58.451	4.476	62.927	40,07%
VACUNAS			53.060	5.488	58.548	37,28%
DESPARASITACIÓN			27.390	4.157	31.547	20,09%
EUTANASIA			23	9	32	0,02%
ESTERILIZACIONES			558	1.406	1.964	1,25%
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS			276	70	346	0,22%
ADOPCIONES			1.268	429	1.697	1,08%
<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>141.026</b>		<b>16.035</b>	<b>157.061</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Fundación Misión Nevado 2014



Fuente: Fundación Misión Nevado 2014

De acuerdo con los datos expresados en el cuadro anterior, se puede observar que de los 157.061 servicios prestados, 141.026 servicios fueron aplicados a las especies caninas, lo que equivale a un 90% del total de servicios de salud veterinaria, mientras que, 16.035 servicios veterinarios fueron aplicados a las especies felinas, equivalentes a un 10% sobre el total de servicios prestados

Con la realización de estas jornadas, el Gobierno Bolivariano a través de la Fundación Misión Nevado, logra beneficiar a un total de treinta y un mil quinientos cuarenta y siete 31.547 personas que asistieron con sus perros y gastos para recibir atención veterinaria, reconociendo así, los derechos que tienen los animales y la Madre Tierra a ser atendidos de manera integral en todo el territorio nacional. De esta forma, la Revolución Bolivariana fomenta los valores de la nueva ética socialista inmersos en el Plan de la Patria “Segundo Plan Socialista De Desarrollo Económico y Social de La Nación, 2013-2019”.

Adicionalmente, la Fundación Misión Nevado recibió 322 denuncias de maltrato animal a escala nacional, contribuyendo así con el respeto de los derechos de los animales y de la madre tierra contemplados en el 5 to. gran Objetivo Histórico del Plan de la Patria mencionada anteriormente. Asimismo, la institución llevó a cabo el abordaje de 80 colegios con el fin de beneficiar a 6.304 niños y niñas en materia de socialización y cultura animalista. Por último, durante el año 2014 se atendieron 78 refugios en todo el país, los cuales fueron dotados de insumos veterinarios dentro de los cuales se puede destacar la dotación de 26.381 Kg de alimento balanceado para animales, de igual forma, la institución colaboró con la realización de reparaciones y mejoras a dichos refugios.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

Fomentar la sensibilización y la formación de una conciencia crítica desarrollando el amor y la empatía de la especie humana hacia todos los animales, promoviendo el bienestar, el rescate, la protección y la asistencia médica integral, solidaria y eficiente a los caninos y felinos en situación de calle, maltrato o abandono.

### **Política según el Plan de la Patria 2013-2019**

“Promoviendo una relación diferente entre los seres humanos y la Madre Tierra, e impulsando un modelo de desarrollo alternativo fundamentado en la sustentabilidad ecológica, cultural, social y política”.

### **Estrategias**

Identificación y aprovechamiento racional de los espacios físicos adecuados y disponibles para la construcción de los Centros Diagnósticos Veterinarios Integrales.

Acompañamiento técnico a las EPS, con el fin de garantizar los insumos agrícolas para la producción de alimentos orientados al consumo animal (canino y felino).

Diseño y ejecución de programas de capacitación destinados a promover el desarrollo de una conciencia crítica en torno al problema del abandono y el maltrato animal.

Reclutamiento y selección del personal Veterinario.

### **Insumo**

Recursos presupuestarios aprobados por la cantidad de Doscientos Millones de Bolívares Exactos (Bs. 200.000.000,00), los cuales fueron asignados según Decreto N° 852, publicado en Gaceta Oficial N° 40.379 de fecha 25/03/2014.

Materiales, suministros y servicios adquiridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Fundación Misión Nevado.

Bienes muebles y equipos adquiridos para el adecuado funcionamiento tecnológico de la institución.

## ***Proyectos Ejecutados 2014***

La Fundación Misión Nevado no ejecutó proyecto, sin embargo realizó jornadas de Atención Integral de especies caninas y felinas en todo el territorio Nacional.

## ***Líneas y Planes de Acción para el 2015***

### ***Políticas Institucionales***

La Fundación Misión Nevado, formuló el Plan Operativo Anual Institucional (POA) para el ejercicio económico financiero 2015, cuyo proyecto se denomina “Atención Integral de las Especies Domésticas Caninas y Felinas en Situación de Calle, Maltrato o Abandono, con la Creación e Implementación de un Sistema Público de Centros Diagnósticos Veterinarios Integrales (CDVI)”. Dicho POA, fue aprobado por el Consejo Directivo según Punto de Cuenta N° 05 de fecha 20/06/2014.

Las políticas institucionales planteadas en el POA en el año 2015, son las siguientes:

Promover el bienestar, el rescate, la protección y la asistencia médica integral, solidaria y eficiente a los caninos y felinos en situación de calle, maltrato o abandono.

Fomentar la creación de Empresas de Producción Social (E.P.S.), orientadas a solucionar las necesidades de alimentación, medicamentos y artículos de uso veterinario a los animales en situación de calle, maltrato, abandono y domésticos, a través de la implementación y uso eficiente de las E.P.S.

Fomentar la sensibilización y concientización de los individuos desarrollando el amor y la empatía de la especie humana hacia todos los animales, a través de diferentes técnicas didácticas, originando la nueva generación animalista y eco socialista que se organice en pro de los derechos de los animales y la madre tierra.

## ***Estrategias***

Las estrategias institucionales definidas por la Fundación Misión Nevado para el ejercicio económico financiero 2015, son las siguientes:

Identificación y Aprovechamiento Racional de los espacios físicos adecuados y disponibles para la construcción de los Centros Diagnósticos Veterinarios Integrales.

Acompañamiento técnico a las EPS, con el fin de garantizar los insumos agrícolas para la producción de alimentos orientados al consumo animal (canino y felino).

Diseño y Ejecución de programas de capacitación destinados a promover el desarrollo de una conciencia crítica en torno al problema del abandono y el maltrato animal.

Reclutamiento y selección del personal Veterinario.

### ***Proyectos programados 2015:***

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015			
PROYECTO Y ACCIONES CENTRALIZADAS	ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO ASIGNADO Bs.	META FÍSICA DEL PROYECTO
<b><u>Proyecto:</u> <b>Atención Integral de las Especies Domésticas Caninas y Felinas en Situación de Calle, Maltrato o Abandono, con la Creación e Implementación de un Sistema Público de Centros Diagnósticos Veterinarios Integrales (CDVI).</b></b>	1 Dotación y puesta en funcionamiento de los Centros Diagnósticos Veterinarios Integrales en el Territorio Nacional.	39.853.723	Dotación y puesta en funcionamiento de Seis (6) CVI
	2 Organización y conformación de los colectivos orientados al fortalecimiento de los derechos de los animales (perros y gatos).	10.840.744	
	3 Formación y capacitación a niños, niñas, adolescentes y adultos en materia de protección, bienestar, atención y trato de especies domésticas caninas y felinas.	7.435.900	
	4 Financiamiento de proyectos socioproyectivos presentados por las comunidades	21.869.633	
<b>TOTAL PROYECTOS</b>		<b>80.000.000</b>	

**ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS**

**AUTORIDADES REGIONALES DE LAS  
REGIONES ESTRATÉGICAS DE  
DESARROLLO INTEGRAL**

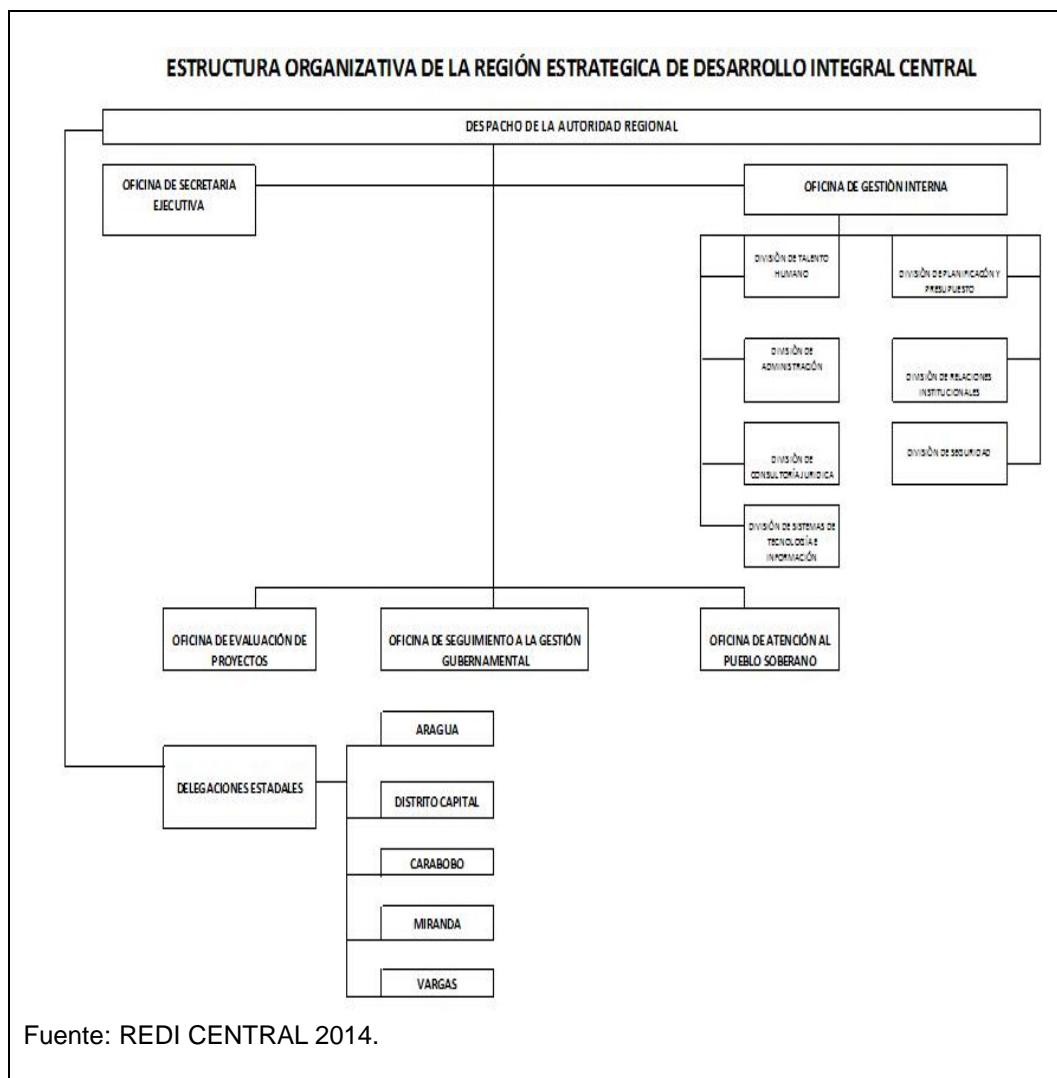


## **CAPÍTULO XIV**

### **Región Estratégica de Desarrollo Integral Central REDI CENTRAL**



## Región Estratégica de Desarrollo Integral Central



## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDIC).

### ***Creación***

Decreto N° 11 de fecha 22 abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.157 de fecha 30 de abril de 2013.

### ***Misión Institucional***

Procurar e impulsar el desarrollo integral y equilibrado de acuerdo a las particularidades de cada región, mediante la cooperación y coordinación entre el Ejecutivo Nacional a nivel central y descentralizado, las gobernaciones, alcaldías, comunidades organizadas, demás instancias y organizaciones del Poder Popular, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista y los objetivos del Plan de la Patria de la Administración Pública Nacional, todo ello, con el fin de dar cumplimiento a la máxima “EFICIENCIA O NADA”.

### ***Situación del Sector***

De las inspecciones realizadas por parte de las delegaciones que conforman la REDI CENTRAL , fue posible evidenciar una notable inversión en el ámbito Social, Económico, Político y de Seguridad Ciudadana para el año 2014, para el desarrollo y bienestar del colectivo, entre los más resaltantes podríamos mencionar la inversión que el Estado Venezolano ha realizado para la conformación, equipamiento y/o fortalecimiento a las empresas de propiedad social, alineado esto a los Objetivos Históricos y Nacionales (2.2) del Plan de la Patria 2013 – 2019, desarrollando así el sistema económico comunal con las distintas formas de organización socio-productivas.

Las principales Metas cumplidas en la Región Central de Venezuela son: reducción de la pobreza extrema y del hambre, a través de la creación, equipamiento, e inauguración de las Bases de Misiones Socialista, en

atención a los sectores desasistidos, eliminación de disparidades de género en la educación primaria y secundaria, erradicación del analfabetismo entre la población juvenil; acceso gratuito a las medicinas; incorporación de principios de desarrollo sostenible en las políticas, acceso sostenible al agua potable y cobertura de recolección de aguas servidas; disponibilidad de los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicación; y ampliación y fortalecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo, todo esto en base al Plan de la Patria 2013-2019, enmarcado principalmente en el objetivo Nacional N° 2.2.

También se continúa con la entrega de vivienda en marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, combatiendo el déficit habitacional acumulado, en concordancia con el Plan de la Patria Objetivo Nacional N° 3.4.

Cabe destacar la instrucción dada a la Autoridad Regional de la REDIC por parte del Ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro para la rehabilitación de la estructura, alumbrado eléctrico y mantenimiento del tramo Tazón (Km.12) hasta el límite con el Estado Bolivariano de Aragua (Km.55), debido a la gran afluencia de vehículos que circulan por esta vía, y ofrecerles un excelente servicio a todos los usuarios y usuarias, y darle continuidad a los proyectos de infraestructura del Ejecutivo Nacional, aunado a la importante inversión realizada por parte del Estado Venezolano para la rehabilitación y construcción de nuevas soluciones viales en toda la Región Central del país, orientado al objetivo nacional N° 3.4 del Plan de la Patria.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

La política institucional de la REDI CENTRAL está orientada al seguimiento y control de la gestión pública a través de las constantes inspecciones en conjunto con las comunidades organizadas a los compromisos, proyectos y obras, así como también garantizar el fiel cumplimiento de las directrices impartidas por el ciudadano presidente Nicolás Maduro Moros.

### **Estrategias**

Mantener una comunicación diáfana y continua con los organismos gubernamentales estratégicos para la REDI CENTRAL, como el Consejo Federal de Gobierno, las Alcaldías y Gobernaciones y las comunidades organizadas.

Elaboración de instrumentos para el seguimiento, control y evaluación de los proyectos y obras a ser inspeccionados.

Se dotó de vehículos a las delegaciones estadales para realizar en conjunto con las comunidades organizadas las inspecciones de las obras y proyectos pautados.

Articulación permanente con los distintos órganos y entes del Ejecutivo Nacional en su ámbito territorial.

### **Logro**

Se realizaron doscientos sesenta y cuatro (264) inspecciones a las obras aprobadas por el Consejo Federal de Gobierno en el año 2014, a través de las cinco (05) Delegaciones que conforman la REDI CENTRAL (Estado Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Miranda y Vargas), el estatus actual de las obras inspeccionadas es el siguiente: Treinta (30) compromisos culminados, cuarenta y nueve (49) en ejecución, veinte (20) paralizados y ciento sesenta y cinco (165) sin iniciar.

Se inspeccionaron cuatrocientas veinticinco (425) compromisos de Gobierno de calle en el año 2014, a través de las cinco (05) Delegaciones que conforman la REDI CENTRAL (Estado Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Miranda y Vargas), determinándose el estatus de las diferentes compromisos de la Región Central, Noventa y nueve (99) compromisos

culminados, ochenta y ocho (88) en ejecución, ciento noventa y cuatro (194) paralizados y cuarenta y cuatro (44) sin iniciar.

En total fueron seiscientos ochenta y nueve (689) inspecciones realizadas por las delegaciones que conforman la REDI CENTRAL en el año 2014.

***Insumo***

Se inspeccionó con el pueblo organizado los compromisos, obras y/o proyectos desarrollados y en desarrollo en la Región Central.

Se realizaron articulaciones entre las Comunidades Organizadas y entes de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal logrando impulsar la ejecución efectiva de los compromisos obras y/o proyectos en la Región Central.

Fue prestado el apoyo al Consejo Federal de Gobierno realizando inspecciones a las obras y proyectos aprobados en la Región Central en conjunto con las Comunidades Organizadas.

Participación en las actividades denominadas “Domingos Rojos” para la instalación de las bases de misiones Socialistas.

Cinco (05) camionetas Pick-Up doble cabina, una por delegación.  
Cinco (05) Cámaras, una por delegación.

Cinco (05) oficinas que tiene la REDI CENTRAL por delegación (Oficina Edificio Junín, Centro Profesional Eurobuilding, Primer piso de en la Gobernación del estado Aragua, CORPOELEC Edo. Carabobo, edificio Manoa, nivel Mezzanine Gobernación del estado Vargas.

Equipamiento y tecnología.

Cinco (05) grabadoras digital, una por delegación.

Cinco (05) motocicletas tipo paseo, una por delegación de los estados Aragua, Carabobo, Miranda y Vargas; así como Distrito Capital.

## ***Proyectos Ejecutados 2014***

### ***Resumen de los Proyectos Ejecutados***

REDI CENTRAL, en su carácter de rectoría garantiza a través del Proyecto denominado “Rehabilitación de la estructura, alumbrado eléctrico y mantenimiento general del Tramo Tazón - km 55 (Límite con el Estado Aragua) de la Autopista Regional del Centro”:

Demarcación, Iluminación, Construcción de Brocales e Isla Central de la Autopista Regional del Centro.

Obra arquitectónica tipo monolito en el sector Tazón y en el Km. 55 de la Autopista Regional del Centro.

Fachada del túnel de Los Ocumitos en ambos sentidos.

### ***Obstáculos***

Factores climatológicos: lluvias intermitentes que no permiten que se cumpla a cabalidad el cronograma de ejecución de los proyectos.

Materiales de construcción: demora en la entrega del cemento.

### ***Líneas y Planes de Acción para el Año 2015***

#### **Políticas**

Seguir impulsando las acciones emanadas por el Ejecutivo Nacional a través de la evaluación de los planes, programas y proyectos que sean presentados.

Formular planes, programas y proyectos de investigación, información y normativa en el ámbito territorial de nuestra competencia.

Evaluar los mecanismos de seguimiento y control de la Dirección de Proyectos para lograr resultados efectivos.

### ***Estrategias***

Establecer un canal de comunicación permanente y horizontal con los organismos gubernamentales estratégicos para la REDI CENTRAL desde el Ejecutivo Nacional hasta las comunidades organizadas.

Fortalecer y ampliar la Dirección de Evaluación de Proyectos con talento humano especializado y acción en su espacio geográfico.

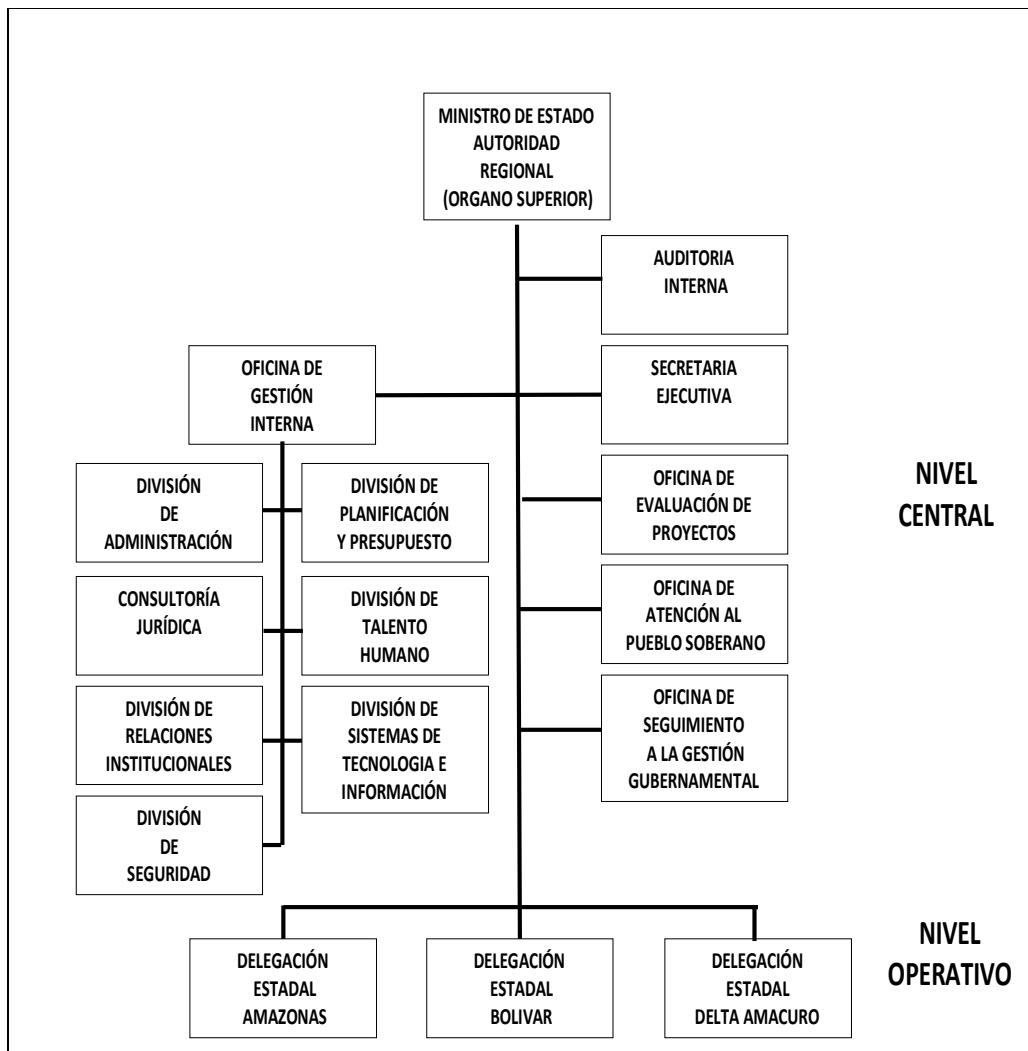


## **CAPÍTULO XV**

### **Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana REDI GUAYANA**



**Organigrama Estructural de la  
Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana**



Fuente: REDI GUAYANA 2014

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana

### ***Creación***

En fecha 30 de Abril de 2013 según consta en Gaceta Oficial 41.157 de la misma fecha, se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), como espacio geográfico delimitado en los cuáles el ejecutivo nacional efectuará, la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas nacionales; la Región Estratégica de desarrollo Integral de Guayana, a partir de ese momento estaría comprendida por los estados: Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.

### ***Misión Institucional***

La REDI GUAYANA tiene como misión ser un órgano superior que procura el desarrollo integral y equilibrado de las regiones mediante el seguimiento, control e inspecciones en el correcto desempeño, desarrollo y ejecución de las políticas, obras de infraestructura, desarrollo social, económico y político del ejecutivo nacional en la región de Guayana

### ***Competencias***

Seguimiento, dirección y supervisión de los servicios e implementación de las políticas públicas nacionales en la región de su competencia, mediante las relaciones de cooperación y coordinación entre el ejecutivo Nacional en su nivel central y descentralizado; las gobernaciones, alcaldías, las comunidades organizadas y demás instancias y organizaciones del poder popular, a fin de impulsar las acciones del Ejecutivo Nacional en los ámbitos nacional, regional y local.

### ***Situación del Sector***

La labor de la REDI se ha orientado a apoyar en el seguimiento de las políticas públicas en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, esto ha contemplado los proyectos desarrollados en el sector, las fases de ejecución; la confiabilidad de la información, la validación de los organismos involucrados; el monitoreo de los recursos asignados y los responsables de la ejecución. De igual forma, la REDI coordina esfuerzos con diversas instituciones, alcaldías gobernaciones y comunidades, de sectores públicos y privados con el propósito de propiciar la unificación de criterios y el apoyo para alcanzar la maximización en la supervisión y control de todos los planes, programas y proyectos a desarrollarse en la REDI GUAYANA para participar en el desarrollo Regional.

Sin embargo, en el trabajo de campo, se ha tenido algunos inconvenientes ya que se cuenta con pocos inspectores para cumplir con los objetivos planteados, esto es debido a que algunas personas no se sienten agradadas por las distancias y las pocas comodidades que ofrecen las zonas selváticas; a pesar de lo expuesto, se ha aprovechado las potencialidades del sector (pobladores de las comunidades indígenas), ya que los mismos se encuentran identificados con la obra ideada por el Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana Hugo Chávez Frías, quien les devolvió la identidad y dignidad a los pueblos indígenas de Venezuela, con estas personas de la región hemos podido completar parte de las actividades planteadas de seguimiento y control, alcanzando para este año 2015 una meta de 145 proyectos ejecutados. Otro de los aspectos que han afectado el desenvolvimiento de las inspecciones es el transporte ya que resulta muy costoso por ser fluviales y aéreos.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

Realizar de manera eficiente el seguimiento, supervisión, dirección y control de las políticas públicas nacionales, que permita impulsar el desarrollo soberano de todos los sectores de la región, con el propósito de garantizar el cumplimiento del 2do. Plan Estratégico de la Nación 2013-2019.

Contribuir con el Desarrollo de los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.

### **Vinculación con el Plan de la Patria Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019:**

**Objetivo Histórico 3:** Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe; que garantice la conformación de una zona de paz en nuestra América.

**1.4. Objetivo Nacional:** Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

**3.4.1. Objetivo Estratégico y Objetivos Nacionales:** Profundizar la integración nacional y la equidad socio territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral Norte Llanero, Apure, Orinoco, Occidente, Oriente, Polos de desarrollo Socialista y distintos motores de Desarrollo, la zonas especiales y REDI.

### **Estrategias**

Fomentar el desarrollo de las regiones con la participación activa de todas las fuerzas vivas de la sociedad; Gobierno nacional, regional y local, las Alcaldías; los Consejos Comunales, entre otras.

Mantener formados y capacitados a los inspectores en el tema del seguimiento y control en los estados.

Realizar seguimiento y control a todas las políticas del Estado a nivel regional, así como a los planes y proyectos a ejecutarse en cada uno de ellos.

### ***Logro***

**REDI GUAYANA – Edo Amazonas:** Se ha verificado que han ejecutado treinta y siete (37) proyectos, beneficiando a una población de 954.758. Dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

Se logró realizar la entrega de las primeras 200 viviendas del urbanismo "MAISANTA" en Puerto Ayacucho, Municipio Atures.

Se alcanzó la creación de una red de transporte de combustible para el interior del estado Amazonas; lográndose el traslado de combustible en 2 gabarras de 148.000 litros y 2 de 37.000 litros los cuales benefician a los 6 municipios del interior del estado a los cuales el acceso es fluvial, 100% culminado.

Se concretó la puesta en marcha de un plan acompañamiento a los centros educativos del estado Amazonas, a los fines de conformar los concejos educativos, los colectivos de formación permanente e investigación, así como la elaboración y ejecución de los Proyectos Educativos Integrales Comunitarios (PEIC) y Proyectos de Aprendizaje (PA), en cada escuela bolivariana y liceo bolivariano. Cabe destacar que se conformaron 441 concejos educativos y los colectivos de formación permanente e investigación y así lograr la organización social en la población estudiantil del estado Amazonas. 100% ejecutado.

Se alcanzó la creación del sistema de transporte fluvial del estado Amazonas, para el traslado de pasajeros y carga. Con este proyecto se pudo finiquitar la adquisición de 10 embarcaciones para el traslado de pasajeros a los municipios del interior en la cual se realizaron las primeras rutas para el traslado hacia el alto Orinoco y el municipio MANAPIARE.

Se terminó la construcción de parque infantil y dotación de la cancha de la comuna en construcción "UNUMA". Municipio Atures.

Se realizó control y limpieza de la pista del Aeropuerto Nacional "CACIQUE ARAMARE" Puerto Ayacucho, municipio Atures.

Se logró la sustitución de techos de seis viviendas del barrio Casiquiare de Puerto Ayacucho, municipio Atures, estado Amazonas.

Se logró creación de la escuela socialista de chocolatería, municipio Atures, estado Amazonas.

Se realizó equipamiento de FARMAPATRIA del hospital José Gregorio Hernández, municipio Atures, estado Amazonas.

Se terminó construcción de casa de enseñanza para el Pueblo Indígena Yeral, municipio Atures, estado Amazonas.

Se logró instalación de ocho Parques Biosaludables en el estado Amazonas.

**REDI GUAYANA – Edo Bolívar:** Se ha verificado que se han ejecutado nueve (59) proyectos, beneficiando a una población de 954.758. Dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

Se logró la rehabilitación integral del Parque Turístico Cachamay. Beneficiando a la Población Guayanesa y turistas Nacionales e Internacionales, que visitan este atractivo natural.

Se logró realizar la rehabilitación general de la carpeta Asfáltica vial municipio Piar del Estado Bolívar especificando las siguientes zonas:

Poblaciones Beneficiadas de forma directa:

La población de Upata, sectores rurales Campanario y los Arrendajos. Upata, sector la Antena, Callejón Alberto Ravelli.

Sector San Marco.

Sectores rurales Santa Rosa y la Masusa del Buey.

Urbanización Manuel Carlos Piar, manzana 24.

Se otorgó el financiamiento a once proyectos socio-productivos pertenecientes a Consejos Comunales Indígenas del municipio Cedeño: Chaviripa, San José, Morichalito, Manayecuanay, La Pista, Tarihapoaje, Simonero, Cerbela, Ivinay, Aguada, Aje, Awuakana Nwutju, Temblador, y Punta Bravaesta.

Se logró la rehabilitación de 187 viviendas además de implementar la canalización de aguas servidas, electricidad, asfaltado y arborización, en el sector Hugo Chávez Frías de San Félix, municipio Caroní del estado Bolívar.

Se realizó la instalación de la nueva Unidad de Hemodiálisis del Hospital del Tórax Julio Criollo Rivas, de Ciudad Bolívar, que con nuevos equipos e instalaciones atenderá diariamente a 80 pacientes afectados por deficiencias renales crónicas o agudas. El Hospital del Tórax está en el Complejo Hospitalario Universitario Ruiz y Páez, en la parroquia Catedral de Ciudad Bolívar, el mayor de su tipo en todo el sur-oriental venezolano. Se logró realizar la rehabilitación general de la carpeta Asfáltica vial la vía principal del sector El León, del municipio Bolivariano Angostura.

Se realizó la rehabilitación de la unidad 06 de la planta hidroeléctrica de Macagua, incorporando 80 MW al sistema eléctrico.

Se efectuó el acompañamiento técnico a las comunidades del estado Bolívar, articuladas en el marco de la gran misión vivienda Venezuela, para la puesta en marcha de la construcción de 133 viviendas, distribuidas en los municipios Heres, Angostura, Cedeño y Piar.

Se logró la culminar 22 viviendas, distribuidas en los municipios Heres, Caroní y Padre Chien, mediante la implementación de (SUVI) Sustitución de Vivienda.

**REDI GUAYANA – Edo Delta Amacuro:** Se han ejecutado cuarenta y nueve (49) proyectos, beneficiando a una población de 524.850. Dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

Se logró efectuar la Repavimentación, bacheo y corrección de fallas de borde en la vía local 02: Tucupita – Palo Blanco – los giros prog.0+000 a 29+000 (27,50 Km.) en total, se colocaron 2.384,82 Toneladas de Asfalto para la repavimentación de 2.739mts lineales de vialidad.

Se colocó capa asfáltica con la imprimación asfáltica y colocación de concreto asfáltico tipo III, además de la limpieza de los laterales de la vía y los trabajos de acondicionamiento de la superficie de apoyo, bacheo de bases y sub.-bases con granzón.

Se realizó Contracción de cajón de tres (03) celdas sobre el Río CASACOIMA en la vía local 3 límite Bolívar-Piacoa prog.44+000 Municipio CASACOIMA (0,06 Km.).

Se efectuó la Rehabilitación de la Carretera Agrícola so22 cruce la Florida- cruce el Moriche- El garcero (prog. 0+000 a 27+000) (27 Km.) Isla de Cocuina, Municipio Tucupita. Finalización de la imprimación Asfáltica en 2,027 Km., específicamente entre las prog. 24+578 a 26+000. Así mismo, se realizó la colocación de 270 Ton de Asfalto en 243 mts, entre las prog 17+557 a 17+904.

Se logró la Construcción de la vía agrícola el garcero- la ladera prog. 27+500 a 32+600 Municipio Tucupita, construcción de base terraplén con imprimación en la vía de un total de 25.900 m2.

Se logró la Reparación de alcantarilla ubicada en la vía troncal 015, progresiva 6+800 (pequeña Venecia) Tucupita -el cierre, Municipio Tucupita. (0,014 Km.). Se efectuó la remoción del pavimento en ambos canal de la vía nacional para la sustitución de la tubería, se realizaron trabajos de vaciado de losa de asiento, colocación de tubería de 36", arrinconamiento, colocación de terraplén y compactación del terraplén, se realizaron obras extra, correspondiente a la construcción y vaciado de aceras, brocales y cunetas de concreto.

Se corrigió, falla de borde en la vía troncal 015,prog 15+384, sector el palomar, Municipio Tucupita (0,02 Km.). Se realizó la demolición de aceras y brocales, relleno y compactación, limpieza del canal con excavación para la construcción de aceras, brocales y cunetas. Construcción de relleno granular con arcilla, s/t/c de malla truckson 6"x6" así como la construcción de una boca de sapo para el drenaje del agua, finalmente la colocación y pintura en barandas en el sitio de la obra.

Se logró Rehabilitación y mantenimiento de la local 01, tramo geriátrico – la horqueta, prog. 4+000 hasta 29+700 Municipio Tucupita. (25,20 Km.) con colocación de mezcla asfáltica tipo III para bacheos, con un total de 1046,14 toneladas de asfalto.

Se ejecutó la Instalación de dos (02) radio bases movilnet en el Municipio Tucupita.

Se alcanzó realizar la culminación del área de emergencia del hospital Dr. Luis Razetti.

### ***Insomo***

Para alcanzar los objetivos planteado a la REDI GUAYANA se le asignó un presupuesto por monto de DIECIECHO MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 18.000.000,00), recursos que están destinados a cubrir las necesidades por concepto de contratación de personal, bienes servicios o adquisición de activos que garanticen el funcionamiento de la institución, durante el ejercicio. Cabe destacar que este presupuesto fue aprobado en Gaceta Oficial Nro. 6.114 de Fecha 10 de diciembre de 2013, De igual forma en fecha 13 de Agosto de 2014, a esta institución se le aprobó un presupuesto modificado por la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 CÉNTIMOS (Bs.32.233.675) según se indica en Oficio 004746 emanado por la Oficina Nacional de Presupuesto Público. Cabe destacar que para la fecha en la cual es presentada esta Memoria es al 12 de Diciembre de 2014.

PARTIDA	GENÉRICA	ESPECIFICA	SUB ESPECIFICA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2014	EJECUTADO	% EJECUCION
4.01	00	00	00	GASTOS DE PERSONAL	15.861.392,00	3.123.121	20
4.02	00	00	00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	4.964.665,00	2.453.109	49
4.03	00	00	00	SERVICIOS NO PERSONALES	8.454.515,00	3.424.246	41
4.04	00	00	00	ACTIVOS REALES	2.397.788,00	1.430.990	60
4.07	00	00	00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	400.000,00	91.887	23
4.08	00	00	00	OTROS GASTOS	134.976,00		-
				<b>TOTALES</b>	<b>32.213.336,00</b>	<b>10.523.352,92</b>	<b>33</b>

Fuente: Transferencias y Donaciones de la República

Se han llevado a cabo articulaciones (apoyo institucional), con servidores públicos de alto nivel, adscrito a los Entes Regionales, Alcaldías y Gobernaciones respectiva de la Región de Guayana. (Edo. Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro), los mismos han contribuido a obtener las metas propuestas en las regiones.

Se han realizado inspecciones conjuntas donde han participado personal de REDI GUAYANA, CORPOAMAZONAS, CVG, Alcaldías y personal de vicepresidencia.

Apoyo Institucional entre los Entes Regionales, Gobernaciones y Alcaldías, para garantizar el suministro de Toldos, mesas, sillas, y logísticas, a los fines de realizar las asambleas comunitarias en población a beneficiar.

Aplicación de cursos talleres, enfocados al proceso de formación agro-ecológica y orientada a la conformación de las Empresas de Producción Social (EPS).

Utilización de Espacios de usos múltiples, dentro de la comunidad (escuelas, aldeas universitarias, casa comunal etc.) para aplicación de talleres formación agro productivas, además de conformación de las EPS.

Establecer convenios con las Diversas Entidades Financieras del Estado, a los fines de garantizar los recursos para la aprobación de los proyectos agro-productivos así como establecer los análisis de factibilidad de los mismos.

Estrechar los Lazos Institucionales afianzando el apoyo con el Viceministerio de Articulación Social, a los fines de estructurar las Bases de Misiones en los Estados que comprende la REDI GUAYANA, en aquellos municipios vulnerables abordando las comunidades afectadas por la pobreza extrema, cumpliendo con la meta trazada por el comandante supremo Hugo Chávez, de erradicar la pobreza extrema para el 2018.

## ***Líneas y Planes de Acción Año 2015***

### ***Políticas***

Actuando como autoridad máxima en la Región, la REDI GUAYANA impulsará el desarrollo del sector socio productivo del sur del País, mediante la implementación de empresas de producción social EPS, enfocadas al desarrollo agropecuario haciendo uso de los recursos naturales, salvaguardando la protección del ecosistema e impulsando la potencialidad existente y originaria de los Estados: Amazonas, Bolívar y el Delta Amacuro. En el marco de la lucha contra la soberanía alimentaria.

Activar, implementar y hacer llegar toda la población venezolana la aplicación de las Políticas Públicas emanadas por Ejecutivo Nacional, contemplados en los espacios territoriales que conforma la Región Guayana (Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro).

### ***Estrategias***

Establecer mesas de trabajo con los organismos y entes competentes en la materia (regionales y sede central). Estableciendo los acuerdos o alianzas interinstitucionales a los fines de solidificar y garantizar el trabajo a implementar.

Activación de Asambleas de Ciudadanos en las Comunidades a Abordar. Incorporando a participantes de los Consejos Comunales y la población que hacen vida en sectores, respetando los principios de consulta previa fortaleciendo la relación de Estado y Pueblo.

Identificación de Centros Pilotos. Ejecutar un diagnostico participativo entre las comunidades e instituciones a los fines de evaluar, chequear, marcar, analizar y validar los espacios a emplear para el desarrollo de las actividades agrarias impulsando mediante el aprovechamiento de los rubros que se produce en la Región.

Conformación de pequeñas y medianos productores comunales. Dando inicio a la construcción del sistema socio productivo auto-sustentable en la Región, fomentando los valores de esfuerzo y trabajo de auto-conocimiento en materia de defensa y producción, garantizando de tal manera una alimentación de calidad y soberana.

Solicitud de las fuentes de Financiamiento así como la activación de los Proyectos Socio-Productivos a Desarrollar en la Región. Mediante las alianzas estratégicas a nivel institucional a los fines de garantizar la implementación de la EPS y el desarrollo agrícola sostenible de la Región de Guayana.

Activar las Políticas Públicas a través de la implementación de las Bases de Misiones. Garantizar que todas las estrategias emitidas por el Ejecutivo, impacten en todas las comunidades que hacen vida en la Región de Guayana, a los fines de suministrar mejor calidad de vida a los residentes de dichas comunidades.

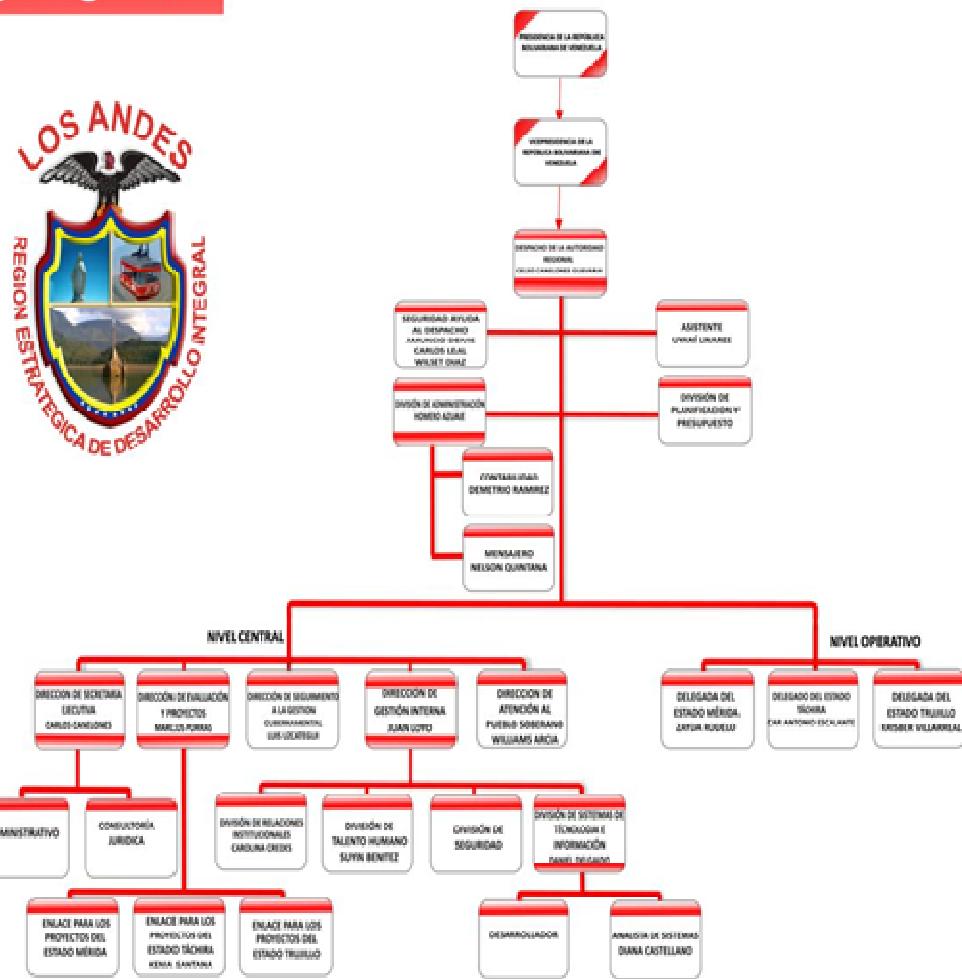
## **CAPÍTULO XVI**

**Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes  
REDI LOS ANDES**



# Organigrama Estructural de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes

## Organigrama



FUENTE: REDI LOS ANDES 2014

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes

### ***Creación***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes, se crea mediante Decreto N° 298, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.227 de fecha 13 de agosto de 2013, La Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes, con competencia en los Estados Mérida, Trujillo y Táchira, como espacio geográfico delimitado en el cual el Ejecutivo Nacional efectúa la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales, atendiendo a las particularidades de dicha región, y las necesidades de las venezolanas y venezolanos que hacen vida en ella.

### ***Misión Institucional***

La REDI LOS ANDES tiene como misión ser un órgano superior que procura el desarrollo integral y equilibrado de las regiones mediante el seguimiento, control e inspecciones en el correcto desempeño, desarrollo y ejecución de las políticas, obras de infraestructura, desarrollo social, económico y político del ejecutivo nacional en la región de Los Andes.

La Visión de la REDI LOS ANDES es Ser el Órgano Superior más eficiente en el seguimiento y control de las políticas públicas nacionales, que permita impulsar las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional en su ámbito territorial.

Esta institución tiene como propósito garantizar el seguimiento, dirección y supervisión de los servicios e implementación de las políticas públicas nacionales en la región de su competencia , mediante las relaciones de cooperación y coordinación entre el ejecutivo Nacional en su nivel central y descentralizado; las gobernaciones, alcaldías, las comunidades organizadas y demás instancias y organizaciones del poder popular, a fin de impulsar las acciones del Ejecutivo Nacional en los ámbitos nacional, regional y local.

### ***Competencias***

Seguimiento, dirección y supervisión de los servicios e implementación de las políticas públicas nacionales en la región de su competencia, mediante las relaciones de cooperación y coordinación entre el ejecutivo Nacional en su nivel central y descentralizado; las gobernaciones, alcaldías, las comunidades organizadas y demás instancias y organizaciones del poder popular, a fin de impulsar las acciones del Ejecutivo Nacional en los ámbitos nacional, regional y local.

### ***Situación General del Sector***

La labor de la REDI LOS ANDES se ha orientado a apoyar en el seguimiento de las políticas públicas en los estados Mérida, Trujillo y Táchira, esto ha contemplado los proyectos desarrollados en el sector, las fases de ejecución; la confiabilidad de la información, la validación de los organismos involucrados; el monitoreo de los recursos asignados y los responsables de la ejecución. De igual forma, la REDI LOS ANDES coordina esfuerzos con diversas instituciones, alcaldías gobernaciones y comunidades, de sectores públicos y privados con el propósito de propiciar la unificación de criterios y el apoyo para alcanzar la maximización en la supervisión y control de todos los planes, programas y proyectos a desarrollarse en la REDI LOS ANDES para participar en el desarrollo Regional.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

Realizar de manera eficiente el seguimiento, supervisión, dirección y control de las políticas públicas nacionales, que permita impulsar el desarrollo soberano de todos los sectores de la región, con el propósito de garantizar el cumplimiento del 2do. Plan Estratégico de la Nación 2013-2019.

Contribuir con el Desarrollo de los estados Mérida, Trujillo y Táchira.

### **Vinculación con el Plan de la Patria Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019**

**Objetivo Histórico 3:** Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe; que garantice la conformación de una zona de paz en nuestra América.

**Objetivo Nacional 3.4:** Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

**Objetivo Estratégico y Objetivos Nacionales 3.4.1:** Profundizar la integración nacional y la equidad socio territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral Norte Ilanero, Apure, Orinoco, Occidente, Oriente, Polos de desarrollo Socialista y distintos motores de Desarrollo, las zonas especiales y REDI.

### **Estrategias**

Fomentar el desarrollo de las regiones con la participación activa de todas las fuerzas vivas de la sociedad; Gobierno nacional, regional y local, las Alcaldías; los Consejos Comunales, entre otras.

Mantener formados y capacitados a los inspectores en el tema del seguimiento y control en los estados.

Realizar seguimiento y control a todas las políticas del Estado a nivel regional, así como a los planes y proyectos a ejecutarse en cada uno de ellos.

### **Logro**

La labor de la REDI LOS ANDES se ha orientado en el seguimiento a las Regiones de los Andes; los proyectos desarrollados, detectar en que fases de ejecución se encuentran; verificar la confiabilidad de la información, validar los organismos involucrados en la ejecución; monitorear si tienen recursos asignados y quienes los están ejecutando, así como ver las relaciones intergubernamentales.

REDI LOS ANDES ha realizado seguimiento a los proyectos acordados en el compromiso del gobierno de calle en los estados Mérida, Trujillo y Táchira, para lograr inspeccionar un total de quinientos cuarenta y cuatro (544) proyectos los cuales se encuentran en fase: ejecutado.

**REDI LOS ANDES – Mérida:** Se ha verificado que han ejecutado ciento noventa y uno (191) proyectos, beneficiando a una población de 1.487.382 habitantes.

**REDI Guayana – Trujillo:** Se ha verificado que se han ejecutado doscientos cuarenta y seis (246) proyectos, beneficiando a una población de 1.479.404 habitantes.

**REDI LOS ANDES – Edo Táchira:** Se han ejecutado ciento siete (107) proyectos, beneficiando a una población de 898.330 habitantes.

Actividades cumplidas por la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes que permitieron la realización de los logros alcanzados: Período 01 de Enero al 15 de Diciembre del año 2014)

<b>Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes</b>	<b>Estado Mérida</b>	<b>Estado Trujillo</b>	<b>Estado Táchira</b>	<b>Total</b>
Inspecciones	1.138	1.034	893	<b>3.065</b>
Reuniones	357	309	172	<b>838</b>
Entrevistas	238	668	327	<b>1.233</b>

### **Insumo**

Para alcanzar los objetivos planteado a la REDI LOS ANDES se le asignó un presupuesto inicial por el monto de DIECIECHO MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 18.000.000,00), recursos que están destinados a cubrir las necesidades por concepto de contratación

de personal, bienes servicios o adquisición de activos que garanticen el funcionamiento de la institución, durante el ejercicio. Cabe destacar que este presupuesto fue aprobado en Gaceta Oficial Nro. 6.114 de Fecha 10 de diciembre de 2013. De igual forma se le aprobó un presupuesto modificado total anual por la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE BOLIVARES con 34/100 (Bs.33.239.912,34). Cabe destacar que la fecha en la cual es presentada esta Memoria es al 15 de Diciembre de 2014.

PARTIDA	GENERICAS	ESPECIFICA	SUB. ESPECIFICA	DENOMINACION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2014	EJECUTADO	% EJECUCION.
4.01	00	00	00	GASTOS DE PERSONAL	12.107.784,00	5.425.374,75	44,80
4.02	00	00	00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	6.050.392,18	6.050.392,18	100
4.03	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES NO	3.678.656,40	2.710.541,58	73,68
4.04	00	00	00	ACTIVOS REALES	11.386.509,76	1.807.964,90	15,87
4.07	00	00	00	DONACIONES CORRIENTES PERSONAS A	16.570,00	16.570,00	100
<b>TOTALE.</b>				<b>33.239.912,34</b>	<b>16.010.843,41</b>	<b>48,16</b>	

Fuente: Transferencias y Donaciones de la República

Se han llevado a cabo articulaciones (apoyo institucional), con servidores públicos de alto nivel, adscrito a los Entes Regionales, Alcaldías y Gobernaciones respectiva de la Región Andina (Edo. Mérida, Trujillo y Táchira), los mismos han contribuido a obtener las metas propuestas en la región.

Se han realizado inspecciones conjuntas donde han participado personal de la REDI LOS ANDES, Poder Popular, Alcaldías, Gobernaciones, Instituciones del Estado, Ministerios y Vicepresidencia.

Se ha contado con el Apoyo Institucional de los Entes Regionales, Gobernaciones y Alcaldías, para garantizar el suministro de Toldos, mesas, sillas, y logísticas, a los fines de realizar las asambleas comunitarias en la población a beneficiar.

Aplicación de cursos talleres, enfocados al proceso de formación agro-ecológica y orientada a la conformación de las Empresas de Producción Social (EPS).

Utilización de Espacios de usos múltiples, dentro de la comunidad (escuelas, aldeas universitarias, casa comunal etc.) para aplicación de talleres formación agro productivas, además de conformación de las EPS.

Establecer convenios con las Diversas Entidades Financieras del Estado, a los fines de garantizar los recursos para la aprobación de los proyectos agro-productivos así como establecer los análisis de factibilidad de los mismos.

Estrechar los Lazos Institucionales afianzando el apoyo con el Viceministerio de Articulación Social, a los fines de estructurar las Bases de Misiones en los Estados que comprende la REDI LOS ANDES, en aquellos municipios vulnerables abordando las comunidades afectadas por la pobreza extrema, cumpliendo con la meta trazada por el comandante supremo Hugo Chávez, de erradicar la pobreza extrema para el 2018.

## **Líneas y Planes de Acción 2015**

### **Políticas Institucionales**

Actuando como autoridad máxima en la Región, la REDI LOS ANDES impulsará el desarrollo del sector socio productivo de la región Andina, mediante la implementación de empresas de producción social EPS, enfocadas al desarrollo agropecuario haciendo uso de los recursos naturales, salvaguardando la protección del ecosistema e impulsando la potencialidad existente y originaria de los Estados Mérida, Trujillo y Táchira, en el marco de la lucha contra la soberanía alimentaria.

Activar, implementar y hacer llegar toda la población venezolana la aplicación de las Políticas Públicas emanadas por Ejecutivo Nacional, contemplados en los espacios territoriales que conforma la Región ANDINA (Mérida, Trujillo y Táchira).

### **Estrategias**

**Establecer mesas de trabajo con los organismos y entes competentes en la materia (regionales y sede central).** Estableciendo los acuerdos o alianzas interinstitucionales a los fines de solidificar y garantizar el trabajo a implementar.

**Activación de Asambleas de Ciudadanos en las Comunidades a Abordar.** Incorporando a participantes de los Consejos Comunales y la población que hace vida en los sectores, respetando los principios de consulta previa fortaleciendo la relación de Estado y Pueblo.

**Identificación de Centros Pilotos.** Ejecutar un diagnostico participativo entre las comunidades e instituciones a los fines de evaluar, chequear, marcar, analizar y validar los espacios a emplear para el desarrollo de las actividades agrarias impulsando mediante el aprovechamiento de los rubros que se producen en la Región.

**Conformación de pequeñas y medianos productores comunales.** Dando inicio a la construcción del sistema socio productivo auto-sustentable en la Región, fomentando los valores de esfuerzo y trabajo de auto-conocimiento en materia de defensa y producción, garantizando de tal manera una alimentación de calidad y soberana.

**Solicitud de las fuentes de Financiamiento así como la activación de los Proyectos Socio-Productivos a Desarrollar en la Región.** Mediante las alianzas estratégicas a nivel institucional a los fines de garantizar la implementación de la EPS y el desarrollo agrícola sostenible de la Región Andina.

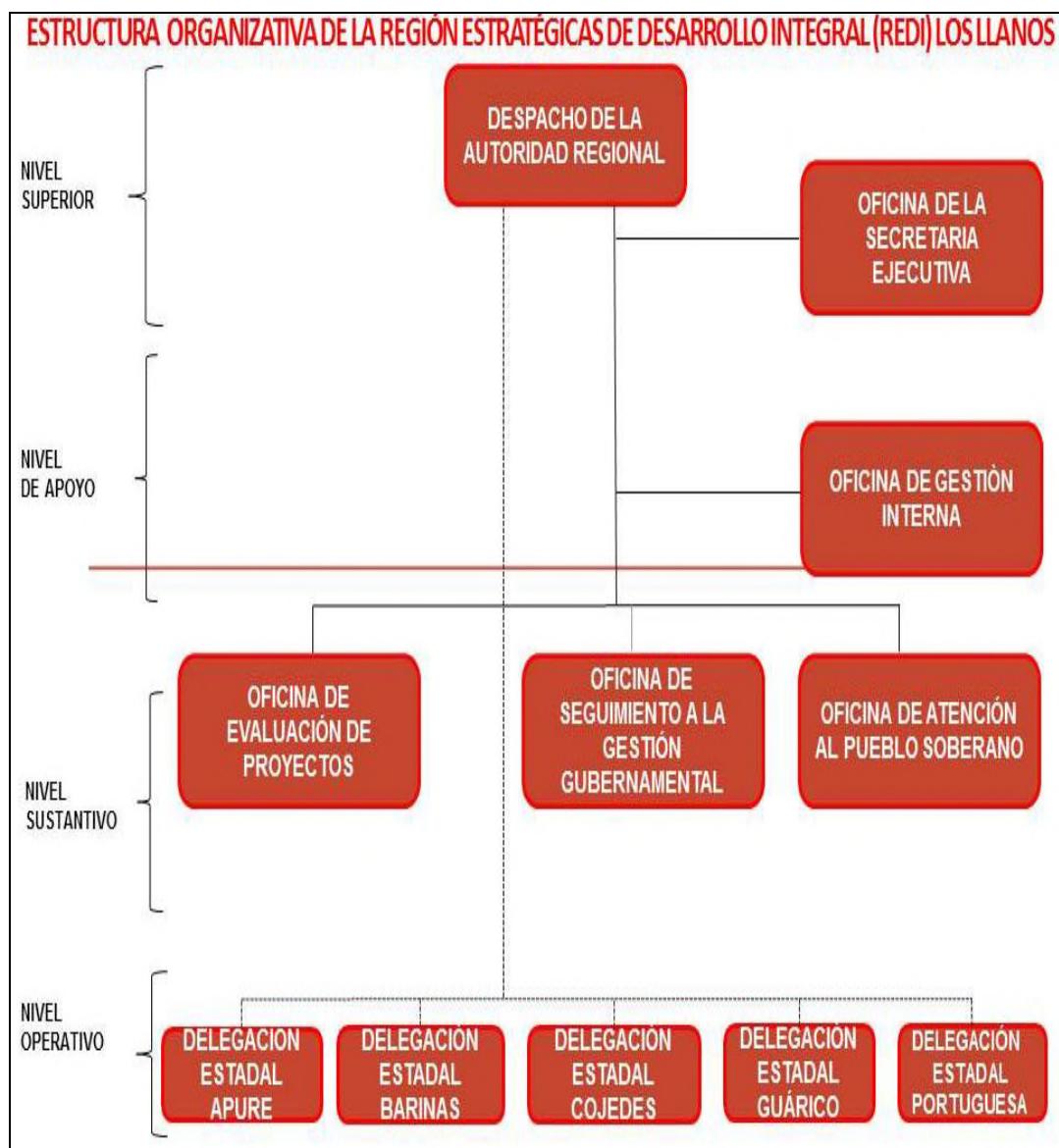
**Activar las Políticas Públicas a través de la implementación de las Bases de Misiones.** Garantizar que todas las estrategias emitidas por el Ejecutivo, impacten en todas las comunidades que hacen vida en la Región de Andina, a los fines de suministrar mejor calidad de vida a los residentes de dichas comunidades.



## **CAPÍTULO XVII**

**Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos  
REDI LLANOS**





Fuente: REDI LLANOS 2014

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos

### ***Creación***

Creada mediante Decreto Presidencial N°11 de fecha 22/04/2013 Gaceta Oficial 40.157, con el propósito de efectuar la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas Nacionales atendiendo a las particularidades de los Estados que conforman la Región (Apure, Cojedes, Barinas, Guárico y Portuguesa), ha establecido mecanismos de coordinación con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando el desarrollo de las comunidades en la consecución de la consolidación del modelo de gestión socialista.

### ***Misión Institucional***

Coordinar, inspeccionar, planificar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas públicas nacionales, atendiendo a las particularidades de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista y los objetivos del Plan de la Patria.

### ***Situación del Sector***

La participación de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos (REDI LLANOS) ha servido de inspección, vigilancia y acompañamiento en los compromisos adquiridos por los diferentes niveles de gobierno, en el control y seguimiento de los compromisos y proyectos efectuados en el Gobierno de Calle, ordenado por el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, todos ellos dirigidos a promover el aumento de la producción agrícola y pecuaria de los cinco (5) estados llaneros a saber: Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa.

Es importante señalar que para la materialización de estos proyectos y compromisos fue necesaria la inversión de recursos materiales y financieros en los equipos conformados por los delegados asignados en cada estado del eje llanero de REDI LLANOS.

En materia de movilización hacia las zonas y por lo extenso de esta región la cual no se dispone de los medios aéreos, en virtud de que no hay vuelos comerciales hacia esos estados, excepto Barinas, todos los traslados o recorridos son bastante largos y por vía terrestre.

Ahora bien, la REDI LLANOS, con la participación de las comunidades organizadas en comunas, consejos comunales y redes de producción, se aprovechó las potencialidades agrícolas, complementando el potencial de cada estado con sus estados circunvecinos. Así pues, REDI LLANOS, para el logro de estos fines, realizó encuentros donde se discutieron las diferentes formas de cómo se debe implementar el Plan de la Patria, la construcción de las comunas y la implementación del Socialismo, para seguir avanzando hacia una sociedad más justa. Se realizaron encuentros con todos los alcaldes y gobernadores llaneros, para organizar y coordinar las diferentes mesas de trabajo y encuentros con los frentes comuneros en todos los estados. Se articuló con los gobernadores de los diferentes estados llaneros, los proyectos agrícolas y pecuarios que se establecieron por parte del ejecutivo. De las inspecciones realizadas por parte de las delegaciones que conforman REDI LLANOS, fue posible evidenciar una notable inversión en el ámbito social, económico, político y de seguridad ciudadana para el año 2014, para el desarrollo y bienestar del colectivo, entre los más resaltantes podríamos mencionar la inversión que el estado Venezolano ha realizado para la conformación, equipamiento y/o fortalecimiento a las empresas de propiedad social, alineado esto a los Objetivos Históricos y Nacionales 2.2 del Plan de la Patria 2013-2019, desarrollando así el sistema económico comunal con las distintas formas de organización socio-productivas.

Las principales metas cumplidas en la región de los Llanos venezolanos son:

Reducción de la pobreza extrema y del hambre, a través de la creación, equipamiento, e inauguración de las bases de misiones socialista, en atención a los sectores desasistidos.

Eliminación de disparidades de género en la educación primaria y secundaria, erradicación del analfabetismo entre la población juvenil.

Acceso gratuito a las medicinas.

Incorporación de principios de desarrollo sostenible en las políticas.

Acceso sostenible al agua potable y cobertura de recolección de agua servida.

Disponibilidad de los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicación.

Ampliación y fortalecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo.

También se continúa con la entrega de viviendas en marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, combatiendo el déficit habitacional acumulado y profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional, en concordancia con el Plan de la Patria Objetivo Nacional N° 3.4.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

Se conformaron equipos de trabajos por cada región, encabezados por un Delegado y dirigidas por la Autoridad Regional Nancy Pérez Sierra, los cuales son vigilantes de la articulación y aplicación de políticas orientadas a garantizar y promover el proceso de conformación de todas las instancias de gobierno que conforman eficientemente el Gobierno de Calle, para ello se han instalado las Bases de Misiones Sociales y de Gestión Institucional en los estados Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa, que periódicamente supervisan todo lo concerniente a pequeños y medianos planes, así como los proyectos estructurales.

REDI LLANOS se apoya con el brazo institucional de la Corporación de Desarrollo Los Llanos (CORPOLLANOS), el cual se encuentra dirigido por la Presidenta del Directorio Ejecutivo Nancy Pérez Sierra, según consta en Gaceta Oficial N° 40.223, con fecha 7 de agosto del 2013, mediante Decreto Presidencial N°289, teniendo como ámbito de competencia en los estados Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa.

Se ha enmarcado la ejecución de las acciones en los objetivos históricos y nacionales contemplados en el Plan de la Patria, así como orientaciones emanadas por la Presidencia y Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Y según las competencias descritas en las gacetas oficiales 40.157, 40.193 y 40.223.

La región llanera es una zona de producción agrícola y pecuaria por excelencia. En ese sentido, dentro del plan socialista de la nación, está contemplado el impulso del desarrollo para toda esta región a través de proyectos que consoliden la integración entre los estados que conforman esta zona, en función a sus potencialidades, para lo cual se han coordinado actividades de acompañamiento, seguimiento, inspección y supervisión que permiten definir las políticas de gobierno que agrupan diversos temas que van engranando la producción de alimentos.

La articulación armónica entre los estados que conforman la región los Llanos, es para lograr planes, programas y proyectos que beneficien a sus habitantes contemplando la producción y el valor agregado de esos productos para el buen vivir.

## **Vinculación con el Plan de la Patria Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019:**

REDI LLANOS, ha enmarcado la ejecución de sus acciones en objetivos históricos y nacionales contemplados en el Plan de la Patria, así como orientaciones emanadas por la Presidencia y Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Gran Objetivo Histórico III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

Objetivo Estratégico y General 3.4.1. Profundizar la integración nacional y la equidad socio-territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral: Norte Llanero, Apure-Orinoco, Polos de Desarrollo Socialista y Distritos Motores de Desarrollo, las Zonas Económicas Especiales y las REDI.

### ***Estrategias***

Puesta en ejecución del plan de trabajo para el desarrollo regional de los Llanos.

Implementación de procesos y prácticas de trabajo que permiten cumplir con los roles de cara a nuestras funciones de forma altamente eficiente mediante inspecciones, supervisiones, participación y acompañamientos.

Implementación de un sistema de levantamiento, procesamiento, análisis y visualización de información sobre las variables del desarrollo político, económico, social e institucional de la región, utilizando para ello la articulación con CORPOLLANOS en cada entidad llanera como apoyo a las inspecciones en conjunto con el delegado REDI de esa entidad llanera.

## Producción del plan de trabajo para la región de los Llanos

A través de los delegados en cada estado llanero y con apoyo del cuerpo de inspectores de CORPOLLANOS, en conjunto con sectores del poder popular, los diferentes niveles de Gobierno, los ministerios y demás entes del Estado, en línea con el Plan de la Patria objetivos nacionales 1.4 y 3.2, son los mecanismos adecuados para recabar dicha información, para seguir desarrollando un buen plan de desarrollo regional, basados esencialmente en el despegue de la producción agropecuaria, para así tener una óptima seguridad agroalimentaria.

En la actualidad existen profundas limitaciones en la información disponible sobre las variables de desarrollo para la construcción de un plan, ya que las instituciones actuales no poseen procesos y prácticas que permitan el levantamiento, procesamiento y actualización de esa información. REDI LLANOS, para el cumplimiento de sus funciones deberá participar en la implementación y construcción ese sistema.

La factibilidad del plan de trabajo es directamente proporcional a la capacidad de los actores locales para ejecutarlo, es por ello que el plan también contemplará el incremento de esas capacidades, en el entendido que involucrará directamente a la mayor cantidad de personas posibles de cada entidad llanera y no de otras regiones contribuyendo al desarrollo endógeno del eje.

## Desarrollo regional socialista.

Las acciones para generar aquellas capacidades no disponibles en la localidad a partir de sus potenciales las determina el Estado, según lo descrito en el Segundo Plan de la Patria de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

REDI LLANOS persigue dar seguimiento a la adquisición de capacidades técnicas y tecnológicas necesarias para planificar desde la perspectiva geográfica, hacia la construcción equilibrada del desarrollo endógeno y armónico de las regiones.

El objetivo estratégico nacional 1.4.3 del Plan de la Patria bajo el cual se coordina, planifica, ejecuta y da seguimiento a las políticas públicas nacionales, atendiendo a las particularidades para el desarrollo de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos, indica que, se debe:

“Afianzar un conjunto de políticas públicas de apoyo a la producción, organización del sector rural y participación del poder popular campesino en la planificación. Tales como el incremento de la inversión del Estado y de la banca privada, bajo la rectoría del Gobierno Bolivariano, en el desarrollo rural integral a través de obras de infraestructura, financiamiento a pequeños y medianos productores, desarrollo de proyectos de generación de alimentos y desarrollo científico-tecnológico. Así como la inversión en ciencia y tecnología y la consolidación de los sistemas de producción agroindustrial socialista, el acceso a los recursos fitogenéticos y zoogenéticos adaptados a condiciones tropicales. La promoción del desarrollo pesquero a través de la modernización de la flota de barcos y la infraestructura pesquera marítima y fluvial y la producción local de insumos para la producción agrícola como fertilizantes, productos para la protección de cultivos, aditivos, fármacos de uso veterinario, alimentos y vitaminas para animales, promoviendo el uso de tecnología de punta para la protección del medio físico natural”.

De igual manera en el plan de trabajo para el desarrollo integral de la región de los Llanos se dará seguimiento mediante inspección y coordinación para el cumplimiento de tres grandes retos y desafíos:

**Sustentabilidad.** Nuestro principal objetivo debe ser; ir más allá de la sostenibilidad de la vida; es llegar a la sustentabilidad y allí se nos presentan los siguientes retos para la producción y conservación: la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, la salud y la educación.

**Gobernabilidad.** Es un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental. Esta definición aunque corta nos permite ubicar a la “Gobernabilidad” en el plano de la relación entre el sistema político y la sociedad. Dentro de esta concepción visualizamos tres grandes retos que se articulan entre sí como son eficacia, estabilidad y legitimidad.

**Defensa Integral.**

### ***Insumo***

Inspección, articulación y seguimiento de las políticas económicas del estado para apoyar el desarrollo agrícola, pecuario, agroindustrial, acuícola, ecoturístico, a fin de fortalecer la soberanía alimentaria y lograr garantizar a través del seguimiento de financiamientos y apoyo técnico, en las distintas unidades de producción, el derecho a la alimentación del Venezolano, en cumplimiento con los objetivos de la Revolución Económica.

Seguimiento de las políticas públicas inspeccionando la construcción de redes estratégicas así como la transferencia tecnológica en el eje llanero que sirven para fortalecer la tenencia y distribución de bienes esenciales garantizando el diseño de procesos industriales comunales de la mediana y gran industria; direccionados hacia el desarrollo de infraestructura, servicios, distribución de alimentos, vialidad, ensamblaje automotriz, entre otros, contribuyendo a las mejoras del buen vivir adaptado al aprovechamiento de los potenciales de la región de los llanos apegándonos a las políticas de planificación en la ofensiva contra la Guerra Económica.

Supervisión y articulación para la apropiación del desarrollo y conocimientos socio-tecnológico que apuntan hacia mejoras en la banca pública, en el uso racional de los recursos energéticos, en mayor acceso a las aplicaciones informáticas a través de programas educativos, equipamiento para el sector salud, convenios de integración cultural, además del seguimiento de la política satelital del Estado, desde la Base Aeroespacial Manuel Ríos (Bamari), ubicada en la población El Sombrero, estado Guárico.

Seguimiento y acompañamiento cultural y educativo que buscan el desarrollo de unidades productivas de las minorías étnicas, la producción y distribución local de las artes, ampliación de la red de cultores, concientización a través del debate y la reflexión de los derechos de la comunidad sexo-diversa, creación y rehabilitación de espacios para la recreación y la masificación e impulso deportivo.

Seguimiento y acompañamiento con el poder comunal, gobernaciones y alcaldías para la transformación del sistema socialista por medio de programas de educación, planes de becas para estudiantes, formación técnico-profesional para su vinculación con los objetivos del proyecto nacional, acceso tecnológico para el aprendizaje, concientización acerca

de la igualdad de género e igualdad sustantiva de las etnias para dignificar y protegerlas como patrimonio nacional, producción y distribución del arte y continuar la lucha por la preservación y conservación del medio ambiente, así como lo describe el Plan de la Patria.

Seguimiento a las políticas que impulsan la inclusión de los sectores sociales hacia los distintos ejes de desarrollo: agroecológico, red de transporte público, aplicaciones tecnológicas para atender necesidades sociales, acceso al plan Mi Casa Bien Equipada, infraestructura y mobiliario para la salud en los distintos niveles de atención médica, formación para la seguridad y soberanía alimentaria, maquinaria para el desarrollo agrícola y la puesta en marcha del Plan para desarrollo de Defensa Integral Territorial.

Participación a través de charlas y apoyo a la gestión gubernamental para el desarrollo de una sociedad igualitaria incorporando espacios para jóvenes en situación de vulnerabilidad, casas alimentarias, participación política y protagónica de las mujeres que fortalecen la igualdad de género, capacitación por parte de los médicos integrales en campañas de concientización social para prevención de enfermedades hacia la promoción de una mejor calidad de vida.

Seguimiento por medio de supervisión a las Misiones y Grandes Misiones para el desarrollo de programas de alimentación, creación de Simoncitos, Misión Vivienda, Bases de Misiones Socialistas, fortalecimiento de la Misión Madres del Barrio e incorporación del Plan Especial de Lucha contra el Dengue y la Chikungunya.

Promover y dar seguimiento a planes para la defensa territorial y defensa integral adaptados a las características geo-estratégicas y socio-políticas mediante desarrollo del mantenimiento de vialidad, fortalecimiento para la seguridad y soberanía alimentaria, charlas para el debate y reflexión sobre los derechos de la comunidad sexo-diverso, concientización agroecológica, impulso y manejo de sistemas y suministro de agua potable.

Seguimiento, apoyo, participación y acompañamientos en programas de educación para la creación de centros educacionales, planes de becas, acceso tecnológico para el aprendizaje en zonas rurales fomentar el reúso de los residuos para su utilización como materia prima y bienes sociales, capacitación para el trabajo que permita el desarrollo endógeno

en la entidad llanera, creando espacios de expresión e interpretación de las políticas públicas.

## **Proyectos Ejecutados**

REDI LOS LLANOS dirigió sus actuaciones como parte de la nueva institucionalidad facilitando la implementación de las políticas Públicas Nacionales a lo largo de todo el territorio nacional, estableciendo mecanismos de coordinación con el gobierno central y los gobiernos regionales y locales que permitan una mayor eficiencia, seguimiento y control en la ejecución de estas, de manera de propiciar el desarrollo de las comunidades, cuyo campo de acción se orientará a la consolidación del modelo de gestión socialista, que reivindique el poder popular y promueva su rol protagónico en la construcción del estado socialista; a pesar de no poseer recursos financieros para proyectos.

Con el objeto de coordinar, planificar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas públicas nacionales, atendiendo a las particularidades de la región los llanos, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista y los objetivos del plan de la patria, se estimó continuar en desarrollar el proyecto “establecimiento e inicio de actividades de la Región Estratégica Integral de Desarrollo los Llanos”, con una asignación presupuestaria para el año 2014 de dieciocho millones de bolívares (Bs 18.000.000) y la firma de tres (3) convenios a finales del año 2013 con el Consejo Federal de Gobierno a través del Fondo de Compensaciones Interterritorial, el primero de dos millones quinientos mil bolívares (Bs 2.500.000); el segundo de dos millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos doce bolívares (Bs 2.784.712) y un tercero de once millones de bolívares (Bs. 11.000.000).

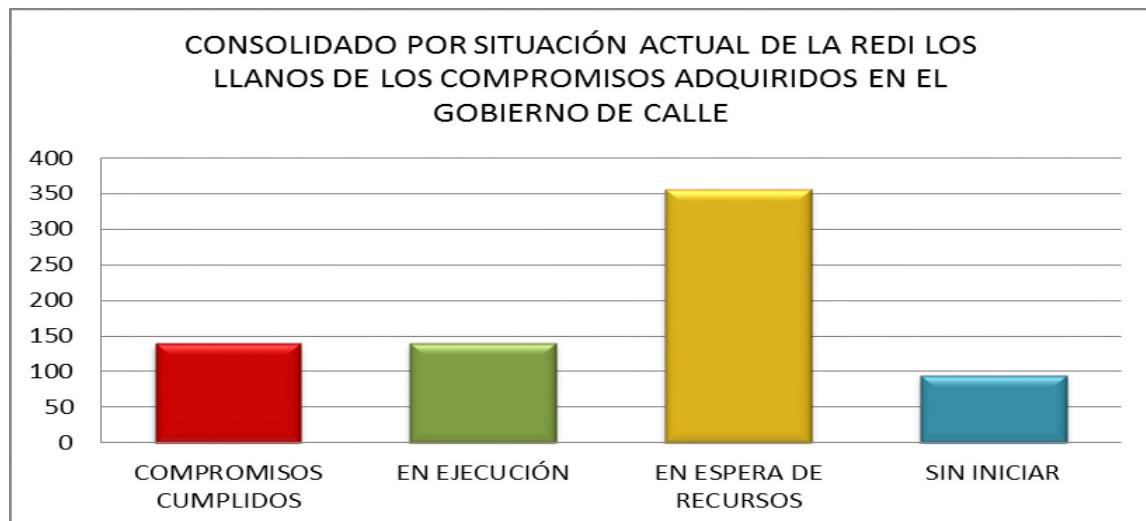
Se modificó la partida 4.01 Gastos de personal llevando todo el gasto a personal contratado y personal de alto nivel; en virtud que aún no contamos con el “Registro de Autorización de cargos” (RAC).

En consecuencia los recursos para atender la realización de las actividades arriba mencionadas, ascienden a treinta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos doce bolívares (Bs 34.284.712).

### ***Líneas y Planes de Acción 2015***

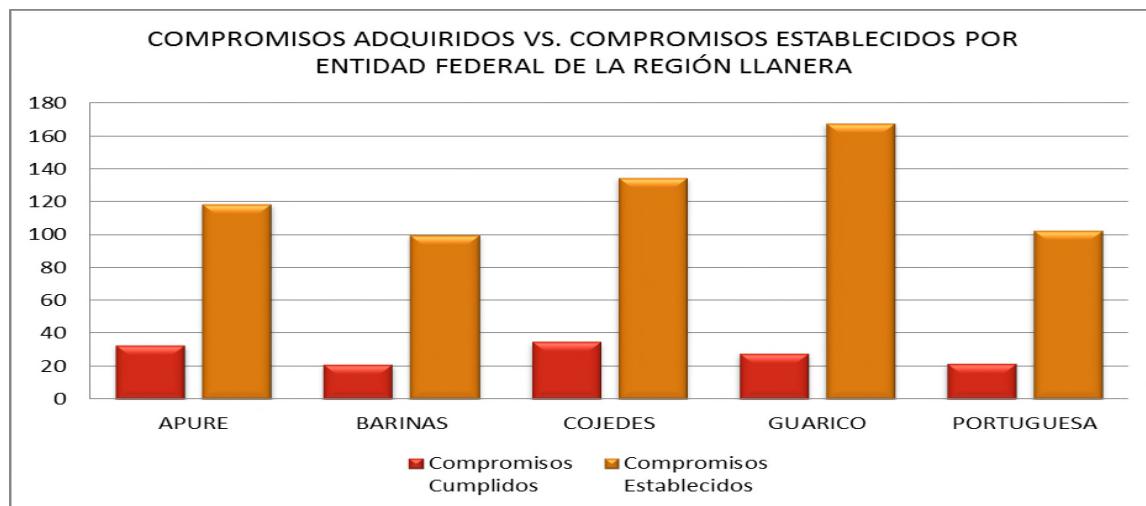
REDI LLANOS, implantará y comenzará a funcionar, bajo un modelo matricial que exige toma de decisiones a partir del trabajo en equipo, así como la utilización de varios procesos que interactúan entre sí para dar respuestas a las localidades donde se desarrollan, dado que son un órgano descentrado de naturaleza pública, al servicio de los ciudadanos, que se requiere orientar procesos y decisiones técnicas, políticas y legales que asume en plena correspondencia y legalidad con los otros organismos de la administración pública nacional.

## Consolidado de compromisos adquiridos en el Gobierno de Calle



Fuente: REDI LLANOS 2014

## Compromisos por Entidad de la Región Ibanera



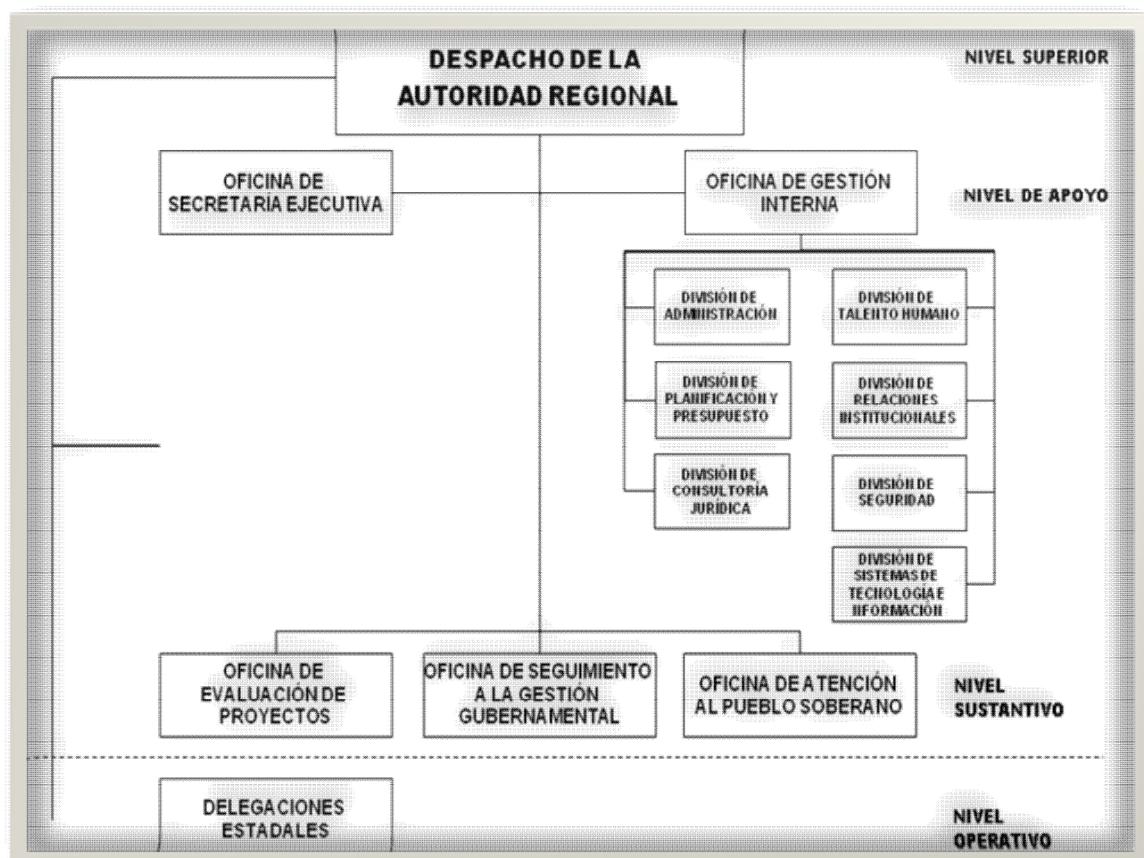
FUENTE: REDI LLANOS 2014

## **CAPÍTULO XVIII**

**Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental  
REDI OCCIDENTAL**



## Organigrama Estructural Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental



Fuente: REDI OCCIDENTAL 2014.

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental

### ***Creación***

Decreto N° 11 de fecha 22 abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.157 de fecha 30 de abril de 2013.

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental (REDI OCCIDENTAL), nace en el mes de abril de 2013, como parte de la nueva institucionalidad del gobierno bolivariano, como iniciativa que facilite la implementación de las políticas públicas nacionales a lo largo de todo el territorio nacional. Por ser de reciente creación se encuentra adaptándose y expandiéndose en los diferentes estados del país como son Lara, Falcón, Yaracuy Y Zulia

### ***Misión Institucional***

Coordinar, planificar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas públicas nacionales, atendiendo a las particularidades de la Región Occidental, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista y los objetivos del Plan de la Patria.

### ***Competencia***

Se establecen las regiones estratégicas de desarrollo integral (REDI), como espacios geográficos delimitados en los cuales el ejecutivo nacional efectuara la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas nacionales, atendiendo a las particularidades de cada región y las necesidades de las venezolanas y venezolanos en cada una de ellas; a los fines de la desconcentración territorial de la gestión de gobierno, de estrechar la relación pueblo-gobierno, así como facilitar y obtener el aumento de la eficiencia la aplicación de recursos públicos el mejoramiento de los servicios a cargo del Ejecutivo nacional.

### ***Situación del Sector***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental (REDI OCCIDENTAL), nace en el mes de abril de 2013, como parte de la nueva institucionalidad del gobierno bolivariano, como iniciativa que facilite la implementación de las políticas públicas nacionales a lo largo de todo el territorio nacional.

Por ser de reciente creación se encuentra adaptándose y expandiéndose en los diferentes estados del país como son Lara, Falcón, Yaracuy Y Zulia, tanto de forma operativa como estructural para poder enfrentar los retos que se confrontan diariamente. En cuanto a sus estatutos y estructura no ha sufrido modificación hasta los momentos.

En la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental, se fijaron prioridades regionales enmarcadas principalmente dentro del cumplimiento de los acuerdos del Gobierno de Eficiencia en la Calle, que incluyeron entre otras, el seguimiento de las distintas actividades productivas y otros temas de interés como salud, educación, vialidad y vivienda, así como de los proyectos especiales presentados por las Gobernaciones y Alcaldías ante el Consejo Federal de Gobierno.

En la primera fase del Gobierno de Calle se suscribieron 427 acuerdos, distribuidos de la siguiente manera: 109 en Falcón, 130 en Lara, 74 Yaracuy y 114 Zulia, con un cumplimiento del 21, 54 % del total de acuerdos de la región, con un 36,53 % en ejecución, 5,15 % paralizados, 9,39% con recursos sin iniciar, 24, 12 % sin recursos, 2,81 % de proyectos en reformulación y 0,46% de proyectos eliminados. Del total de compromisos del Gobierno de la Eficiencia en la Calle, suscritos por el Presidente de la República en la REDI Occidente, se obtiene como resultado un balance de ciento cincuenta y seis (156) acuerdos en ejecución, veinte y dos (22) acuerdos paralizados, cuarenta (40) que tienen recursos y están sin iniciar, ciento tres (103) que no poseen recursos y noventa y dos (92) que han sido culminados. Como se expone anteriormente en porcentajes. Esto da un total de noventa y dos (92) acuerdos cumplidos, que corresponden a un 21,59%.

### ***Líneas de Acción 2014***

Garantizar el cumplimiento de las políticas públicas nacionales encomendadas mediante la creación de mecanismos de planificación, articulación, seguimiento, control de gestión y acompañamiento, orientados a la revisión y adecuación de los planes y proyectos a ejecutar, teniendo como marco político el llamado nacional a la eficiencia revolucionaria, la optimización en el uso de recursos, la pertinencia, relevancia e impacto político y social en las distintas regiones y comunidades beneficiadas.

“EFICIENCIA O NADA” el llamado formulado por nuestro comandante supremo de la revolución constituye la esencia del denominado “gobierno de eficiencia en la calle”, en el marco de este plan de acción desplegado por el tren ejecutivo del presidente NICOLAS MADURO, las recién creadas “REDI” constituyen los canales naturales para garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos planteados, denominados “acuerdos de calle”. en este sentido, constituye una obligación y una necesidad, definir las políticas, principios y rutas que regirán las relaciones que surgen entre las “REDI” y los gobiernos regionales, entes nacionales y estadales responsables, de carácter público o privado, el poder popular y las comunidades organizadas, para el diseño, revisión, planificación, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ejecutar, bajo principios de honestidad, solidaridad, eficiencia, eficacia, racionalidad y humanismo.

La consolidación del gobierno de eficiencia en la calle como método de gestión y desconcentración de políticas públicas, busca no solo impulsar la transformación socioeconómica del país, mediante el desarrollo de áreas geográficas determinadas con necesidades específicas, sino que además servirá como eje político para consolidar la influencia y cercanía del gobierno revolucionario con las regiones y las distintas comunidades. en virtud de ello, es lógico concluir que el cumplimiento eficaz y eficiente de los acuerdos de gobierno de calle, se perfilara como una herramienta idónea para incrementar y afianzar la legitimidad de las instituciones del estado como garantes del proceso de transformación del país.

### ***Política Institucional***

Promover a través de las políticas de acompañamiento la construcción del Plan de Desarrollo Integral de la REDI OCCIDENTAL como línea de planificación Gobierno Nacional Bolivariano.

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental ha enmarcado la ejecución de sus acciones en objetivos históricos y nacionales contemplados en el plan de la patria, así como orientaciones emanadas por las máximas autoridades de la república.

**Objetivo Histórico 3:** Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional. Se desprenden una serie de objetivos estratégicos y objetivos generales que han servido de rectores del proceso de consolidación institucional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental:

- 1.4.1. Profundizar la integración nacional y la equidad socio – territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral: Norte Llanero, Apure – Orinoco, Occidental y Oriental, Polos de Desarrollo Socialista y Distritos Motores de Desarrollo.
- 3.4.1.8. Formular e implementar planes de ordenación del territorio.

### ***Estrategias***

Para la creación del plan estratégico de la región se propone hacer unas mesas de trabajo para cada comuna, eje comunal o ciudad comunal además de las alcaldías y gobernaciones, en función de ver lo transversal de la región.

Desarrollar un listado de tareas de las principales problemática que presenta el poder popular que deben ser atendidas por los distintos ministerios, para ser entregados por las vías respectivas a cada cual que le competía.

### ***Insumo***

De acuerdo a las líneas de trabajo pautadas para las actividades de la región estratégica de desarrollo integral occidental, se fijaron prioridades regionales enmarcadas principalmente dentro del cumplimiento de los acuerdos del gobierno de eficiencia en la calle, que incluyeron entre otras, el seguimiento de las distintas actividades productivas y otros temas de

interés como salud, educación, vialidad y vivienda.se realizaron mesa de trabajo en los cuatros(4) estados: falcón, Lara Yaracuy y Zulia que conforman la Redi Occidente en las cuales asistió el comandante reyes reyes.es imperioso señalar a gran medida que los representante de los equipos regionales ministeriales, los presidentes y directores de entes y empresas responsables han prestado su apoyo en las labores realizadas obteniendo así logros en todas las mesas de trabajo instaladas desarrollándose así con gran éxito los proyectos ejecutados en cada estado.

## ***Proyecto Ejecutados 2014***

### ***Resumen de los Proyectos Ejecutados***

En acompañamiento y a través de las Inspección, articulación y seguimiento de los compromisos asumidos por los organismos y entes regionales, en beneficio del poder popular, como una estrategia de la Política pública estatal, en garantía de la suprema felicidad social, a través del Consejo Federal de Gobierno, Gobierno de Eficiencia en la Calle, en los Planes, Programas y Proyecto, se logró la ejecución de los proyectos en los estados que a continuación se detallan:

## Proyectos Ejecutados en el estado Zulia

Cuenta de SITUACION	Rótulos de columna					Total general
	CUMPLIDO	EN EJECUCIÓN	EN ESPERA DE RECURSOS	EN PLANIFICACIÓN		
Rótulos de fila						
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ZULIA		1				1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA	3					3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA		11	1	12	24	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4	2			6	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	1			10	11	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO		1			1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE	1		1	1	3	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO	1	1			2	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	3			2	5	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS	1		1	2	4	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS		2	1	2	5	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	1	1		1	3	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	2			1	3	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	5	1			6	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN		2	1	1	4	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA		6		2	8	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	3				3	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		1			1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	1	1		1	3	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	1	4	3	6	14	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	3	1			4	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	3	1			4	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE	2	16	2	11	31	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT	8	1		1	10	
Total general	43	53	10	53	159	

## Proyectos Ejecutados en el estado Yaracuy

Cuenta de SITUACION	Rótulos de columna					total general
	CUMPLIDO	EN EJECUCIÓN	EN ESPERA DE RECURSOS	EN PLANIFICACIÓN		
Rótulos de fila						
GOBERNACIÓN DEL ESTADO YARACUY					2	2
GOBERNACIÓN DEL ESTADO YARACUY, VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					2	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA	2	1			1	4
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3	1				4
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	2	2			8	12
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE	2			4	2	8
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO		2				2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO				1	1	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO					1	1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS					1	1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	1					1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	2	1				3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	1					1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	1	1			3	5
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	2			1		3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA					1	1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA					2	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD	1				2	3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	4	1		1		6
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		2				2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES		1			1	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS				1		1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	4				1	5
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	1					1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE	4	6		4	2	16
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT	4	2			1	7
Total general	34	20		12	31	97

## Proyectos Ejecutados en el estado Falcón

Cuenta de NOMBRE	Rótulos de columna	
Rótulos de fila	CUMPLIDO	EN EJECUCIÓN
GOBERNACIÓN DEL ESTADO FALCÓN		
GOBERNACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA	6	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA		3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3	3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE		1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO	1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	4	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS		1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	6	9
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	2	3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	1	1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	3	1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD	6	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	5	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	4	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS		1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y DIFUSIÓN DE LA LEY	1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	1	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE	4	6
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT	1	5
Total general	48	41

## Proyectos Ejecutados en el estado Lara

Cuenta de INSTITUCION RESPONSABLE	Rótulos de columna	
Rótulos de fila	CUMPLIDO	EN EJECUCIÓN
CORPOLARA		1
CORPOLARA, VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA	2	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	6	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	1	7
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO	1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO	1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	1	1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	2	1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	6	2
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN		
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		4
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA		3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	4	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	1	3
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES		1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	1	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE	7	18
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT	2	2
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Total general	37	45

S

### ***Obstáculos***

Falta de apoyo vehicular para poder realizar las distintas inspecciones a los diferentes estados que conforman la REDI-OCCIDENTAL para así garantizar la supervisión contraloría y cumplimiento de las obras.

Los ministerios no reciben el equipo de inspección debido que no les gusta presentar información a otro equipo que no sea su equipo ministerial.

Por falta de logística el equipo de inspección se debe al cronograma y horarios de inspección de otros entes por no tener vehículos

### ***Líneas y Planes de Acción para el Año 2015***

#### ***Políticas Institucionales***

Cada autoridad regional de las regiones estratégicas de desarrollo integral (REDI) constituirá el órgano superior de dirección que representara al ejecutivo nacional en la región a su cargo, a los fines de procurar su desarrollo integral y equilibrado, así como la dirección y supervisión de los servicios e implementación de políticas públicas de administración pública nacional en dichas áreas. a tal efecto, mantendrán la relaciones de cooperación y coordinación entre el ejecutivo nacional en su nivel central y descentralizado, las gobernaciones, alcaldías las comunidades organizadas, y demás instancias y organizaciones del poder popular para impulsar las acciones del ejecutivo nacional en los ámbitos nacional regional y municipal.

La REDI OCCIDENTAL tiene como política dirigir, coordinar y controlar los planes y programas del ejecutivo nacional, desarrollado o por desarrollarse en el territorio bajo su competencia: Coordinar y dirigir las relaciones de los órganos y entes de la administración pública nacional, estadal y municipal de las comunidades organizadas, instancias del poder popular organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal en el ámbito territorial administrado por la autoridad regional de la región estratégica de desarrollo integral (REDI): Impulsar y supervisar las actividades de los órganos y entes de la administración pública en su ámbito territorial con el fin de dar cumplimiento a la máxima socialista (EFICIENCIA O NADA): Coordinar

las relaciones entre el ejecutivo nacional y las comunidades organizadas , instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal orientado a la actuación de los diferentes organismos nacionales, estadales y municipales.

### ***Estrategias***

Desplegar nuestro equipo político a las distintas escalas de articulación política para la elaboración del plan de desarrollo integral de la REDI.

Impulsar y acompañar la elaboración de los planes de desarrollo en base a las mesa de trabajo que se realizaran a escala comunal, municipal y estadal.

Desarrollar niveles de articulación con todas aquellas instancias del gobierno bolivariano que tengan competencia directa e indirecta en el desarrollo del plan de desarrollo integral de la REDI.

### ***Líneas y Planes de Acción 2015***

Encuentros e intercambios de ideas, saberes y experiencias de las REDI.

Apoyo institucional entre las siete (7) REDI que están conformadas a nivel nacional para que no existan obstáculos en cuanto los espacios geográficos y así poder unificar las estrategias de trabajo .



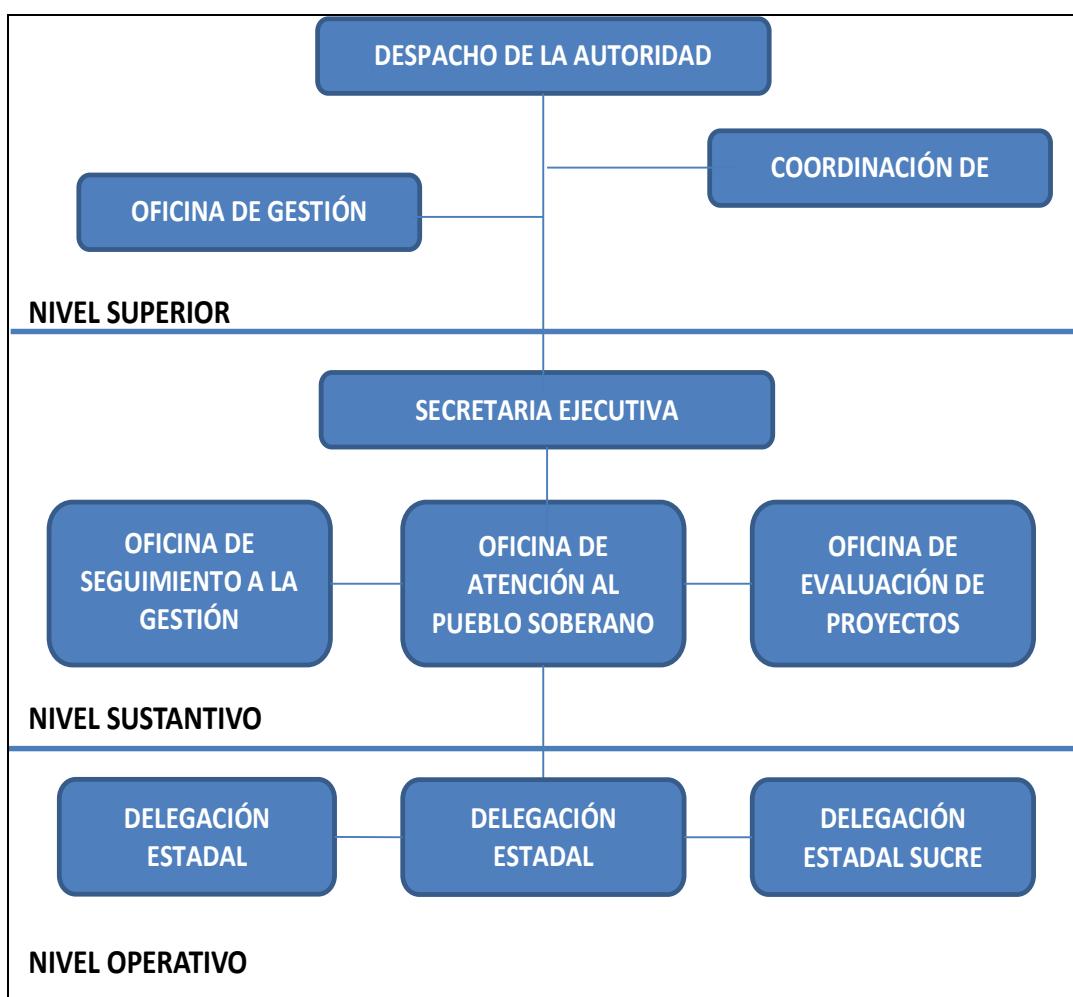
## **CAPÍTULO XIX**

### **Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental**

### **REDI ORIENTAL**



## **Organigrama Estructural de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental REDI ORIENTAL**



Fuente: REDI ORIENTAL 2014

## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental

### ***Creación***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (REDI ORIENTAL), Órgano descentrado dependiente jerárquicamente de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Registro de Información Fiscal (RIF) Nro. G-20010545-3, fue creada mediante Decreto N° 11, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.157, de fecha 30 de Abril 2013, complementado con la Resolución de Estructura y Normas de Funcionamiento N° 031 de fecha 17 de Junio de 2013, publicada en la Gaceta Nro. 40.193, de fecha 20 de Junio de 2013.

### ***Misión Institucional***

Ser el organismo que garantice la articulación entre el Gobierno Nacional, Estadal, Municipal y el Poder Popular, para el cumplimiento eficaz y eficiente de las directrices y políticas dirigidas al Desarrollo Integral de la Región Oriental.

### ***Situación General del Sector***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental se establece como un espacio geográfico delimitado, a través de la cual el Ejecutivo Nacional efectúa la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales; a los fines de la descentralización territorial de la gestión de gobierno, garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana y el fortalecimiento y expansión del poder popular; es por ello que se han enfocado todos los esfuerzos de la institución en diagnosticar, planificar y ejecutar acciones en la Región Oriental, entendiendo la diferencia y diversidad de los estados Anzoátegui, Monagas y Sucre. Tomando en cuenta lo detallado anteriormente, nuestras actividades se han alineado a los objetivos históricos descritos en el Plan de la Patria 2013-2019, desarrollando así el sistema económico comunal con la participación del poder popular organizado y las distintas formas de organización socio-productivas. Es por esto, que la REDI Oriental ha unido esfuerzos para combatir la desigualdad a través de la

erradicación de la pobreza extrema y disminución de la pobreza general, hacia su total eliminación. También continuamos con las gestiones y seguimiento a los planes y programas que garanticen la salud de la población teniendo en cuenta los grupos sociales vulnerables, etnias, género y territorios; así mismo se trabaja en la articulación con otros entes públicos para la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en las políticas de acceso al agua potable y recolección de aguas servidas.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental se ha enfocado en impulsar el progreso de la Región Oriental, a través de la realización de diagnósticos e impulso de políticas, planes, programas o proyectos regionales y locales, adecuándose a las políticas públicas nacionales y líneas estratégicas de la planificación centralizada, a fin de armonizar todos los niveles del poder nacional e impulsar el desarrollo, potenciando sus fortalezas como región, para mejorar la calidad de vida de su población, por ello se dirige a ejecutar las siguientes políticas:

Creación y establecimiento de una nueva forma de gobierno federal para el desarrollo estratégico de las regiones, a través del diseño y planificación de las políticas en conjunto con las demás Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral.

Diseño e implementación de una metodología de gestión y articulación entre los cuatro niveles de gobierno nacional, regional, estadal y municipal, fortaleciendo la relación y coordinación interinstitucional entre los mismos, a través de la implementación de mesas de gobierno.

Empoderamiento del Poder Popular organizado, en los estados que conforman la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, a través de asambleas populares y reuniones con los representantes del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales.

Establecimiento de mecanismos de diagnóstico y supervisión de las políticas desarrolladas por cada uno de los entes gubernamentales a nivel estadal, a los fines de consolidar la misión “Eficiencia o Nada” y mantener comunicación permanente con los responsables de cada uno.

Fortalecimiento de la relación cívico – militar, a través del trabajo en equipo con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, específicamente con la Región Estratégica para la Defensa Integral de Oriente.

***Plan de la Patria, Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019)***

1. Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
  - 1.1.2 Preparar la defensa de la voluntad del pueblo, mediante la organización popular y el ejercicio democrático de la autoridad del Estado.
  - 1.1.3 Fortalecer y expandir el Poder Popular.
  - 1.1.4 Garantizar la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento participativo de las políticas regionales y locales, en consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- 2 Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
  - 2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa.
    - 2.2.2.1. Unificar el nivel de dirección nacional, regional, estadal, municipal y comunal de las Misiones y Grandes Misiones socialistas.
    - 2.2.9 Continuar combatiendo la desigualdad a través de la erradicación de la pobreza extrema y disminución de la pobreza general, hacia su total eliminación.
  - 2.3 Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. Alcanzar la soberanía plena, como garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano, es el propósito central del ejercicio del poder por parte del pueblo consciente y organizado. La gestación y desarrollo de nuevas instancias de participación popular dan cuenta de cómo la Revolución Bolivariana avanza, consolidando la hegemonía y el control de la orientación política, social, económica y cultural de la nación. El poder que había sido secuestrado por la oligarquía va siendo restituido al pueblo, quien, de batalla en batalla y de victoria en victoria, ha aumentado su nivel de complejidad organizativa.

3. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América .
- 3.2 Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.
  - 3.4.1.4 Consolidar el Plan Nacional de Aguas para mejorar, reforzar y establecer el suministro de agua en todo el país y especialmente en comunidades populares, con la participación protagónica de los comités de agua y otras organizaciones del Poder Popular.

### ***Estrategias***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, como órgano representante del Ejecutivo nacional en dicha región ha enfocado sus esfuerzos en el seguimiento, la articulación y control de los diferentes proyectos establecidos en los estados que la conforman (Anzoátegui, Monagas y Sucre) para lograr la suprema felicidad del pueblo de esta región. Así mismo, actúa como ente garante de darle al poder popular organizado esa fuerza necesaria para expresar sus diferentes solicitudes y que estas puedan ser gestionadas y solucionadas.

Por lo anteriormente expuesto, la REDI ORIENTAL por medio de la articulación con diversos entes públicos a nivel nacional, regional y municipal (ver anexo A), ha realizado la inspección de diversas obras y/o proyectos que se encuentran en la Región, con el fin de dar celeridad a la culminación de las mismas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región Oriental.

De igual forma, se asiste constantemente a las mesas de gobierno, salud, agua y electricidad, con el fin de ser garantes y estar informados acerca de los avances que en estas áreas se ejecutan en la Región Oriental.

Así mismo, se realizan visitas permanentes a los estados Anzoátegui, Monagas y Sucre, con el fin de abordar la Región, priorizando los municipios con mayor índice de pobreza extrema, a fin de escuchar las solicitudes de dicha población, y tratar de dar pronta solución a las mismas.

En dichas visitas se realizan las siguientes actividades:

Reunión con las autoridades de las alcaldías.

Asambleas con el Poder Popular Organizado (comunas y consejos comunales).

Asambleas con el sector productivo.

Inspecciones a centros educativos, hospitales, ambulatorios, empresas del estado y obras paralizadas.

Reuniones políticas con las UBCHs.

### ***Insumo***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental, para el logro y cumplimiento a cabalidad de sus actividades, está estructurado en tres niveles a saber:

Nivel Superior: constituido por:

Autoridad Regional

Coordinación de Despacho: 1 coordinador, 1 técnico y 1 asistente administrativo.

Oficina de Gestión Interna: 1 coordinador, 1 jefe de la división administración, 1 jefe de la división de seguridad, 1 jefe de la división de talento humano, 1 jefe de la división de planificación y presupuesto, 1 consultor jurídico, 1 jefe de división de relaciones institucionales, 1 jefe de división de sistemas de tecnología e información, 1 técnico y 1 chófer.

Nivel Sustantivo: conformado por:

Oficina de Secretaría Ejecutiva: 1 Secretaría ejecutiva y 1 profesional.

Oficina de Evaluación de Proyectos: 1 profesional adscrito.

Oficina de Seguimiento a la Gestión Gubernamental: 1 coordinador y 1 técnico.

Oficina de Atención al Pueblo Soberano: 1 coordinador y 1 asistente administrativo.

Nivel Operativo: constituido por las Delegaciones Estadales, que a su vez están conformadas por Delegado Estadal, Administrador de la Delegación y los inspectores adscritos a la misma, cabe destacar que en las delegaciones se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Anzoátegui: 1 Delegado, 1 administrador, 2 chóferes y 4 inspectores.

Monagas: 1 Delegado, 1 administrador, 1 chófer y 3 inspectores.

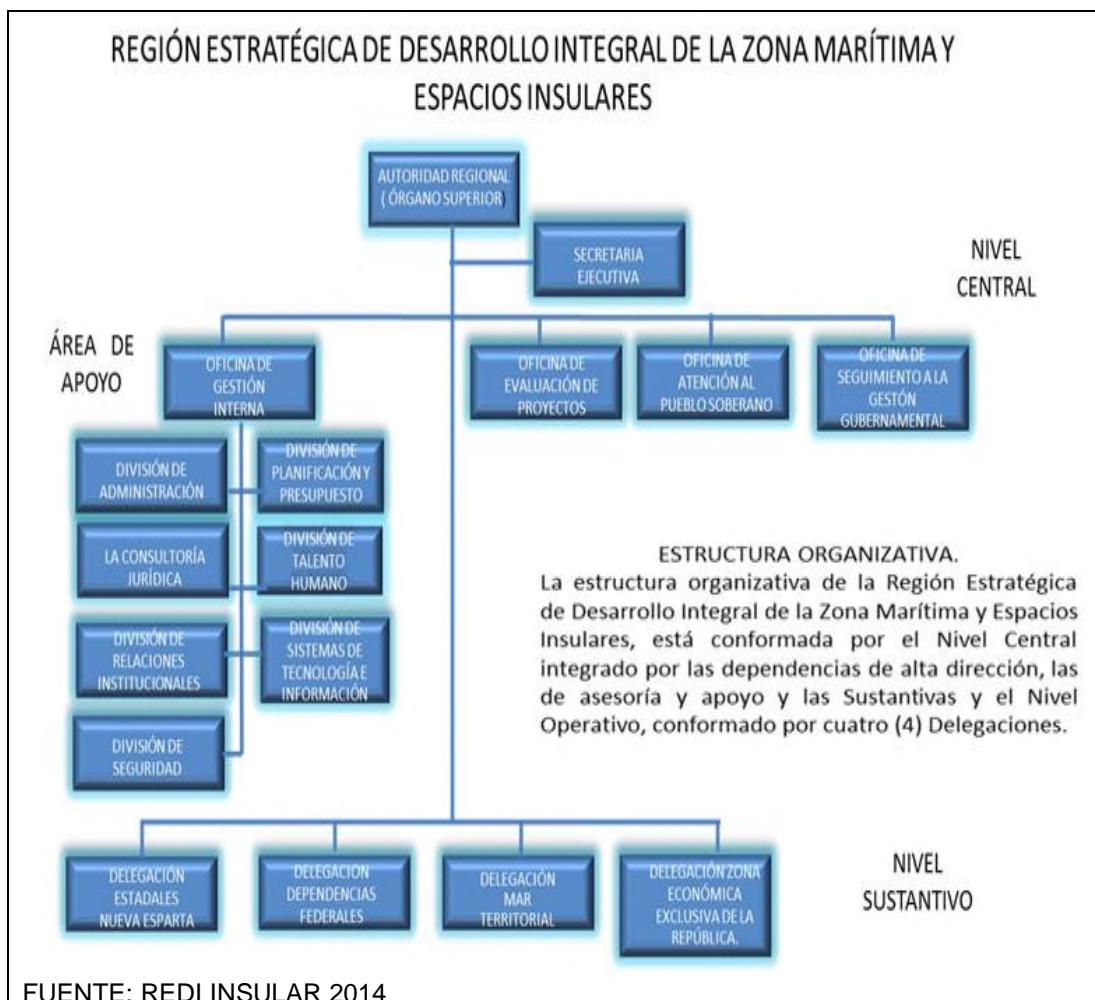
Sucre: 1 Delegado, 1 administrador, 1 chófer y 5 inspectores.

Cabe destacar que para el cumplimiento de las actividades de la REDI ORIENTAL, se contó con una serie de recursos financieros aprobados en el presupuesto original, los cuales ascienden a la cantidad de **Treinta y Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Bolívares con Cinco Céntimos (Bs. 32.927.545,00)**.

**CAPÍTULO XX**  
**Región Estratégica de Desarrollo Integral de la**  
**Zona Marítima y Espacios Insulares**  
**REDI INSULAR**



**Organigrama Estructural de la  
Región Estratégica de Desarrollo Integral de la  
Zona Marítima y Espacios Insulares**



## ***Marco Normativo Institucional***

### ***Denominación del Ente***

Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

### ***Creación***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, fue creada según Decreto No. 11 de fecha 22 de abril de 2013, Gaceta Oficial No. 40.157 de fecha 30 de abril de 2013, como un espacio geográfico delimitado que comprende el estado Nueva Esparta, las Dependencias Federales, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva de la República, en el cual el Ejecutivo Nacional, por órgano de la Autoridad Regional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas nacionales, atendiendo a sus particularidades y las necesidades de sus pobladores, ajustada al nuevo modelo de gestión socialista.

Actualmente la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, se encuentra ubicada físicamente en la Torre Oeste del Complejo Parque Central, Piso 33, en el municipio Libertador del Distrito Capital de la ciudad de Caracas.

### ***Misión Institucional***

Contribuir al desarrollo integral y equilibrado, así como planificar, supervisar, coordinar e implementar, si fuera el caso, las políticas públicas en la zona marítima y espacios insulares.

### ***Estructura Organizativa***

Según Decreto N°11 de fecha 22 de abril de 2013, Gaceta Oficial No. 40.157 de fecha 30 de abril de 2013, Establece la Estructura y Normas de Funcionamientos del Órgano Desconcentrado. (Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares).

La estructura organizativa de la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, está conformada por el Nivel

Central integrado por las dependencias de alta dirección, las de asesoría y apoyo y las Sustantivas y el Nivel Operativo, conformado por cuatro (4) Delegaciones.

### ***Situación General del Sector***

La Región de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacio Insulares fue creada con la finalidad de efectuar la coordinación, planificación y ejecución de políticas públicas nacionales para atender las necesidades de la región. El espacio marítimo insular tiene una superficie de 710.600 kms<sup>2</sup> (709.200 de mar territorial, plataforma continental y zona económicamente exclusiva así como 1.400 de territorio Insular. El caribe venezolano es una frontera internacional, de alta densidad ecológica, de vulnerabilidad de tránsito de importantes elementos para la cultura nacional, de grande recursos naturales y de innumerables riquezas, lo cual da carácter estratégico en el marco de los objetivos históricos y nacionales contenidos en el Plan de la Patria 2013-2019. Es importante ver los espacios Insulares y las costas integradas al mar para el fortalecimiento y visión de la patria por lo que debe desarrollarse una conciencia marítima en la gestión del territorio para garantizar la soberanía y las riquezas del mar. Existen un conjunto de beneficios de carácter Social, Cultural, Político, geográfico, militar y económico que podría obtener la nación venezolana de todas las actividades relacionadas con el empleo y usufructo del mar y su dominio Insular. Es importante aprovechar las potencialidades que tienen nuestros espacios Insulares en pesca, turismo, agricultura y energía. Es por ello que la REDI está enfocada en brindar las herramientas tanto técnicas, culturales y educativas a las comunidades para mejorar su calidad de vida, y aumentar la capacidad productiva en el área de influencia.

## **Líneas de Acción 2014**

### **Políticas Institucionales**

Impulsar y desarrollar los planes, programas y proyectos ejecutados en la Zona Marítima e Insular orientados al mejor aprovechamiento de las potencialidades estratégicas de la zona para el fortalecimiento integral socio ambiental, su formulación conceptual que consolida la visión estratégica de desarrollo del Estado a través de sus instituciones y articula las diversas variables del contexto Socio-Productivo, identificando y promoviendo el potencial humano con énfasis en las comunidades, mediante programas y proyectos de diversos ámbitos, inter complementarios e integrados, en el marco de una planificación de corto, mediano y largo plazo dándoles capacitación en las diferentes materias con competencias en el área tanto marítima como afines.

Con esta nueva institucionalidad se ha mejorado el contacto del Gobierno con el pueblo, mediante políticas gubernamentales para reforzar la eficiencia de la gestión pública y garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones.

### **Vinculación con el Plan de la Patria Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019**

**Objetivo Histórico 1.** Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

**Objetivo Nacional 1.3** Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional.

**Primera Línea estratégica:** Construcción de un sistema de Gobierno Popular que articule todos los niveles de gobierno con el pueblo.

Se programó y llevó a cabo la ejecución de la jornada **del I Congreso Tecno-Político Venezolano** “Hacia el Desarrollo Integral del Territorio Marítimo e Insular Nacional en el marco del Plan de la Patria”, con la finalidad de construir condiciones de participación para que se generen aportes y alianzas para la formulación del Plan de Desarrollo Integral para la REDI, a partir de compartir saberes, experiencias y compromisos e identificar acciones que permitan asumir la gestión del Territorio Marítimo

e Insular Nacional de manera articulada y coordinada, en función del desarrollo integral en la perspectiva del Plan de la Patria 2013-2019 y sus cinco objetivos históricos con énfasis en: La soberanía, la defensa en zona de frontera marítima, el mar como fuente de energía y alimentación, la conservación de la biodiversidad, la cultura, la justicia social y el poder popular en el Territorio Marítimo e Insular.

En este sentido se coordinan reuniones para análisis estratégico de operaciones entre las Dependencias Federales: Archipiélago Aves de Sotavento, Archipiélago Aves de Barlovento, Archipiélago Los Roques y Archipiélago La Orchila, junto al Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda y se logra la participación en la consulta pública y seis (6) mesas de trabajo conjuntamente con la Vicepresidencia Territorial y la Comisión Permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación y Gestión del Territorio, la cual establecerá las líneas estratégicas, con base en el Plan de la Patria, para la ordenación del territorio en el ámbito continental y marítimo, el cual crea entre otros, una Autoridad Regional a cargo de los representantes de las Regiones de Desarrollo Integral, para la implementación de las políticas públicas y seguimiento en materia de planificación y ordenación territorial, se establece la discusión y presentación de la propuesta de creación de la Comisión Presidencial para el uso pacífico del territorio marítimo e insular, con el propósito de impulsar la ocupación, uso, control y defensa de los espacios territoriales vulnerables mediante la instalación de un “Sistema Nacional Integrado de Control de Tráfico Marítimo”.

Articulación para la aprobación de nueve (9) proyectos estratégicos para el Estado Nueva Esparta con un monto inicial de Bs. 750.284.099,38, con la finalidad de acompañar el Plan Territorial del Estado Nueva Esparta en el marco del Plan de la Patria.

Coordinación con la Gobernación del Estado Nueva Esparta, la Región de Defensa Integral Marítima e Insular y la Jefatura de Gobierno Territorio Insular Francisco de Miranda, para la activación de mesas de pesca conjuntamente con la comunidad de pescadores.

Realización de Asambleas con las vocerías de los Consejos Comunales y Comunas en conformación, en los espacios de reunión de las Salas de Batalla, a fin de activar mecanismos de formulación y seguimiento a los

proyectos vinculados a la Gestión Gubernamental, Consejo Federal de Gobierno y Gobierno de Calle, todos enmarcados en la Gran Misión Eficiencia o Nada.

En este marco se han realizado seis (6) talleres-conversatorios con la metodología de mesas de trabajo para la formación comunal en los temas de planificación, contraloría y formulación de proyectos socio productivos, para brindar acompañamiento social y asistencia técnica, beneficiando a más de 350 voceras y voceros de las salas de batalla de los distintos Consejos Comunales. El compromiso es formar a las 23 salas de batalla de los 516 Consejos Comunales.

**Objetivo Nacional 1.6.** Fortalecer el poder defensivo nacional para proteger la Independencia y la soberanía nacional, asegurando los recursos y riquezas de nuestro país para las futuras generaciones.

Se articuló un plan de trabajo entre la Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular (REDIMAIN) y la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares (REDIMI), para concretar la propuesta de estrategia operacional para la defensa y desarrollo integral del territorio marítimo e insular venezolano.

Articulación y acompañamiento con las Instituciones del Estado para brindar y proporcionar las herramientas, metodologías necesarias a las comunas constituidas o en conformación desde un enfoque integral, para con esto se coadyuvé al seguimiento estratégico de manera eficiente. También se le están brindando conjuntamente con las Instituciones del estado talleres de planificación y formulación de proyectos para garantizar la máxima potencialidad en las áreas, y a su vez cuenten con capacidades y saberes para multiplicar e instruir de información, diseñar un proyecto que permita la gestión innovadora y la solución de los problemas que afecten o atañen a las comunidades.

Asimismo se constituyeron SESENTA (60) mesas de trabajo, con la finalidad de coordinar directamente con los diferentes actores las soluciones a las diferentes necesidades y su posible solución en el menor tiempo posible.

Igualmente se inspeccionaron DIEZ Y SEIS (16) obras del Gobierno de Calle, se coordinó la elaboración, seguimiento y control de NUEVE (9) Proyectos, con los Consejos Comunales y se logró evaluar TRECE (13) Proyectos.

Por otra parte cabe señalar que uno de los proyectos más significativos y que es producto del I primer Congreso Tecno-Político Venezolano “para el Desarrollo Integral del Territorio Marítimo e Insular Nacional en el marco del Plan de la Patria” es el “Sistema Integrado de Acuicultura”, es un logro vislumbrado ya que se pudo coordinar los aportes Financieros para la operación y ejecución del mismo, estos recursos serán destinados en su totalidad para la cría y engorde de peces en cautiverio.

Asimismo se conceptualizaron los Proyectos de Flota Bolivariana Itinerante de Artes y Conocimiento para la Integración del Mar Caribe y el Centro de Estudios Estratégicos para la Región Marítima e Insular de Venezuela, este fue elevado mediante Punto de Cuenta al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela conjuntamente con el MPP la Educación Universitaria, para su consideración.

**Objetivo Histórico 2.** Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

**Objetivo Nacional 2.5.** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia.

**Primera Línea estratégica:** Construcción de un sistema de Gobierno Popular que articule todos los niveles de gobierno con el pueblo.

Creación y activación de mesas técnicas para el acompañamiento de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) en la construcción de comunas y el desarrollo de proyectos socio-productivos, con el propósito de establecer líneas de trabajo conjuntas que permitan conjugar la formación universitaria con la conformación de Comunas y los planes productivos socialistas del Estado en el territorio insular. Este objetivo tiene como fin aumentar y dar conocer las riquezas que existen en Nueva Esparta y que sean sus mismos habitantes que desarrollen una visión socialista y humanitaria en la región.

Articulación y acompañamiento en la agenda trabajo para la realización de la 1era y 2da fase del Gobierno de Calle, así como en la concreción de los compromisos, inaugurando las obras concluidas y supervisando las que se encuentran en ejecución junto al Gobernador del Estado Nueva Esparta y demás Instituciones del estado.

Conformación de equipos técnicos de seguimiento que concreten las actividades siguientes a la ejecución de los proyectos y que estos a su vez doten de conocimientos y saberes a las comunidades con el propósito de que estas sean multiplicadoras de información y que con esto puedan aportar soluciones apropiadas en sus comunidades.

Ejecución de reuniones, conversatorios, mesas de trabajo periódicas junto al Gobernador del estado Nueva Esparta, para establecer las estrategias de impulso y acompañamiento a los proyectos en los distintos programas de fortalecimiento de la Región.

Creación y activación de Mesas Técnicas con la conformación de dos (2) equipos multidisciplinarios para el acompañamiento a las diferentes instituciones gubernamentales que hacen vida en el estado Nueva Esparta para afianzar estrategias en grandes temas de políticas públicas como la lucha contra el contrabando y la ofensiva económicas para beneficio del pueblo soberano.

**Objetivo Histórico 3.** Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

**Objetivo Nacional 3.4.** Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

**Primera Línea estratégica:** Construcción de un sistema de Gobierno Popular que articule todos los niveles de gobierno con el pueblo.

Impulsar el Sistema Productivo en el Estado Nueva Esparta para con ello afianzar todas las potencialidades que allí se encuentran mediante la formación tanto profesional como técnica a toda aquella persona que hacen vida en la región. En este sentido se dotaran de herramientas para que cuenten con destrezas en el desarrollo de los proyectos socio-productivo.

### ***Estrategias***

El Gobierno Nacional, en el constante esfuerzo de atender las demandas sociales y el interés colectivo, ha creado las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI) como espacios geográficos delimitados en los

cuales el Ejecutivo Nacional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales, atendiendo a las particularidades de cada región y las necesidades de las venezolanas y los venezolanos en cada una de ellas; a los fines de la desconcentración territorial de la gestión de gobierno, de estrechar la relación pueblo-gobierno.

### ***Logro***

#### ***1. Celebración de Jornadas que estructuraron el I Congreso Técnico-Político Venezolano de la Región Marítima e Insular Nacional.***

Se realizaron siete jornadas del I Congreso tecnico-Político con la finalidad de construir un intercambio de saberes, experiencias para

Identificar acciones que permitan asumir la gestión del Territorio Insular de manera articulada y coordinada en el marco del Plan de la Patria con énfasis en la soberanía y defensa en la zona de frontera MARÍTIMA, el mar como fuente energética y alimentaria conservación de la biodiversidad, cultura, justicia social así como el Poder Popular. Esté contó con la participación de 2.150 personas en diferentes áreas como: Educadores, Ingenieros, Arquitectos, albañiles, biólogos, Geólogos, Pescadores, Amas de casa, entre otros el cual se llevó a cabo en el estado Nueva Esparta, Carabobo, Falcón y el Territorio Insular Francisco de Miranda, en la que la REDI Marítima e Insular invirtió 5.500.000Bs.

### ***Insumo***

La Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, siguiendo las políticas de estado, logró realizar una serie de articulaciones con otras Instituciones Gubernamentales como: El MPPP la Alimentación, MPPP el Ambiente, MPPP para el Deporte, La Gobernación, y Alcaldías del Estado Nueva Esparta entre otras, con el fin de impulsar el desarrollo en la Zona Marítima, así como la participación de las comunidades organizadas, brindándoles a estas las herramientas y el acompañamiento técnico para con ello aumentar la participación en el fortalecimiento y desarrollo de los proyectos Socio-Productivos. Por otro lado cabe señalar que con estas estrategias, se conformar equipos de trabajo multidisciplinarios para lograr así mayor eficiencia productiva.

La Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, para el cumplimiento de estos objetivos recibió recursos presupuestarios por medio de la Vicepresidencia de la República Bolivariana

de Venezuela, la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs 32.980.758)**.

**2. *Sistema Integrado de Control de Tráfico Marítimo de carácter cívico militar.***

Se aprobó Punto de Cuenta por parte del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para la creación de un SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DEL TRÁFICO MARÍTIMO DE CARÁCTER CIVICO MILITAR para la supervisión y control con el fin de mitigar situaciones ilícitas contribuyendo con la Soberanía en los espacios Marítimos e Insulares esté beneficiara a más de 30.000.000 habitantes, el cual se invertido en el mismo 500.000 Bolívares por parte de la REDI.

**3. *Conceptualización de Proyectos.***

Se logró la Conceptualización de tres (3) Proyectos, (Centro de Estudios Estratégicos para la Región Marítima e Insular de Venezuela, Flota Bolivariana Itinerante de Artes y Conocimiento para la Integración del Mar Caribe, Turismo Comunitario). Para con los mismos contar con un basamento teórico que justifique estructurar y desarrollar los proyectos y que cuenten con la aprobación, financiamiento y seguimientos de la ejecución. Esto beneficiara a 470.000 personas que habitan en el Estado Nueva Esparta y para el cual se han invertido la cantidad de cuatrocientos mil bolívares (Bs.400.000).

**4. *Punto de Cuenta al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria para su consideración, del Proyecto de Creación del Centro de Estudios Estratégicos para la Región Marítima e Insular de Venezuela .***

Elaboración de Punto de Cuenta al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela conjuntamente con el MPPP la Educación Universitaria, para su consideración del proyecto de creación de un Centro de Estudios Estratégicos para la Región Marítima e Insular de Venezuela con el fin de contar con un Instrumento aprobatorio que soporte la creación de este Centro. Este tendrá su Ubicación

Geográfica en el Estado Nueva Esparta ya que es allí donde se dan las condiciones apropiadas para el mismo y beneficiara a más de 2.261 personas, para el logro de estos avances se han invertido 500.000 Bs.

5. ***Coordinación de la aprobación de los recursos económicos en el Proyecto de Acuicultura.***

Se logró y se Coordinó la aprobación de Recursos Económicos en el Proyecto de Acuicultura para la ejecución del mismo, este se llevara a cabo en Nueva Espera ya que es allí donde se estableció la articulación conjuntamente con la Gobernación, estos Recursos serán asignados por el Consejo Federal de Gobierno por un monto de (Bs. 6.832.033.25) y utilizados para la cría y engorde de peces en cautiverios, con la ejecución del mismo saldrán beneficiadas 930 personas. La REDI Marítima e Insular ha invertido la cantidad de 50.000.

6. ***Elaboración del plan de formación en Acuicultura.***

Se logró elaborar un Plan de formación de Acuicultura con el propósito de brindar las herramientas necesarias a las comunas responsables de la formación de la EPS que ejecutara el proyecto. Este beneficiara a 7 comunas y se desarrollara el Estado Nueva Esparta para el cual se ha invertido 60.000 Bolívares.

7. ***Memoria y Cuenta del Primer Congreso Tecno-Político de la Región Estratégica de Desarrollo Marítima y Espacios Insulares.***

Se realizó la Memoria Y Cuenta del I Congreso Tecno-Político logrando con esto un documento que registre los contenidos de cincuenta Ponencias, las propuestas de veinte dos mesas de trabajo, doscientos setenta y seis aportes presentadas por las Instituciones del Estado y del Poder Popular, realizadas en setenta y cinco horas de debate para ser distribuido en toda la población del país, con la finalidad que se conozcan las características específicas y las potencialidades de la Zona Marítima e Insular. Esta jornada se llevó acabo en el Estado

Nueva Esparta y beneficio a 2.150 personas y tuvo una inversión de doscientos mil bolívares.

**8. *Conformación de equipos técnicos.***

Se conformaron dos Equipos Técnicos Multidisciplinarios con el fin de concretar las actividades siguientes a la ejecución del proyecto de Acuicultura de cría y engorde de peces en cautiverio y el proyecto de Turismo comunitario con hospitalidad Venezolana, su conformación tuvo vida en el Estado Nueva Esparta lo cual beneficiara a 930 personas y contó con una inversión de cincuenta mil bolívares por parte de la REDI Marítima e Insular.

**9. *Creación de centro de acopio de información de tecnología en Acuicultura.***

Se logró un Acuerdo de la Implementación de un Centro de Acopio de Información de Tecnológica en Acuicultura con el propósito de obtener los datos necesarios para el ensamblaje del proyecto, tomando como puntos de referencia proyectos de Acuicultura de INSOPESCA actuales, esto beneficiara a una Institución y se llevó a cabo en el Estado Nueva Esparta. La REDI Marítima e Insular ha invertido la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Bolívares.

**10. *Inspecciones a obras de compromisos de Gobierno de Eficiencia en la Calle.***

Se realizaron Cien (100) Inspecciones de obras de compromiso de Gobierno de Eficiencia en la Calle en distintas áreas como Salud, Educación, Infraestructura, Servicio entre otras, que representa un siete 7,0% de incremento con relación al 2013, tuvieron vida en el Estado Nueva Esparta y beneficiaron a cien comunidades de diferentes comunidades, la cual REDI Marítima invirtió la cantidad de ciento cincuenta mil bolívares.

GRAFICO COMPARATIVO DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS:



Fuente: REDI DE LA ZONA MARITIMA Y ESPACIOS INSULARES.

## ***Líneas y Planes de Acción 2015***

Crear condiciones y contribuir al desarrollo endógeno integral de toda la región en el marco de la diversidad de los espacios.

Definir estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la soberanía de Venezuela en su frontera Marítima e Insular.

Desarrollar mayor estrategias Institucionales en gestión.

Contribuir al fortalecimiento del Socialismo Bolivariano desde la REDI de la Zona Marítima y Espacios Insulares.

Compartir experiencias y saberes, para identificar acciones que permitan asumir integralmente la gestión del Territorio Marítimo e Insular de manera articulada y coordinada, en función del desarrollo integral en la perspectiva del Plan de la Patria y sus cinco Objetivos históricos con énfasis en la soberanía, la defensa en zonas de frontera marítima, el mar como fuente de energía y alimentación, la conservación de biodiversidad, la cultura , la justicia social y el poder popular en el Territorio Marítimo e Insular Nacional.

## ***Políticas Institucionales***

Fortalecer los mecanismos para que el pueblo organizado participe en la planificación y gestión del servicio público con miras a su transformación, facilitando la transferencia de la administración de bienes, recursos y servicios del poder nacional y estadal a los gobiernos comunitarios. En la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares continuará apoyando a las comunidades con la enseñanza en cuanto a la formulación y planificación de los proyectos Socio-Productivos.

Aprovechar de las potencialidades estratégicas de la zona marítima y espacios insulares para su desarrollo integral tanto en lo social como lo ambiental, articulando la visión estratégica del Estado a través de sus instituciones con las diversas variables del contexto comunal así como también en la inspección y seguimiento de los Proyectos.

## ***Estrategias***

Articulación de acciones con la participación de la comunidad organizada presente en la región Marítima e Insular

Identificar y utilizar los conocimientos acumulados en los funcionarios adscritos a los organismos y entes que hacen vida en la región y a nivel nacional.

Adecuación y uso de tecnologías disponibles a nivel nacional, de propiedad común, alta calidad y bajo costo.

Acompañamiento a las comunidades, órganos y entes, en todo el proceso de formulación, ejecución y evaluación del proyecto.

Fortalecer la participación del sector público en el proceso de financiamiento de proyectos tanto de inversión local como socio productivo.

Integrar la visión de desarrollo político, de defensa y custodia, socio-productiva y de servicios, de miradas a una sociedad socialista, ecológica, sustentable y sostenible.

Incrementar la participación del sector local (Gobierno, Alcaldías, Comunas, Poder Popular) en la elaboración de proyectos, respecto a las necesidades y la planificación estadal y regional.

Impulsar una política de formación y acompañamiento continuo a fin de hacer seguimiento y uso racional de los recursos financieros para los proyectos.

Promover el establecimiento de instrumentos novedosos y sensibles de financiamiento, así como es establecimiento de comisiones integradas para la evaluación de proyectos.

Seguimiento de la ejecución cumplimiento de los compromisos del gobierno de la eficiencia en la calle , según la responsabilidad de cada Institución de la Administración Pública Nacional, el Gobierno Regional y las empresas del estado, en base a las líneas estratégicas que establece el Ejecutivo Nacional.

Seguimiento de los proyectos de carácter estratégico y evaluar el impacto de los mismos.

Acompañamiento y seguimiento de los Planes Comunales del Poder Popular en las Comunas.

Seguimiento a la información comunicacional y el análisis de impacto relacionado con la gestión gubernamental en la región (Políticas Públicas de la región).

Acompañamiento a las comunidades, órganos y entes en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos.